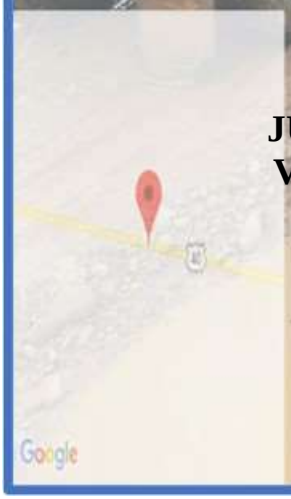
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATO No.1065 DE 2021

“Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”. Módulo 2.”



INFORME MENSUAL No. 1
JUNIO 28 DE 2021 – JULIO 31 DE 2021
VIA PUENTE ARIMENA-EL VIENTO
MUNICIPIOS PUERTO GAITAN
VERSION 1

VILLAVICENCIO, JULIO DE 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORME MENSUAL No.: 1 **MES O PERIODO:** JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**		**X**		2
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
2.1	Localización		**X**		4
2.2	Inventario y estado inicial de la vía		**X**		10
2.3	Características técnicas del proyecto		**X**		21
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
3.1	Información general del contrato		**X**		25
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		**X**		57
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		**X**		59
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		**X**		60
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4.1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MINFRA-MN-IN-15-FR-3	**X**		76
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-4	**X**		78
4.3	Personal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-6	**X**		80
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-8	**X**		82
4.5	Estado General del Tiempo	MINFRA-MN-IN-15-FR-10	**X**		84
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MINFRA-MN-IN-15-FR-11	**X**		91
4.7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-12	**X**		93
4.8	Informe Avance Físico-Financiero	MINFRA-MN-IN-15-FR-14	**X**		95
4.9	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	**X**		97
4.10	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		**X**		126
4.11	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-2-FR-1		**X**	
				X	
	• Seguimiento Programa de Obra				
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MINFRA-MN-IN-6-FR-2	**X**		161
	• Actas de comité de obra	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	**X**		163
	• Acta de reunión	MINFRA-MN-IN-14-FR-2	**X**		164
	• Informe Semanal	MINFRA-MN-IN-15-FR-2	**X**		177
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato		**X**		189
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		**X**		212
5.3	Informes especialistas		**X**		214
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			**X**	
5.5	Información otros programas y aplicativos- CIFRA		**X**		247
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-5	**X**		249
6.2	Personal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-7	**X**		251
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	**X**		253
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	**X**		255
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-16	**X**		288
6.6	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		**X**		292
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		**X**	
		MINFRA-MN-IN-3-FR-2		**X**	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		**X**		293
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		**X**		295
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		**X**		397
8.3	Registro fotográfico y actividades ambientales			**X**	

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ING. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

INDICE

1. INTRODUCCION
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO
2.1. Localización
2.2. Inventario y estado inicial de la vía
2.3. Características técnicas del proyecto
3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA
3.1. Información general del contrato
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas durante el mes y carteras de Topografía
3.3. Seguimiento Ítems no previstos
3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría y copia de la bitácora de obra
4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA
4.1. Resumen Mensual Estado General del Proyecto
4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra
4.3. Personal Contrato de Obra
4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra
4.5. Estado General del tiempo
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio
4.7. Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra
4.8. Informe Avance Físico-Financiero
4.9. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra
4.10. Plan de Calidad Contrato de Obra
4.11. Otros documentos Seguimiento Mensual
4.11.1. Informe al buen manejo del Plan de Inversión del Anticipo
4.11.2. Seguimiento Programa de Inversiones
4.11.3. Actas de Comité de Obra
4.11.4. Informes Semanales
5. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA
5.1. Informe General del Contrato
5.2. Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor
5.3. Informe de Especialistas
5.5 Informe otros programas aplicativos.
6. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
6.1. Equipo Contrato de Interventoría
6.2. Personal Contrato de Interventoría
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría
6.4. Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría
6.5. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría
6.6. Plan de Calidad Contrato de Interventoría
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
8. ANEXOS
8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo
8.2. Registro fotográfico y video del avance de las obras
8.3.

INFORME MENSUAL No. 1

28 DE JUNIO DE 2021 HASTA JULIO 31 DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Directora de Contratación del INVIAS, mediante Resolución No. 3490 del 31 de diciembre de 2020, ordena la apertura del Concurso de Méritos **CMA-DT-190-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"** , con las siguientes características:

Modulo2
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Mediante el mismo concurso y bajo la resolución de adjudicación No.1081 del 23 de abril de 2021, se seleccionó al proponente No. 22 **CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con C.E. 935283, conformada por **INTECSA** - **INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con NIT. 901016131-5, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con PASAPORTE PAI393249 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S**., NIT 860014285-3, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con C.C. 19.421.159 y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C**., identificado con NIT 830023696-6, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE** ($30.499.980.246,00) IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2,36 y un plazo de ejecución de CIENTO CATORCE (114) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, que se imparte el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO el 28 de junio de 2021, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

A partir del 28 de junio de 2021, y luego del cumplimiento de todos los requisitos previos para la ejecución del contrato, se imparte la orden de inicio de las labores de la interventoría para el contrato 974 de 2021 cuyo objeto es, ***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",*** realizando labores de control de ejecución de las obras, verificando que las obras cumplan con las especificaciones establecidas, haciendo seguimiento al trabajo de control de calidad del Contratista para vigilar que se cumpla con las normas técnicas exigidas, efectuar mediciones y recibo de cantidades de obra, con la periodicidad exigida en los documentos contractuales, advirtiendo cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y en general controlar y vigilar que el mismo cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo del proyecto

El presente informe mensual de Interventoría, tiene como propósito evaluar las diferentes actividades de orden técnico, administrativo, financiero, social, predial y ambiental, desarrolladas por el Contratista durante el período comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 31 de julio de 2021, e igualmente informar a manera de síntesis las actividades de apoyo técnico, control y supervisión adelantadas por la Interventoría durante el mismo período, de tal manera que la entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo y el estado del contrato y de la obra que nos ocupa.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra localizado en el centro-oriente y oriente del País, dentro del primer tramo de la Vía Puente Arimena - Puerto Carreño, este primer tramo se desarrolla en el departamento del Meta, en el Municipio de Puerto Gaitán entre el corregimiento de Puente Arimena(Meta) y la inspección de Policía de El Viento (Vichada), en el tramo no presenta fenómenos de inestabilidad, pero si presenta zonas de inundación en épocas invernales, a su vez, la vía existente se encuentra en condiciones de saturación permanente, con obras de drenaje poco funcionales, por lo cual se requiere el mejoramiento de la subrasante y la construcción de una estructura de pavimento con el fin de mejorar las condiciones del tramo.

En la actualidad desde Puente Arimena es posible acceder al departamento de Vichada y salir de él hacía el centro del país por medio de una única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño. única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño.



Figura No. 1. Red Vial Nacional de Carreteras

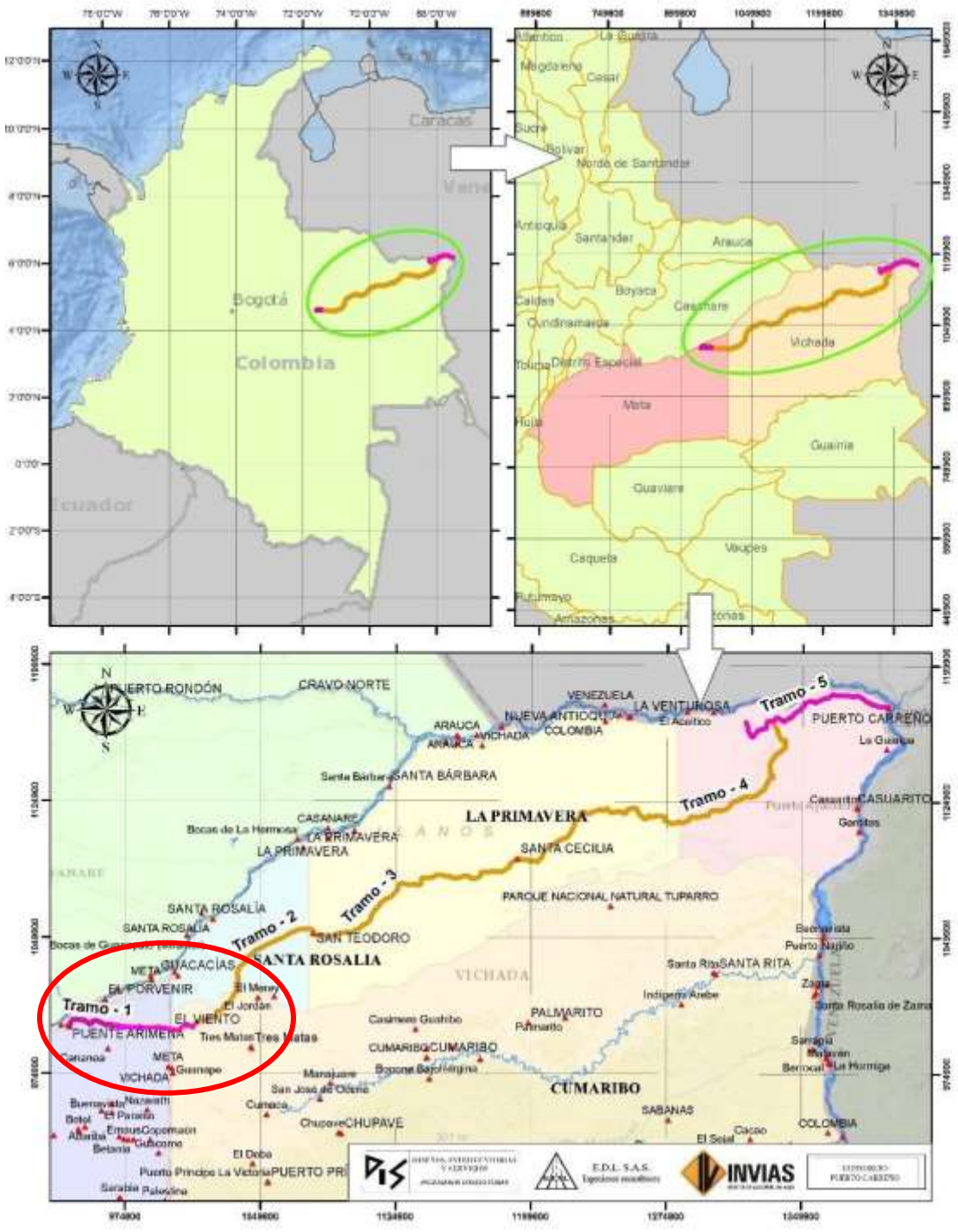


Figura No. 2. Red Vial Territorial Meta y Vichada



Figura No.3. Red Vial Territorial Vía Puente Arimena-Puerto Carreño - META y VICHADA



Figura No.4. Red Vial Puente Arimena – El Viento

La vía Puente Arimena – El Viento comprende 59,90 km, de los cuales se encuentran a nivel de afirmado y terreno natural en la totalidad del recorrido, con la mayoría del trayecto en terreno inundable con muy pocas obras hidráulicas (Alcantarillas, box coulverts), no se encuentran puentes ni muros de contención

EL CAMPAMENTO Y OFICINA DE LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CASCO URBANO DE PUENTE ARIMENA META

Reseña Histórica del Municipio de Puerto Gaitán
Puerto Gaitán fue fundada el 11 de febrero de 1932, cuando llegaron a la orilla del río Manacacías los comerciantes venezolanos: Pedro Capella, Ventura Alvarado y Concepción Izanoboco y se instalaron allí ante el anuncio de la dotación de un ferry o trasbordador del río Manacacías para lograr el tránsito entre Puerto Carreño y Villavicencio.

En este primer punto se encontraba bastante árbol “majaguillo”, el cual le dio el nombre de majaguillal, hasta el año 1960 cuando se elevó a la categoría de Inspección de Policía del municipio de Puerto López y se llamó Manacacías.

El 29 de noviembre de 1969 la Asamblea Departamental del Meta erigió está población como municipio con el nombre de Puerto Gaitán, en honor al caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán.

Turismo

Los principales atractivos turísticos del municipio son sus ríos, entre los cuales se destacan el Yucao y el Manacacías Unos 18 kilómetros antes de llegar al municipio de Puerto Gaitán está el río Yucao donde se observa un paisaje de sabana tropical y se puede disfrutar de las tibias aguas del afluente. Oportunidad de acampar y practicar la pesca. El municipio cuenta además con la intersección de los ríos Yucao, Meta y Manacacías en el sitio Las Bocas, ubicado a 10 kilómetros de trocha o a 10 minutos en lancha por el río Manacacías. En las épocas de verano entre los meses de diciembre y mediados de febrero, se encuentran en este sitio los famosos delfines rosados o ‘toninas’ que suben por el río Meta hasta Las Bocas.

San Pedro de Arimena

Siguiendo el recorrido hacia Puerto Carreño, 69 kilómetros adelante de Puerto Gaitán por vía terrestre está la inspección de San Pedro de Arimena, uno de los bienes culturales del Meta porque alberga la tumba de uno de los hombres más reconocidos del Llano: el capitán Guadalupe Salcedo Unda, uno de los impulsores de la guerrilla liberal del Llano en la década de los 50. En esta región del departamento del Meta aún vive su familia.

Inspecciones De Puerto Gaitán

San Pedro de Arimena, Puente Arimena, San Miguel, El Porvenir, Tillaba, Puerto Trujillo, Planas, Rubiales, Cristalina y Murujuy.

Etnias De Puerto Gaitán

Saliva, Piapoco y Sikuani.

Resguardos Indígenas

Wacoyo, Domo Planas, Unuma META, Vencedor Piriri, El Tigre, Waliane, Corozal Tapaojo, Iwiwi y Awaliba.

Límites del Municipio

Este: Departamento del Vichada
Oeste: Municipios de Puerto López y San Martín
Norte: Departamento del Casanare
Sur: Municipios de Mapiripan y San Martín

Economía

Ganadería
Pesca
Explotación de minerales (Petróleo y Gas)
Agricultura
Turismo y recreación

2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

De acuerdo con las características del tramo 1 (Puente Arimena – El Viento), no se proponen obras como puentes o pontones, muros de contención, u otras estructuras, excepto las estructuras de drenaje propuestas desde el diseño hidráulico, que corresponden alcantarillas circulares o box culvert. A lo largo del Tramo, se encontraron 80 obras existentes las cuales se tendrán que reemplazar y/o demoler por criterios de diseño definidos en estudio de hidrología, hidráulica y socavación.

La vía Puente Arimena - Viento comprende una longitud de 59,940 km, de los cuales se encuentran sin pavimentar y en mal estado, no existen suficientes alcantarillas la mayoría de las alcantarillas no cumplen con las condiciones mínimas de drenaje debido a diámetro y el estado por colmataciones y falta de limpieza. La totalidad de corredor se encuentra por debajo y a nivel del terreno natural predominante.

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
1	K0+000		*K0+000*		INICIO CORREDOR A INTERVENIR	SE ENCUENTRA A NIVEL DE PAVIMENTO	BUEN ESTADO	
2	K0+300		*K0+000*		INICIO PAV. RIGIDO	SE ENCUENTRA A NIVEL DE PAVIMENTO	BUEN ESTADO	
3	K0+650	K0+650			FIN PAV. RIGIDO	SE ENCUENTRA A NIVEL DE PAVIMENTO	BUEN ESTADO	
4	K0+910	K0+910			ALCANTARILLA EXISTENTE	COLMATADA	REGULAR	
5	K1+020	K1+020			BOX-COULVERT EXISTENTE	COLMATADA	BUEN ESTADO	
6	K1+030	K1+030			PR1			
7	K1+340	K1+340			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUVERIA EN PVC	REGULAR	
8	K1+355	K1+355			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
9	K1+690	K1+690			BOX-COULVERT EXISTENTE			
10	K2+110	K2+110			PR2			
11	K2+150	K2+150			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en Novafort	REGULAR	
12	K2+530	K2+530			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
13	K3+150	K3+150			PR3			
14	K4+230	K4+230			PR4			
15	K4+350	K4+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
16	K5+030	K5+030			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
17	K5+280	K5+280			PR5			
18	K5+310	K5+310			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
19	K5+800	K5+800			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
20	K6+300	K6+300			PR6			

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
21	K6+460	K6+460			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO		
22	K7+300	K7+300			PR7			
23	K7+550	K7+550			BOX-COULVERT EXISTENTE	BOX COULVERT	REGULAR	
24	K8+450	K8+450			PR8			
25	K8+500	K8+500			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
26	K9+520	K9+520			PR9			
27	K9+850	K9+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
28	K9+980	K9+980			CRUCE PORVENIR Y			
29	K11+100	K11+100			ALCANTARILLA EXISTENTE			
30	K11+350	K11+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
31	K11+520	K11+520			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
32	K11+700	K11+700			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
33	K11+900	K11+900			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
34	K12+220	K12+220			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
35	K12+350	K12+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
36	K12+600	K12+600			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
37	K12+850	K12+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
38	K13+100	K13+100			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
38	K13+300	K13+300			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
39	K13+700	K13+700			ALCANTARILLA EXISTENTE		REGULAR	
40	K14+520	K14+520			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
41	K14+650	K14+650			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
42	K14+920	K14+920			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
43	K15+420	K15+420			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
44	K15+450	K15+450			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
45	K17+350	K17+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
46	K17+400	K17+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
47	K17+550	K17+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
48	K17+850	K17+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
49	K18+000	K18+000			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
50	K18+300	K18+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
51	K18+550	K18+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
52	K18+800	K18+800			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
53	K19+100	K19+100			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
54	K19+400	K19+400			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
55	K20+200	K20+200			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
56	K20+800	K20+800			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
57	K21+500	K21+500			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
57	K21+900	K21+900			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
58	K22+150	K22+150			BOX-COULVERT EXISTENTE		REGULAR	
59	K22+700	K22+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
60	K23+650	K23+650			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
61	K23+850	K23+850			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
62	K24+400	K24+400			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
63	K24+550	K24+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
64	K24+700	K24+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
65	K25+000	K25+000			ALCANTARILLA EXISTENTE	TUBERIA DE 36" EN CONCRETO	REGULAR	
66	K25+300	K25+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
67	K25+850	K25+850			ALCANTARILLA EXISTENTE			
68	K26+150	K26+150			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
69	K26+400	K26+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
70	K28+500	K28+500			TRAMO DETERIORADO			
71	K29+150	K29+150			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
72	K29+800	K29+800			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
73	K30+300	K30+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
74	K30+700	K30+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS MONTALLANTAS MARGEN IZQUIERDA			
75	K30+900	K30+900			CRUCE CARIMAGUA		REGULAR	
76	K31+800	K31+800			ALCANTARILLA EXISTENTE			
77	K32+700	K32+700			ESCUELA SEDE CARIMAGUA			
78	K33+900	K33+900			CRUCE A PTO CARREÑO			

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS JULIO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
79	K40+100	K40+600			CONFORMACIÓN DE TERRENO		REGULAR	
80	K41+400	K41+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		MAL ESTADO	
81	K42+800	K43+200			PASO CRITICO		MAL ESTADO	

RESUMEN DEL ESTADO FÍSICO DE LA OBRA.

OBRAS HIDRAULICAS:

En el corredor se encuentran muy pocas obras de drenaje transversal entre alcantarillas de 36" y Box Coulvert a lo largo del corredor, los cuales se deben evaluar su permanencia.

EXPLANACIONES:

Se cuenta el corredor sobre material limo arcilloso, lo cual en tiempos de lluvia, dificulta su transitabilidad, se debe mejorar adicionando materiales granulares y extrayendo el agua de escorrentía.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

El contrato de obra No. 974 de 2021, cuyo objeto es ***" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*** por valor de $205.918.749.263 establece un plazo inicial de ciento catorce (114) meses para la ejecución de las obras. Se establece un intervalo del alcance para intervenir con el contrato del K00+000 al K59+940.

Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34.0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia".

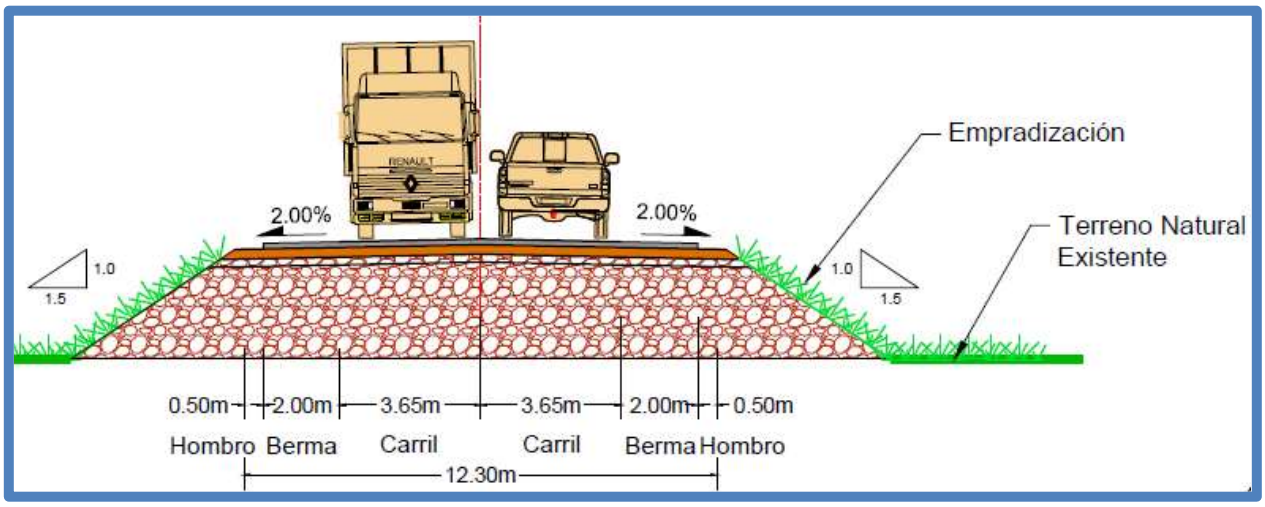
Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

Mejoramiento y pavimentación de 34.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los

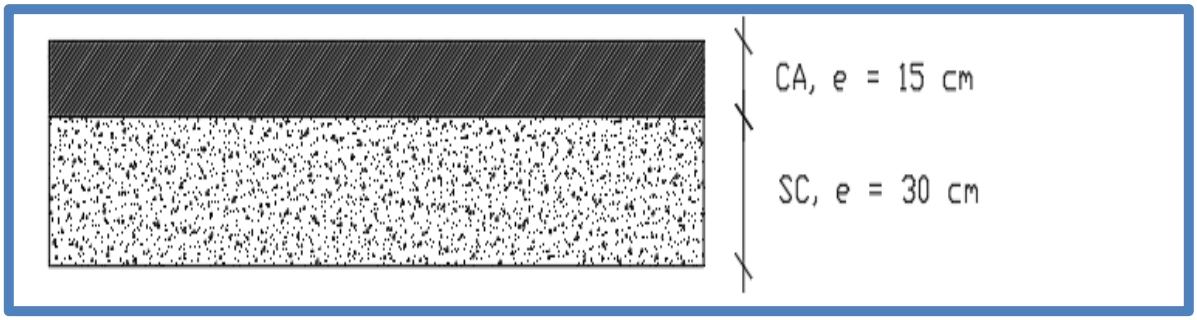
primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial “Puente Arimena – Viento”. y atención de emergencias en todo el corredor desde “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.

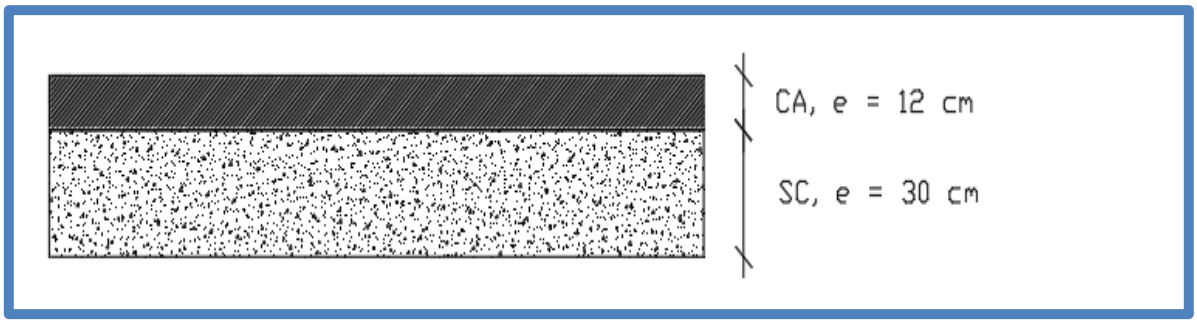
Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”



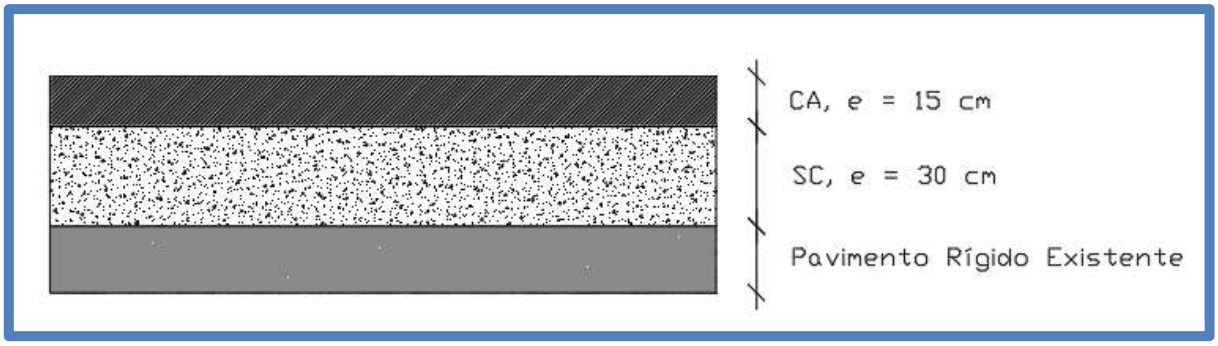
Sección Transversal Típica



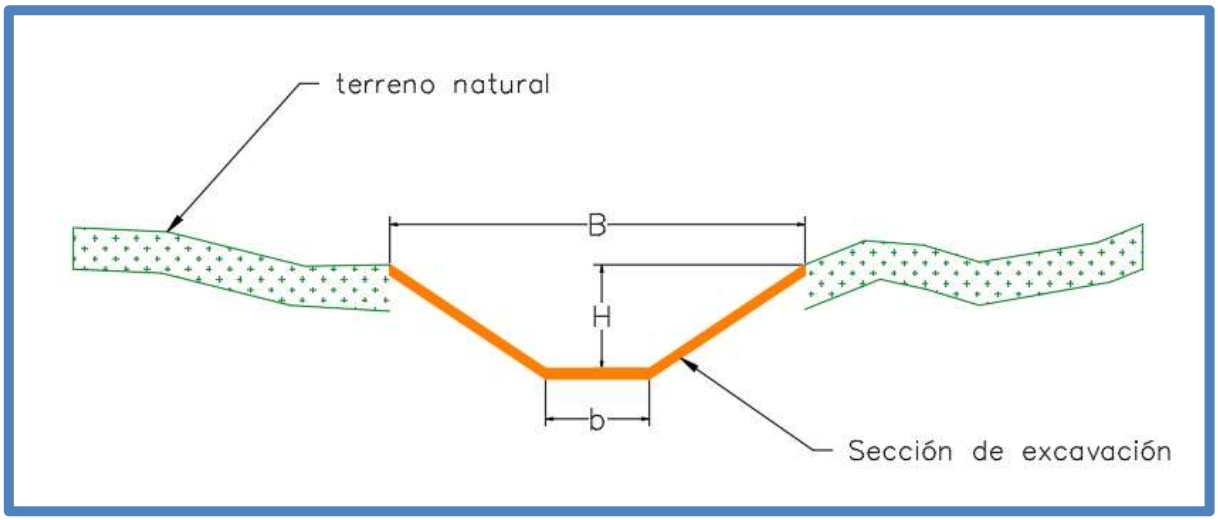
Sección transversal Típica sectores a Nivel de Sub rasante natural



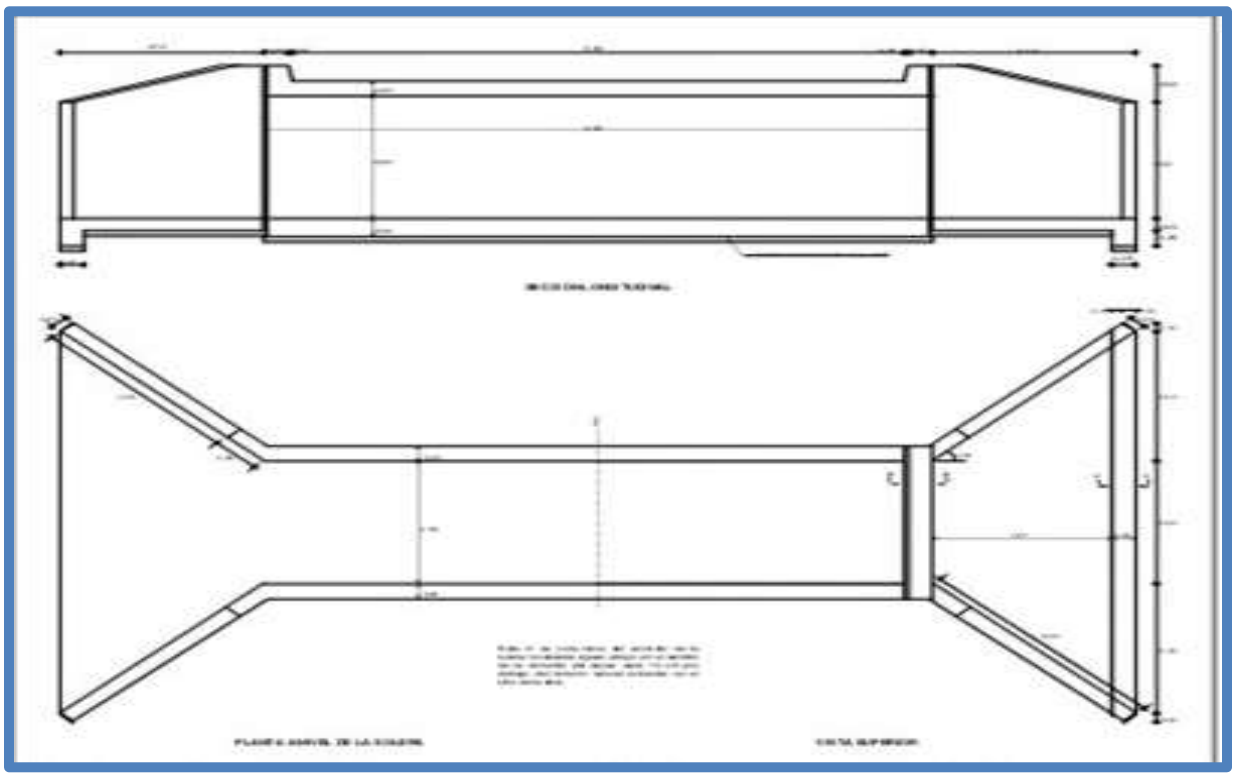
Sección transversal Típica sectores en terraplén



Sección transversal Típica sobre pavimento rígido



Sección típica de canales



Sección típica box coulvert

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	: **974 DE 2021**
Objeto	:***" Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.***
Gestor Técnico del Proyecto	: Ing. Andrés Ricardo Tovar Manzanares
Supervisor del Contrato	: Ing. Jaime Alcides Rodríguez Peña
Contratista	: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
NIT.	: 901.476.214-0
Representante Legal	: MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Dirección	: Carrera 21 No.87-43 Bogotá-Colombia
Teléfono	: 7448614
Valor inicial del Contrato	: $205.918.749.263
Anticipo	: N/A
Valor Anticipo	: $
Plazo Inicial	: Ciento catorce (114) meses.
Plazo final	:
Suspensión	:
Fecha de Inicio	: junio 28 de 2021
Fecha de Terminación	: agosto 31 de 2030
Fecha de terminación Final	:
Forma de pago	: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y

Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

El **Consorcio MECO Orinoquia** está compuesto así:

CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia	**50%**
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.	**50%**
TOTAL	**100%**

FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No LP-DT-065-2020

OBJETO: **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ**

MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MODULO 4: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Estimados Señores:

El suscrito, MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.395.291-6, MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificada con NIT. 900.749.166-4 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%)(2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las Actividades	50%	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Todas las Actividades	50%	MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MECO ORINOQUIA.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con C. E. No. 442.663 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **MANRIQUE ALFARO RAMIREZ** identificado con C.E 1.153.365 de Bogotá, quién está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante Suplente poder intervenir en cualquier momento o en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal, en todo caso, cuenta con las mismas amplias y suficientes facultades.

7. El Señor MARCO TULIO MENDEZ FONSECA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MECO ORINOQUIA. Así mismo, el señor MANRIQUE ALFARO RAMIREZ acepta su designación como representante legal suplente

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO MECO ORINOQUIA.
9. Las entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos TIPO para regular la relación negocial entre los integrantes.

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 21 # 87-43 El Polo
Dirección electrónica:	javier.enriquez@constructorameco.com
Teléfono:	(1) 7 448614
Ciudad:	Bogotá, D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2021.

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
CONSTRUCTORA MECO S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MANRIQUE ALFARO RAMIREZ
C.E. 1.153.365 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 897 del 6 de abril de 2021

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 15 de diciembre de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DT-065-2020**, que tiene por objeto **REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ** y mediante Resolución 3496 del 31 de diciembre de 2020, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública**.**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020, y la audiencia de revisión de la asignación de riesgos se llevó a cabo el día 6 de enero de 2021.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el 16 de febrero de 2021, se recibieron 12 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado mediante Adenda No. 03, el informe preliminar de evaluación se publicó el 8 de marzo de 2021 y posteriormente, de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado mediante Adenda No. 04 y Adenda No. 05, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el 26 de marzo de 2021, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 30 de marzo de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de apertura del sobre No. 2, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación del proceso licitatorio.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 30 de marzo de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, el 31 de marzo de 2020, reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, y en el Auditorio ubicado en el 4to piso de Entidad, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, el Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, la Directora de Contratación del INVIAS, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

* *

de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DT-065-2020.

Que el 31 de marzo de 2021 se publicó el informe de evaluación económica a través de la Plataforma del SECOP II y así se corrió traslado a los proponentes para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Que el 31 de marzo de 2021 luego del traslado del informe de evaluación económica se reunieron nuevamente los miembros del comité evaluador del proceso, el Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, la Directora de Contratación del INVIAS, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin concluir la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DT-065-2020.

Que consultada la página de la Superintendencia Financiera la TRM vigente para el día 31 de marzo de 2021 correspondió a 3,736.91. De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en su numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el Método de ponderación que aplica para cada uno de los módulos, son los siguientes: Para el Módulo 1 correspondió a Menor Valor; para el Módulo 2 correspondió a Mediana con Valor Absoluto, para el Módulo 4 correspondió Media Geométrica, y para el Módulo 5 correspondió Media Aritmética Baja.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, y aplicados los conceptos descritos en los párrafos anteriores, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

MODULO 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 399.567.436.436,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	11	99,7778331
3º	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	9	99,0453093
4º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	3	0,0000000
5º	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	4	0,0000000
6º	CONSORCIO MP VIAS 2021	7	0,0000000

MODULO 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 328.198.560.743,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	11	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	99,3953436
3º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1	0,0000000
4º	CONSORCIO MESETAS 2021	2	0,0000000
5º	CONSORCIO MP VIAS 2021	7	0,0000000

MODULO 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 205.918.749.263,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	4	100,0000000
2º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	3	0,0000000
3º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	0,0000000
4º	CONSORCIO CORREDORES VIALES 065	10	0,0000000

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

****

MODULO 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 179.689.019.569,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DSC	5	100,0000000
2º	MEYAN S.A.	8	0,0000000
3º	CONSORCIO TRONCAL DE LA ORINOQUIA	12	0,0000000

Que luego de la evaluación realizada por el Comité Evaluador verificó que ninguna de las propuestas resultó hábil para el **MÓDULO 3**, y en consecuencia no procedió establecer orden de elegibilidad para el referido módulo. Razón por la cual, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, DECLARAR DESIERTO el Módulo 3 del proceso de Licitación Pública LP-DT-065-2020, en consecuencia, la Directora de Contratación acogía la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables, para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	PROPONENTE	PLAZO	OFERTA ECONÓMICA
1	No. 06 - CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	114 MESES	399.567.436.436
2	No. 11 - CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	114 MESES	328.198.560.743
3	N/A	114 MESES	N/A
4	No. 04 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA	114 MESES	205.918.749.263
5	No. 05 - CONSORCIO DSC	114 MESES	179.689.019.569

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-065-2020, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, en consecuencia, al haber acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ",** de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1** cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** adjudicar al **PROPONENTE No. 06 - CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE,** conformado el consorcio por la sociedad **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 830.094.920-5, representada legalmente por el Sr. MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.451, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 90%; por la sociedad **CICON S.A.S.**, identificada con NIT 890.403.235-3, representada legalmente por el Sr. MENZEL RAFAEL AMIN BAJAIRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.076.304, con una participación del 5%, y por la sociedad **CONSTRUCTORA EMMA LTDA**, identificada con NIT 806.014.108-1, representada legalmente por el Sr. EFRAIN FERNANDO AMIN BAJAIRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.082.111, con una participación del 5%, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

* *

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($399.567.436.436) IVA incluido, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 2** cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS – LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LAREACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LAREACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**, adjudicar al **PROPONENTE No. 11 - CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065,** conformado el consorcio por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.354.637-5, representada legalmente por el Sr. JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.032.987, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 75%; y por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.397.334-3, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA, identificada con cédula de extranjería No. 659.321, con una participación del 25%, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($328.198.560.743) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 4** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",** adjudicar al **PROPONENTE No. 04 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA,** conformado el consorcio por la sociedad **CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.395.291-6, representada legalmente por el Sr. MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, identificado con la cédula de extranjería No. 442.663, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 50%; y por la sociedad **MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S**, identificada con NIT 900.749.166-4, representada legalmente por el Sr. MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, identificado con la cédula de extranjería No. 442.663, con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 5** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**, adjudicar al **PROPONENTE No. 05 - CONSORCIO DSC,** conformado el consorcio por la sociedad **REDES Y EDIFICACIONES S.A.**, identificada con NIT 830.003.733-5, representada legalmente por el Sr. FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.839.294, con una participación del 40%; por la sociedad **CONSTRUCTORA LHS S.A.S.**, identificada con NIT 900.042.741-4, representada legalmente por el Sr. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.979, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 1%, y por la sociedad **SONACOL S.A.S.**, identificada con NIT 830.129.289-8, representada legalmente por el Sr. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.979, con una participación del 59%, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($179.689.019.569) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

* *

inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el **MODULO 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR SANTA CECILIA - JURIEPE - PUERTO CARREÑO (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE ELPROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",** todo de conformidad con el numeral "1.16. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" en su literal "*B. ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones"*, toda vez que luego del proceso de evaluación de las ofertas, ninguno de los proponentes que se presentaron a este módulo resultó hábil.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Informe de Evaluación Económica, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación,

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Tellez P

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Comité Evaluador	Juan Sebastián Buitrago N.	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Walter Perilla Novoa	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Ruby Pérez Pérez	Evaluador Financiero / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Claudia Román Castañeda	Evaluadora Económica / Dirección de Contratación	*Original firmado*
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual DC	*Original firmado*

F.1000.16

OBJETO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.**

VALOR: **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **CIENTO CATORCE (114) MESES.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA con NIT. 901.476.214-0 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6, con un porcentaje de participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4, con un porcentaje de participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, modificada por las resoluciones No 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA,** en su calidad de representante según carta de información del consorcio del 04 de febrero de 2021 (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución 897 del 06 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número **LP-DT-065-2020**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.– Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.– El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA

SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial **CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA**, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública. En caso de requerirse la intervención de un segmento vial que se encuentre incluido en el mencionado corredor y que no haya sido priorizado, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En caso de no corresponder a un ítem pactado se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS señalado en el presente documento.

PARÁGRAFO: USO DE OPCIÓN.- Si el INSTITUTO lo considera procedente, conforme al comportamiento contractual validado por el Lider de Integración conforme a los avances demostrados por el Contratista en la vigencia correspondiente, previo concepto favorable de la Interventoría y la no objeción de la unidad ejecutora, podrá ejecutarse el USO DE OPCIÓN. Este corresponderá a la aceleración de hasta el 70% de la inversión para obras previstas para la vigencia siguiente. Las obras ejecutadas bajo este esquema serán remuneradas conforme a lo descrito en la cláusula de Forma de Pago del presente contrato. La inclusión de la opción en el presente clausulado no genera obligatoriedad alguna para el Instituto respecto a su implementación, sin embargo, si corresponde a una obligación el Contratista en caso que el INVIAS decida hacer uso de la misma. Las partes manifiestan desde ya su aprobación expresa a la OPCIÓN y al procedimiento previsto para la misma considerando el esfuerzo administrativo adicional, así como el ajuste en el plan de inversión de la vigencia en la cual se efectúe la aceleración así como la de la anualidad siguiente. Tal condición se acepta desde ya con la presentación de la propuesta y posterior firma del contrato. El Contratista está en obligación de ejecutar las actividades generadas de la activación de la opción bajo los mismos precios de la propuesta económica así como bajo el cumplimiento estrcito de las especificaciones técnicas. El procedimiento correspondiente para hacer uso de la opción corresponderá al descrito en el apéndice correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a 226.651 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veintiséis por ciento (26%), Imprevistos del dos por ciento (2%) y Utilidad del dos por ciento (2%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263)** MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Subtotal obras**: CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($181.941.868.100) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales en básico**: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($19.594.332.948) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajao 24 horas diarias 7 días a la semana**: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)**: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($591.444.280) MONEDA CORRIENTE, **e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: NOVENA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($96.900.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA del 19%):** DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.183.028.235) MONEDA CORRIENTE, **g) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por el COVID-19 (incluye IVA):** DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($201.175.700) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 65321 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservarán la suma de $3.682.749.263, así:

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	TOTAL
C-2401-0600-118-0-2401008-02	Nación	54	$3.661.749.263
C-2401-0600-118-0-2401023-02	Nación	54	$21.000.000
TOTAL	**$3.682.749.263**		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 118 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO -PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11421 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia 2022	$	10.644.000.000
Vigencia 2023	$	21.288.000.000
Vigencia 2024	$	12.772.800.000
Vigencia 2025	$	12.772.800.000
Vigencia 2026	$	27.674.400.000
Vigencia 2027	$	27.674.400.000
Vigencia 2028	$	29.803.200.000
Vigencia 2029	$	29.803.200.000
Vigencia 2030	$	29.803.200.000

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31264 del 07 de mayo de 2020.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será de CIENTO CATORCE (114) MESES, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega

y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 23 de abril de 2021, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 261-86989-5 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 de 2021, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el

trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.– Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del

objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.– Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por

el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.**14.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **15.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este. **16.** Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar

las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19. **18.** EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular si así lo considera, madres cabeza de familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y víctimas de violencia y/o discriminación, según lo previsto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, reglamentado por el Decreto 1733 de 2012. Así mismo, podrá vincular a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en cumplimiento del artículo 7° de la ley 1780 de 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES REPONTECIACIÓN ECONÓMICA. - Conforme a lo indicado en los Estudios Previos entre otras cosas, estos proyectos propenden por aportar en la repotenciación económica del País, razón por la cual, conforme a las políticas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas concordantes, el CONTRATISTA deberá cumplir dentro de su equipo de trabajo con lo siguiente: i. El 5% del equipo Directivo y/o Administrativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; ii. El 5% del equipo técnico y/o operativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; iii. El 1% de todo el personal implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a personas que se encuentren enmarcadas dentro de los requisitos de ley de primer empleo. El INTERVENTOR verificará el cumplimiento de esta obligación previo a la suscripción de la orden de inicio. Si en la ejecución del contrato se requiere efectuar el cambio de alguna de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito, quien ingrese deberá cumplir con las mismas exigencias, toda vez que esta corresponde a una obligación que debe estar presente en todo el plazo del contrato. Por lo anterior corresponde a un requisito necesario para la suscripción de la orden de inicio del contrato, cuyo incumplimiento generará las multas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las

contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES ORIGINADAS EN ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra, para lo cual EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y la normatividad aplicable a la materia y que se encuentre vigente. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.– Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, EL CONTRATISTA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al viente por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer

periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabililidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se deberá suscribir el acta de entrega y recibo total y definitivo de las obras, donde se incluirán las obras que no han sido objeto de recibo y se realizará el inventario de las actas de entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los términos de prescripción. Este amparo se actualizará conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO. **e)** Calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad del contratista de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso El Contratista deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.– EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de mater iales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la

Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo además los valores establecidos en cada periodo. en consecuencia su vigencia será desde la suscripción su plazo total de ejecución dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la cláusula décima octava establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde suscripción del contrato hasta la finalización total de su plazo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la finalización total del plazo del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se

inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus

obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar elmprocedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico en su Numeral 13.25 Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtirse en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a**) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A**. b**) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula**. c**) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d)** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e)** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.– El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.– Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo. Bo. Minuta: -Yavira Florían - Coordinadora D.C.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2409968
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7/04/2021 10:32:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	974-2021
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	114 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MECO ORINOQUIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2021 2:55:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2021 4:46:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	DIRECCION TECNICA
Proceso de Contratación	LP-DT-065-2020
Título de la oferta	CONSORCIO MECO ORINOQUIA
Cuantía del contrato	205.918.749.263 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☐No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑% del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días para terminar *(18/05/2021 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6699209	Seriedad de la oferta	Sin documento	62.938.000.000,00 COP	Sin documento	17 días para terminar *(30/05/2021 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2409968
Proveedor CONSORCIO MECO ORINOQUIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2409968

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	1,00	UN	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 974 - 2021 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA - #INTERNO 62943.pdf	CONTRATO 974 - 2021 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA - #INTERNO 62943.pdf	(detalle)
EXPEDIENTE CONTRATO 974-2021.pdf	EXPEDIENTE CONTRATO 974-2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	205.918.749.263
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	205.918.749.263

Código BPIN	2018011000798	**Año de vigencia**	2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	11421	Vigencia futura extraordinaria	Generado	475.000.000.000 COP	202.236.000.000 COP	24-02-00	Editar
☐	65321	CDP	No validado	14.876.622.744 COP	3.682.749.263 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP	14.876.622.744 COP
Saldo de vigencias futuras	475.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer	205.918.749.263 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	11/05/2021 11:27 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021
ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA con NIT. 901.476.214-0 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6, con un porcentaje de participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4, con un porcentaje de participación del 50%).**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA,** en su calidad de representante según carta de información del consorcio del 04 de febrero de 2021 (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**,, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal No. 974 del 12 de mayo de 2021, hemos convenido aclarar el mismo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que se hace necesario aclarar la Cláusula Octava: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 1 del numeral 1.1. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-DT-065-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo para el Módulo 4 no podría exceder el 31 de agosto de 2030.

2). Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 974 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 974 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: **ACLARAR** el encabezado del Contrato 974 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: **ACLARAR** la Cláusula Octava del Contrato 974 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "***CLÁUSULA OCTVA: PLAZO. -*** *El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto*

de 2030, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **08 días del mes de junio del año 2021.**

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONTRATISTA

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Elaboró Minuta: Olga Carvajal Rojas
Vo. Bo. Minuta: Yavira Florián Castañeda- Coordinadora DC.

3.2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

- **Entrega de insumos para informes mensuales**

Se realiza por parte de todas las áreas técnica, la elaboración de los insumos e informes correspondientes al periodo, de las actividades ejecutadas. Este proceso se realiza con los pares de cada área de la interventoría y se realiza la entrega de estos en medio magnético.

- **Actividades administrativas área técnica**

Se realizan labores administrativas en el área técnica como la elaboración del control de equipo, maquinaria, volquetas, transporte, suministros, inventario, corte de obra, requisiciones de materiales, para alimentar la base de datos del consorcio. De igual manera se ejecutan labores en el área de programación y presupuestos.

- **Correspondencia**

Se realiza el recibo y envío de correspondencia, dando respuesta a los requerimientos y solicitudes de la interventoría y generando oficios con solicitudes para la entidad contratante e interventoría. Se realiza también el trámite de solicitudes vía e-mail a todas las partes involucradas.

- **Seguimiento al Protocolos de bioseguridad**

Teniendo en cuenta las circulares emitidas por el Gobierno Nacional, y en cumplimiento de estas, se hace seguimiento al proceso del Protocolo de bioseguridad en obra. Se realizará el documento base, mediante una mesa de trabajo interdisciplinar técnica, SST, ambiental y social, INVIAS, Interventoría y ARL hasta generar una versión definitiva del documento.

- **Matriz de insumos y recursos**

Atendiendo los protocolos de bioseguridad presentados, se generará la matriz de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de estos. Se realiza esta actividad en acompañamiento de todas las áreas del proyecto para verificar la necesidad real de acuerdo con la programación de reinicio presentada, garantizando el cumplimiento en cada uno de los frentes de obra.

- **Reuniones virtuales y charlas informativas**

Se realiza asistencia de todo el personal administrativos a charlas educativas e informativas sobre el protocolo de bioseguridad presentado y su implementación en

obra, atendiendo dudas, inquietudes y observaciones. De igual manera se realizan reuniones virtuales con el equipo de trabajo para coordinar las actividades del contrato.

- **Participación en comités virtuales**

Se participa en comités virtuales, con las entidades de lo cual se anexa copia escrita

- **Caracterización proveedores y trabajadores**

Se realizó la caracterización de cada uno de los principales proveedores de insumos y materiales a la obra, con el fin de determinar su lugar de despacho. Esta información es compartida junto con la base de datos completa del personal con la Entidad.

- **Trámites APU no previstos**

Durante el periodo se realiza trámite para la fijación de 3 precios nuevos para el contrato.

- **Atención de sitios críticos**

Durante el todo el periodo se han realizado recorridos permanentes en la vía verificando el estado de esta y revisando que no se presenten afectaciones que pongan en peligro el tránsito normal. Se ha dispuesto de la maquinaria para la atención de emergencias, realizando esta actividad en varias oportunidades cuando la transitabilidad del corredor se ve interrumpida o generaron un cierre total de la vía, impidiendo el tránsito de vehículos para la cadena de abastecimiento del sector.

Consideraciones finales

- ✓ El contratista ha venido realizando actividades en la búsqueda de una ejecución del proyecto de manera segura y efectiva.
- ✓ Se ha realizado comunicación constante con la interventoría en la búsqueda de parámetros claros a la hora de planificar el desarrollo del contrato.
- ✓ Se han atendido todas las observaciones y comentarios realizados a los documentos presentados para la correcta ejecución de la obra, siempre en la búsqueda de cumplir con todos los requisitos exigidos.
- ✓ Mediante reuniones presenciales y plataformas virtuales el contratista ha realizado reuniones constantes con su equipo de trabajo, para mantenerlo informado y educado, sobre los procedimientos a implementar.

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista presento a la fecha, para revisión y aprobación 3 APUs no previstos nuevos, los cuales se encuentran en etapa de chequeo por parte de la interventoría para luego ser enviarlos al INVIAS y se surta su aprobación.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

En el tiempo transcurrido del plazo del contrato de obra el avance de los trabajos hasta la fecha del presente informe es el siguiente, de acuerdo con la reprogramación aprobada para el seguimiento de esta:

% de Obra Programado	% de Obra Ejecutado	% de Atraso
0,112%	0,220%	

BITACORA DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXION PACIFICO-ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JUREPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACION ECONÓMICA, MEDIATE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030" MODULO 4."

CONTRATO N°: 974 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 1065 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

Ing. Francisco E. Bautista M.
Director de Obra

Ing. Efraín Pinedo Badras
Director de Interventoria

Residente de Obra

Ing. Gabriel Oswaldo Rodriguez H.
Residente de Interventoria

Escaneado con CamScanner

Martes, Julio 6 de 2021
Una vez impartido la orden de inicio para los Contratos de Obra e Interventoria, a partir del 28 de Junio de 2021, se cita para reunión virtual el dia 30 de Junio, en donde asisten: la entidad Contratante (INVIAS), el Contratista y la Interventoria; se cita para el dia 6 de Julio al recorrido del sitio de la obra. A este recorrido asisten funcionarios del INVIAS, Gestor Tecnico del Contrato, Supervisor del Contrato, Contratista e Interventoria; se definen algunas Generalidades del Proyecto y se solicita al Contratista atender Algunos sitios criticos del K38+000 en adelante y en donde se encuentra con bloqueo por parte de Camioneros que utilizan el corredor.

Miercoles, Julio 7 de 2021
Sin novedad en Obra, se adelanta la logistica para la entrada, al corredor, de la maquinaria para atender la emergencia, se presentan lluvias por el sector.

Escaneado con CamS

Jueves, Julio 8 de 2021
Sin novedad en obra, Se presentan lluvias moderadas.

Viernes, Julio 9 de 2021
Llegan en horas de la noche a Puente Arimena los primeros viajes de material de cantera, Bulldozer, Vibrocompactador, para atender los sitios criticos a partir del K38 de la Via Puente Arimena - Vientos.

Sabado, Julio 10 de 2021
Se comienza con la atencion del primer sitio critico en el Sector los Mangos, retirando el material saturado, abriendo canales para facilitar la evacuacion del agua y colocando material cantera de rio y rejillas tubulares. Se retiran vehiculos y usuarios que han quedado entrampados en la vía

Escaneado con CamS

Domingo, Julio 11 de 2021
Se continua atendiendo el primer sitio critico en el Sector de los Mangos, retirando material Saturado y canalizando el agua para retirarla lo más que se pueda de la Vía. Se colabora con la comunidad para pasar vehiculos de carga que quedan anclados en la vía en mal estado.

Lunes, Julio 12 de 2021
Se da paso mejorado en primer sitio critico en el Sector los mangos. Se utiliza Retroexcavadores(2) Motoniveladora, Bulldozer, Vibrocompactadora y 4 Volquetas doble hoque para traer material crudo de rio y algun material del Sector del Viento que no se hace más, por no ser apto para esta tarea.

Martes, Julio 13 de 2021
Se continua con la atencion de sitios criticos en el Sector los Mangos para mejorar la transitabilidad.

Escaneado con CamS

Miercoles, Julio 14 de 2021
Se Continua con la atencion de sitios criticos en el Sector de los Mangos, mejorando la transitabilidad de los usuarios, sin embargo las constantes lluvias hacen que se generen más sitios criticos que se tendran que atender.

Jueves, Julio 15 de 2021
Se continua con la atencion de sitios criticos para mejorar y dar transitabilidad en el Sector los Mangos, Se realizo conformacion a partir del Sector llamado Puerto Machete.
Se realiza recorrido de todo el Corredor con Especialistas en Geotecnia, Pavimentos para inicial la verificacion y ubicacion de sitios para Utilizacion de materiales de prestamo en la construccion del terraplen y estructura del Pavimento segun diseños del proyecto.
Se solicito al Contratista la instalacion de las Vallas informativas del proyecto, instalacion del punto SAU y el ingreso del personal profesional ofrecido para el manejo de la obra.

Escaneado con CamS

Viernes, Julio 16 de 2021
Se continua con la extracción de lodos, canalización de aguas existentes en la vía, instalación de material orado de rio, para mejorar la transitabilidad. Se cuenta en obra con: 2 retroexcavadoras sobre oruga, una motoniveladora, un Bulldozer, y un Vibrocompactador. con 4 Volquetas Doble troque.

Sabado, Julio 17 de 2021
Se continua con la atención de sitios criticos en Sector los Maugos, Ingresan 2 Volquetas doble troque más. Se realiza Conformación de un bomo de la vía mejorando así la transitabilidad del sector. Se presentan lluvias en el Sector.

Domingo, Julio 18 de 2021
Se continua con la extracción de material saturado de la Vía

Escaneado con CamS

Lunes, Julio 19 de 2021
Se continua con la evacuacion de material saturado, agua de la via, realizando descoles y canales en el sector los Mangos.

Martes, Julio 20 de 2021
Se mantiene la transitabilidad del Sector colaborando en la extraccion de los vehiculos atrapados en el lodo existente debido al tipo de material y las fuertes lluvias del Sector.

Miercoles Julio 21 de 2021
Se continua con la atencion de los sitios criticos del Sector de Puerto Machete a El Viento Con retiro de material saturado, construcción de descoles y canales, regado y compactado de material de cruce de rio.
Se solicita al Contratista el monto ingreso del personal profesional a obra.

Escaneado con CamS

Jueves, Julio 22 de 2021
Se solicita al Contratista el pronto ingreso de los profesionales: Social, Ambiental, Predial y SST a obra para que se inicie su labor en el Sector de la obra. Se solicita la entrega del Protocolo de Bioseguridad para la obra y su aplicación. Se Solicita al Contratista la Instalación de las Vallas informativas del Contrato, a lo que manifiesta que estas estan en proceso de instalación

Viernes, Julio 23 de 2021
Se continua con la atención de sitios criticos en el Sector de los Mangos K39 en adelante adicionando material crudo de rio, al igual que sitios en el K11 ya que el Invierno y el material existente provoca sitios Criticos.
Se encuentra obra: 2 retroexcavadoras sobre orugas, 1 Motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 Bulldozer y 6 Volquetas doble troque y 2 Volquetas con Zorro que aumenta su capacidad de Carga.
Aun no se cuenta con Ing. Residente. El Contratista manifiesta que el Residente ingresará el 1 de Agosto.

Escaneado con CamS

Sabado, 24 de Julio de 2021
El Contratista presentara APUs nuevas para el pago de Material ondo, desde las Canteras mas cercanas al proyecto. Se continua atendiendo los sitios criticos para facilitar la transitabilidad de los usuarios. Continuan las lluvias en el Sector.

Domingo, Julio 25 de 2021
Se atienden sitios criticos del Sector en. K25 K26 K11 para mejorar la transitabilidad de los usuarios

Lunes, Julio 26 de 2021
Se continua con la labor de Conformacion de trumos del Comador desde Puerto Machete. Se continue con la atencion de Sitios criticos mejorando de esta forma la transitabilidad del Sector.

Escaneado con CamS

Martes, Julio 27 de 2021
Se abordes sitios criticos encontrados a partir del K 11 mejorando de esta forma la transitabilidad, Se encuentra en obra el siguiente equipo: 2 retroexcavadoras sobre orugas, 1 Bulldozer, 1 Vibracompactador, 1 Motoniveladora y 16 Volquetes doble troque, 3 de los cuales cuentan con Zorra

Miercoles, Julio 28 de 2021
Se continua en el mejoramiento de la transitabilidad del Corredor, procurando no tener ningun usuario enterado en el tado de los sitios mas criticos que existen. Se solicita un presupuesto al Contratista para evaluar hasta que monto se puede disponer para la atencion de los sitios criticos para presentarselo al INVIAS y que nos indique el limite del Gasto. Nuevamente se solicita el ingreso del personal profesional que laborara para el proyecto

Escaneado con CamS

Jueves, Julio 29 de 2021
Se continua con la atencion de puntos criticos, conformacion y arreglo de algunos sectores mejorando asi la transitabilidad y la escorrentia del agua de escorrentia.

Viernes, Julio 30 de 2021
Se continua con la atencion de sitios criticos del K 101+000 en adelante, con material cribado de rio. Ingresa a obra comision para realizar apiques y perforaciones al costado para chequeo de Diseños. Se encuentra en obra la siguiente maquinaria: 2 retroexcavadoras sobre orugas, 1 Motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 bulldozer 16 Volquetas doble troque.
Continuan las lluvias que no son propicias para la atencion de los sitios criticos.

Sabado, Julio 31 de 2021
Se continua con la atencion de sitios criticos Con verificacion de materiales de prestamo y chequeo Diseños.

Escaneado con CamS

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CAANLAES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																				
SITIOS CRITICOS																																				
CONFORMACION																																				
	K0+000	K0+200	K0+400	K0+600	K0+800	K1+000	K1+200	K1+400	K1+600	K1+800	K2+000	K2+200	K2+400	K2+600	K2+800	K3+000	K3+200	K3+400	K3+600	K3+800	K4+000	K4+200	K4+400	K4+600	K4+800	K5+000	K5+200	K5+400	K5+600	K5+800	K6+000	K6+200	K6+400	K6+600	K6+800

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																				
SITIOS CRITICOS																																				
CONFORMACION																																				
	K6+800	K7+000	K7+200	K7+400	K7+600	K7+800	K8+000	K8+200	K8+400	K8+600	K8+800	K9+000	K9+200	K9+400	K9+600	K9+800	K10+000	K10+200	K10+400	K10+600	K10+800	K11+000	K11+200	K11+400	K11+600	K11+800	K12+000	K12+200	K12+400	K12+600	K12+800	K13+000	K13+200	K13+400	K13+600

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																					
SITIOS CRITICOS																																					
CONFORMACION																																					
	K13+600	K13+800	K14+000	K14+200	K14+400	K14+600	K14+800	K15+000	K15+200	K15+400	K15+600	K15+800	K16+000	K16+200	K16+400	K16+600	K16+800	K17+000	K17+200	K17+400	K17+600	K17+800	K18+000	K18+200	K18+400	K18+600	K18+800	K19+000	K19+200	K19+400	K19+600	K19+800	K20+000	K20+200	K20+400		

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																					
SITIOS CRITICOS																																					
CONFORMACION																																					
	K20+400	K20+600	K20+800	K21+000	K21+200	K21+400	K21+600	K21+800	K22+000	K22+200	K22+400	K22+600	K22+800	K23+000	K23+200	K23+400	K23+600	K23+800	K24+000	K24+200	K24+400	K24+600	K24+800	K25+000	K25+200	K25+400	K25+600	K25+800	K26+000	K26+200	K26+400	K26+600	K26+800	K27+000	K27+200		

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																				
SITIOS CRITICOS																																				
CONFORMACION																																				
	K27+200	K27+400	K27+600	K27+800	K28+000	K28+200	K28+400	K28+600	K28+800	K29+000	K29+200	K29+400	K29+600	K29+800	K30+000	K30+200	K30+400	K30+600	K30+800	K31+000	K31+200	K31+400	K31+600	K31+800	K32+000	K32+200	K32+400	K32+600	K32+800	K33+000	K33+200	K33+400	K33+600	K33+800	K34+000

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER																															
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0																															
MGTC	30	30	30	30																															
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5																															
MEJORAMIENTO																																			
SITIOS CRITICOS																																			
CONFORMACION																																			
	K34+000	K34+200	K34+400	K34+600	K34+800	K35+000	K35+200	K35+400	K35+600	K35+800	K36+000	K36+200	K36+400	K36+600	K36+800	K37+000	K37+200	K37+400	K37+600	K37+800	K38+000	K38+200	K38+400	K38+600	K38+800	K39+000	K39+200	K39+400	K39+600	K39+800	K40+000	K40+200	K40+400	K40+600	K40+800

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Durante el periodo se realizan tareas las cuales se consignan en los formatos que el INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-3
VERSION	1
PÁGINA	DE

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **PERIODO MES:** JUNIO 28 DE 2021 - JULIO 31 DE 2021

CONTRATO DE OBRA No.: 974 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACION: JUNIO 28 DE 2021
FECHA DE REANUDACIÓN:

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 205.918.749.263,00
VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
ANTICIPO CONCEDIDO:

PLAZO ACUMULADO:
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE TERMINACION FINAL: AGOSTO 31 DE 2021

VALOR ADICIÓNALES:
AMORTIZACION ANTICIPO:
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento	KM	34,4
Construcción	KM	34,4
Pavimentación	KM	34,4
Puentes	UN	
Otros		

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Mejoramiento	KM	
Construcción	KM	
Pavimentación	KM	
Puentes	UNIDAD	
Otros		

AVANCE FINANCIERO

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)			E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	85.000	109.531	-	109.531	1,2886	86.509	1,00	0,79
Acumulado:	85.000	109.531	-	109.531	1,2886	87.929	1,00	0,80

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	0,001	1,00	1,00	113,00	205.809.218		205.809.218	205.809.218
Interventor:	0,003	1,00	1,00	113,00	30.412.052		30.412.052	30.412.052

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).
V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	
GESTIÓN PREDIAL	
GESTIÓN SOCIAL	
GESTIÓN AMBIENTAL	
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	3.682.749.263
2022	10.644.000.000
2023	21.288.000.000
2024	12.772.800.000
2025	12.772.800.000
2026	27.674.400.000
2027	27.674.400.000
2028	29.803.200.000
2029	29.803.200.000
2030	29.803.200.000
Total	**205.918.749,263**

ÚLTIMAS GARANTÍAS Y SEGUROS APROBADOS

Amparo	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Cumplimiento	22-jun-21	31-dic-25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	22-jun-21	31-dic-28
Calidad de Estudios y Diseños	31-dic-25	31-dic-30
Estabilidad y Calidad de Obra		

Seguro	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	22-jun-21	31-dic-25
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	31-dic-25	31-dic-30

Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros:

PROCEDIMIENTOS DE MULTAS Y SANCIONES (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo, el Contratista dispuso en la obra el siguiente equipo para el desarrollo del contrato, en el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-4

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-4		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	1
FECHA	31	7	2021

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — TERRITORIAL: META

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FECHA: JUNIO 28 DE 2021- JULIO 31 DE 2021 — **CONTRATO No.** 974 DE 2021 — **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA- EL VIENTO

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA — **SECTOR** K0+000 AL K59+900

		jun-21			JULIO DE 2021																													
DIA / MAQUINARIA Y EQUIPO	**REF - PLACA**	**28**	**29**	**30**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
MOTONIVELADORA CAT	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA VOLVO EC210B ORUGAS	120 HP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA VOLVO EC210B ORUGAS	120 HP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR	6 TON	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BULLDOZER CAT D6TLX	D6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMION PEQUEÑO	WNM-449												A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	GTS-392	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-475	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-496	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-498	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-491	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	GTY-853	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	GTY-855	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-495	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		

CONVENCIONES
ACTIVO = **A**
REPARACION = **R**
INACTIVO = **I**
Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

Firma
Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
Residente de Obra
Matrícula No.: 25202 - 10083 CNC

Firma
Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

4.3. PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo, el Contratista dispuso el personal que se consigna en el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-6, que se anexa a continuación.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
TERRITORIAL ANTIOQUIA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-6		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	1

FECHA: 31 / 7 / 2021

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCION TERRITORIAL: META

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

MES: JUNIO 28 DE 2021 - JULIO 31 DE 2021

CONTRATO No.: 974 DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

SECTOR: K0+000 - K34+400

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

	JUNIO DE 2021			JULIO DE 2021																												
DIA / PERSONAL	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DIRECTOR									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENCARGADO									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONDUCTORES												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OPERADORES												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ADMINISTRADORA																							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA:
Es responsabilidad de la Interventoría que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.

Firma

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
Residente de Obra
Matrícula No 25202 - 10083 CNC

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El resumen de la información financiera del contrato se presenta mediante el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-8 y el cual anexamos a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MES INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 - JULIO 31 DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

SECTOR: K0+000 - K34+400

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2021	CDP-65321	C-2401-0600-118-0-2401008-02	54	NACION	974 DE 2021	3.661.749.263,00
2021		C-2401-0600-118-0-2401023-01	54	NACION	974 DE 2021	21.000.000,00
2022				NACION	974 DE 2021	10.644.000.000,00
2023				NACION	974 DE 2021	21.288.000.000,00
2024				NACION	974 DE 2021	12.772.800.000,00
2025				NACION	974 DE 2021	12.772.800.000,00
2026				NACION	974 DE 2021	27.674.400.000,00
2027				NACION	974 DE 2021	27.674.400.000,00
2028				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
2029				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
2030				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
			TOTAL			**205.918.749.263,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 205.918.749.263,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Certif. de Disponibilidad Presupuestal Nos.65321 del 1 de marzo de 2021	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
1	PARCIAL	jul-21	109.530,900	320,17	109.851,067			205.808.898,196	109.851,067	205.808.898,196				
				-	-	-								
TOTALES			**109.530,900**	**320,167**	**109.851,067**	**-**								

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 109.530,90	$ 320,17	$ 109.851,07
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES			$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19			$ -
VALOR TOTAL	$ 109.531,00	$ 320,17	$ 109.851,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El estado del tiempo ocurrido durante el periodo y su análisis lo presentamos mediante INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-10.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-10			
		VERSIÓN				
		FECHA	1		DE	1

FECHA	31		7	2021
	(Día)		(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA- EL VIENTO

SECTOR: K0+000 - K34+400

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																																			
	JUNIO DE 2021			**JULIO DE 2021**																																		
	28	**29**	**30**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	14	11	18	16	20	18	13	21	20	16	9	8	16	19	16	9	19	11	16	15	13	17	17	18	19	18	17	17	18	21	20	21	13	21	555
Lluvias moderadas	8	10	6	6	4	3	8	3	4	6	10	11	4	5	6	8	5	5	5	6	8	6	7	5	5	5	7	6	6	2	4	3	9	3	199
Lluvias intensas	2	3		2		3	3			2	5	5	4		2	7		8	3	3	3	1		1		1		1		1			2		62
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

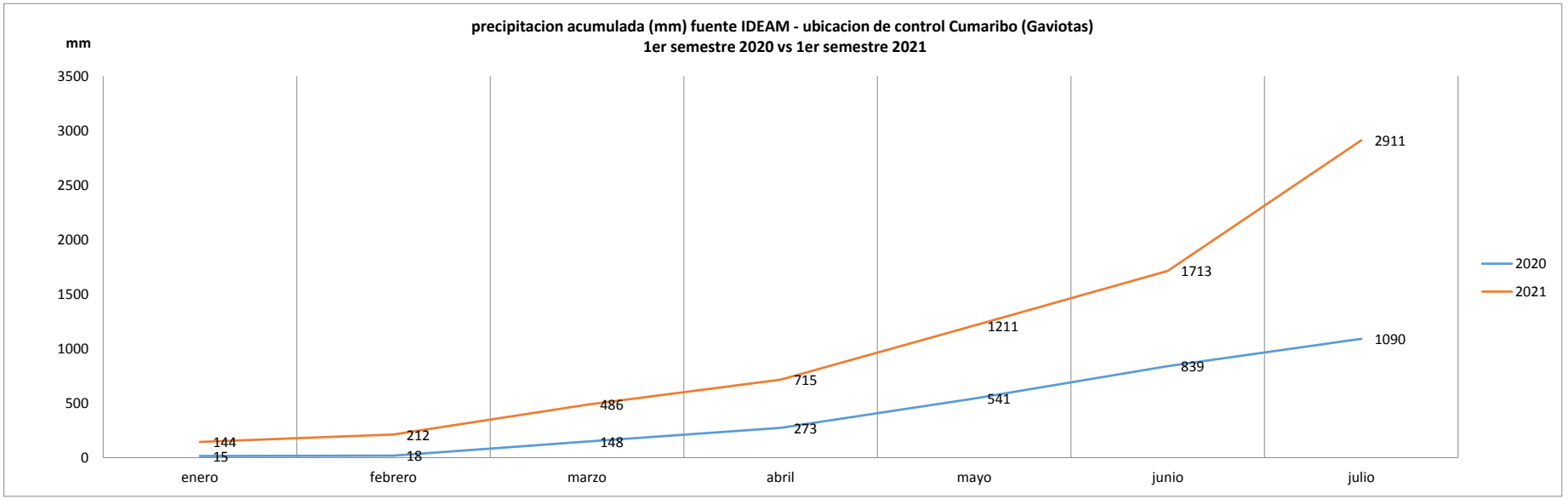
Firma
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula No.

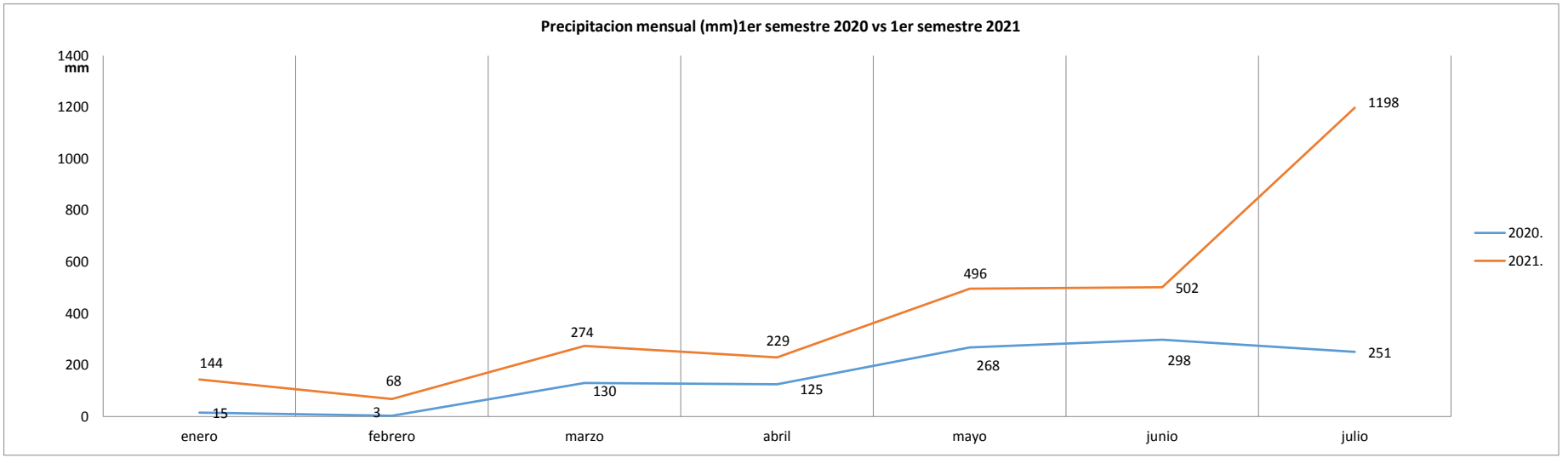
Firma
Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

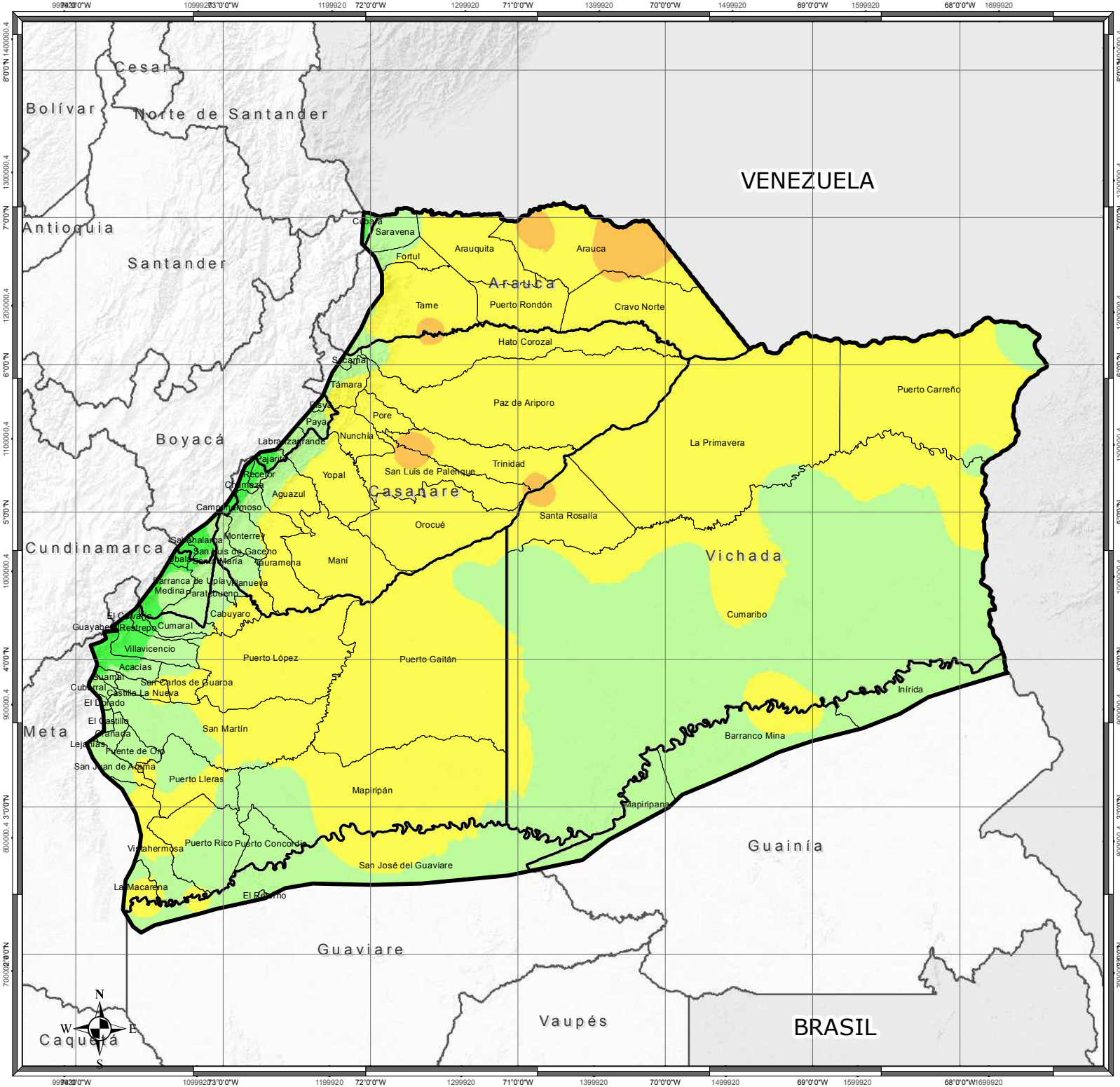
Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-10		
		VERSIÓN			
		FECHA	1	DE	1

FECHA	31	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)







Numero de días con lluvia
total anual
Región de la Orinoquia

Leyenda y Convenciones

Leyenda

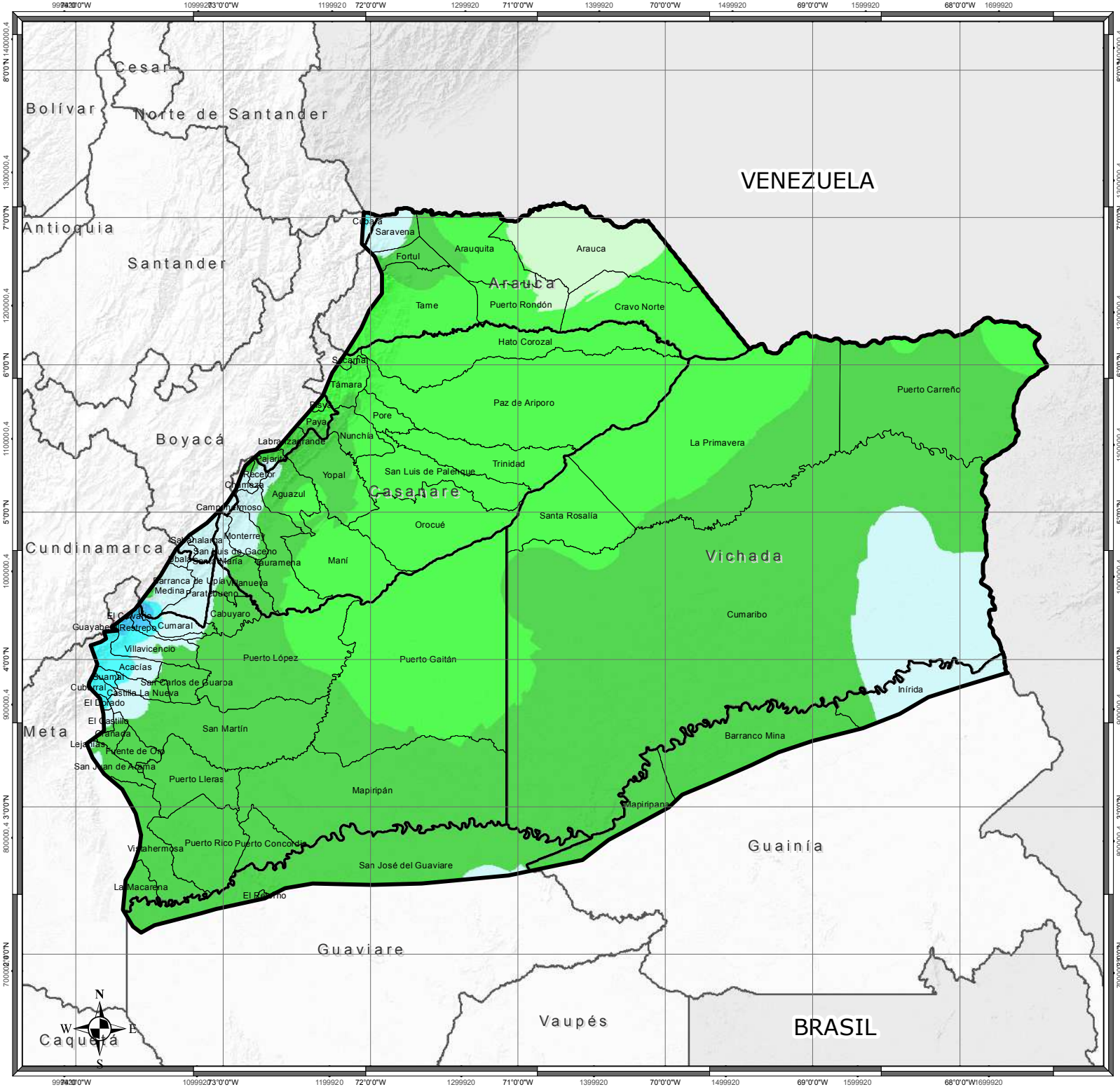
- 0 - 50
- 50 - 100
- 100 - 150
- 150 - 200
- 200 - 250
- 250 -300
- 300 -350

Localización

0 10 20 40 60 80 100 120 140
Kilómetros

Fuente: Subdirección de Meteorología

© Prohibida la Reproducción total o parcial sin autorización expresa del IDEAM



Precipitación total anual (mm)
Región de la Orinoquia

Leyenda y Convenciones

Leyenda

- 0-500
- 500-1000
- 1000-1500
- 1500-2000
- 2000-2500
- 2500-3000
- 3000-4000
- 4000-5000
- 5000-7000
- 7000-9000
- 9000-11000
- >11000

Localización

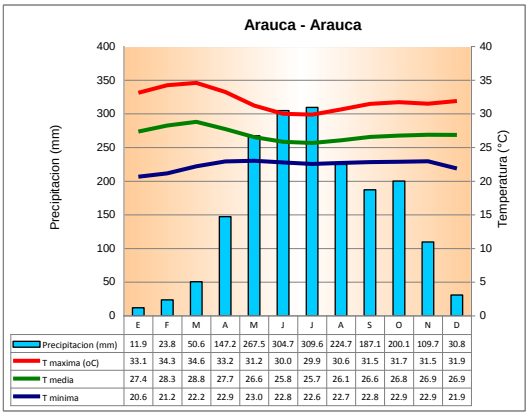
0 10 20 40 60 80 100 120 140 Kilómetros

Fuente: Subdirección de Meteorología

© Prohibida la Reproducción total o parcial sin autorización expresa del IDEAM

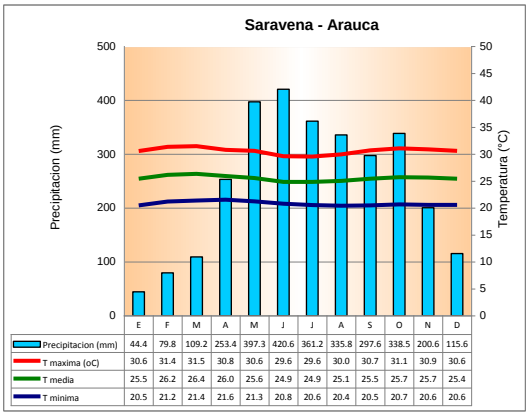
CLIMAGRAMAS ORINOQUIA

Arauca - Arauca



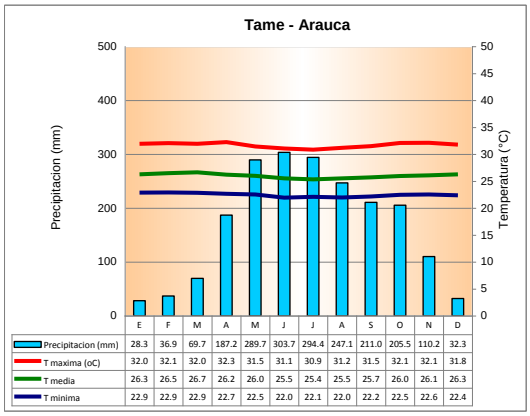
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	11.9	23.8	50.6	147.2	267.5	304.7	309.6	224.7	187.1	200.1	109.7	30.8
T maxima (oC)	33.1	34.3	34.6	33.2	31.2	30.0	29.9	30.6	31.5	31.7	31.5	31.9
T media	27.4	28.3	28.8	27.7	26.6	25.8	25.7	26.1	26.6	26.8	26.9	26.9
T minima	20.6	21.2	22.2	22.9	23.0	22.8	22.6	22.7	22.8	22.9	22.9	21.9

Saravena - Arauca



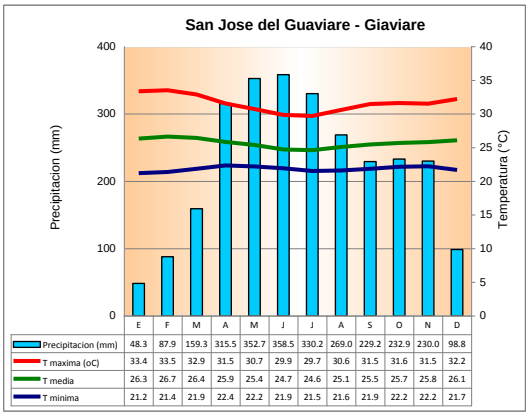
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	44.4	79.8	109.2	253.4	397.3	420.6	361.2	335.8	297.6	338.5	200.6	115.6
T maxima (oC)	30.6	31.4	31.5	30.8	30.6	29.6	29.6	30.0	30.7	31.1	30.9	30.6
T media	25.5	26.2	26.4	26.0	25.6	24.9	24.9	25.1	25.5	25.7	25.7	25.4
T minima	20.5	21.2	21.4	21.6	21.3	20.8	20.6	20.4	20.5	20.7	20.6	20.6

Tame - Arauca



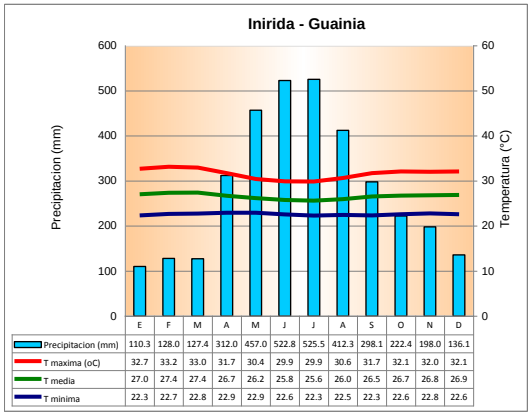
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	28.3	36.9	69.7	187.2	289.7	303.7	294.4	247.1	211.0	205.5	110.2	32.3
T maxima (oC)	32.0	32.1	32.0	32.3	31.5	31.1	30.9	31.2	31.5	32.1	32.1	31.8
T media	26.3	26.5	26.7	26.2	26.0	25.5	25.4	25.5	25.7	26.0	26.1	26.3
T minima	22.9	22.9	22.9	22.7	22.5	22.0	22.1	22.0	22.2	22.5	22.6	22.4

San Jose del Guaviare - Giaviare



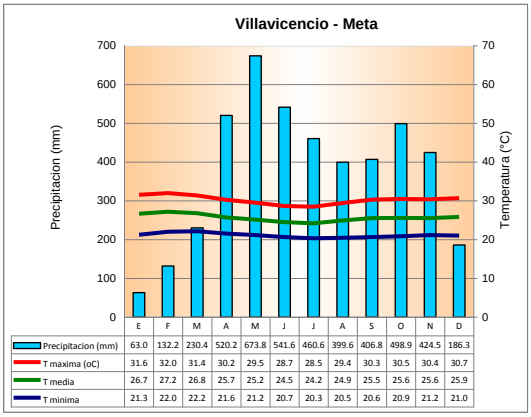
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	48.3	87.9	159.3	315.5	352.7	358.5	330.2	269.0	229.2	232.9	230.0	98.8
T maxima (oC)	33.4	33.5	32.9	31.5	30.7	29.9	29.7	30.6	31.5	31.6	31.5	32.2
T media	26.3	26.7	26.4	25.9	25.4	24.7	24.6	25.1	25.5	25.7	25.8	26.1
T minima	21.2	21.4	21.9	22.4	22.2	21.9	21.5	21.6	21.9	22.2	22.2	21.7

Inirida - Guainia



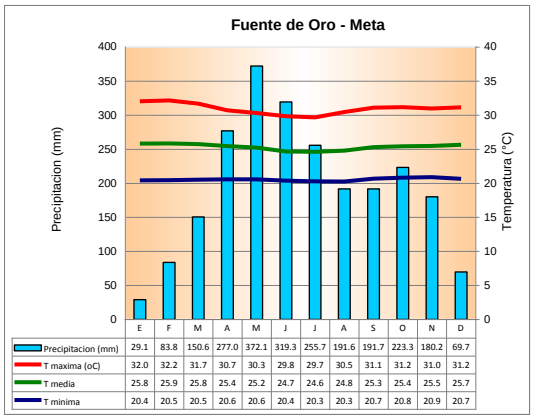
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	110.3	128.0	127.4	312.0	457.0	522.8	525.5	412.3	298.1	222.4	198.0	136.1
T maxima (oC)	32.7	33.2	33.0	31.7	30.4	29.9	29.9	30.6	31.7	32.1	32.0	32.1
T media	27.0	27.4	27.4	26.7	26.2	25.8	25.6	26.0	26.5	26.7	26.8	26.9
T minima	22.3	22.7	22.8	22.9	22.9	22.6	22.3	22.5	22.3	22.6	22.8	22.6

Villavicencio - Meta



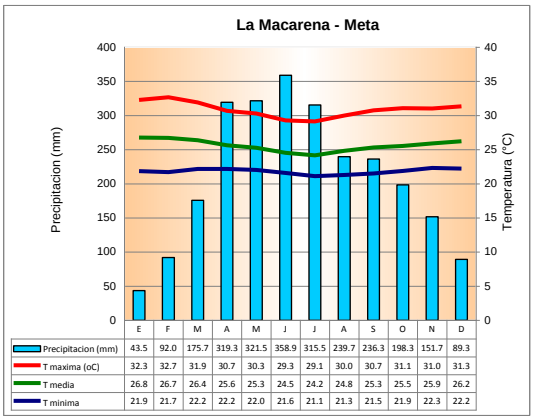
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	63.0	132.2	230.4	520.2	673.8	541.6	460.6	399.6	406.8	498.9	424.5	186.3
T maxima (oC)	31.6	32.0	31.4	30.2	29.5	28.7	28.5	29.4	30.3	30.5	30.4	30.7
T media	26.7	27.2	26.8	25.7	25.2	24.5	24.2	24.9	25.5	25.6	25.6	25.9
T minima	21.3	22.0	22.2	21.6	21.2	20.7	20.3	20.5	20.6	20.9	21.2	21.0

Fuente de Oro - Meta



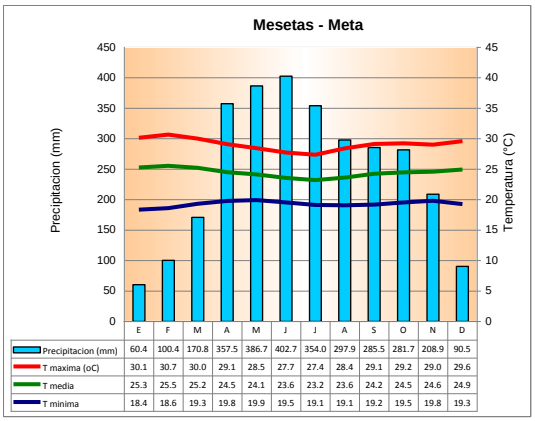
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	29.1	83.8	150.6	277.0	372.1	319.3	255.7	191.6	191.7	223.3	180.2	69.7
T maxima (oC)	32.0	32.2	31.7	30.7	30.3	29.8	29.7	30.5	31.1	31.2	31.0	31.2
T media	25.8	25.9	25.8	25.4	25.2	24.7	24.6	24.8	25.3	25.4	25.5	25.7
T minima	20.4	20.5	20.5	20.6	20.6	20.4	20.3	20.3	20.7	20.8	20.9	20.7

La Macarena - Meta



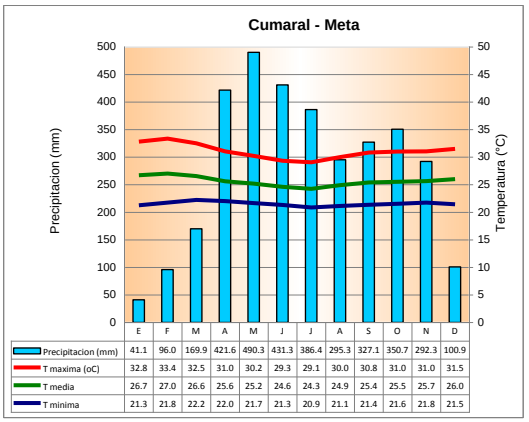
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	43.5	92.0	175.7	319.3	321.5	358.9	315.5	239.7	236.3	198.3	151.7	89.3
T maxima (oC)	32.3	32.7	31.9	30.7	30.3	29.3	29.1	30.0	30.7	31.1	31.0	31.3
T media	26.8	26.7	26.4	25.6	25.3	24.5	24.2	24.8	25.3	25.5	25.9	26.2
T minima	21.9	21.7	22.2	22.2	22.0	21.6	21.1	21.3	21.5	21.9	22.3	22.2

Mesetas - Meta



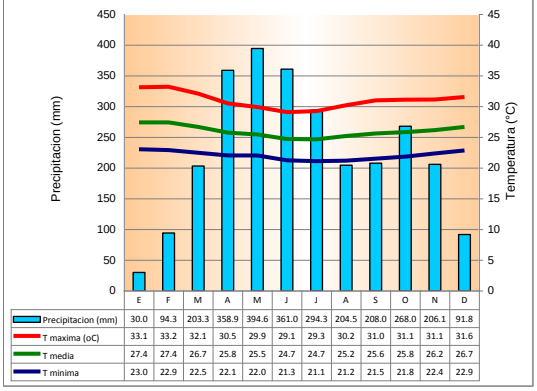
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	60.4	100.4	170.8	357.5	386.7	402.7	354.0	297.9	285.5	281.7	208.9	90.5
T maxima (oC)	30.1	30.7	30.0	29.1	28.5	27.7	27.4	28.4	29.1	29.2	29.0	29.6
T media	25.3	25.5	25.2	24.5	24.1	23.6	23.2	23.6	24.2	24.5	24.6	24.9
T minima	18.4	18.6	19.3	19.8	19.9	19.5	19.1	19.1	19.2	19.5	19.8	19.3

Cumaral - Meta



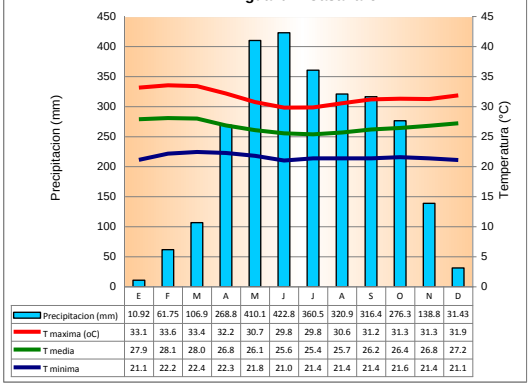
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	41.1	96.0	169.9	421.6	490.3	431.3	386.4	295.3	327.1	350.7	292.3	100.9
T maxima (oC)	32.8	33.4	32.5	31.0	30.2	29.3	29.1	30.0	30.8	31.0	31.0	31.5
T media	26.7	27.0	26.6	25.6	25.2	24.6	24.3	24.9	25.4	25.5	25.7	26.0
T minima	21.3	21.8	22.2	22.0	21.7	21.3	20.9	21.1	21.4	21.6	21.8	21.5

Vista Hermosa - Meta



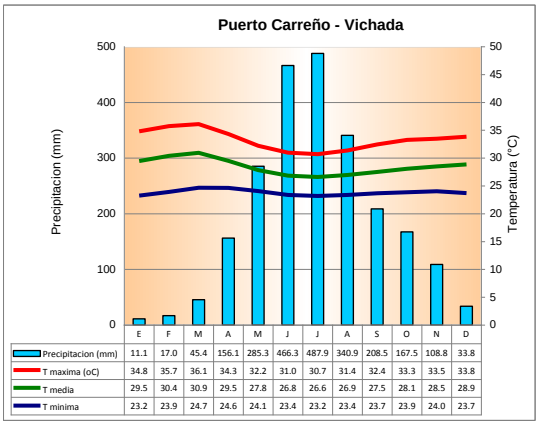
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	30.0	94.3	203.3	358.9	394.6	361.0	294.3	204.5	208.0	268.0	206.1	91.8
T maxima (oC)	33.1	33.2	32.1	30.5	29.9	29.1	29.3	30.2	31.0	31.1	31.1	31.6
T media	27.4	27.4	26.7	25.8	25.5	24.7	24.7	25.2	25.6	25.8	26.2	26.7
T minima	23.0	22.9	22.5	22.1	22.0	21.3	21.1	21.2	21.5	21.8	22.4	22.9

Aguazul - Casanare



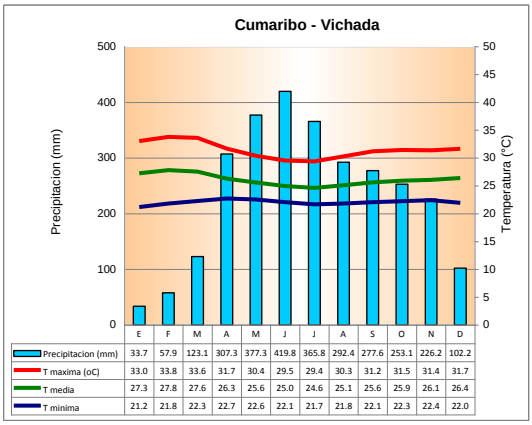
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	10.92	61.75	106.9	268.8	410.1	422.8	360.5	320.9	316.4	276.3	138.8	31.43
T maxima (oC)	33.1	33.6	33.4	32.2	30.7	29.8	29.8	30.6	31.2	31.3	31.3	31.9
T media	27.9	28.1	28.0	26.8	26.1	25.6	25.4	25.7	26.2	26.4	26.8	27.2
T minima	21.1	22.2	22.4	22.3	21.8	21.0	21.4	21.4	21.4	21.6	21.4	21.1

Puerto Carreño - Vichada



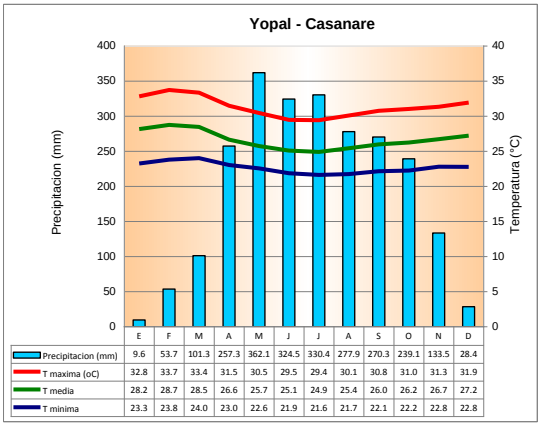
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	11.1	17.0	45.4	156.1	285.3	466.3	487.9	340.9	208.5	167.5	108.8	33.8
T maxima (oC)	34.8	35.7	36.1	34.3	32.2	31.0	30.7	31.4	32.4	33.3	33.5	33.8
T media	29.5	30.4	30.9	29.5	27.8	26.8	26.6	26.9	27.5	28.1	28.5	28.9
T minima	23.2	23.9	24.7	24.6	24.1	23.4	23.2	23.4	23.7	23.9	24.0	23.7

Cumaribo - Vichada



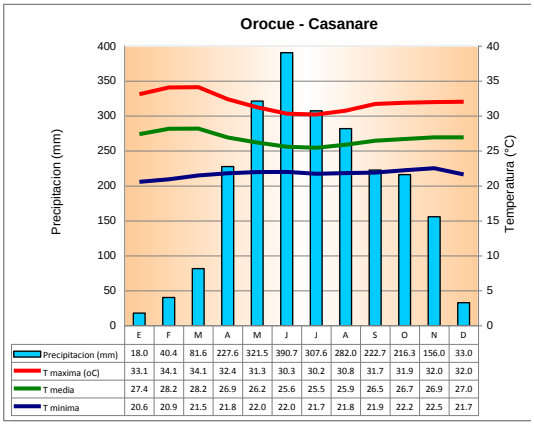
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	33.7	57.9	123.1	307.3	377.3	419.8	365.8	292.4	277.6	253.1	226.2	102.2
T maxima (oC)	33.0	33.8	33.6	31.7	30.4	29.5	29.4	30.3	31.2	31.5	31.4	31.7
T media	27.3	27.8	27.6	26.3	25.6	25.0	24.6	25.1	25.6	25.9	26.1	26.4
T minima	21.2	21.8	22.3	22.7	22.6	22.1	21.7	21.8	22.1	22.3	22.4	22.0

Yopal - Casanare



	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	9.6	53.7	101.3	257.3	362.1	324.5	330.4	277.9	270.3	239.1	133.5	28.4
T maxima (oC)	32.8	33.7	33.4	31.5	30.5	29.5	29.4	30.1	30.8	31.0	31.3	31.9
T media	28.2	28.7	28.5	26.6	25.7	25.1	24.9	25.4	26.0	26.2	26.7	27.2
T minima	23.3	23.8	24.0	23.0	22.6	21.9	21.6	21.7	22.1	22.2	22.8	22.8

Orocue - Casanare



	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitacion (mm)	18.0	40.4	81.6	227.6	321.5	390.7	307.6	282.0	222.7	216.3	156.0	33.0
T maxima (oC)	33.1	34.1	34.1	32.4	31.3	30.3	30.2	30.8	31.7	31.9	32.0	32.0
T media	27.4	28.2	28.2	26.9	26.2	25.6	25.5	25.9	26.5	26.7	26.9	27.0
T minima	20.6	20.9	21.5	21.8	22.0	22.0	21.7	21.8	21.9	22.2	22.5	21.7

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

El informe se presenta de acuerdo con la información suministrada por el contratista y consignada en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-11.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-11		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CARRETERA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021

SECTOR: K00+000 AL K34+400

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayos	Cumple SI o NO	Observación /Acciones
CLASIFICACIÓN DE MATERIALES									
IQI-792-21	19-jun-21	Analisis granulometrico	INV-E-123	Mina Murujuy	1	Relleno	Ver curva	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Desgate en la maquina de los Angeles - 500 Rcv	INV-E-218	Mina Murujuy	3	Máx. 50 %	27,53%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos (Sulfato de magnesio).	INV-E-220	Mina Murujuy	1	Máx. 18%	1,16%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos (Sulfato de sodio).	INV-E-220	Mina Murujuy	1	Máx. 12%	0,83%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Limite liquido	INV-E-125	Mina Murujuy	1	Máx. 40%	0,00%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Indice de plasticidad	INV-E-125/126	Mina Murujuy	1	Máx. 9%	0,00%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Contenido de terrones de arcilla y particulas deleznables	INV-E-211	Mina Murujuy	1	Máx. 2%	0,98%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Relación de humedad - Masa unitaria en los suelos (Proctor)	INV-E-142	Mina Murujuy	1	Densidad Máx. Gr/cm3	2,156	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Relación de humedad - Masa unitaria en los suelos (Proctor)	INV-E-142	Mina Murujuy	1	Humedad optima %	5,57%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Gravedad especifica material retenido en tamiz 3/4"	INV-E-223	Mina Murujuy	1	N.A.	2,679	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	CBR (%)	INV-E-148	Mina Murujuy	1	Min. 20%	34,50%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTA:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.7. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

El personal del contratista se encuentra protegido por Riesgos Profesionales, EPS y afiliado a un fondo de pensiones de acuerdo con la exigencia del contrato, esto se resume en el siguiente cuadro anexo: MINFRA-MN-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	6
		FECHA	31	7	2021
			(Dia)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

UNIDAD TERRITORIAL: META

CONTRATISTA CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONTRATO DE OBRA No.: 974 DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA -EL VIENTO

MES Y AÑO DEL INFORME: JULIO DE 2021

SECTOR: K00+000 AL K34+400

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Período laboral	No. Días mes (Base Liquidación)	C.C.	jun-21			Dias del mes de Julio de 2021																																	EPS		ARL	Pensiones		Caja de Compensación - ICBF Y SENA		Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 1)	Observaciones
					28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Planilla	No. Días cotizados		Planilla	No. Días cotizados	Planilla	No. Días cotizados		
FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER	Director Obra	1o. al 31 de julio de 2021	34	79.141.945	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	34	X	9422217831	34	9422217831	34	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
MILLIVATH EULICE GARCIA GUEVARA	Encargado de Obra	1o. al 31 de julio de 2021	25	10.185.716										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	25	X	9422217831	25	9422217831	25	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ VARGAS	Operador de Maquinaria	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.061.046.223												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ADRIAN HUMBERTO CONTRERAS SILVA	Operador de Maquinaria	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.093.759.456												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
JOSE ANTONIO ROLDAN HERNANDEZ	Operador de Maquinaria	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.013.611.124												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
JUAN CARLOS ARCINIEGAS GUASARABE	Operador de Maquinaria	1o. al 31 de julio de 2021	23	4.439.437												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
PEDRO JOSE GAVIRIA RODRIGUEZ	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	75.072.975												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
EMILIO PEREZ SERRANO	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.090.962.379												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
YEDISON NED NARANJO RODRIGUEZ	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.038.802.091												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ARLEX VASCO GONZALEZ	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	75.038.224												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
GERMAN DARIO ORTIZ PEREZ	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	1.004.734.779												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
YUDIER YAMIR DE LA CRUZ LARGO	Conductor de Volqueta	1o. al 31 de julio de 2021	23	94.480.495												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9422217831	23	X	9422217831	23	9422217831	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
		1o. al 31 de julio de 2021	0																																			0	X	0	0	0	0		
		1o. al 31 de julio de 2021	0																																			0	X	0	0	0	0		
		1o. al 31 de julio de 2021	0																																			0	X	0	0	0	0		
		1o. al 31 de julio de 2021	0																																			0	X	0	0	0	0		
		1o. al 31 de julio de 2021	0																																			0	X	0	0	0	0		

NOTA:

1. El responsable del pago debe corresponder al Contratista con quien el INVIAS suscribió el Contrato de Obra. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Para el caso de contratos de prestación de servicios la razón social corresponde al nombre del Contratista de prestación de servicios.
2. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra.

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.8. INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

Se anexa formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-14

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-14	
VERSION	1	
PÁGINA		DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 (Día) / 1 (Mes) / 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **ACTA No:** UNO (1) **PERIODO MES:** JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021 **VALOR PARCIAL BÁSICO ACTA:** $ 109.530.900,00

CONTRATO DE OBRA No : 974 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
SECTOR: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO
RUTA 4010
TRAMO: K0+000 A K59+900
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: JUNIO 28 DE 2021
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 205.918.749.263,00
VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -

PLAZO ACUMULADO:
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2030
VALOR ADICIONALES:
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:
SALDO DEL ANTICIPO: $ -

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

I. AVANCE FÍSICO FINANCIERO

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
974 DE 2021	CIENTO CATORCE (114) MESES	DICIEMBRE 27 DE 2030	205.918.749.263	205.918.749.263
				-

VIGENCIAS PRESUPUESTALES

Año	Valor
2021	3.682.749.263
2022	10.644.000.000
2023	21.288.000.000
2024	12.772.800.000
2025	12.772.800.000
2026	27.674.400.000
2027	27.674.400.000
2028	29.803.200.000
2029	29.803.200.000
2030	29.803.200.000
Total	**205.918.749,263**

ANTICIPOS

Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
1065		HASTA AGOSTO 31 DE 2030	30.499.980,246	30.499.980,246

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)			E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	85.000	109.531	-	109.531	1,29	86.509	1,00	0,79
Acumulado:	85.000	109.531	-	109.531	1,29	87.929	1,00	0,80

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	0,00	1,00	0,01	113,00	205.809.218		205.918.749	205.809.218
Interventor:	0,00	1,00	0,01	113,00	30.412.052		30.412.052	30.412.052

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).
V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

K0+000 - K34+400

Sección	Metros	Metros	Metros
Corona:	12,30		
Calzada:	3,65		
Bermas cuneta:	2,00		
MGTC	0,30		
SGR			
Carpeta:	11,300		

Observaciones:

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	
GESTIÓN PREDIAL	
GESTIÓN SOCIAL	
GESTIÓN AMBIENTAL	
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN (COVID-19)	
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CONVENCIONES: Programado: Ejecutado:

AVANCE FISICO ACUMULADO DE OBRA

ACTIVIDAD o GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GGP)	Programado (Km-mes)	Ejecutado (Km-mes)	Programado Acumulado (PA) (Km)	Ejecutado Acumulado (EA) (Km)	EA / PA	INVERSIÓN ACUMULADA DE OBRA (millones de pesos)			
						En el mes		Acumulado	
						Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
EXPLANACIONES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	25.000,00	30.000,00	25.000,00	30.000,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	60.000,00	79.530,90	60.000,00	79.530,90
PAVIMENTOS ASFALTICOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
ESTRUCURAS Y DRENAJES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
OBRAS VARIAS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-

NOTAS:
1. Los valores reportados en la columna "Inversión programada Km mes" e "Inversión programada acumulada" deben corresponder al programa de inversión vigente.
2. El cumplimiento en la ejecución debe darse en la inversión acumulada y en la inversión por grandes partidas de pago.
3. El programa de inversiones debe estar en concordancia con el Programa de Obra.
4. Cuando por limitaciones de espacio no se pueda graficar en la columna "Avance físico acumulado de la obra" en una sola hoja se podrá presentar en hoja anexa.

Firma:
Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma
Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.9. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se realiza mediante formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

FECHA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2021

PLAZO INICIAL: CIENO CATORCE (114) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: DICIEMBRE 27 DE 2030
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 205.918.749.263,00

VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.116.034.927,00	12	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.232.069.853,00	12	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.: **400033811**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 3.058.017.464,00	22	6	2021	31	12	2025
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	30,0%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **400033811** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.116.034.927,00	22	6	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.232.069.853,00	22	6	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **400033811**

Certificado de modificación o anexo No.: **2**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 3.058.017.464,00	22	6	2021	31	12	2025
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	30,0%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

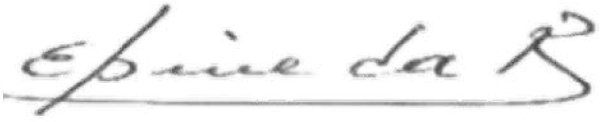
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **400033811** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. **2**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:



Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTA	30	400033809	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 6 / 2021	22 / 6 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 12 05 2021 HASTA 31 12 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 12 05 2021 HASTA 31 12 2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/06/2021	31/12/2025	6.116.034.927.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/06/2021	31/12/2028	12.232.069.853.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	18.348.104.779.00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	182.070.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	24/06/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 36.878.279.559,00	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de seguros S.A.
20012012-1345-P-05-CumEstGU10000021
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033809	2	BOGOTÁ D.C.	23 /6 /2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 22 /6 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N 974 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA NIT. 901.476.214-0
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 50% NIT 900.395.291-6
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% NIT. 900.749.166-4

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

********** **FIN PÓLIZA** **********

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

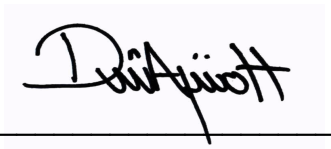
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033809, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MECO ORINOQUIA
NIT : 901.476.214 - 0
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Junio de 2021.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTA	15	400033811	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
8 / 6 / 2021	12 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	70.962.761,42
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 70.962.761,42	$ 10.000,00	$ 13.484.824,67	$ 84.457.586,09	Día - Mes - Año 09/06/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.058.017.464,00	TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN DE NACIONAL DE SEGUROS S.A. ES CALLE 94 # 11 - 30 PISO 4 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Sara Garcés
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
20012012-1345-P-06-RCE20000000100011

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	0	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 8 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
12 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 974 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA NIT. 901.476.214-0
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 50% NIT 900.395.291-6
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% NIT. 900.749.166-4

ASEGURADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MECO ORINOQUIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.
** BIENES BAJO CUIDADO TENENCIAY CONTROL DE ACUERDO CON EL CONDICIONADO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

NOTA: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	0	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 8 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
12 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033811

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	84.457.586,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
09/06/2021	$ 84.457.586,09

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 8 DE 2.021

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Entidades Estatales

Apreciado Asegurado:
Para su conocimiento, agradecemos leer en forma detenida la información contenida en este clausulado.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REQUERIDA POR ENTIDADES ESTATALES

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITOS E IMPREVISTOS.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DEBEN GENERARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- ✓ USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.
- ✓ USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.

- ✓ OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- ✓ USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.
- ✓ VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.
- ✓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- ✓ LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.
- ✓ LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.
- ✓ ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.
- ✓ LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD

2. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAE SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO.

ESTE AMPARO NO OPERA EN CASO DE QUE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO TENGAN SUS PROPIOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012.

ESTE AMPARO NO CUBRE AL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO ADICIONAL CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 7 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

3. AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAIGA SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO EN SU

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CALIDAD DE EMPLEADOR, RESPECTO DE LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA LEY, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL CÓDIGO LABORAL DEL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES Y/O CUALQUIER OTROS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE HAYA SIDO CONTRATADO O DEBIDO CONTRATAR PARA EL MISMO FIN.

DEFINICIÓN: SE ENTIENDE "POR ACCIDENTE DE TRABAJO" TODO SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASEGURADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL EMPLEADO Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

4. AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE LE CAUSEN, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE RECAIGA SOBRE EL CONTRATISTA ASEGURADO, POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE INCLUYE REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y DE LOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

5. AMPAROS ADICIONALES

LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES OPERAN ÚNICAMENTE CUANDO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE INCLUIDOS DENTRO DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SUJETO AL PREVIO PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL.

5.1. GASTOS MÉDICOS HUMANITARIOS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EL VALOR DE LOS GASTOS MÉDICOS COMPROBADOS (SERVICIOS MÉDICOS, AMBULANCIA, CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN Y OTROS SIMILARES), EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A LAS VÍCTIMAS DE UN ACCIDENTE CAUSADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA POR EL LÍMITE ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER HUMANITARIO Y DE NINGUNA MANERA PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ASEGURADORA, NI REQUIERE PRUEBA DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ASEGURADO. EN EL CASO DE LESIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TENGAN O DEBAN TENER LICENCIA PARA TRANSITAR POR VÍAS PÚBLICAS, EL CONTRATISTA ASEGURADO DEBERÁ AGOTAR EN PRIMER TÉRMINO EL SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POSTERIORMENTE EL SEGURO NORMAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL BAJO LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES SIEMPRE Y CUANDO SE TENGAN CONTRATADAS ESTAS PÓLIZAS Y HAYA COBERTURA. A FALTA DE CUALQUIERA DE ELLAS O DE NO EXISTIR AMPARO, ENTRARÍA A CUBRIR EL PRESENTE AMPARO SUJETO EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.

SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, ESTA COBERTURA NO ESTÁ SUJETA A LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

EL OBJETIVO DE ESTE AMPARO ES PREVENIR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FUTURA QUE LE PUEDA SER IMPUTADA AL CONTRATISTA ASEGURADO, EN CUYO CASO LOS VALORES INDEMNIZADOS POR ESTE AMPARO HARÁN PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN FINAL. SI SE DEMUESTRA QUE LAS LESIONES CAUSADAS A LOS TERCEROS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO NO PODRÁ AFECTARSE ESTE AMPARO, DEBIENDO AFECTARSE EL AMPARO BÁSICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES).

6. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LOS ACTOS DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INCLUIDO EL PERSONAL DE ESCOLTAS, CONTRATADAS POR ÉL, EN CUYO CASO OPERARÁ EN EXCESO DE LA PÓLIZA CONTRATADA POR DICHA EMPRESA O DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA CONTRATISTAS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ, POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE TENGAN CONTRATADOS LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS POR LOS DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR A TERCEROS.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LOS DEFECTOS EN LOS PRODUCTOS ELABORADOS, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SALIDO DEL PODER DEL CONTRATISTA ASEGURADO, SE HALLEN FUERA DEL LOCAL Y PREDIOS DEL MISMO Y SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL, HAYA SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDA A TERCEROS, DENTRO DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL AMPARO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN AL CONTRATISTA ASEGURADO POR DAÑOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE A SU TERMINACIÓN, POR PRODUCTOS QUE HUBIEREN SIDO ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA A TERCEROS.

- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, SE CONSIDERAN COMO OCURRIDAS EN UN SOLO EVENTO LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS A PROPIEDADES O LESIONES A PERSONAS QUE SE GENEREN POR EL USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS ELABORADOS DENTRO DE UN MISMO CICLO DE PRODUCCIÓN.

- PÉRDIDA DE DERECHO: EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PODRÁ EXONERAR A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MEDIANTE CLÁUSULAS CONTRACTUALES, DE LA RESPONSABILIDAD QUE LES COMPETE COMO SUMINISTRADORES DE LAS MISMAS, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDEMNIZACIÓN BAJO ESTE AMPARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

9.1. LA PÉRDIDA O DAÑOS A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TERCERAS PERSONAS, DENTRO DEL PARQUEADERO QUE ESTÉ EN POSESIÓN O TENENCIA DEL CONTRATISTA ASEGURADO SIEMPRE QUE:

- SE ENCUENTREN EN PREDIOS CERRADOS Y VIGILADOS.
- EXISTA CONTROL DE PERSONAS Y VEHÍCULOS Y SE LLEVE UN REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA.

9.2. LOS PERJUICIOS O DAÑOS SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

- LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DEL CHOQUE CUANDO SE DEDUZCA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTA ASEGURADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

  SI EL DAÑO SOBREVIENE AL MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA PROPIA DENTRO DE LOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO CUANDO EL CONDUCTOR SEA EMPLEADO DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y POSEA LA RESPECTIVA LICENCIA PARA CONDUCIR.

- DERRUMBE DE PAREDES Y/O DESPLOME DE TECHOS.

- ROBO TOTAL A LOS VEHÍCULOS DE TERCEROS ESTACIONADOS EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

NOTA: EN CASO DE QUE EXISTA OTRA PÓLIZA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO FRENTE AL USUARIO DEL PARQUEADERO, EL PRESENTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LA RESPECTIVA PÓLIZA.

10. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

ESTE AMPARO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O POR RUIDO, SIEMPRE Y CUANDO TALES HECHOS SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE DESVIÁNDOSE DE LA MARCHA NORMAL DE LA ACTIVIDAD MATERIA DEL SEGURO, OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL CONTRATO Y/O DENTRO DE SU ZONA DE OPERACIÓN, DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA – COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

A. **COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.** QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

B. **COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE.** QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

CLÁUSULA TERCERA – EXCLUSIONES

3.1 EXCLUSIONES GENERALES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO AMPARAN LO SIGUIENTE:

3.1.1 PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL CONTRATISTA ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE ESTÉN LIGADAS CON ÉL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

3.1.2 PERJUICIOS QUE SUFRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES; EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN ADEMÁS LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

3.1.3 PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DEL CONTRATISTA ASEGURADO O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

3.1.4 PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO, SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES, CUANDO NO ESTÉN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PARA EL MISMO.

3.1.5 OPERACIONES O PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DES (DIETILESTILBESTROL), OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

3.1.6 PERJUICIOS CAUSADOS POR LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

3.1.7 PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EN FIN, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

3.1.8 PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO (MATERIAL O PERSONAL) AMPARADO POR LA PÓLIZA.

3.1.9 DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

3.1.10 PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

3.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE. CUANDO EL CONTRATISTA ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

3.1.12 CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL Y/O PAULATINA DE CUALQUIER

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÍNDOLE, POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

3.1.13 OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, Y PÓLIZA CON COBERTURA DE DEMANDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

3.1.14 PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE DISPOSICIONES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

3.1.15 DAÑOS OCASIONADOS A/O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.

3.1.16 DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN DICHAS MATERIAS.

3.2 RIESGOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA PERO QUE SE PUEDEN ASEGURAR MEDIANTE ACUERDO ESPECIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE SALVO ESTIPULACIÓN ESCRITA EN CONTRARIO, LA COBERTURA OTORGADA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ASEGURADO PROVENIENTE DE:

3.2.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.

3.2.2 PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

3.2.3 PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.2.4 LA POSESIÓN DE PARQUEADEROS.

3.2.5 PERJUICIOS POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

3.2.6 PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

3.2.7 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES.

3.2.8 PERJUICIOS DERIVADOS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

3.2.9 PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

3.2.10 PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES) ASENTAMIENTO, VIBRACIÓN DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

3.2.11 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

3.2.12 DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

3.2.13 DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

3.2.14 PERJUICIOS A CAUSA D DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL CONTRATISTA ASEGURADO BAJO CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIMILARES).

3.3 EXCLUSIONES PARTICULARES

3.3.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES: LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

- DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

3.3.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

- EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

- LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES.

- PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

- LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

3.3.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARQUEADEROS:

- DAÑOS CAUSADOS A LOS ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS, A SU CONTENIDO O CARGA.
- ROBO DE LOS ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS EN EL PARQUEADERO.
- ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- DAÑOS A LOS VEHÍCULOS OBJETO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
- USO INDEBIDO DEL VEHÍCULO.

3.3.4 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDA CIVIL POR CONTAMINACION ACCIDENTAL.

NO SON OBJETO DE ESTE AMPARO LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE:

- LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD, O DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO, IMPARTIDAS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- LA OMISIÓN DELIBERADA DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES ANTES MENCIONADOS.
- DAÑOS GENÉTICOS EN PERSONAS Y ANIMALES.
- DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
- LOS GASTOS PARA PREVENIR O NEUTRALIZAR O AMINORAR LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁUSULA CUARTA – ALCANCE DEL SEGURO

A. TENDRÁN LA CALIDAD DE ASEGURADOS LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA; LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA.

B. TENDRÁN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA.

C. EN VIRTUD DEL PRESENTE SEGURO LA ASEGURADORA, INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA RECLAMACIÓN CUANDO SE ACREDITE, DE ACUERDO CON LA LEY LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTÍA. LA COMPAÑÍA NO CANCELARÁ LA INDEMNIZACIÓN HASTA QUE SE ACREDITE POR LOS MEDIOS PROBATORIOS LA RESPONSABILIDAD, EL PERJUICIO SUFRIDO Y SU CUANTÍA.

D. LA ASEGURADORA SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO LÍMITE POR EVENTO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS.
EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA PARA CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS EVENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO ES EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO LÍMITE POR VIGENCIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

E. CUANDO EN UNA CLÁUSULA O AMPARO DIFERENTE AL BÁSICO SE ESTIPULE UN SUBLÍMITE POR EVENTO, PERSONA, UNIDAD ASEGURADA Y EL SINIESTRO SEA OBJETO DE COBERTURA DE DICHA CLÁUSULA O AMPARO DIFERENTE AL BÁSICO, EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SERÁ TAL SUBLÍMITE.

F. LA ASEGURADORA SE OBLIGA AL PAGO DE GASTOS JUDICIALES QUE PARA DEFENDERSE TENGA QUE EFECTUAR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN PROCESO DE JURISDICCIÓN CIVIL Y/O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ENCAMINADOS A DETERMINAR CONTRA EL MISMO ALGUNA RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO QUE TALES PROCESOS HUBIEREN SIDO AVISADOS A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y LOS GASTOS PREVIAMENTE APROBADOS POR ESTA.

G. LA ASEGURADORA ÚNICAMENTE RECONOCERÁ COMO HONORARIOS PROFESIONALES AL ABOGADO, EL 10% SOBRE EL MONTO DE LAS PRETENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO EXCEDAN EL VALOR ASEGURADO POR EVENTO DEL AMPARO AFECTADO MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO. SI LO EXCEDE, EL 10% SE APLICARÁ AL VALOR ASEGURADO POR EVENTO DEL AMPARO AFECTADO MENOS EL DEDUCIBLE. ESTOS HONORARIOS SERÁN PAGADOS EL 60% A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, EL 20% A LA PRESENTACIÓN DEL ALEGATO DE CONCLUSIÓN Y EL 20% CON LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE PONGA FIN AL PROCESO.

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS GASTOS JUDICIALES SERÁN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, AUN CUANDO DICHA DEMANDA FUERE INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA POR PARTE DEL DEMANDANTE.

H. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1128 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ASEGURADORA RESPONDERÁ, AUN EN EXCESO DEL LÍMITE ASEGURADO POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O DEL CONTRATISTA ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DEL CONTRATO DE SEGURO.
- SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA.
- SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO BENEFICIARIO EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, ESTE SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO, EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

I. EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA ACTÚA COMO LÍMITE ASEGURADO MÁXIMO DE COBERTURA. LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO SON SUBLÍMITES DEL AMPARO BÁSICO Y EN CASO DE SINIESTRO DISMINUYEN DICHO LÍMITE ASEGURADO MÁXIMO.

LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS LÍMITES ASEGURADOS. LOS AMPAROS DIFERENTES AL BÁSICO SERÁN TAMBIÉN INDEPENDIENTES DEL AMPARO BÁSICO RESPECTO DE SU COBERTURA. EL BENEFICIARIO NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS.

J. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BENEFICIARIO DEL SEGURO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CUANDO HUBIESEN SIDO PREVIAMENTE INDEMNIZADOS POR CUALQUIER OTRO MEDIO.

CLÁUSULA QUINTA – DEDUCIBLE

ES EL MONTO O EL PORCENTAJE DE LA INDEMNIZACIÓN QUE INVARIABLEMENTE SE DEDUCE DE ELLA. TODA RECLAMACIÓN CUYO MONTO SEA IGUAL O MENOR QUE DICHO «DEDUCIBLE» QUEDA A CARGO DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE EQUIVALENTE AL 10% DEL LÍMITE ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y NUNCA SERÁ SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SMMLV.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A LA ASEGURADORA SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A LA ASEGURADORA AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SUCESO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA, A OTORGAR LOS DOCUMENTOS Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O LA ASEGURADORA LE SOLICITE. QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A TOMAR LAS PROVIDENCIAS ACONSEJABLES TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE LOS PERJUICIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA ASEGURADORA, ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA SIN LA AQUIESCENCIA PREVIA DE LA ASEGURADORA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA ASEGURADO QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN.

EL PRESUNTO BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO RECLAMANTE, PIERDEN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO FORMULA UNA RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA DE ACUERDO CON EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EL CONTRATISTA ASEGURADO DEBE MANTENER VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

EL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.

EL CONTRATISTA ASEGURADO CUIDARÁ Y MANTENDRÁ EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, CUALQUIER

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES. EL CONTRATISTA ASEGURADO NO PERMITIRÁ QUE SE LE DÉ A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA – ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, LA ASEGURADORA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS LA ASEGURADORA PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, CAUSARÁ UNA DISMINUCIÓN DEL LÍMITE ASEGURADO POR UN VALOR IGUAL A LA SUMA INDEMNIZADA. ESTA PÓLIZA NO GOZARÁ DE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DE LA MISMA DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR LA ASEGURADORA, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ASEGURADORA PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA NOVENA – DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO, LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

9.1 CONTRATISTA ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ESTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO.

9.2 ASEGURADO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012 TENDRÁN LA CALIDAD DE ASEGURADOS LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.3 BENEFICIARIOS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5.1.5 DEL DECRETO 734 DE 2012 TENDRÁN LA CALIDAD DE BENEFICIARIOS LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.4 TERCERO BENEFICIARIO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN SU CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

9.5 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

9.6 SINIESTRO: ES LA REALIZACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO.

9.7 UNIDAD DE SINIESTRO: SE CONSIDERA COMO UN SOLO SINIESTRO EL CONJUNTO DE RECLAMACIONES POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES ORIGINADOS POR UNA MISMA CAUSA, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE RECLAMANTES.

9.8 LÍMITE ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

9.9 VIGENCIA: ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

CLÁUSULA DÉCIMA – PRESCRIPCIÓN

LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PRESCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR LA RECLAMACIÓN

- COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

- CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL Y EXPLICATIVA DEL RECLAMO, CON INFORME ESCRITO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO O TUVIERON LUGAR LOS DAÑOS MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN DEL O LOS TERCEROS

- FACTURAS DE COMPRA DE LOS BIENES DE LOS BENEFICIARIOS, SI ES PROCEDENTE.

- VALORACIÓN DE LOS DAÑOS DE LOS BIENES DE LOS BENEFICIARIOS, SI ES PROCEDENTE, CON PRESUPUESTO O COTIZACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS, RESERVÁNDOSE LA ASEGURADORA LA FACULTAD DE REVISAR, VERIFICAR LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES.

- COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS O FACTURAS DE LOS GASTOS NECESARIOS Y RAZONABLES EN QUE INCURRIÓ EL CONTRATISTA ASEGURADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LAS PÉRDIDAS, AUTORIZADAS POR LA ASEGURADORA.

- INFORME TÉCNICO O MÉDICO, SI ES PROCEDENTE, INDICANDO CAUSAS Y DAÑOS

- DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES EN CASO DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN.

- EN CASO DE FALLECIMIENTO, ADEMÁS COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DE LA AUTOPSIA DE LEY.

PARAGRAFO: NO OBSTANTE LA ENUMERACIÓN ANTERIOR, EL ASEGURADO Y/O EL BENEFICIARIO PODRÁN ACREDITAR SU DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CON OTROS MEDIOS PROBATORIOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEAN SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR LA RECLAMACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARAGRAFO SEGUNDO: LA COMPAÑÍA NO CANCELARÁ LA INDEMNIZACIÓN HASTA QUE SE ACREDITE POR LOS MEDIOS PROBATORIOS LA RESPONSABILIDAD, EL PERJUICIO SUFRIDO Y SU CUANTÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

SI HUBIERE LUGAR A UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA, LA ASEGURADORA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR AL ASEGURADO O AL BENEFICIARIO QUE CORRESPONDA, LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA PÉRDIDA DEBIDAMENTE COMPROBADA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO LE PRESENTE POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SEGÚN ESTE CONDICIONADO SEAN INDISPENSABLES. SI EL RECLAMO ES OBJETADO POR LA ASEGURADORA, EL INTERESADO PODRÁ HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO CON LA LEY.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - SARLAFT

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y S.S DEL DECRETO 663 DE 1993 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO-E.O.S.F) Y A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EL TOMADOR / ASEGURADO SE COMPROMETE A DILIGENCIAR INTEGRAL Y SIMULTÁNEAMENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES – SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO) CON LAS FORMALIDADES LEGALES REQUERIDAS. SI EL CONTRATO DE SEGUROS SE RENUEVA, EL TOMADOR / ASEGURADO IGUALMENTE SE OBLIGARA A DILIGENCIAR DICHO FORMULARIO COMO REQUISITO PARA LA RENOVACIÓN. SI ALGUNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CITADO FORMULARIO SUFRE MODIFICACIÓN EN LO QUE RESPECTA AL TOMADOR / ASEGURADO, ESTE DEBERÁ INFORMAR TAL CIRCUNSTANCIA A LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE LE HARÁ LLENAR EL RESPECTIVO FORMATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN EN MATERIA DEL SARLAFT SE ENTENDERÁ INCLUIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

PARÁGRAFO: LA PRESENTE OBLIGACIÓN NO APLICA PARA AQUELLOS RAMOS Y PROGRAMAS DE SEGUROS EXENTOS EN EL TÍTULO PRIMERO. CAPITULO XI DE LA CIRCULAR EXTERNA BÁSICA JURÍDICA 007 / 96 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA (HOY FINANCIERA).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL CONTRATO DE SEGURO PODRÁ SER REVOCADO, UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NOMENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN, CONTRADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO; POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

EN EL PRIMER CASO, LA REVOCACIÓN DA DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA, LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARIO. LA DEVOLUCIÓN SE COMPUTARÁ DE IGUAL MODO, SI LA REVOCACIÓN RESULTA DEL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES; EN EL SEGUNDO CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DE SEGUROS A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CLÁSULA DÉCIMA SEXTA – NORMAS REGUATORIAS.

LO NO PREVISTO EN LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LO NO CONTEMPLADO EN ÉSTE, POR LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO CIVIL.

LA ASEGURADORA **EL TOMADOR**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota técnica	Fecha Inicial de uso: 06-06-2014	Código de la Entidad 13-7	Tipo de documento NT-P	Ramo 06	Identificación interna: NT- RC-CUMP1	Canal de Comercialización: D-0-0-I
Clausulado	Fecha Inicial de uso: 13 -05-2014	Código de la Entidad 13-7	Tipo de documento P	Ramo 06	Identificación interna: CL-RC-ESTATAL-01	Canal de Comercialización: D-0-0-I

Rad SFC: 2014043730-000-000

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTA	15	400033811	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 6 / 2021	22 / 6 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/06/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.058.017.464,00	TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN DE NACIONAL DE SEGUROS S.A. ES CALLE 94 # 11 - 30 PISO 4 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Sara Garcés
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
20012012-1345-P-06-RCE200000100011

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 6 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:
RCE: DESDE 12/05/2021 HASTA 31/12/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 974 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA NIT. 901.476.214-0
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 50% NIT 900.395.291-6
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% NIT. 900.749.166-4

ASEGURADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MECO ORINOQUIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.
** BIENES BAJO CUIDADO TENENCIAY CONTROL DE ACUERDO CON EL CONDICIONADO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 6 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

NOTA: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV

********** **FIN PÓLIZA** **********

4.10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

PLAN DE CALIDAD

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4

Versión: 00.	**Descripción del cambio:** Edición inicial.	
Elaboró: Mauricio Villegas P.	**Revisó:** Nilson Cadena Chacón	**Aprobó:**
Cargo: Gestor del Sistema de Calidad	**Cargo:** Jefe de Aseguramiento de Calidad	**Cargo:** Director del proyecto.
Fecha: 28/06/2021	**Fecha:** 29/06/2021	**Fecha:** 29/06/2021
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Contenido

1. PROPÓSITO 4
2. ALCANCE 4
2.1 Objetivo. 4
2.2 Composición Consorcial. 4
2.3 Descripción y localización del proyecto: 4
2.4 Principales actividades a ejecutar. 6
2.4.1 Etapa de Preconstrucción. 6
2.4.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento. 6
2.4.3 Ítems representativos del contrato etapa de construcción. 7
2.5 Plazo. 8
2.5.1 Etapa de Preconstrucción. 9
2.5.1.1 Revisión estudios y diseños 9
2.5.1.2 Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños. 9
2.5.1.3 Modificación y/o incorporación y/o optimización de los Estudios y Diseños. 9
2.5.1.4 Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III 9
2.5.1.5 Memoria Técnica 10
2.5.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento. 10
2.5.3 Complementación y/o Ajuste del PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental). 10
2.5.4 Gestión Predial y Socio Predial 10
3. ELEMENTOS DE ENTRADA 10
3.1 Contrato de obra y anexos. 10
3.2 Documentos de la licitación. 10
3.3 Estudios e información de referencia INVIAS 11
3.4 Normas Técnicas y Generales: 11
3.5 Actividades de diseño. 11
3.5.1 Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento. 12
3.5.2 Diseño y construcción de estructuras para puentes y viaductos vehiculares. 12
3.6 Especificaciones particulares de construcción. 12
3.7 Normas Calidad. 13
4. OBJETIVOS DE CALIDAD 13
4.1 Sistema de gestión de la calidad 13
4.2 Enfoque basado en procesos. 15

5. RESPONSABILIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL PROYECTO 16
6. DESARROLLO DEL PROYECTO 17
6.1 Estructura Organizacional 17
6.2 Información Documentada 17
6.3 Cumplimiento de los requisitos. 18
6.4 Producción y Prestación del Servicio 19
6.5 Provisión de Recursos 19
6.5.1 Recursos humanos 19
6.5.2 Compras 19
6.5.3 Equipos 20
6.5.4 Materiales 21
6.5.5 Laboratorio de proyectos 21
6.5.6 Infraestructura y ambiente de trabajo 21
6.6 Disposiciones de Presentación de Informes al Cliente 21
6.7 Preservación del Producto 23
6.8 Comunicación 23
6.9 Diseño y Desarrollo 24
6.10 Propiedad del Cliente 24
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO 25
7.1 Gestión de riesgos y oportunidades. 25
7.2 Autocontrol de calidad 25
7.3 Evaluación del cumplimiento legal y otros. 25
7.4 Control del Producto No Conforme 26
7.5 Seguimiento y Medición 26
7.6 Auditoría 26
7.7 Satisfacción del Cliente. 27
8. ANEXOS 27

1. PROPÓSITO

Establecer las actividades y recursos a aplicar para cumplir con los requisitos del cliente Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y así minimizar el riesgo por malas prácticas constructivas, por calidad de la obra ejecutada y/o por incumplimiento de especificaciones.

Proporcionar las directrices para llevar a cabo la gestión de la calidad en el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los requisitos.

2. ALCANCE

2.1 Objetivo.

El Objetivo abarca las actividades necesarias para ejecutar con calidad el Contrato 974 DE 2021, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

2.2 Composición Consorcial.

EL INVIAS, adjudico el contrato de obra 964 de 2021, al ***CONSORCIO MECO ORINOQUIA***, Integrado por:

- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, con una participación del 50% y
- MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con una participación del 50%.

Los consorciados acuerdan que se tomara como referencia el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA el cual se adapta y complementa en las partes que corresponda para documentar e implementar El Plan de Calidad del proyecto.

2.3 Descripción y localización del proyecto:

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño, se encuentra localizado en el centro-oriente y oriente del país en los departamentos del Meta y Vichada.

En la actualidad desde Puente Arimena es posible acceder al departamento de Vichada y salir de él hacía el centro del país por medio de una única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño.

La vía existente se encuentra en afirmado y sobre terreno natural en la totalidad del recorrido, esta vía es la ruta principal desde Villavicencio y centro del país hacia el departamento del Vichada y su capital Puerto Carreño.

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño cuenta con una longitud aproximada de 623 Km, conectando el corregimiento denominado Puente Arimena (Departamento del Meta) con la población de Puerto Carreño (capital del Departamento del Vichada). A lo largo de su recorrido, el proyecto articula y conecta las poblaciones de Puente Arimena, Puerto Machete, San Teodoro, Santa Cecilia y Puerto Carreño. El proyecto se encuentra subdivido en cinco (5) tramos, dos (2) de los cuales tienen un alcance de mejoramiento de la vía existente a Fase III: Tramo 1 (Puente Arimena – El Viento) y Tramo 5 (Juriepe – Puerto Carreño).

Los otros tres (3) tramos tienen un alcance de Diagnóstico Ambiental de Alternativas: Tramo 2 (El Viento-Inspección San Teodoro), Tramo 3 (Inspección San Teodoro- Inspección Santa Cecilia) y Tramo 4 (Inspección Santa Cecilia – Cruce Ruta 40-15 Caño Juriepe).

Teniendo en cuenta las caracteristicas del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar las obras de mejoramiento y la pavimentación de los tramos: Tramo1. (Puente Arimena – El Viento) y tramo 5 (Juriepe - Puerto Carreño), esto con el fin de mejorar las condiciones de la actual capa de rodadura en los sectores que se encuentran a nivel de afirmado en mal estado, asi mismo, se reducirán los tiempos de viaje mejorando la velocidad de operación, las condiciones de transitabilidad, comodidad y seguridad de los usuarios de la vía, y se incentivará el comercio y se mejorará el nivel de servicio de esta via.

Del trazado original, mediante Contrato 407 de 2010, se actualizaron 26,38 km sectores 2 y 3 entre las abscisas K7+103 y la K33+480, la actualización de los estudios y diseños cambió sustancialmente la filosofía del trazado inicial, evitando al máximo los cortes y las zonas inestables y por ello, el diseño actual se materializa a través de la construcción de una vía compuesta por 61 puentes que representan un 58 % del corredor, cuya longitud total sumada asciende a 15.242 metros, 11 túneles que a su vez constituyen un 11% del corredor cuya longitud total corresponde a 2.809 metros y una condición a cielo abierto de tan solo un 31% del total del corredor con longitud de 8.326 metros, cuya longitud total es de 26,38 km.

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervencion con la ejecucion del presente poryecto:

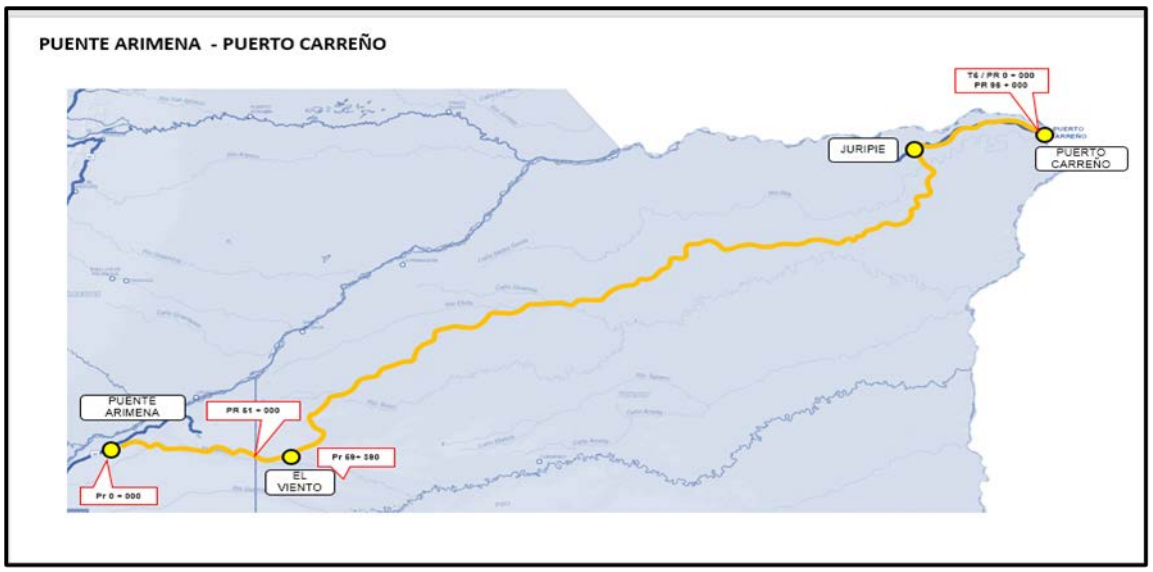


Figura 1.1 Localización del Proyecto Corredor CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO)

2.4 Principales actividades a ejecutar y alcance

El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial **"Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño"** en los Departamentos de **Meta y Vichada**, al cual correspone a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

2.4.1 Etapa de Preconstrucción.

- Revisión inicial de los estudios y diseños-
- Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños
- Modificación y/o incorporación y/u optimización de los Estudios y Diseños: Cuando se justifique técnica, social y económicamente con el aval de la Interventoría que se deben realizar modificaciones a los estudios y diseños entregados por la entidad.
- Estudios y Diseños Definitivos o de Fase II.
- Memoria Técnica: Al finalizar la etapa de Preconstrucción el Contratista presentará al Interventor una Memoria Técnica que contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños.

2.4.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.

- Obras de mantenimiento que se consideren necesarias propuestas por el Consorcio.
- Movimiento de tierras. Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas
- Construir obras de estabilización en los puntos establecidos como inestables de acuerdo con los estudios y diseños.
- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS
- Cuando aplique, inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.
- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.
- Los puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que se requieran para garantizar la puesta en marcha y operación de acuerdo con los estudios y diseños.
- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retroreflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto
- La actualización de los estudios y diseños de los puentes e intersecciones a nivel y a desnivel, la cual debe cumplir con los parámetros de diseño indicados en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente Normas NSR-10 que estén vigentes y que tengan capacidad para el tránsito de trenes con llantas.
- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.
- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras.
- El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía.
- Ejecución de la estructura del corredor vial en todas sus capas de acuerdo con los estudios y diseños.
- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.
- En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

Otras actividades a desarrollar durante la ejecución del Contrato, son:

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos
- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.
- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.
- Suministrar, instalar y actualizar las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- Garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato.
- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial.
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

2.4.3 Ítems representativos del contrato etapa de construcción.

Del Formulario 1 de la propuesta, se extrae el siguiente resumen de los principales ítems del contrato:

Tabla 1. Listado de ÍTEM principales.

N°	ESPECIFICACIONES GENERALES INVÍAS 2013	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	200, 201, 210, 220	EXPLANACIONES (Desmonte y limpieza en zonas no boscosas, demolición de estructuras, remoción de alcantarillas, excavación sin clasificar de préstamos, excavaciones en material común de la explanación y canales, terraplenes).	33.591.776.628,00
2	310, 350	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Conformación de la calzada existente, suelo cemento clase SC-D, gradación tipo A, cemento hidráulico para suelo cemento).	41.027.220.000,00

N°	ESPECIFICACIONES GENERALES INVÍAS 2013	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
3	420, 421, 440.3P, 450.2P	PAVIMENTO ASFÁLTICO (Riego de imprimación con emulsión CRL-0, Riego de imprimación con emulsión CRr-1, mezcla densa en frío tipo MDC-19, mezcla densa en caliente tipo MDC-19)	58.185.508.800,00
4	600, 610, 630, 640, 661	ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Excavaciones varias en material común en seco, rellenos para estructuras con suelos, concretos clase 28 MPa, 21 MPa, 14 MPa, 14 MPa ciclópeo, acero de refuerzo, tubería de concreto reforzado clase III, de 90 mm de diámetro).	22.250.993.583,00
6	Manal de señalización vial 2015, 720, 730, 740	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimento y marca vial, tachas reflectivas bidireccionales, señal vertical de tránsito SP, SR y SI con lámina de acero galvanizado retro reflectiva, poste de referencia, defensa metálica, sección final, captafaros).	1.327.419.849,00
7	810	OBRAS VARIAS (Protección de taludes con bloques de césped).	3.766.547.960,00
8	900	TRANSPORTES (Transportes de materiales provenientes de la explanación, canales y préstamos).	21.792.401.280,00
		SUBTOTAL OBRAS	181.941.868.100,00

2.5 Plazo.

El plazo para la ejecución del CONTRATO 974 DE 2021, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.", es de 114 meses. Divididos en tres (3) meses para la Etapa de Preconstrucción y ciento once (111) meses para la etapa de construcción.

2.5.1 Etapa de Preconstrucción.

La etapa de Preconstrucción tendrá un plazo total de noventa (90) días calendario, la cual podrá consistir en los siguientes literales, de los cuales el contratista aplicará el que sea necesario para el proyecto.

2.5.1.1 Revisión estudios y diseños

El tiempo para revisión de los Estudios y Diseños entregados por la entidad será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio del contrato.

Revisar y estudiar completamente los estudios y diseños y adelantar el pronunciamiento respectivo ante el Cliente o su representante (Interventor).

2.5.1.2 Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños.

Terminada la revisión inicial de los Estudios y Diseños y contando con la aprobación de la interventoría para adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños y/o los segmentos, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial.

Se debe entregar al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor.

2.5.1.3 Modificación y/o incorporación y/o optimización de los Estudios y Diseños.

Cuando se demuestre que no es viable la ejecución de alguna de las obras diseñadas, obras a construir o aún después de haber realizado alguna adaptación y/o adecuación y/o complementación y/o ajuste de los estudios y diseños y especificaciones entregados por el INVIAS, se deben presentar a la interventoría los planos finales para construcción que viabilicen la ejecución.

Las modificaciones a los estudios y diseños, deberá entregarlas al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la revisión inicial. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor.

2.5.1.4 Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III

Los estudios y diseños deben tener en cuenta los plazos mencionados anteriormente, además, deben tener como referencia la normatividad INVIAS sobre el contenido de los Estudios existentes, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcance se describe en la especificación particular **ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** contenida en el Apéndice B.

2.5.1.5 Memoria Técnica

Al finalizar la etapa de Preconstrucción el Contratista presentará al Interventor una Memoria Técnica que contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños.

Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto.

2.5.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.

El plazo para la etapa es de ciento once (111) meses. Se debe contar con un mínimo de 3.0 km de vía ejecutados durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato.

2.5.3 Complementación y/o Ajuste del PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental).

Aplica lo establecido en el apéndice D Gestión Ambiental y apéndice E Gestión Social.

2.5.4 Gestión Predial y Socio Predial.

Desde la orden de inicio del contrato, se adelanta la Gestión Predial y Socio Predial del proyecto, es decir, el levantamiento de fichas y elaboración de planos prediales, recopilación de información y documentación soporte, elaboración de estudios de títulos, avalúos, negociaciones y demás trámites necesarios para culminar el proceso de Gestión y adquisición Predial y Social del proyecto de conformidad con los resultados arrojados por los estudios y diseños.

La Gestión Predial deberá realizarse al 100% cuando el cronograma de obra se encuentre al 70% de avance, además se deberá garantizar que cumplidos los cuatro (4) primeros meses contados a partir de la orden de inicio, obtendrá resultados de por lo menos el 20% del proyecto, de un tramo continúo prevaleciendo la gestión predial del hito de intervención en obras que deberá ser ejecutado durante los primeros **SEIS MESES** de plazo del contrato.

3. ELEMENTOS DE ENTRADA

La información documentada que sirve de soporte para la elaboración del Plan de Calidad. Además, sirve de referencia y consulta durante las etapas de ejecución, control y seguimiento, proyecto es la siguiente:

3.1 Contrato de obra y anexos.

Contrato No. 974-2021, LP-DT-065-2020.

3.2 Documentos de la licitación.

Todos los documentos que hacen parte de la licitación deben tenerse en cuenta y principalmente, pero sin limitarse a ellos:

- 2.1 Pliego de condiciones definitivo. LP-DT-065-2020.
- 2. Estudios previos y análisis del sector.
- 3.1 Anexo técnico. Módulo 4.

- Apéndice B. Especificaciones y Normas Técnicas.
- Apéndice C. Gestión del Riesgo. Módulo 4.
- Apéndice D. Gestión Ambiental. Módulo 4.
- Apéndice E. Gestión Social. Módulo 4.
- Apéndice F. Proceso de Gestión y Adquisición Predial. Módulo 4.
- Apéndice G. Sostenibilidad. Módulo 4.
- Matriz de Riesgos. Módulo 4. Adenda 2.

3.3 Estudios e información de referencia INVIAS.

Información dispuesta para los oferentes por parte del INVIAS, mediante enlace virtual o consulta física:

- CONTRATO 974 DE 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

3.4 Normas Técnicas y Generales:

Como requisitos mínimos para el cumplimiento del alcance del proyecto, están los documentos del INVIAS denominados: Especificaciones y Normas Técnicas Generales para Carreteras, las normas de Ensayo de Materiales y las normas y Manuales de Diseño Geométrico, Estructural y de Pavimentos, los cuales se deben considerar en las siguientes etapas.

3.5 Actividades de diseño.

- MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS, adoptado mediante Resolución No. 744 del 04 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO PARA CARRETERAS DE DOS CARRILES SEGUNDA VERSIÓN, adoptado mediante Resolución No. 5864 del 12 de noviembre de 1998 del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CARRETERAS, adoptada mediante Resolución No. 743 del 4 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- AASHTO. "AASHTO GUIDE FOR DESIGN OF PAVEMENT STRUCTURES 1993" American Association of State Highway and Transportation Officials, 1993.
- PCA. "THICKNESS DESIGN FOR CONCRETE HIGHWAYS AND STREET PAVEMENTS". Portland Cement Association 1984.
- "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMIENTO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO". Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2004.
- MANUAL DE RECICLAJE DE PAVIMENTOS CON CEMENTO. Instituto Colombiano de Productores 28 de Cemento – ICPC 2002.
- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO PARA VÍAS CON BAJOS, MEDIOS Y ALTOS VOLÚMENES DE TRANSITO. Resoluciones No. 803 del 6 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE 1 TRANSITO. Resolución No. 003482 del 29 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS. Resolución No. 000024 del 07 de enero de 2011 del 3 MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES Y PROFUNDAS PARA CARRETERAS. Resolución No. 0001049 del 11 de abril de 2013 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

3.5.1 Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento.

Las obligaciones para las actividades de construcción y mantenimiento, se enmarcan en las siguientes Especificaciones y normas técnicas generales:

- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas mediante Resolución No. 1376 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS, adoptadas mediante Resolución No. 1375 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO". Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2004.
- MANUAL DE RECICLAJE DE PAVIMENTOS CON CEMENTO. Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2002.
- MANUAL PARA LA INSPECCIÓN VISUAL DE PAVIMENTOS RÍGIDOS. Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías. 2006.

3.5.2 Diseño y construcción de estructuras para puentes y viaductos vehiculares.

Las obligaciones para las actividades de diseño y construcción de puentes, se enmarcan en las siguientes Especificaciones y normas técnicas generales:

- NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO DE PUENTES – LRF –CCP14, adoptada mediante Resolución No. 180 del 26 de enero de 2015 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- NORMA SISMO RESISTENTE NSR-10, contenida en el decreto 926 de 2010 de marzo de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.

3.6 Especificaciones particulares de construcción.

- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 440.3P MEZCLA DENSA EN FRIO TIPO MDF-19.
- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 450.2P MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19.

3.7 Normas Calidad.

- NTC ISO 9001:2015
- NTC ISO 10005, Directrices para los planes de calidad

En caso de que algunos parámetros no estén establecidos en los documentos anteriores, la obra y los elementos suministrados deberán utilizar los mecanismos establecidos en el Contrato de Obra o las conciliadas con el Cliente o su representante (Interventor).

4. OBJETIVOS DE CALIDAD

4.1 Sistema de gestión de la calidad

EL CONSORCIO MECO ORINOQUIA, implementa el presente Plan de Calidad, basado en el modelo del Sistema de Gestión de la Calidad aportado por el consorciado ***CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA*** y con el objetivo de brindar un enfoque hacia el mejoramiento continuo. La filosofía empresarial establecida para el proyecto es la siguiente:

- **MISIÓN:**

Construimos, diseñamos y gestionamos infraestructura para el progreso y bienestar humano; con pasión, servicio y calidad.

- **VISIÓN:**

Corporación multinacional con las mejores prácticas de clase mundial.

- **VALORES:**
  - Pasión
  - Servicio al Cliente
  - Nuestra Gente
  - Trabajo en Equipo
  - Excelencia Operacional
  - Compromiso con la Sostenibilidad

- **POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

En ***EL CONSORCIO MECO ORINOQUIA,*** nos comprometemos a:

- Construir obras optimizando presupuesto, calidad y tiempos de entrega.
- Proveer materiales agregados, concreto y asfalto de calidad, con un excelente servicio al cliente y a precios competitivos.
- Cumplir los requisitos suscritos con las partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios de la organización.
- Adoptar integralmente un enfoque a procesos y un pensamiento basado en el riesgo como parte del mejoramiento continuo de nuestro sistema integrado de gestión.

- **Objetivos de la calidad para el proyecto.**

  - Realizar la obra de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente o su representante, asegurando su satisfacción.
  - Gestionar procesos efectivos que nos permitan mantener los tiempos de ejecución de la obra.
  - Atender oportuna y satisfactoriamente las solicitudes y requerimientos del cliente y de las partes interesadas en el proyecto.

- **Indicadores de la calidad para el proyecto.**

Los siguientes indicadores de gestión de la calidad que se implementan para el control interno del ***CONSORCIO MECO ORINOQUIA*** en el proyecto, se despliegan de la política de gestión de la calidad establecida para asegurar su conveniencia, congruencia y oportunidad:

Tabla 2. Despliegue político de gestión de la calidad – objetivos y metas para el proyecto.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OBJETIVOS DE CALIDAD PARA EL PROYECTO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA MEDICIÓN	RESPONSABLE.
Construir obras optimizando presupuesto, calidad y tiempos de entrega.	Realizar el proyecto de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente o su representante, asegurando su satisfacción.	Cumplimiento de PIME	Número ensayos ejecutados x 100 / Número ensayos programados	Mensual	Residente Calidad
Proveer materiales agregados, concreto y asfalto de calidad, con un excelente servicio al cliente y a precios competitivos.		Conformidad del PIME.	Número ensayos que cumplen especificación x 100 / Número de ensayos ejecutados	Mensual	Residente Calidad
Cumplir los requisitos suscritos con las partes interesadas.		Cumplimiento del programa de obra	Obra ejecutada x 100 / Obra Programada	Mensual	Director de Obra
Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios de la organización.	Gestionar procesos efectivos que nos permitan mantener los tiempos de ejecución de la obra.	Producto No conforme (PNC)	Número de PNC cerrados eficazmente x 100 / Número de PNC identificado	Mensual	Residente Calidad
Adoptar integralmente un enfoque a procesos y un pensamiento basado en el riesgo como parte del mejoramiento continuo de nuestro sistema integrado de gestión.	Atender oportuna y satisfactoriamente las solicitudes y requerimientos del cliente y de las partes interesadas en el proyecto.	Atención oportuna comunicados del cliente	Número comunicados con respuesta oportuna x 100 / Número de comunicados recibidos del cliente o su representante que requieren respuesta.	Mensual	Director de Obra

Fuente: El Autor.

4.2 Enfoque basado en procesos.

En el **Anexo No. 1**, se presenta el Mapa de Procesos del sistema de gestión de la calidad que se implementa en el proyecto y muestra de manera general y esquemática, las principales actividades presentadas como procesos y la forma como se relacionan e interactúan.

Los procesos disponibles y mostrados en el **Anexo No. 1**, se clasifica los procesos en: i). Procesos de Gobemanza (**PG**), ii) Procesos de Operación (**PO**) y iii) Procesos de Apoyo (**PA**) y se cuenta con un aplicativo para la divulgación del sistema CGA (Centro de Gestión de Archivo). La descripción del objetivo de los procesos, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Procesos y objetivos del sistema de gestión de calidad.

CLASIFICACIÓN	PROCESO	OBJETIVO
Gobemanza (**PG**)	**PGPL.** Planeamiento estratégico y operativo	Desarrollar, planificar y. comunicar la estrategia y·las operaciones de la organización, para alcanzar su éxito sostenido.
	PGEM. Evaluación y mejora	Evaluar el desempeñe del Sistema de Gestión de la Calidad, para tomar decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora, cambios en el Sistema y las necesidades de recursos.
Procesos de Operación (**PO**)	**POGC.** Gestión comercial	Establecer las actividades para la gestión comercial, incluyendo la identificación de negocios, la formulación de las propuestas y formalización de contrato, buscando el crecimiento sostenible de la empresa.
	POCO. Construcción y diseño	Construir y diseñar las obras de tal manera que cumplan con el alcance, plazo, costo y calidad. Desde este proceso se vincula la planificación de las obras estableciendo las pautas para la elaboración del Plan de Obra que se compone del Plan Económico, Plan de Calidad, Plan Ambiental, Plan SST y Plan de Archivo. El Plan de Obra es específico para cada proyecto e involucra la planificación del diseño si el proyecto lo contempla desde su alcance. El Plan de Obra se implementa y se hace seguimiento a su cumplimiento .
	POSC. Subcontratación	Establecer las acciones y lineamientos para la subcontratación- de terceros en ejecución de obras determinadas y/o actividades en proyectos, su control y administración.
	POMO. Gestión de maquinaria	Gestionar el suministro, seguimiento, control y retomo de los equipos y combustibles.
	POCM. Gestión de compras	Proveer procesos, productos y servicios de calidad, para la adecuada ejecución de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, así como; recibir, custodiar, controlar y despachar repuestos y materiales para el uso de las actividades de mantenimiento y de operación de la organización.
	POAG. Gestión de agregados	Gestionar las ventas, producción y el despacho de materiales de agregados.

CLASIFICACIÓN	PROCESO	OBJETIVO
	POCN. Gestión de concretos	Gestionar las ventas, producción y el despacho de concreto prernezclado.
	POAF. Gestión de Asfaltos	Gestionar !as ventas, producción y el despacho de mezcla asfáltica.
Procesos de Apoyo (**PA**)	**PAGF.** Gestión Financiera	Gestionar eficientemente los recursos financieros, así como preparar y brindar información financiera veraz, fidedigna y en tiempo para la toma de decisiones.
	PARH. Gestión de Recursos Humanos	Gestionar las competencias y la toma de conciencia del personal de la organización.
	PAIA. Infraestructura y ambiente de trabajo	Asegurar la disponibilidad de las instalaciones y servicios asociados, incluyendo el control del ambiente para la operación del proceso.
	PAAM. Gestión de activos mayores	Asegurar la disponibilidad, confiabilidad técnica y el seguimiento a la utilización eficiente de la maquinaria y el equipo.
	PATI. Tecnología de información y comunicación	Gestionar de manera eficiente los servicios de tecnología o comunicación que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

5. RESPONSABILIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL PROYECTO

Puesto	Responsable
Gerente de Construcción	- Asignar los recursos que se requieren para el control de calidad en el proyecto. - Aprobar el Plan de Calidad para el Proyecto, revisar y autorizar cambios o desviaciones del mismo. - Al firmar y aprobar este Plan de Calidad, manifiesta su compromiso con el Sistema de Gestión de la Calidad del Proyecto.
Director de Obra	- Asegurarse de que las actividades requeridas para el control de calidad en el proyecto sean planificadas, implementadas y controladas y que se realice seguimiento a su progreso. - Revisar el Plan de Calidad para el Proyecto y garantizar que contenga cada una de las actividades específicas para el mismo. - Adelantar el control y seguimiento de los procesos a su cargo, para la oportuna toma de las acciones correctivas y preventivas.
Residente	- Implementar el Plan de Calidad, de tal manera que abarque los procesos y actividades del proyecto. - Reportar y Documentar la gestión del Producto No Conforme y las No Conformidades (NC) - Implementar acciones eficientes para disminuir la ocurrencia de los reprocesos.

Profesional de Calidad del Proyecto	- Elaborar el Plan de Calidad para el Proyecto. - Comunicar los requisitos a todos los integrantes del Equipo de Obra, subcontratistas y representantes del cliente que se vean afectados por el Plan de Calidad del proyecto. - Revisar los resultados de cualesquiera auditorias desarrolladas. - Implementar planes de acción para mejorar (acciones de mejoramiento, correctivas y preventivas) el control de calidad en el proyecto.
Personal en el Proyecto	- Cumplir y hacer cumplir las directrices determinadas en el plan de calidad.
Auditor Interno	- Realizar auditoría interna de calidad al proyecto como una acción para el mejoramiento continuo del Proyecto de tal manera que se verifique la adecuada implementación del Plan de Calidad.

El CONSORCIO MECO ORINOQUIA, designa al Director de Obra, como responsable de la ejecución del contrato y de la calidad del mismo.

El CONSORCIO MECO ORINOQUIA, se compromete a hacer cumplir la aplicación de las políticas y objetivos de calidad propuestos en este Plan de Calidad, con el fin de realizar todas las actividades de obra de acuerdo con los requerimientos y especificaciones estipulados para la misma.

6. DESARROLLO DEL PROYECTO

6.1 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del proyecto se representa en el **Anexo No. 2** "Organigrama del Proyecto"

6.2 Información Documentada

Para realizar el control de documentos y Registros se cuenta con el "Procedimiento para la documentación de obra **POCD.P216**", donde se encuentran los requisitos a seguir en el control de la correspondencia enviada y recibida, de los documentos técnicos para construir y de la forma como se realizará el archivo de la información.

- **Control de documentos:**

En el caso que el proyecto requiera elaborar documentos internos tales como procedimientos, instrucciones, formatos, planes, se deben realizar de la siguiente manera:

MCO-2101C-X-## donde:

MCO-2101C: Código interno asignado al proyecto.

X: Tipo de Documento (**M**, si es manual/ **P**, si es procedimiento/ I, si es instructivo/ **F**, si es formato/ **PL** si es un plan / **PG** Programa).

##: Consecutivo del documento

El responsable de elaborar el documento es el líder del área en el proyecto, que requiere la creación del documento, apoyado en el Residente de Calidad. En el Anexo No. 6 "Listado de documentos propios del proyecto", se encuentran relacionados los instructivos y formatos que aplican en la ejecución de las obras. La aprobación de los documentos del plan de calidad tendrá la siguiente cadena: Profesional a cargo del área de emisión es responsable de la edición, el Líder de Integración o el Residente de Calidad se encarga de la revisión, pertinencia y oportunidad del documento, la aprobación estará a cargo de la Gerencia del Proyecto.

Para documentos externos a cargo de los especialistas o consultores como: diseños, planos, memorias técnicas, memorandos técnicos y otros similares, cada especialista o consultor es responsable de la edición y emisión final del documento aplicando las directrices aplicables y disponibles del INVIAS y de presentarlo al ***CONSORCIO CM PUTUMAYO*** para su control a cargo del Residente de Calidad y distribución controlada.

El proyecto también cuenta con documentos de origen externo como leyes, normas, especificaciones, diseños, planos, reglamentos, etc., y su control se realizará mediante el formato "Control en la recepción y distribución de documentos del proyecto", en el cual se controlan las fechas en la recepción y distribución, versiones, estado de vigencia de los documentos y almacenamiento final de la información documentada en el proyecto.

- **Control de registros:**

MECO implementa en el proyecto un aplicativo denominado *SEVENET*, para el control de la correspondencia en los proyectos, los registros se resguardan asegurando su accesibilidad, ya sea en versión impresa o electrónica; es responsabilidad del Gerente del Proyectos designar a un colaborador para realizar estas funciones.

El custodio debe ubicar los registros en lugares adecuados y manteniendo su debida rotación e identificación, que permita su fácil recuperación.

Para llevar el control sobre los registros que se generen en el Proyecto se usará el **POCD.P216F5** "Índice general de archivo", que es llevado por cada área del proyecto y consolidada por el Residente de Calidad. El lugar de custodia de los registros reúne las condiciones que minimizan los riesgos de deterioro, robo o pérdida de la información por exposición al polvo, al agua, al fuego, plagas y humedad.

6.3 Cumplimiento de los requisitos.

Los requisitos por cumplir durante el desarrollo del contrato están definidos en los términos del Contrato de obra celebrado entre el INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 964-2021, LP-DT-062-2020. Modulo 2, las especificaciones técnicas, otros documentos que hacen parte integral del contrato, las características técnicas señaladas en los documentos del proceso de licitación y los requerimientos legales y reglamentarios vigentes y aplicables al desarrollo de la razón social de ***MECO***.

Para dar cumplimiento a los requisitos del contrato, se han establecido el Plan de Inspección Medida y Ensayo **PIME Anexo No. 3**, el cual describe las actividades para el desarrollo del proyecto, contemplando los responsables de su ejecución, los ensayos o inspecciones a realizar, los registros, las frecuencias y los criterios de aceptación.

El **PIME** implementado en el proyecto cumple todos los requisitos del contrato y por lo tanto cumple las Especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS.

Para realizar el seguimiento de acuerdo con las actividades de obra realizadas y frecuencias establecidas en las especificaciones INVIAS, mensualmente se medirá el indicador de cumplimiento **PIME**.

6.4 Producción y Prestación del Servicio

La producción y prestación del servicio se realizará siguiendo las Especificaciones, que regirán para la ejecución de las actividades y que permitirán a los responsables tener un referente para aplicar las prácticas para el seguimiento, medición, liberación y entrega de sus ítems.

Para la prestación del servicio, además de los descrito en este Plan de Calidad, se regirá lo descrito en el proceso operativo de Construcción y Diseño, **POCD** de MECO y sus procedimientos **POCD.P1** "Formalización inicio de obra", **POCD.P2** "Planificación de la obra", **POCD.P3** "Ejecución de la obra", **POCD.P4** "Control y seguimiento de la obra", **POCD.P5** "Entrega y finiquito de la obra".

Para poder rastrear la historia, aplicación y localización de las diferentes actividades que se desarrollan en el proyecto se identificarán y registrarán en formatos, que desde el plan de calidad se definen para este proyecto en particular de acuerdo con el avance y las necesidades de la obra, ver **Anexo No. 6** "Listado de documentos específicos del proyecto".

Para el control de las actividades a ejecutar en cuanto a tiempo y costo se tiene establecido un plan económico al cual se hace seguimiento periódico para determinar el grado de cumplimiento de lo ejecutado versus lo programado y si es el caso tomar los correctivos que permitan dar cumplimiento con las metas propuestas para entregar a tiempo el producto final al cliente.

6.5 Provisión de Recursos

Para asegurar la adecuada previsión de los recursos, periódicamente se realizará revisiones a los ítems más representativos del proyecto, lo que permitirá llevar el control detallado del presupuesto y recursos de la obra teniendo como base su programación.

6.5.1 Recursos humanos

Los colaboradores requeridos para la ejecución del proyecto se asignarán de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra celebrado entre el INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 1758-2020 LP-DT-053-2020 Modulo 1, y los requerimientos propios de la organización, teniendo como referencia de entrada el Organigrama del Proyecto, presentado en el **Anexo No. 2** de este Plan de Calidad.

Al ingreso de los colaboradores al proyecto, se les informarán sus responsabilidades, autoridades y funciones como parte del proceso de inducción.

Se cuenta con el soporte del Departamento de Recursos Humanos de ***MECO*** Sucursal Colombia, para la Implementación del proceso de gestión de Recursos Humanos, **PARH** y su documentación: Procedimientos **PARH.P1** Definición y actualización de los perfiles del puesto, **PARH.P2** Reclutamiento, selección y contratación, **PARH.P3** Inducción general y específica, **PARH.P4** Evaluación de desempeño, **PARH.P5** Capacitación y desarrollo, **PARH.P6** Entrega y recepción del puesto y demás documentación requerida para el control del respectivo proceso.

6.5.2 Compras

Las compras de materiales y suministros requeridos en la obra, se realizará con el soporte del departamento de operaciones de ***MECO***, teniendo en cuenta los requisitos que establezca el del Contrato de obra celebrado entre el

INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 1758-2020 LP-DT-053-2020 Modulo 1 y las especificaciones técnicas que apliquen.

Todas las actividades realizadas por subcontratistas y/o proveedores, se ajustarán a las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del cliente.

En caso de requerirse contratar servicios con terceros, éstos deberán dar cumplimientos a los parámetros y condiciones generales en materia de Calidad, de Seguridad, Salud y Ambiente. Para ello se aplicarán los procesos de Gestión de Compras **POCM** y Subcontratación **POSC** y su documentación asociada: Procedimientos **POCM.P1** "Evaluación y Selección de proveedores externos", **POCM.P2** "Cotización, adjudicación y formalización de la compra", **POCM.P3** "Importación y nacionalización de un producto", **POCM.P4** "Seguimiento del desempeño del servicio comprado", **POCM.P5** "Análisis y reevaluación del desempeño de proveedores externos", **POCM.P6** "Recepción y almacenamiento de materiales", **POCM.P7** "Despacho y distribución de materiales", **POCM.P8** "Control de inventario de materiales**", POCM.P9** "Reposición y liquidación de materiales en consignación".

Se establecen las acciones y lineamientos para la subcontratación de terceros, en la ejecución de obras determinadas y/o actividades en proyectos, su control y administración mediante los procedimientos **POSC.P1** "Evaluación y selección del subcontratista", **POSC.P2** "Gestión de subcontratos", **POSC.P3** "Validación de la factura del subcontratista", **POSC.P4** "Finiquito del subcontrato".

Tanto proveedores como subcontratistas son seleccionados de acuerdo con la capacidad que tengan para suministrar bienes y servicios con la calidad requerida.

6.5.3 Equipos

Para la ejecución de las actividades se garantiza la disponibilidad del equipo y la maquinaria definido para el presente contrato. El proyecto cuenta con el soporte del Departamento de Maquinaria de ***MECO***, quien se encarga de proveer y mantener la maquinaria operable para el proyecto, siguiendo para ello lo descrito en los procesos Gestión de Maquinaria **POMQ** y Gestión de Activos mayores **PAAM** y la documentación asociada a estos procedimientos: **POMQ.P1** "Suministro de Maquinaria y Equipos", **POMQ.P2** "Seguimiento y control de equipos", **POMQ.P3** "Facturación y Servicios", **POMQ.P4** "Retorno de equipos", así mismo el suministro de combustible se controla mediante los procedimientos **POMQ.P5** "Programación de la compra de combustible", **POMQ.P6** "Abasto primario de combustible", **POMQ.P7** "Suministro de combustible", **POMQ.P8** "Transferencia y control de Combustible".

El equipo mínimo estipulado (maquinaria mínima) en el contrato se incorpora o retira de acuerdo al avance y esto del proyecto, se relaciona a continuación:

- Una (1) Planta o central de fabricación de mezclas de concreto hidráulico o Asfáltico con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora.
- Una (1) Trituradora con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora.
- Una (1) Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico.
- Dos (2) Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 120 HP.
- Dos (2) Moto niveladoras de mínimo 120 HP
- Dos (2) Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas cada uno (peso operando)
- Dos (2) Compactadores neumáticos de mínimo 8 toneladas cada uno (peso operando)
- Diez (10) Volquetas

6.5.4 Materiales

Las actividades del proyecto se encuentran planificadas dentro del Plan de Obra, el cual se convierte en una guía para la Gerencia del Proyecto y facilita la gestión oportuna de los recursos necesarios, evitando afectación a los tiempos de ejecución. Se han identificado algunos insumos críticos que pueden afectar la calidad de la obra, dentro de los que se encuentran: producción de asfaltos, cementos, aceros, aditivos, materiales pétreos, adiciones para concretos, tuberías y accesorios, mallas, alambres y geosintéticos, relacionados con el **PIME** del proyecto.

6.5.5 Laboratorio de proyectos

En el proyecto se subcontratará los servicios de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos con laboratorios externos idóneos para el control de calidad de materiales, estos laboratorios externos deben contar con equipos para la ejecución de los ensayos requeridos en el Plan de inspección, Medición y Ensayos (**PIME**) de la Obra, dichos equipos deberán estar calibrados y con certificados vigentes.

Los equipos de laboratorio, topografía y medición usados en la obra son objeto de seguimiento metrológico para garantizar la confiabilidad de las mediciones. Las frecuencias de calibración, verificación y/o chequeo se establecen en el **Anexo No. 4**, Plan de Control Metrológico.

6.5.6 Infraestructura y ambiente de trabajo

La infraestructura y condiciones ambientales, para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas, se proporciona y mantiene de acuerdo con las normas aplicables, los procedimientos de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como cualquier otro requisito especificado.

En el proyecto se implementarán las instalaciones mínimas, como:

- Oficina Administrativa.
- Campamento de obra.
- Almacén (Dentro del campamento de obra).

Se aplican los procedimientos **PAIA.P1** "Determinación de las necesidades de oficinas, pantas y servicios asociados", **PAIA.P2** "Adquisición y alquiler de oficinas, plantas y servicios asociados", **PAIA.P3** "Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas", **PAIA.P4** "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y servicios asociados", **PAIA.P5** "Disposición de instalaciones y servicios asociados".

MECO aplica los lineamientos que se establecen en el proceso de Infraestructura y Ambiente de Trabajo, PAIA.

6.6 Disposiciones de Presentación de Informes al Cliente

Dentro de los documentos del contrato se identifican los siguientes informes:

- **Memoria Técnica**

  Se entrega al finalizar la etapa de Preconstrucción y contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños:

- Estudios y diseños de detalles finales elaborados para la construcción.
- Las modificaciones y complementaciones detalladas introducidas a los estudios y diseños.
- Descripción de los procesos constructivos que implementará.
- Descripción de las rutinas de mantenimiento para proteger la infraestructura que se construya y eventualmente se dé al servicio antes de finalizar la etapa de Construcción y/o Mejoramiento.
- Descripción del procedimiento que se implementara para la adecuación de las rutas que se utilizaran como desvió y su mejoramiento, una vez concluya la utilización de estos como tal.
- La programación de obras y el cronograma que permitan la verificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del cronograma presentado.

La Memoria Técnica de la etapa de Preconstrucción deberá entregarse simultáneamente con la programación de obra y el cronograma de metas físicas debe presentar en Project.

Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto. Esta actividad deberá programarse en el cronograma de ejecución de obras.

- **Planes de Intervención durante etapa de Preconstrucción.**

Durante la etapa de Preconstrucción el contratista será responsable por la transitabilidad y seguridad vial del usuario en el corredor vial objeto del contrato, para lo cual presentará para aprobación de la interventoría, una propuesta que contenga el detalle de las actividades y planes de intervención necesarios para el efecto.

- **Programa de Obra.**

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar y cumpliendo los requisitos establecidos en la especificación técnica.

- **Programa de Inversiones.**

Con anterioridad a la finalización de la etapa de Preconstrucción del contrato, y en conjunto con la Interventoría, el Supervisor y el Gestor Técnico designado, deberá presentar el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación y/o mantenimiento del corredor, con el fin de obtener concepto de no objeción por parte del "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de Diciembre de 2019 y aquella(s) que la modifiquen y/o sustituyan. Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar. Para su presentación se utilizará el formato previsto en el Manual de Interventoría

- **Flujo de caja**

El contratista debe presentar un flujo mensual de caja, con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos.

- **Memoria descriptiva con el estado final del corredor.**

  Durante la etapa de cierre del contrato, el Contratista en conjunto con la Interventoría, entregaran al INVIAS una memoria descriptiva del estado final del corredor, en el que se identifiquen las características principales, las longitudes y estado de los tramos que se encuentren o hayan quedado pendientes de intervención, sitios críticos o de inestabilidad recurrentes, localización y fuentes de materiales utilizadas durante la ejecución del contrato, comunidades étnicas presentes, acompañado de una evaluación económica preliminar con sus respectivas cantidades de obra. Para la elaboración del documento se deberá considerar, entre otros, lo descrito en la guía metodológica para análisis cualitativo del riesgo en las vías, del Instituto Nacional de Vías.

6.7 Preservación del Producto

Los productos e insumos críticos que inciden en la calidad de la obra se almacenan y manejan adecuadamente para evitar su daño y deterioro. Para ello se cumplirá lo establecido en la **Matriz MAECE Anexo No. 5**, donde se encuentran los requisitos para su manipulación, almacenamiento, embalaje, conservación y entrega.

6.8 Comunicación

La comunicación con el cliente y demás partes interesadas en el proyecto se manejará de la siguiente manera:

Por medio de comunicación escrita para lo cual se tiene el "**Instructivo para el control de correspondencia recibida y enviada a través del aplicativo de control documental SEVENET**", mediante este aplicativo se llevan a cabo las actividades de recibo, registro y digitalización de documentos, lo que facilita su ubicación, seguimiento y control.

- **Correspondencia Recibida:**

  En el instructivo de control de correspondencia establece los siguientes pasos:

  - La recepción de la correspondencia en la sede del proyecto.
  - Ingreso de la correspondencia recibida en el aplicativo" SEVENET" para control documental de la Organización. Cuando por dificultades técnicas como falla de energía o de la red, se recibirá la correspondencia con sello y tan pronto sea solucionado el inconveniente será recibido el aplicativo para el control documental.
  - Posteriormente el Gerente del Proyecto determinará si el oficio recibido requiere respuesta y la distribuye a quienes deba enterar del comunicado y designa al responsable de emitir la respuesta.
  - Se preserva el original en el archiva del proyecto.

- **Correspondencia enviada**
  - El Colaborador designado por el Gerente del Proyecto, elabora la correspondencia siguiendo la plantilla establecida para el proyecto.
  - En el asunto de la carta debe relacionarse claramente si es una respuesta, aclaración o seguimiento a una carta recibida o algún otro tipo de comunicación que haya intercambiada con el emisor como, por ejemplo: un correo electrónico, una nota de bitácora, un informe de interventoría, etc.
  - El Gerente del Proyecto revisa, hace la edición final y firma la carta a ser enviada.
  - Se ingresa la carta al aplicativo para control documental "SEVENET".

- Se adelanta la distribución de la carta al destinatario y a las entidades o personas indicadas para recepción de copias.
- Se utilizará el medio de envió establecido con el emisor.
- El Radicador designado debe verificar que la carta haya sido entregada a su destinatario, para lo cual debe recibir la constancia de recibo.
- Se archivará la carta en la carpeta designada para tal fin. El archivo digital quedará en el aplicativo para el control documental.

- **Seguimiento a la correspondencia recibida y despachada**

En el proyecto, el Gerente de Proyectos define las personas que tienen acceso a las carpetas de correspondencia enviada; si alguien requiere una comunicación se entregará copia en magnético de la misma y en ningún caso se prestará el original.

El Gerente de Proyectos, Administrador de obra y Residente de Calidad consultaran diariamente el aplicativo para hacer seguimiento a las cartas que se encuentran pendientes por responder.

Otro tipo de correspondencia que es común en los proyectos tanto del Cliente y demás partes interesadas, son los correos electrónicos corporativos. Estos correos recibidos deben ser compartidos con el Gerente de Proyectos y el Líder de Integración quienes definirán los pasos a seguir, tratamiento o respuesta.

6.9 Diseño y Desarrollo

Para la ejecución y control de los estudios y diseños que se requieran en el proyecto, se aplicará el instructivos **POCD.P217** "Desarrollo y control del Diseño final", en el que se establecen los lineamientos básicos que se deben seguir para desarrollar un adecuado diseño final, independientemente que sea desarrollado con recursos propios o externos.

Como herramienta para llevar el control de los cambios de diseño se plasma en la casilla para tal fin implementada como contraportada de los estudios, diseños, memorandos, memorias de cálculo, memoria técnica y en el rotulo de los planos. Una vez las optimizaciones a los diseños sea aprobada por el cliente se incluyen en el formato "**Control en la recepción y distribución de los documentos del proyecto**", para su respectivo control y seguimiento en cuanto a ajustes y distribución de este a las áreas involucradas.

6.10 Propiedad del Cliente

Se recibirán bienes propiedad del Cliente mediante acta de entrega y siguiendo lo estipulado en el contrato de obra. En caso de que algún bien suministrado por el Cliente se dañe, pierda o que por cualquier otro motivo sea inadecuado para el uso previsto, se registrará como un Producto No Conforme y se informará al Cliente mediante comunicado oportunamente.

La propiedad del cliente será revisada antes de su recepción formal en el proyecto y de su incorporación al proceso productivo, en caso de encontrar algún producto no conforme el Gerente del Proyecto informará al Cliente o su representante para determinar conjuntamente su devolución, reparación, reproceso o aceptación por concesión.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

7.1 Gestión de riesgos y oportunidades.

La gestión del riesgo necesaria para identificar, analizar y evaluar los riesgos y oportunidades ligados a la ejecución del proyecto y de la obra, para lograr y reducir los fallos derivados de los riesgos y gestión de los riesgos de una manera proactiva, se desarrolla utilizando la metodología de comité de seguimiento a cargo del Gerente de construcción de ***MECO,*** Gerente o Director del Proyecto y Asesores externos cuando se convoquen, para analizar a nivel de control interno la **Matriz de Riesgos**, que muestra como mínimo los riesgos y oportunidades identificados desde el proceso de licitación, la matriz de distribución de riesgos del cliente disponible en el contrato, el análisis de conveniencia de la licitación, la disponibilidad de pólizas y garantías cobertura que amparen los riesgos y otros riesgos o las oportunidades que sobrevengan durante la ejecución del proyecto y proveniente de alguna de las siguientes fuentes:

- ✓ Auditorías internas de la calidad.
- ✓ Retroalimentación del cliente respecto al grado de percepción del cumplimiento de los requisitos.
- ✓ Resultados del seguimiento a los procesos y actividades.
- ✓ Análisis de conveniencia del sector.
- ✓ Peticiones, quejas o reclamos del cliente o terceros interesados.
- ✓ Incumplimientos legales o reglamentarios.
- ✓ Producto no conforme y No Conformidad.
- ✓ Seguimiento en la implementación de los planes de acción o planes de corrección
- ✓ Informes de visitas al proyecto por parte de la alta dirección de las empresas consorciadas o delegados.

7.2 Autocontrol de calidad

Se aplicará en el control y seguimiento del proyecto, el autocontrol de la calidad del producto terminado o parcialmente terminado y para el contrato 1758 de 2020, se registra en los formatos establecidos por ***MECO*** para liberaciones, actas, resultados de ensayos de laboratorio de materiales, control de la producción en el sitio. Otros registros que estén específicamente determinados por el INVIAS, su implementación será liderada por el residente de cada área o proceso en el proyecto, para que de manera concertada con el cliente o su representante se eviten reprocesos, duplicación de la información y se aumente la eficiencia en la presentación de los informes.

7.3 Evaluación del cumplimiento legal y otros.

La evaluación del cumplimiento legal y de terceros interesados se adelanta de manera planificada en reuniones periódicas entre el Director de Construcción de ***MECO***, asesores vinculados y la máxima autoridad en el proyecto. También se recurre al comité de obra donde asisten los profesionales responsables de las áreas del proyecto como: predial, social, ambiental y producción o la ejecución de la obra.

Al proyecto están vinculados asesores en las diferentes disciplinas, quienes también participan en la evaluación del cumplimiento legal y otros o de terceros interesados, cuando se requiera se convocará a los especialistas externos o consultores, para conceptuar sobre aspectos relevantes.

7.4 Control del Producto No Conforme

Se consideran productos no conformes aquellos hallazgos con desviación a una especificación o requerimiento encontrados durante la inspección en:

- Materiales utilizados en la construcción de obra.
- Los procesos de construcción de las obras.
- Actualización y evaluación **Matriz de Riesgos**.
- Incumplimientos de los requisitos del cliente
- Incumplimientos de objetivos y metas
- Peticiones, quejas o reclamos no cerrados oportunamente.

La no conformidad detectada durante el proceso constructivo, en la recepción de productos, o las generadas por reclamos de los clientes deben iniciar el proceso de levantar un plan de acción, el Gerente de Proyectos es responsable de implementar estos planes de acción y de cerrarlos oportunamente.

Mensualmente se hace seguimiento al estado en que se encuentra el Producto No Conforme para asegurar tratamiento y cierre eficaz.

7.5 Seguimiento y Medición

Permanentemente se estará haciendo seguimiento al cumplimiento del Plan de Control de Calidad, Gestión de riesgos y oportunidades con la actualización y evaluación de la de control interno "**Matriz de Riesgos"**, PIME, y mensualmente se hará un monitoreo a su cumplimiento, por parte del Residente de Calidad, lo cual verificará que se cuente con los resultados de ensayos de materiales, así como los protocolos de calidad según las frecuencias descritas y las cantidades ejecutadas en el mes. En el caso que se presenten desviaciones, el Gerente de Proyectos deberá tomas acciones encaminadas a subsanar y evitar que vuelvan a presentarse.

Para los equipos de inspección, medición y ensayo que sean requeridos en la ejecución de las actividades de obra, se genera el Plan de Control Metrológico, donde se establecen las frecuencias para realizar calibraciones y/o verificaciones y/o chequeos de los equipos tanto propios como subcontratados a utilizarse en la ejecución del proyecto.

Mensualmente se monitorean los indicadores asociados directamente a los objetivos de calidad del proyecto.

- Cumplimiento del programa de obra.
- Cumplimiento del Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección, Medición y Ensayo).
- Cumplimiento de los tiempos de respuesta al Cliente.
- Productos No Conformes identificados y planes de acción generados para cerrarlos.

7.6 Auditoría

Estas se realizan con el fin de verificar la implementación del Plan de Control de Calidad en el Proyecto, según la programación de actividades de la Coordinación de Calidad de ***MECO***, y de acuerdo a lo establecido en el proceso de Evaluación y Mejora **PGEM** de ***MECO.***

Las auditorías internas se realizarán según el procedimiento **PGEM.P6** "Auditoría del SIG"

Cuando esté establecido en los términos del contrato, el cliente o su representante podrán adelantar auditorías a los procesos o actividades.

7.7 Satisfacción del Cliente.

En el proyecto se adelanta el seguimiento de la percepción del cliente sobre el grado en el que se han cumplido los requisitos, utilizando diferentes herramientas para medir, analizar y mejorar la calidad del servicio, el desempeño adecuado de los procesos del sistema de gestión de ***MECO*** y los implementados en el proyecto, entre estos se pueden mencionar: El Resultado de los indicadores de los procesos y los específicos del plan de calidad, las auditorías internas, la gestión del riesgo y del control del producto no conforme, el comité interno de obra y la retroalimentación del Cliente o su representante en los comités, además de los planes de mejora que incluyen acciones correctivas y preventivas,

El análisis de la medición de la satisfacción del cliente permite a la organización la oportuna identificación de riesgos y oportunidades, la mejora en la percepción del cliente y lograr la mejora continua del sistema de gestión.

8. ANEXOS

Anexo No. 1: Mapa de procesos.

Anexo No. 2: Organigrama.

Anexo No. 3: Plan de Inspección, Medición y Ensayos (PIME)

Anexo No. 4: Plan de Control Metrológico.

Anexo No. 5: Matriz MAECE (Manejo, Almacenamiento, Embalaje, Conservación y Entrega).

Anexo No. 6: Listado de Documentos del Proyecto

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONCEPTO TÉCNICO No. 002-21- Calidad

FECHA:	agosto 02 de 2021
DE:	Ing. María Fernanda Najar Rico Especialista Calidad
PARA:	Ing. Efrain de Jesús Pineda Director de Interventoría
ASUNTO:	Observaciones al plan de aseguramiento de calidad del Consorcio Meco Orinoquia (MCO-2106C-D-8) – Rev:00 – Fecha de revisión: 04/08/2017 - Comunicación Contratista.

Estimado Ingeniero,

De acuerdo con lo expuesto, se devuelve el documento del asunto para que el contratista subsane las observaciones que se mencionan a continuación en los tiempos estipulados en el contrato.

A partir de la revisión del plan de calidad desde el enfoque de aseguramiento de calidad se evidenció lo siguiente de manera particular:

1. Se recomienda cambiar la fecha de revisión del plan de calidad para asegurar una adecuada identificación, trazabilidad y control de versiones.
2. Se debe precisar dentro del numeral 2.4. Principales actividades para ejecutar y alcance que el contrato es para el tramo 1 Puente Arimena - El Viento. **Se subsana esta observación.**
3. Se debe ajustar el numeral 6.3. Cumplimiento de los requisitos, dado que no corresponde a este proyecto. Debe incluir el anexo técnico, pliegos de condiciones y otros documentos aplicables. **Se subsana esta observación.**
4. Es necesario identificar, valorar y establecer controles para los riesgos identificados propios del proyecto desde la perspectiva de la ejecución de obra, resaltando los riesgos identificados como

críticos y establecer los respectivos controles de mitigación y seguimiento. Solo se relaciona una descripción general en el numeral 7.1 Gestión de riesgos y oportunidades y en el numeral 7.5 Seguimiento y medición se indica la existencia de dicha matriz, pero no se evidencia el registro respectivo.

Se recuerda que la matriz de riesgos de obra debe ser acorde a lo descrito en el contrato y pliegos.

Se adjunta la LP-DT-065-2020 Matriz de riesgos, en la cual se puede identificar la identificación, valoración y tratamiento para la gestión de los riesgos. Se subsana esta observación.

5. Respecto a la mano de obra, se debe:

- Se debe incluir el porcentaje de participación del personal en cada etapa y aclarar los que no estén estipulados contractualmente. **Se subsana esta observación.**
- Incluir en el organigrama propuesto para la ejecución del contrato los nombres del personal.
- Adjuntar los procedimientos vigentes que se mencionan en el numeral 6.5.1 Recursos Humanos. **Pendiente por incluir, se indica que se esta en el proceso de definición del personal.**
- Adjuntar Perfiles de puesto por cada cargo relacionado en el Organigrama. **No se evidencian los perfiles de cargo dentro de la revisión.**
- Anexar el programa de capacitación propio para el proyecto, de acuerdo a las necesidades de capacitación identificadas, así como los mecanismos que se utilizan para evaluar su eficacia. **No se adjunta y es necesario, se puede realizar por cargo (los cuales ya están definidos).**
- Se debe relacionar dentro del plan de calidad las actividades requeridas para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores. **Se determinan en el plan SST, debe ser verificado por el profesional competente y asignado.**

6. Se debe adjuntar el control que se realiza a la maquinaria y equipos (control de inventario, programaciones y asignaciones, planes de mantenimiento o los que se hayan implementado para asegurar que están disponibles y son adecuados). Se relacionan varios documentos en el numeral 6.5.3. Equipos que pueden soportar esta observación, sin embargo, es necesario profundizar en esta revisión.

7. Se deben establecer los controles para el componente de estudios y diseños (modificaciones), teniendo en cuenta la información documentada que respalde los cambios, los resultados de las revisiones, la autorización de los cambios y las acciones tomadas para prevenir los impactos adversos. Se debe adjuntar el documento que describa las actividades mencionadas anteriormente o el que se relaciona en el numeral 6.9 Diseño y Desarrollo para profundizar en la revisión (POCD.P217 Desarrollo y control del diseño final). Se debe asegurar que se cuente con toda la trazabilidad de las revisiones de los diseños, así como de identificar fácilmente las versiones finales y aprobadas.

   Es necesario aclarar que en caso de que se presente algún ajuste o modificación debe haber un control de planos y estudios indicando versiones, revisiones, aprobaciones y dando cumplimiento con los requisitos del cliente y de acuerdo con la normatividad aplicable.

8. El numeral 6.5.2. Compras se debe incluir los controles que se han definido para los proveedores de bienes o servicios críticos (estos proveedores se deben identificar). Es necesario adjuntar la información relacionada para este contrato. **Se subsana esta observación. Se adjuntan el POCM.P1 Evaluación y selección de proveedores externos, el POCM.P2 Cotización, adjudicación y formalización de la compra, el POCM.P4 Seguimiento del desempeño del servicio comprado, POCM.P5 Análisis y reevaluación del desempeño de proveedores externos, POCM.P6 Recepción y almacenamiento de materiales y POCM.P7 Despacho y distribución de materiales y POCM.P8 Control de inventario de los materiales.**

9. El numeral 6.4. Producción y prestación del servicio es muy general, no se definen actividades operativas para el control y seguimiento en obra, es necesario complementar la información. Tener en cuenta:

- Aclarar los tiempos de entrega de los productos, acorde a los requisitos contractuales definidos. Adicionalmente relacionar la estructura y controles a desarrollar en cada una de las etapas.
- Es necesario que se incluya de acuerdo con el manual, especificaciones y contratos los insumos a entregar para cada etapa.
- Se debe adjuntar la información documentada, en donde se puedan evidenciar los controles y seguimientos que se realizan en cada una de las etapas del contrato de obra.

10. Se relacionan controles para realizar la trazabilidad de las mediciones, sin embargo, no se adjunta información documentada, que permita evidenciar como se determina la confianza en la validez de los resultados de las mediciones. Es necesario asegurar:

- Se deben describir los equipos previstos para realizar mediciones, teniendo en cuenta que se relacione la identificación del equipo (serial) y la información documentada requerida (certificado, lista de chequeo…). Así como definir los planes que se tomarán, en caso de que se identifique que alguna medida fue ejecutada con equipos descalibrados.
- Se debe definir cómo se van a proteger los equipos contra ajustes, daño o deterioro que pudieran invalidar el estado de la calibración y los posteriores resultados de la medición.

11. En el numeral 6.5.4 Materiales se relaciona el anexo 3. Plan de Inspección, Medición y Ensayos (PIME), sin embargo, varias actividades no coinciden con lo contratado para este proyecto, como son “REMISIÓN Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES”, Excavación en roca, afirmados, cemento asfáltico modificado con polímeros, mezcla en caliente para bacheos, materiales granulares tipo SBG Y BG, material granular filtrante, gravilla de relleno, arena de relleno, aditivos, malla de refuerzo, láminas de poliéster. En general se evidencia que utilizaron un plan de otro proyecto y no hicieron una revisión o adaptación adecuada.

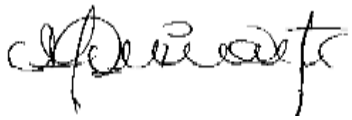
12. Aunque se establecen los mecanismos para asegurar la medición de la percepción del cliente, así como de la toma de acciones pertinentes para fortalecer los puntos débiles y solucionar las observaciones que llegasen a presentar (numeral 7.7 Satisfacción del cliente), es necesario

adjuntar la metodología o mecanismo especifico que se utilizará para medir la percepción y el grado de satisfacción del cliente. **Se subsana esta observación, se adjunta el PGEM.P2 Estudios de satisfacción clientes y se puede evidenciar la metodología para realizar su medición.**

13. Se debe definir la programación y ejecución de auditorías internas durante el desarrollo del proyecto. **Se subsana esta observación, se definen con una periodicidad semestral, se solicitará los respectivos registros en la fecha indicada.**

Quedo atenta en caso de requerirse información adicional o disponible para programar una reunión con el responsable de la elaboración del plan de calidad y llevar a cabo una mesa de trabajo para agilizar el proceso de revisión y ajuste de este documento.

Sin otro particular;



Ing. María Fernanda Najar R.
Especialista Calidad
mnajar@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: Un (1) tomo
Elaboró: Ing. María Fernanda Najar

4.11. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.11.1 INFORME AL BUEN MANEJO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista no solicita Anticipo para el primer año.

4.11.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1
VERSIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 1 **DE** JULIO DE 2021 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 109.530.900,00

SEGUIMIENTO A LA REPROGRAMACION No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 974 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA **LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO):** 4010 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: JUNIO 28 DE 2021 (Indique día/mes/año) FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE TERMINACION FINAL: AGOSTO 31 DE 2021

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 205.918.749,263,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONALES **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 205.918.749,263,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado / $ Valor Ejecutado	1 JUNIO 31 DE 2021 JULIO 27 DE 2021	2 AGOSTO DE 2021	3 SEPTIEMBRE DE 2021	4 OCTUBRE DE 2021	5 NOVIEMBRE DE 2021	6 DICIEMBRE DE 2021	7 ENERO DE 2022	8 FEBRERO DE 2022	9 MARZO DE 2022	10 ABRIL DE 2022	11 MAYO DE 2022	12 JUNIO DE 2022	13 JULIO DE 2022	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	510.000,0	0,27953%	0,00%	% P	0,000000%	0,156534%	0,122991%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
				$ P	$0,000	$285.600,000	$224.400,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000
			-	$ E	0,0000													
				% E	0,00000%													
EXPLANASIONES	33.591.776,6	18,41131%	0,02%	% P	0,013702%	0,064601%	0,088826%	0,088826%	0,116282%	0,162932%	0,017844%	0,044609%	0,044609%	0,035688%	0,035688%	0,053531%	0,062453%	
				$ P	$25.000,000	$117.865,883	$162.065,589	$162.065,589	$212.158,589	$297.272,360	$32.556,317	$81.390,792	$81.390,792	$65.112,634	$65.112,634	$97.668,951	$113.947,109	
			30.000	$ E	0,0300													
				% E	0,01644%													
BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS	41.027.220,0	22,48660%	0,04%	% P	0,032885%	0,078900%	0,108488%	0,108488%	0,142021%	0,198996%	0,021793%	0,054484%	0,054484%	0,043587%	0,043587%	0,065380%	0,076277%	
				$ P	$60.000,000	$143.955,158	$197.938,342	$197.938,342	$259.119,284	$363.072,743	$39.762,564	$99.406,411	$99.406,411	$79.525,129	$79.525,129	$119.287,693	$139.168,975	
			79.531	$ E	$79.530,900													
				% E	0,04359%													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	58.185.508,8	31,89088%	0,00%	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,075780%	
				$ P	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$138.262,595	
			-	$ E	0,0000													
				% E	0,00000%													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	22.250.993,6	12,19554%	0,00%	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,012185%	0,030463%	0,030463%	0,024370%	0,024370%	0,036556%	0,042648%	
				$ P	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$22.232,073	$55.580,184	$55.580,184	$44.464,147	$44.464,147	$66.696,220	$77.812,257	
			-	$ E	$0,000													
				% E	0,00000%													
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	1.327.419,8	0,72755%	0,00%	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	
				$ P	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	
			-	$ E	$0,000													
				% E	0,00000%													
OBRAS VARIAS	3.766.548,0	2,06441%	0,00%	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,074966%	0,007721%	0,039956%	0,031965%	0,031965%	0,047948%	0,055939%	
				$ P	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$0,000	$136.776,027	$14.087,597	$72.900,928	$58.320,743	$58.320,743	$87.481,114	$102.061,300	
			-	$ E	$0,000													
				% E	0,00000%													
TRANSPORTES	21.792.401,3	11,94419%	0,00%	% P	0,000000%	0,041909%	0,057625%	0,057625%	0,075437%	0,027763%	0,025988%	0,064970%	0,064970%	0,051976%	0,051976%	0,077965%	0,090959%	
				$ P	$0,000	$76.464,566	$105.138,778	$105.138,778	$137.636,219	$50.653,834	$47.415,803	$118.539,756	$118.539,756	$94.831,805	$94.831,805	$142.247,708	$165.955,659	
			-	$ E	$0,000													
				% E	0,00000%													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**182.451.868**	100,00%	**0,0600%**															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')			109.530,900															

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,0466%**	**0,3419%**	**0,3779%**	**0,2549%**	**0,3337%**	**0,3897%**	**0,1528%**	**0,2022%**	**0,2345%**	**0,1876%**	**0,1876%**	**0,2814%**	**0,4041%**
	VALOR (Miles de Pesos)	$85.000	$623.886	$689.543	$465.143	$608.914	$710.999	$141.967	$354.917	$354.917	$283.934	$283.934	$425.901	$635.147
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,0466%**	**0,3885%**	**0,7665%**	**1,0214%**	**1,3551%**	**1,7448%**	**1,8976%**	**2,0999%**	**2,3343%**	**2,5219%**	**2,7095%**	**2,9909%**	**3,3949%**
	VALOR (Miles de Pesos)	$85.000	$708.886	$1.398.428	$1.863.571	$2.472.485	$3.183.484	$3.325.451	$3.680.368	$4.035.285	$4.319.219	$4.603.153	$5.029.053	$5.664.200
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,06%												
	VALOR (Miles de Pesos)	**$109.530,90**												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,06003%												
	VALOR (Miles de Pesos)	**$109.530,90**												

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	19.594.333
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	800.000
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	591.444
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y	510.000
IVA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y	96.900
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA)	2.183.028
PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	201.176
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	23.466.881
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	205.918.749
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma:

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11.3 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo se realizaron 5 comités de obra, de los cuales se anexan su transcripción en los formatos correspondientes.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MSE- FR-03		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	2

UNIDAD EJECUTORA: Grandes Proyectos DIRECCIÓN TERRITORIAL: Meta

En Plo. Gaitan a los Siete (7) días del mes Julio de 2021
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión en letras y números)

se reunieron Francisco E. Bautista (Director de Obra), *No Efraín Pineda (Residente de Obra), (Interventoria) (Director de Interventoria), Osvaldo Rodriguez (Residente de Interventoria), Andres Tovar - Orlando Ortiz (Gestor Técnico de Contrato y Director Territorial - INVÍAS)

con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio del proyecto objeto del contrato No.
de

OBJETO DEL CONTRATO

LOCALIZACION DEL PROYECTO Puente Arimena - El Viento
(Sectores de la ejecución de la obra según alcance del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 114 meses
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** Junio (Mes) **DE** 2021 (Año) (Oficio No. _____)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO _____ (Día) **DE** _____ (Mes) **DE** (Año)

VALOR (Incluido IVA) $ 205.918.749.263
(Valor del contrato suscrito en números)

CONTRATISTA Consorcio Meco - Orinoquia
(Nombre o razón social del contratista o consultor)

INTERVENTOR Consorcio Corredores ICC
(Nombre o razón social del Interventor)

GESTOR TECNICO DE CONTRATO DE INVÍAS Andres Tovar
(Nombre del servidor público designado y acto administrativo "No. Resolución")

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación correspondiente a los contratos.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños. (Revisión y/o actualización, cronograma de entrega,): Entregados directamente del Cuarto de datos Invias (Fontibon). Se requiere entrega primer informe. Consultores Diseños Geotecnicos S.A.

2.Programa de Obra. :(Revisión - Método Gantt, programa Project o similar): Se entregan uno por la totalidad del proyecto y otro por Grandes Partidas y otro por año de acuerdo con los recursos asignados.

3. Programa de Inversiones. (Revisión conjunta - contratista e interventor)

IDEM ↑

4. Plan de Inversión del Anticipo: No se tiene Anticipo para el primer año. La Interventoria entregara el Plan de Inversion el dia de hoy para revisión

5. Flujo de Caja:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA **PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL**	CÓDIGO	MSE- FR-03
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	2 DE 2

6. Requisitos Sociales : Invias solicita reunión para verificacion el dia Miercoles. con los profesionales del area y su especialista. (Interventoria)

7. Requisitos Ambientales : Ingreso del personal para asistir a reunion del Miercoles (Interventoria)

8. Equipos, plantas, etc.: El Contratista Ingresara el equipo propio (Acorde al trabajo) Motoniveladora, Compactador, Bulldozer, pajonta, Volquetas. retroexcavadora

9. Personal, Campamento, logística, etc.: Se hara en Puente Arimena.

10.Cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (leyes 789/2002 y 828/2003).:

11. Cumplimiento de otras obligaciones contractuales: Presentacion APUs contractuales y el APU No previsto para Mejoramiento

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1.Relación de Personal. (Revisión y aprobación) Se encuentra aprobado personal Profesional

2.Programa de distribución del personal. (Revisión y ajuste) Se presenta plan de cargas para ingreso del personal.

3. Campamento, laboratorio, logística, etc.: Se hara en puente Arimena.

4. Cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (leyes 789/2002 y 828/2003).:

5. DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha _____, el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ (___) días del mes de _____ de _____.

Anexos (fotografías, video, etc.):

Firma

Nombre: Francisco Bautista
Director Obra
Matricula No.: 25202-10083

Firma

Nombre: Efrain Pineda B
Director de Interventoria
Matricula No.: 05202-37791.

Firma

Nombre:
Residente de Obra
Matricula No.:

Firma

Nombre: Andres Ricardo Tovar
Gestor Técnico de Contrato
Matricula No.: 252021 7144 CND

Firma

Nombre: Osvaldo Rodriguez
Residente de la Interventoria
Matricula No.: 05202-66282 CND

Firma

Nombre:
Director Territorial
Matricula No.: 9520L-20454

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista , Interventor y Dirección Territorial

6. Cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

Acta de Comité con Compromisos adquiridos

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	
	VERSIÓN	1	
	PÁGINA		DE

FECHA	16	07	21
	(Dia)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DEL COMITÉ DE OBRA No. 1
(Indicar número consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO - ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, Gestión Predial Social y Ambiental Sostenible de la Conexión PACIFICO - ORINOQUIA Sector Puente Arimena - VIENTO - Santa Cecilia, en los Deptos de META y Vichada. Prog. VIAS PARA LA Legalidad y la Reactivación VISION 2030. Modulo 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC.

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
José M. Alvarez.	~~Esp. Geotecnia~~	Diseños Geotecn. SA
Martha Gonzalez	Esp Pavimentos	Consorcio Geoestruc
Esneider Acosta Diaz	Esp. Pavimentos	Consorcio Geoestruc
FRANCISCO BAUTISTA Möller.	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO MECO - ORINOQUIA
EFRAIN Pineda, Bueyas	DIRECTOR INTERV.	CONSORCIO CORREDORES ICC.
Oswaldo Rodriguez	Residente Interv.	Consorcio Corredores ICC.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- COMITE SEMANAL PARA TRATAR TEMAS del inicio de TRABAJOS
- INFORME Sobre VISITA Especialistas GEOTECNIA Y PAVIMENTOS.
- DESARROLLO de los TRABAJOS.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

EN CUANTO AL INGRESO DE MAQUINARIA A LA ZONA del Proyecto Se CUENTA A LA Fecha: CON: 6 VOLQUETAS Doble TRock. 1 EXCAVADORA 320; 1 Bulldozer D6T; 1 MOTONIVELADORA; 1 COMPACT. EN CAMINO: 2 VOLQUETAS; 1 EXCAVADORA;

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- INFORME VISITA ESPECIALISTAS
- INFORME AVANCE de LOS TRABAJOS de MEJORAMIENTO de SUBRASANTE Y DAR PASO EN SITIOS CRITICOS
- TRABAJOS PROYECTADOS PARA PROXIMA SEMANA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 16 (Día) 07 (Mes) 21 (Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA: LOS Especialistas comentan las observaciones y detalles de los aspectos de Geotecnia y Pavimentos: Identificar zonas de prestamo (de 7 propuestas se ubicaron 5, y solo 2 pueden servir a primera vista. Han hecho una revision de los volumenes, entregados y hacer visita y recorrido para constatar, información que permita emitir un concepto integral del estado y condición de los Estudios y diseños entregados x Invias.

* Los trabajos han consistido en limpieza del lodo, evacuación del agua, transporte de material Crudo y de Arcilla encima del crudo (intermedio) y luego crudo encima.
* Sobre las Vallas, se mandaron a hacer Tres (3): instalación de SAV, se solicita su instalación; permisos ambientales

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
- INSTALACION VALLAS	25 DE JULIO	CONTRATISTA.
- ENTREGA APU N. P. Sobre TRABAJOS de Arreglo sitios Criticos	Mie- 21- Julio	Contratista.
- INCORPORACIÓN PERSONAL PROF.	INICIO - PROX. SEM. 23 - JULIO.	Contratista
- PROTOCOLO de BIOSEGURIDAD		CONTRATISTA.

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA: 21 (Día) 07 (Mes) 2021 (Año)

NOTAS

- Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoria suscritos.
- Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las actividades y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Hubert González	
JOSÉ M. ALVAREZ L.	
Ernesto Acosta Diaz	
FRANCISCO BAUTISTA	
EFRAIN PINEDA B.	
Oswaldo Rodriguez	

Coordinador de Interventoria
Consultoria Interventor y Direccion Territorial

⇒ CONTINUACIÓN DESARROLLO del COMITÉ DE OBRA

→ ENTREGA DE VALLAS, se hace la gestión por parte del contratista para que se agilice la Fabricación de la estructura y aspira a entregar una valla inicialmente la próxima semana.-

⇒ Se Trata el Tema de Ingreso de personal El contratista está en la gestión respectiva.-

→ La próxima Semana se continuará con los Arreglos de los pasos en sitios críticos.-

⇒ Se requiere presentar protocolo de Bioseguridad y su Presupuesto.-

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA		DE	
	FECHA	21 (Día)	07 (Mes)	21 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(Consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos DIRECCIÓN TERRITORIAL: META.

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO - ORINOQUIA.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXION PACIFICO-ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA EL VIENTO, DEPARTAMENTO META - VICHADA PROGRAMA VIAS PARA LEGALIDAD Y REACTIVACION. VISION 2030. MODULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Oswaldo Lochiguez	Ing Residente Interv	Consorcio Corredores ICC
FRANCISCO BAUTISTA	Director Contratista	Consorcio Meco Orinoquia.
EFRAIN PINEDA BUELVAS	Director interventor.	Consorcio corredores ICC.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- TRATAR LOS TEMAS sobre TRABAJOS de ARREGLO VIA, PARA DAR PASO A LOS Vehiculos en el Sector del VIENTO
- TRATAR LOS TEMAS de caracter contractual pendientes.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

→ Se hace lectura. VALLAS: LA ORDEN DE compra se hizo, ESTAN EN PROCESO

→ APU N.P.: UNA VEZ LA INTERVENTORIA Verifica los APUS del contrato (en Segunda INSTANCIA, LOS APUS CORREGIDOS), Se entregaran los APUS.-

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

→ AVANCE DE LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO de SUBRASANTE PARA DAR PASO Vehicular

→ TRABAJOS PROYECTADOS X' PROXIMA SEMANA

⇒ Posibles FUENTES de MATERIALES en LA ZONA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 21 (Día) 07 (Mes) 21 (Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA: Desde el sitio de los "Mangos", abscisa aprox. PR 40+00, se han realizado trabajos en una longitud estimada en 1,5 km. de manera continua. Dando paso a los 30 camiones y tractomulas que estaban en cola.- Se ha continuado con el trabajo de escavacion excavacion, transporte y relleno compactado.- El contratista hizo gestion para verificar posibles sitios de fuentes de material, LA ESPERALDA, ALCABARAN COROCORA descartada por TAMAÑO promedio pequeño: LA CAÑERA MURCIA y la menor DISTANCIA que la actualmente usada.- Se va a INICIAR hoy trayendo material de allá, ya que tiene un TAM MAX de 10 pulgadas. Adecuado para los trabajos. EL CONTRATISTA solicita INSTRUCCIONES SOBRE solicitud de AUTORIZACIÓN PARA HACER Mantenimiento con motoniveladora.- Enviar a INVIAS.-

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
→ Protocolo BIOSEGURIDAD	23/Julio/21	Contratista
→ INICIO ACTIVIDADES GESTION AMBIENTAL SOCIAL, PREDIAL.	PROXIMA SEMANA	Contratista
→ INSTALACIÓN SAU	- PROXIMA SEMANA	Contratista
- VALLAS INSTALACIÓN	- PROXIMA SEMANA	Contratista

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITE DE OBRA: 28 (Día) 07 (Mes) 2021 (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Oswaldo Rodriguez (Consorcio Corred. ICC)	
FRANCISCO BAUTISTA (CONSORCIO MECO ORINOQUIA)	
EFRAIN PINEDA (CONS. corredores ICC)	

Anexo: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE

FECHA 21 (Día) 07 (Mes) 21 (Año) (21)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

COMITÉ DE OBRA No. 2

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA No.

Incorporación Personal Profesional

(1) Está contratada la administradora de Proyectos y el Ingeniero de costos.- AMBOS NO SON REQUERIDOS

(2) INFORMA QUE POR RAZONES ADMINISTRATIVAS EL ING. residente inicia Primera Semana de Agosto.-

(3) Se requiere al contratista para que inicie las actividades sociales, ambientales, prediales y de SST, manifiesta que mientras vincula al personal, las está desarrollando con personal de planta vinculado a Meco.- La interventoría hace reiteración de la obligación de ejecutar estas actividades y con el Personal aprobado.-

(4) Se le exige al contratista la entrega del protocolo de bioseguridad, debidamente avalado por la ARL para aplicación inmediata.- Así mismo debe entregar el presupuesto correspondiente para revisión

(5) Se le recuerda al contratista que debe entregar máximo el 25 de Julio, a esta interventoría el concepto sobre los Estudios y diseños entregados por el INVIAS, para proceder a la revisión y concepto de aprobación y/o ajustes.-

(6) Se solicita contacto del líder de Integración para coordinar con el líder de Interventoría lo pertinente a sus funciones (Rodrigo.Soto@constructorameco.com).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	22	7	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 974 **DE** 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
ANDRES R. TOVAR MANZANARES.	**GESTOR TECNICO**	**INVIAS**
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**CONSORCIO CORREDORES ICC**
JAVIER ENRIQUEZ	**GERENTE COMERCIAL**	**CONSORCIO MECO ORINOQUIA**
FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER	**DIRECTOR DE OBRA**	**CONSORCIO MECO ORINOQUIA**
DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN	**ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	**CONSORCIO CORREDORES ICC**
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ	**SUPERVISOR (e)CONTRATO**	**INVIAS META**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Términos del contrato de Obra con MECO, INVIAS - ICC

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
No aplica

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Programa de inversión
Análisis de precios unitarios contractuales
Análisis de precios unitarios no contractuales.
Vallas del proyecto cuando se instalaran
Oficina de atención al ciudadano
Etapa preconstrucción, atención de los puntos críticos.
Programación de pagos de estudios de diseños
Tipo de maquinaria en la obra
Fuentes de materiales

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se solicito a la interventoría informar si el programa de inversión esta aprobado, el cual al momento no ha sido aprobado por que demostrar las correcciones solicitadas por la misma. De igual forma MECO se pronuncia diciendo que no habrá cambios del progra hasta que el INVIAS de pronunciamiento de las Reservas.

Apus, se le solicito a MECO que realizara correcciones de forma de los mismo, se programará una reunión virtual para mañana 23 de julio de 2021 para hablar de estos con el contratista y dar por finalizado el tema de los APUS.

Los apus no contractuales no han sido entregados hasta el momento hacia la Interventoría.

VALLAS. MECO indica que están el proceso de construcción de las mismas, probablemente la próxima semana estarán listas,para instalar en el KM 1+000 y final del proyecto (El Viento)

INVIAS solicita a MECO que la oficina de atención cuando comienza a funcionar?, seria una única oficina ubicada en Puente Arimena.por ahora

MECO ha estado atendiendo el sitio critico de los MANGOS y los demás kilómetros anteriores, en donde se deben poner de acuerdo con la interventoría para definir la longitud de la intervención, garantizar la transitabilidad del corredor. MECO debe definir los puntos críticos que se van a atender en conjunto la Interventoría dentro de un limite establecido.

Se requiere una programación de pagos el corte debería ser al 28 de julio de 2021, teniendo en cuenta que estén aprobados los precios unitarios. Es mejor facturar los km de la calzada existente que están ejecutando (los sitios críticos) para tener un acta con un valor.

MECO indica el tipo de maquinaria que tiene en obra, la cual fue verificada por la Interventoría en campo para atender las zonas criticas.

MECO indica que ya se ubicaron algunas fuentes pero están en observaciones de permisos ambientales, linderos, tipos de materiales. Las fuentes de materiales de préstamo si será el consultor de MECO quien realizara la verificación.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Programa de inversión corregido	24 de julio de 2021	MECO
Revisión de los APUS MECO - ICC	23 de julio de 2021	MECO - ICC
Cronograma de entregas parciales de EyD	27 de julio de 2021	MECO
Estimativo de pagos de entregas de EyD por volumenes	27 de julio de 2021	MECO

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día) _____ (Mes) _____ (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS	VIA TEAMS
FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER	VIA TEAMS
DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN	VIA TEAMS
ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES	VIA TEAMS
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ	VIA TEAMS

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA MN-IN-14-FR-1		
		VERSION	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 30 (Día) 07 (Mes) 2021 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos DIRECCIÓN TERRITORIAL: Meta.

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: Consorcio Meco Orinoquia

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: Mejoramiento, Mantenimiento, Gestion Predial Social y Ambiental Sostenible de la conexion Pacifico-Orinoquia Sector Puente Arimena - El Viento Santa Cecilia - (Aeropuerto Arimena - Puerto Gaitan - Pto Carreño) en los Dptos. Meta y Vichada en Marco de la reactivacion economica, aledaño e inmediato de obra Publica - Vias para la legalidad y la reactivacion Vision 2030 Modulo 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: Consorcio Corredores ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Oswaldo Rodriguez	Ing. Residente Inter.	Consorcio Corredores ICC
Efrain de Jesus Pineda Bolivar	Dir. de Interventoria	Consorcio Corredores ICC
Francisco Eduardo Bautista M.	Dir. de Obra	Consorcio MECO Orinoquia
Martha Gonzalez	Coord. y Esp. Pav.	Diseños Geotecnicos
Ernesto Acosta	Esp Pavimentos	Diseños Geotecnicos

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revision avances de temas del corredor.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Box Inversa corregido se cumple pero con observaciones.
APO. Se cumple.
Entrega Orinoquia E y D. OK.
Estructuro pagos E y D. porque falta complementar.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Consultar con el INVIAS sobre el sistema de coordenadas para utilizar en el proyecto.
- Definir el inicio de intervencion del proyecto con el INVIAS - MECO
- Exploracion geotecnica MECO
- El Diseñador geometrico realizara verificacion en campo.
- Presentar alternativas de materiales para utilizar.

Escaneado con CamScanner

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(Debe ser consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTINUACION DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA No.

- El INVIAS esta revisando el tema de cual sistema de coordenadas se debe de utilizar.
- MECO debe presentar un plan de intervención para poder definir por donde se debe iniciar el proyecto.
- MECO realizará una exploración geotécnica en el tramo siendo 1 sondeo por km, a partir del 30/07/2021, igualmente van a tomar muestras en las canteras presentadas.
- MECO realizara con su diseñador geometrico los puntos y topografia del tramo, a partir del 31 de julio de 2021.
- MECO presentara entregas de su consultoria, las alternativas de materiales a utilizar en el tramo 1
- Se hizo la concertación de los APU's no previstos entre MECO y la interventoria.
- MECO aun debe presentar la hoja de vida de la Especialista ambiental.
- Se le recuerda al contratista q debe presentar el informe mensual de cada una de las areas profesionales
- cerrar un balance de los sitios criticos atendidos para definir hasta donde se realizaran los pagos de estos
- Se le hacen nuevas observaciones al programa de inversiones las cuales el contratista atendera a la mayor brevedad posible.

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA 4

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3
FECHA	30 (Dia)	07 (Mes)	2021 (Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Exploración, recorrido y topografía	31/07/2021	Consorcio MECO.
Cobrar las metas de trabajo especialista	02/08/2021	MECO - ICC
Presentar la hoja de vida Esp. Ambiental	02/08/2021	MECO.
Presentar un balance de sitios críticos	02/08/2021	MECO.
Topog. los pendientes deben presentarse	02/08/2021	MECO.
Instalar los vertes del proyecto	02/08/2021	MECO
Entrega programa de inversión	31/07/2021	MECO.

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PROXIMO COMITE DE OBRA _____ (Dia) _____ (Mes) _____ (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Oswaldo Rodriguez	
Martha Gonzalez	
Esneider Acosta	
EFRAIN PINEDA B.	
FRANCISCO BAUTISTA M.	

Original: Informe mensual de interventoria
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Escaneado con CamScanner

4.11.4. INFORMES SEMANALES

Se anexan al presente informe mensual de acuerdo con formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

VERSIÓN 1
PÁGINA 1 DE 1

FECHA: 5 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO
TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900
UNIDAD EJECUTORA: GRANDES PROYECTOS
DIRECCIÓN TERRITORIAL: META
SEMANA No.: 1 (Numeración consecutiva) del 28/06/2021 al 04/07/2021
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
KM A MEJORAR: 59,9 Km
KM A REHABILITAR:
KM A CONSTRUIR: 34,4 Km
No. PUENTES:
OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021			CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1065 DE 2021		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA		INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC	
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.		INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. Y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES: $ -	PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Agosto de 2030	ADICIONES:
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO: $ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA		$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO											

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 182.451.868.100,00 (%PROG) (%EJEC)
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 40.988.936,73 0,02%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ -
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	SI	NO
		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:
Valores actualizados por modificaciones en Invias.

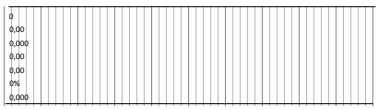
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	SI	NO
		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	ACUMULADO PROYECTO 1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):			
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.



MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:			
Retroexcavadora:			
Vibro compactadores:			
Volquetas:			
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador			
Otros: Compresores y martillo, planta			

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL SI NO
UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL SI NO
UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL SI NO
UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL SI NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)
ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:
No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

RECIBO ORDEN DE INICIO Y COORDINACION VISITA DE OBRA
REUNION VIRTUAL INVIAS INTERVENTORIA CONTRATISTA L 30 DE JUNIO PARA TRATAR TEMAS ATENIENTES AL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS
SOLICITUD DOCUMENTACION DE INICIO AL CONTRATISTA

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

VISITA CONJUNTA AL SITIO DE LA OBRA, ACTA DE REUNIONTECNICA INICIAL

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.
KM0+0000 KM 34+0400
KM 0+0000 KM 34+0400
KM 0+0000 KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTO 1 | FOTO 2 | FOTO 3

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

PROGRAMAR VISITA PARA RECORRIDO DEL SITIO DE LA OBRA
SOLICITUD DOCUMENTACION DE INICO: HOJAS DE VIDA, PROGRAMACION, APUs …
SOLICITAR EL INGRESO DE MAQUINARIA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 12 (Día) / 7 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 2 (Numeración consecutiva) del 05/07/2021 al 11/07/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. Y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO										

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 81.977.873,47	0,04%	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):			
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

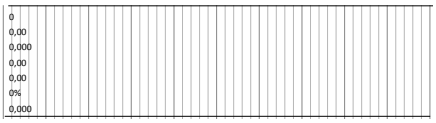
MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	ACUMULADO PROYECTO 1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):			
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			



Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:			
Retroexcavadora:			
Vibro compactadores:			
Volquetas:			
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTA SI ____ NO ____

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTA SI ____ NO ____

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTA SI ____ NO ____

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTA SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA **INFORME SEMANAL**			
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	12 (Día)	7 (Mes)	2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

RECORRIDO CONJUNTO, CONTRATISTA, GESTOR, DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS E INTERVENTORIA AL SITIO DE LA OBRA VERIFICANDO SITIOS A INTERVENIR PARA HABILITAR EL PASO

REVISION DE DOCUMENTACION DE INICIO ENTREGADA POR EL CONTRATISTA

REUNION TECNICA INICIAL CONTRATISTA, INTERVENTORIA, INVIAS .

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

INGRESO PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA EL INICIO DE ATENCION EN PUNTOS CRITICOS SEÑALADOS DURANTE EL RECORRIDO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS.

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.

KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SE PRESENTA BLOQUEO EN EL K35 SECTOR LOS MANGOS, POR PARTE DE LOS CAMIONEROS USUARIOS DE LA VIA, POR ESTAR INTRANSITABLE.



SE HACE RECORRIDO CON LOS FUNCIONARIOS DEL INVIAS POR LOS SITIOS POR LOS CUALES NO SE PUEDE TRANSITAR EN VEHICULO ALGUNO



SITIO CRITICO QUE SE DEBE INTERVENIR PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENTREGA DEL RESULTADDO DE LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA, CON OBSERVACIONES

REVISION DE DOCUMENTACION REQUERIDA, PROGRAMACION, APUs, Y DEMAS NECESARIOS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

SOLICITD APU NUEVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
ÉFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 19 (Día) / 7 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

SEMANA No.: 3 (Numeración consecutiva) del 11/07/2021 al 18/07/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km | KM A REHABILITAR: | KM A CONSTRUIR: 34,4 Km | No. PUENTES: | OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. Y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO										

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 122.966.810,20	0,067%	0,025%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 45.828.000,00		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,025%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.828.000,00		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:

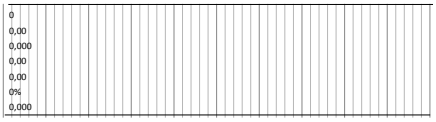
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):			
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			



Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	1		1
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	6		6
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400

TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO — LICENCIA AMBIENTA SI NO

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO — LICENCIA AMBIENTA SI NO

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO — LICENCIA AMBIENTA SI NO

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO — LICENCIA AMBIENTA SI NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	19 (Día)	7 (Mes)	2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

INGRESO MAQUINARIA, MATERIALES Y PERSONAL PARA ATENDER SITIOS CRITICOS EN EL SECTOR DE LOS MANGOS

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE OBRA

RECORRIDO CON ESPECIALISTAS, PAVIMENTOS Y GEOTECNIA, PARA VERIFICACION DE CORREDOR, VERIFICACION DE FUENTES DE MATERIAL Y EL INICIO DE VERIFICACION DE DISEÑOS

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR DE LOS MANGOS K37+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS

REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL SOLICITADA

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010

KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO



K35 SECTOR LOS MANGOS, SE PUEDE OBSERVAR LA VIA EN MUY MAL ESTADO SIN TRANSITABILIDAD



OTRO TRAMO DEL SECTOR LOS MANGOS POR DONDE NO SE PUEDE TRANSITAR, EN EL CUAL SE INTERVIENE.



SITIO CRITICO,EL CUAL SE INTERVINO Y SE GARANTIZA LA TRANSITABILIDAD DEL TRAMO

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCONTRARON EN LA REVISION DE DOCUMENTACION, PROGRAMACION, APUs, Y DEMAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

HACER SEGUMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPROMISOS, HITOS, A CUMPLIR.

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 26 (Día) / 7 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

SEMANA No.: 4 (Numeración consecutiva) del 19/07/2021 al 25/07/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km | KM A REHABILITAR: | KM A CONSTRUIR: 34,4 Km | No. PUENTES: | OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. Y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO										

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 163.955.746,93	0,090%	0,205%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 374.178.750,00		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,205%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 374.178.750,00		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:

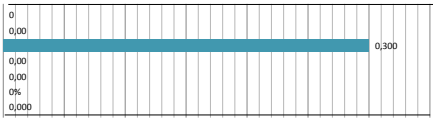
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	0,30		0,300
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			



Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	8		8
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400

TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTA	SI	X	NO
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTA	SI	X	NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTA	SI		NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTA	SI		NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	26 (Día)	7 (Mes) 2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS

CONTINUAR REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL SOLICITADA

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010 KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO



K36 SECTOR LOS MANGOS, SE PUEDE OBSERVAR LA VIA EN MUY MAL ESTADO Y LA LLEGADA DE VOLQUETAS CON MATERIAL CRUDO DE RIO



SE OBSERVA EL TRABAJO REALIZADO PARA EVACUACION DE AGUA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO



SITIO CRITICO,EL CUAL SE ESTA INTERVINIENDO K39+00 APROXIMADAMENTE

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCONTRARON EN LA REVISION DE DOCUMENTACION, PROGRAMACION, APUs, Y DEMAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

HACER SEGUMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPROMISOS A CUMPLIR.

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 004



FOTO 1. SE OBSERVA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL INICIO DEL CORREDOR EN EL K0+600
K37+000



FOTO 2. SE OBSERVA EN UNO DE LOS SECTORES, EL MAL ESTADO DEL CORREDOR K20+00



FOTO 3. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EXCAVADORA EN EVACUACION DEL AGUA Y MATERIAL EN MAL ESTADO EN UNO DE LOS TRAMOS DEL SECTOR LOS MANGOS, K40+400.



FOTO 4. SE OBSERVA LA LABOR DEL BULLDOZER RETIRANDO MATERIAL SATURADO DE TRAMO



FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, CONFORMANDO LA VIA DEL K34+000 EN ADELANTE, MEJORANDO NOTORIAMENTE LA TRANSITABILIDAD



FOTO 6. SE OBSERVA EL TRABAJO REALIZADO Y LA LLUVIA ANEGANDO LA MAYORIA DEL CORREDOR

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 2 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 5 (Numeración consecutiva) del 26/07/2021 al 1/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4. — FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO										

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 204.000.238,12	0,112%	0,220%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 401.394.109,82		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,220%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 401.394.109,82		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

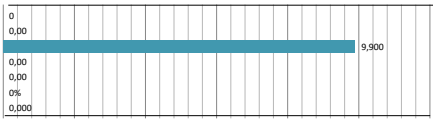
MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	9,90		9,900
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			



Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTA	SI X	NO	
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTA	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTA	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTA	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 35
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 25
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	2 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL , TECNICA , BIOSEGURIDAD, SOCIAL, CALIDAD PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA DESDE EL SITIO LOS MANGOS HACIA EL VIENTO

EVALUAR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ELABORACION DE LA PRE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS

CONTINUAR REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL SOLICITADA. ELABORACION DE INFORMES. ESTUDIO DE ITEMS NPs. MESAS DE TRABAJO DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

COMITES DE OBRA. REUNIONES DE COORDINACION DE ACTIVIDADES CON CONTRATISTA

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010 KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO



K12 SECTOR , SE PUEDE OBSERVAR LA VIA EN MUY MAL ESTADO , EXTENDIENDO Y MEJORANDO CON MATERIAL CRUDO DE RIO



SE OBSERVA EL ESTADO DE LA VIA Y LAS DIFICULTADES DE LOS USUARIOS



SITIO CRITICO,EL CUAL SE ESTA INTERVINIENDO K10+00 APROXIMADAMENTE

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCONTRARON EN LA REVISION DE DOCUMENTACION, PROGRAMACION, APUs, Y DEMAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

HACER SEGUMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPROMISOS A CUMPLIR.

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 005



FOTO 1. SE OBSERVA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL BOXCOULVERT UBICADO EN EL K1+020



FOTO 2. SE OBSERVA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA ALCANTARILLA UBICADA EN EL K1+340



FOTO 3. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y EXTENDIDA DEL MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL K10+400.



FOTO 4. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y COMPACTADA DEL MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL K10+400.



FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, RETIRANDO EL MATERIAL SATURADO Y MEJORANDO LA TRANSITABILIDAD DE LOS USUARIOS, RETIRANDOLOS DE LOS LODASALES



FOTO 6. SE OBSERVA EL ESTADO ACTUAL DEL TRABAJO REALIZADO EN EL SECTOR, SIN QUE LAS LLUVIAS REDUZCAN SU VOLUMEN.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	: **1065 de 2021**
Objeto	**:** ***Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2***.
Gestor Técnico del Proyecto	: Ing. Andrés Ricardo Tovar Manzanares
Supervisor del Contrato	Ing. Jaime Alcides Rodríguez Peña
Contratista	: CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT.	: 901.482.408-7
Integrantes	: INTECSA – INARSA Sucursal Colombia 40%
	: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%
	: CONSULTORES TÉCNICOS S.A.S. 30%
Representante Legal	: Ing. Jorge Villaseca Rubio
Dirección	: Calle 86 No. 19 A – 21 Oficina 601. Bogotá
Teléfono	: 6167377
Valor del Contrato	: $30.499.980.246 (Incluido IVA)
Valor Adición	: $
Valor del Anticipo	: $
Plazo Inicial	: Hasta el 31 de agosto de 2030
Plazo final	:
Fecha de Inicio	: junio 28 de 2021
Fecha de Terminación inicial	: agosto 31 de 2021
Fecha de Suspensión No. 1	:
Fecha de Terminación Final	:
Forma de pago	: UN anticipo de hasta el 50% del valor básico del Contrato que será amortizado mediante el pago de Actas mensuales.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1081 **del 23 de abril del 2021**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DT-190-2020** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 05 de noviembre de 2020 para el proceso **No. CMA-DT-190-2020,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"** y mediante Resolución 3490 del 31 de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 18 de febrero de 2021, recibiéndose 56 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido por la adenda No. 6 del 23 de marzo del 2021, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 24 de marzo de 2021, de acuerdo con la adenda No 8 del 6 de abril de 2021, informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 13 de abril de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 19 de abril de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 16 de abril de 2021 se publicó el protocolo con las instrucciones que se debían seguir para participar en la audiencia del 20 de abril de 2021 de acuerdo con el cronograma publicado a través del pliego de condiciones, la realización de Audiencia Virtual "Microsoft Teams" se efectuará la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, dirimir empate en caso de presentarse y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador

Que, de acuerdo con lo establecido en la metodología, el 20 de abril de 2021, se realizó audiencia pública virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams con el fin de efectuar la apertura del sobre No. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad" mediante la cual el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso, se publicó además la calificación definitiva de los proponentes.

Que en razón a que en tres (3) de los cuatro (4) módulos quedaron proponentes empatados en el primer orden de elegibilidad y agotados los criterios de desempate estipulados en el pliego de condiciones, fue necesario recurrir a la selección aleatoria (sorteo) para establecer al ganador del presente proceso de selección.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 18 de marzo de 2021 por $3.578,02 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

MODULO No 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO SUPERVISION 190	1000,0000000	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	1000,0000000	9	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	1000,0000000	17	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN	999,9462454	52	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	998,5671230	37	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MMM 190	997,2533997	23	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	997,2531722	32	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL DSP 190	997,2531632	11	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	997,2529754	21	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	997,2529476	39	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	989,0123569	18	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO GINPROVIAS - JPS VISION 2030 /190	989,0119084	30	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	989,0116105	46	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL USI	987,2556750	10	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	975,2785835	8	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA	975,2781315	27	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	975,2769426	35	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO EPSILON BICENTENARIO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO MOD 1	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 1	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad fue el siguiente:



Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO UNO (1**) -,cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 17 **CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030** representado legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C. 80.412.013 de Bogotá, conformado por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT**, identificado con NIT. 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con CC No. 80.412.013 y con porcentaje de participación 27.5%; **CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA**, NIT 900.366.647-0, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación 17,5%; **CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS** con NIT 901314825-6, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación del 10%, **CELQO S.A.S**, identificado con NIT. 900.090.780-6, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO, identificado con CC No. 80.424.760 Y porcentaje de participación 5%; **AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA S.A.S**, NIT 901.200.521-2, representada legalmente por RAÚL HERNANDO BURITICA SANDOVAL, identificado con CC No. 79.784.288 Y porcentaje de participación 40%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS N/CTE ($33.499.975.248,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MÓDULO No 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CORREDORES ICC	1000,0000000	22	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190	1000,0000000	29	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INVIAS EINP (2)	1000,0000000	42	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL SDP 190	999,9897447	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	997,2607941	9	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	997,2533269	8	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO SUPERVISION 190-1	997,2532946	2	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	997,2530737	35	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	997,2528995	39	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN	997,2528636	52	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	997,2523426	17	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO EPSILON VISION	994,3044641	5	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL USI	989,9999999	10	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1	989,0120645	28	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	989,0120182	32	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO MMM 190	989,0111963	23	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	975,2797497	37	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	927,2761979	46	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ORINOCO 1902	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

F.1000.16

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

25°	**CONSORCIO VISIÒN VIAL 190**	**0,0000000**	**54**	**NO ELEGIBLE**
26°	**CONSORCIO COLMEX-190**	**0,0000000**	**56**	**NO ELEGIBLE**

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad fue el siguiente:



Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO DOS (2)** -, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 22 CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con **C.E. 935283**, conformada por **INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con **NIT. 901016131-5**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S.**, **NIT 860014285-3**, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con **C.C. 19.421.159** y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**, identificado con **NIT 830023696-6**, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con **PASAPORTE PAI393249** y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE ($30.499.980.246,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MODULO No 3

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**CONSORCIO RUTA 190**	**997,2534255**	**24**	**ELEGIBLE**
2°	**CONSORCIO INVIAS EINP**	**997,2525428**	**41**	**ELEGIBLE**
3°	**CONSORCIO SUPERVISION 190-1**	**989,0131815**	**2**	**ELEGIBLE**
4°	**CONSORCIO VIAL ORIENTAL**	**989,0124652**	**39**	**ELEGIBLE**
5°	**CONSORCIO ECOVISIÓN – 190**	**989,0118712**	**8**	**ELEGIBLE**
6°	**CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN**	**987,3800966**	**52**	**ELEGIBLE**
7°	**CONSORCIO VIAL DSP 190**	**987,3500638**	**11**	**ELEGIBLE**
8°	**CONSORCIO VIAL VARSOVIA**	**975,2824564**	**32**	**ELEGIBLE**
9°	**CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES**	**975,2778814**	**9**	**ELEGIBLE**
10°	**CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1**	**975,2776194**	**28**	**ELEGIBLE**
11°	**CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190**	**975,2765848**	**29**	**ELEGIBLE**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

12°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	975,2760184	21	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO EPSILON VISION	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL USI	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO MACARENA 1903	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO MOD 3	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 3	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO LM-META 190	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIAL 190	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VISIÒN VIAL 190	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO COLMEX-190	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-DT-190-2020 MODULO 3 -, cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS - LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 24 **CONSORCIO RUTA 190**, representado legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753, conformado por **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, identificado con NIT. 900.139.110-5, representada legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753 y con porcentaje de participación 40%; **MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, NIT 900.309.161-0, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA RIOS TOBAR, identificado con C.C. 35.526.491 y porcentaje de participación 40%; **MSING S.A.S.** con NIT 900.574.741-7, representada legalmente por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con CC No. 79.939.017 y porcentaje de participación 20%, y una propuesta económica por un valor total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.832.448,00) IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador de 2,36 y un plazo de ejecución de CIENTO CATORCE (114) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MODULO 4

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	1000,0000000	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GUAVIARE DSP 190	999,9999786	14	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO REACTIVACION 2021	999,8163708	31	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL 190	999,1873492	25	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO REACTIVACIONES 190-M4	997,8027031	53	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1	997,8025823	28	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190	997,8024883	29	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CORREDORORES VIALES	997,8021256	48	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO GCI ORINOQUIA	996,2520537	36	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	993,0687713	9	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INVIAS EINP	991,2101745	41	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

12°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	991,2097480	39	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SANTA LUCIA 190	991,2088069	7	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO DYNCO 190	991,1802864	55	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	989,7358198	21	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO EPSILON VISION	987,4668745	5	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ING-VIAL 21	985,1901563	51	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAL 190	982,3328501	47	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO SUPERVISION 190-1	980,2227469	2	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	980,2223971	18	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL USI	980,1769679	10	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	980,1445737	32	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	977,8150685	37	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO REACTIVACION IGJ 2021	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS M4	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 4	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO RETORNO 1904	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INTERVIAL 190 (2)	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO COLMEX-190	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO 4** -, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 8 CONSORCIO ECOVISIÓN-190** representado legalmente por **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO** con **C.C. 79.150.916**; conformada por **TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, identificado con **NIT. 900854758-3**, representada legalmente por **MARTHA INES GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con **CC No.35.462.633** y con porcentaje de participación 17%; **GRUPO TECMEDIC S.A.S.**, **NIT 900195606-4**, representada legalmente por **LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES**, identificado con **C.C. 15.342.832** y porcentaje de participación 3%; **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con **C.C.30.303.454** y porcentaje de participación 20%; **ECG INGENIERIA SAS**, NIT 901289190-0, representada legalmente por **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado con **CC No. 7.174.643** y porcentaje de participación 40%; **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, NIT 900330875-8, representada legalmente por **MAURICIO GOMEZ CAICEDO**, identificado con **C.C. 79.150.916** y porcentaje de participación 20%; y una propuesta económica por un valor total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/CTE ($21.999.237.400,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-190-2020,** a los proponentes relacionados en el considerando anterior**,** recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar el** Concurso de Méritos **CMA-DT-190-2020,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ" De la siguiente manera

PARA EL MODULO UNO: Cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 17 **CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030** representado legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C. 80.412.013 de Bogotá, conformado por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT**, identificado con NIT. 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con CC No. 80.412.013 y con porcentaje de participación 27.5%; **CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA**, NIT 900.366.647-0, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación 17,5%; **CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS**, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación del 10%, **CELQO S.A.S**, identificado con NIT. 900.090.780-6, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO, identificado con CC No. 80.424.760 Y porcentaje de participación 5%; **AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA S.A.S**, NIT 901.200.521-2, representada legalmente por RAÚL HERNANDO BURITICA SANDOVAL, identificado con CC No. 79.784.288 Y porcentaje de participación 40%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS N/CTE ($33.499.975.248,00)** IVA INCLUIDO

PARA EL MODULO DOS: cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 22 CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con **C.E. 935283**, conformada por **INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con **NIT. 901016131-5**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S.**, **NIT 860014285-3**, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con **C.C. 19.421.159** y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**, identificado con **NIT 830023696-6**, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con **PASAPORTE PAI393249** y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE ($30.499.980.246,00)** IVA INCLUIDO.

PARA EL MODULO TRES: cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS - LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 24 **CONSORCIO RUTA 190**, representado legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753, conformado por **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, identificado con NIT. 900.139.110-5, representada legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753 y con porcentaje de participación 40%; **MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, NIT 900.309.161-0, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA RIOS TOBAR, identificado con C.C. 35.526.491 y porcentaje de participación 40%; **MSING S.A.S.** con NIT 900.574.741-7, representada legalmente por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con CC No. 79.939.017 y porcentaje de participación 20%, y una propuesta económica por un valor total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.832.448,00) IVA INCLUIDO.**

PARA EL MODULO CUATRO: cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 8 CONSORCIO ECOVISIÓN-190** representado legalmente por **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO** con **C.C. 79.150.916**; conformada por **TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, identificado con **NIT. 900854758-3**, representada legalmente por **MARTHA INES GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con **CC No.35.462.633** y con porcentaje de participación 17%; **GRUPO TECMEDIC S.A.S.**, **NIT 900195606-4**, representada legalmente por **LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES**, identificado con **C.C. 15.342.832** y porcentaje de participación 3%; **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con **C.C.30.303.454** y porcentaje de participación 20%; **ECG INGENIERIA SAS**, NIT 901289190-0, representada legalmente por **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado con **CC No. 7.174.643** y porcentaje de participación 40%; **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, NIT 900330875-8, representada legalmente por **MAURICIO GOMEZ CAICEDO**, identificado con **C.C. 79.150.916** y porcentaje de participación 20%;

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

y una propuesta económica por un valor total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/CTE ($21.999.237.400,00)** IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos para la ejecución de los contratos derivados del presente proceso de selección es de ciento catorce (114) meses para los cuatro (4) módulos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de audiencia de fecha 21 de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Mabel Tatiana Jaramillo Alegría	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Jurídico	Laura Valentina Sanín Morales	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Técnico	Libardo Gutiérrez Robayo	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Técnico	Javier Eduardo Álvarez Mendoza	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Financiero	Doly Angélica Moreno Caucali	Financiero- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Financiero	Antonio Rivadeneira Martinez	Financiero- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado

F.1000.16

OBJETO: **INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 2.**

PLAZO: **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030.**

VALOR: **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO CORREDORES ICC con NIT. 901.482.408-7 (Integrado por INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 901.016.131-5 con una participación del 40%, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. con NIT. 860.014.285-3 con una participación del 30% y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. con NIT. 830.023.696-6 con una participación del 30%).**

CONTRATO NÚMERO 1065 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, nombrada mediante Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con cédula de extranjería número 935.283, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO CORREDORES ICC,** en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 1081 del 23 de abril de 2021, aclarada mediante Resolución No. 1130 del 28 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DT-190-2020**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 2.**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la

propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE,** Incluido IVA equivalentes a 33,570.83 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y formulario No.1 del Concurso de Méritos.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a).** VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($23.579.378.520)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b).** DOS MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **($2.050.856.981)** MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c).** CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS **($4.869.744.745)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: - Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 66521 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$1.524.980.246**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2401-0600-118-0-2401008-02	Nación	54	$1.511.980.246
C-2401-0600-118-0-2401023-02	Nación	54	$13.000.000

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31265 del 07 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0118 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA – BOGOTÁ – VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - EL PORVENIR - PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA – VILLAVICENCIO – PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11421 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022: $1.525.000.000, vigencia 2023: $3.050.000.000, vigencia 2024: $1.830.000.000, vigencia 2025: $1.830.000.000, vigencia 2026: $3.965.000.000, vigencia 2027: $3.965.000.000, vigencia 2028: $4.270.000.000, vigencia 2029: $4.270.000.000 y vigencia 2030: $4.270.000.000.** Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31265 del 07 de mayo de 2021.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS: a).** Costos de personal corresponden a los efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de 2.36 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el supervisor de contrato de interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y

periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA BANCARIA: Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 21 de mayo de 2021 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 596-000008-43, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Instituto podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el interventor para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, Nit del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria.

PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad

ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el Interventor y el supervisor del contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales,

socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato. **14).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato se compromete a vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo a lo previsto en la ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios. **15).** De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL INTERVENTOR durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto. **16).** El INTERVENTOR, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente. **17).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **18).** El INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019, 223 de 2021 y el Decreto 531 de 2020. **19).** En el evento de que el INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago. **20).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **21).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de esta Cláusula, LA INTERVENTORÍA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **I).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **II).** Patrimonio autónomo, **III).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período:

a). El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la

fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses más y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido a la INTERVENTORÍA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que LA INTERVENTORÍA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.

c). El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que LA INTERVENTORÍA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años más y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

d). Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad de LA INTERVENTORÍA de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y LA INTERVENTORÍA no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, LA INTERVENTORÍA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD: LA INTERVENTORÍA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA INTERVENTORÍA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA: LA INTERVENTORÍA está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA INTERVENTORÍA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO. El Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021 expedida por el INSTITUTO. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula

penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DIVERGENCIAS. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Interventor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán tratadas inicialmente en los comités técnicos dirigidos por el Director Territorial del INVIAS y/o Supervisión del Contrato de Interventoría, en caso de no llegar a un acuerdo estas serán sometidas a consideración del Jefe de la Unidad Ejecutora y/o Jefe de Área correspondiente. En caso de no llegarse a un acuerdo, y con el fin de dirimir la situación, esta será presentada a la mesa "CUMPLIENDOLE A COLOMBIA" con el fin de intentar la solución de la controversia en dicha instancia. En caso de no lograr una solución definitiva en dicha mesa, la situación será trasladada al "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de diciembre de 2019 y aquellas que lo modifiquen y/o sustituyan, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la

constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - – El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL INTERVENTOR.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14755554593

(415)7707212489984(8020) 000001475555459 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CORREDORES ICC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 P 6

42. Correo electrónico jsalcedo@calymayor.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 7 6 6 7 5	6 1 6 7 3 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2 61. Fecha 2021 - 05 - 05 / 11 : 32: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES GONZALEZ LIGIA FERNANDA
985. Cargo Gestor III

208

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 0 3	
81. Hasta	2 0 3 3 0 8 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	9 3 5 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLASECA	RUBIO	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 1 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERRARO	MAURELLO	ANTONIO	NICOLAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 2 0 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	CASTRO	JAIME	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 1 6 1 3 1	5	ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTECSA-INARSA SUCURSAL COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 2 3 6 9 6	6	MEXICO 4 9 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. C.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

5.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas por parte de la Interventoría en el presente período:

- Estudio, revisión y consulta de documentos del proyecto, como son:
  Contrato de obra, Análisis de precios unitarios, Plan de inversión del anticipo, plan de calidad, programación, Matriz de riesgos, especificaciones, manuales de supervisión e interventoría, con el objetivo de analizar las solicitudes y requerimientos tanto del contratista como del contratante y las partes interesadas.
- Seguimiento, control y medición de las actividades de ejecución de obra en campo realizadas por el contratista.
- Seguimiento y control a los protocolos de bioseguridad presentados para el desarrollo de la obra por el contratista.
- Toma de muestras para ensayos y seguimiento a los materiales instalados en la obra.
- Control del personal y equipo utilizado por el contratista.
- Control de la maquinaria dispuesta en obra por el contratista
- Informes semanales y mensual.
- Reuniones, comités de seguimiento con el contratante y contratista.
- Elaboración de comunicados de respuestas y no conformidades al contratista y de solicitudes y respuestas al contratante y al INVIAS Contratante de obras.
- Seguimiento al programa y avance de obra vigente aun, análisis y revisión de balances económicos proyectados y de las probables programaciones presentadas por el Contratista y requeridas por las entidades.
- Revisión, análisis de los estudios y diseños del proyecto, así como de las propuestas en este sentido presentadas para Ajustes a los mismos, entre la Interventoría, el contratista, emitiendo conceptos e informes al respecto de nuestros especialistas.
- Seguimiento al cumplimiento de la gestión ambiental y sst del contratista
  Se acompañó a las visitas de funcionarios de las entidades relacionadas

ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL NO. 1

Se trabajó en la consolidación de la información y la elaboración del informe mensual de interventoría No.1, del periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 31 de julio de 2021.

MESAS DE TRABAJO VIRTUALES.

En julio de 2021, se llevaron a cabo mesas de trabajo virtuales conjunta INVIAS, Contratista e interventoría, con el objeto de realizar el seguimiento del proyecto

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS

Durante el periodo, se atendieron los requerimientos de las entidades los cuales hacen referencia predominantemente a la entrega de y/o consolidación de información

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS

5.3.1. INFORME DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

CONCEPTO TÉCNICO [Interventoría Vía Meta-Vichada] [EG] [001]

FECHA: 30 julio de 2021.

DE: Édison Pérez Rojas, Geólogo.

PARA: Ingenieros: Efraín de Jesús Pineda Buelvas, Director de Interventoría (Gerencia Gestión de Carreteras, CALYMAYOR).

ASUNTO: Requerimientos y tareas inmediatas.

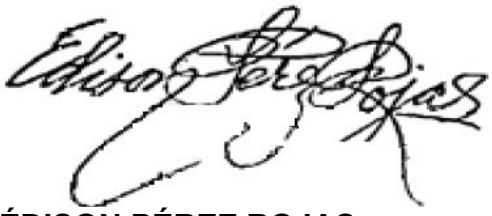
Apreciados Ingeniero.

Se observa desconocimiento de la información de Geología para Ingeniería previa existente; se indican las siguientes tareas a emprender:

- Definición precisa de la Fase de los trabajos o Estudios en curso:
- Conocimiento con los Términos de Referencia, Anexos Técnicos y aspectos contractuales;
- Conocimiento completo con la literatura geológica, local y regional, existente;
- Conocimiento completo con la información consignada por las campañas geológico-geotécnicas ejecutadas;
- Materiales requeridos por la Interventoría: Mapas de Geología y Geotecnia del corredor de la vía en Estudio; Base topográfica, a la escala de la Fase en curso de Estudios; y Fotografías aéreas;
- Ejecutar, por parte de la Interventoría, recorridos generales y detallados de la vía, que incluyan el corredor de influencia de la misma, de requerirse;
- Identificar los sistemas de inestabilidad, local y regional, inductivos de problemas de inestabilidad latente y activa que interesen las obras de la vía;
- Elaborar los requerimientos y normativas metodológicas, a ser tenidos en cuenta, de acuerdo a los Términos de Referencia, y demás aspectos contractuales;
- Según comunicación telefónica con el Ingeniero Efraín Pineda, se trata, para el Proyecto, de trabajos de Construcción y Mantenimiento de la vía existente. En el caso, para los requerimientos y normativas, debe considerarse que todo el material obtenido, en campo,

debe ser capturado a partir de información primaria, en la escala contractual requerida (Fase III, a Escalas 1:2.000, 1:1.000 y/o 1:500), procesada de acuerdo a las normas y requerimientos del Proyecto.

Cordialmente,



ÉDISON PÉREZ ROJAS.
Geólogo, Matrícula Profesional 215, C.P.G.
Interventoría Proyecto Vía Meta-Vichada.

CONCEPTO TÉCNICO [Interventoría Vía Meta-Vichada] [EG] [002]

FECHA: Agosto 03 de 2021.
DE: Édison Pérez Rojas, Geólogo.
PARA: Ingenieros: Efraín de Jesús Pineda Buelvas, Director de Interventoría (Gerencia Gestión de Carreteras, CALYMAYOR),
ASUNTO: Evaluación de los materiales recibidos como soporte de los trabajos de Construcción y Mantenimiento de la carretera existente, para el Proyecto Vía Meta-Vichada (Tramo en Evaluación: Puente Arimena-El Viento).

Ingeniero:
Efraín Pineda

Apreciado Ingeniero.

Por solicitud de revisión de documentación, recibida del Ingeniero Efraín Pineda, Director de Interventoría, Gerencia Gestión de Carreteras, se hace esta evaluación, según se desprende de su carta, recibida el 30-07-2021:
"De acuerdo con los requerimientos de nuestro cliente el INVIAS, es necesario que la interventoría manifieste su aval o aprobación, o posición contraria si es del caso, al concepto emitido por el contratista en el sentido de no apropiarse de los estudios y diseños existentes entregados por la Entidad, y a la necesidad de validar, verificar, corroborar, o descartar la información, materiales, como métodos de diseño, que se resume en la expresión COMPLEMENTAR".

Como se indicó en el Concepto Técnico 001*1, aquí, se dan las siguientes observaciones relativas al Proyecto Vía Meta-Vichada:

1- **Según conversación telefónica)***2, las labores a ejecutar para el Proyecto Vía Meta-Vichada, corresponden a trabajos de Construcción y Mantenimiento de la carretera actual;

2- **De acuerdo a las normativas requeridas para Fase III**, existentes, tanto nacionales como internacionales, para trabajos de Construcción y Mantenimiento, en este tipo de obras, corresponden a la Fase III, lo mismo que Fase de Diseño, Construcción y Mantenimiento.
En este caso, la captura de información se realiza a escalas detalladas, uno a dos mil (E=1:2.000), uno a mil (E=1:1.000), y/o uno a quinientos (E=1:500), los mapas generales se presentaran a escala uno a cinco mil (E=1:5.000); para el efecto, se establece que todo el material a evaluar debe ser obtenido en campo, con captura a partir de información primaria. La escala de trabajo, impone la densidad y calidad de la

información primaria captada. El procesamiento, se hará en la escala contractual, de acuerdo a la fase indicada, de acuerdo a las normas y requerimientos del Proyecto;

3- **Según los informes***3y*4, recibidos para esta evaluación, se encuentran los siguientes datos:

- **Volumen III, Informe de Geología para Ingeniería y Geotecnia, INVÍAS, 2018***3(Para el Tramo 1, Puente Arimena - El Viento): En la Introducción del documento, se lee: "*El estudio geológico se basó en la información secundaria disponible en el Servicio Geológico Colombiano, correspondiente a mapas geológicos regionales (a escala 1:100.000), la cual se ajustó a la escala de presentación del proyecto 1:25.000 por medio de fotointerpretación de las fotografías aéreas disponibles en el Instituto Agustín Codazzi – IGAC y el trabajo de campo*". Revisión de información geológica existente con apoyo de fotointerpretación (Fotografías aéreas escalas E=1:30.000 a E=1:60.0000) y revisión de campo, de la cual no se dan datos de la red de captura (Densidad y calidad, desconocidas). No se da información (Escalas de procesamiento y presentación final) de la parte gráfica del Informe: Mapa Geomorfológico, Mapa Geológico y de Unidades Homogéneas, Mapa Geológico de Fuentes de Materiales.
-
- **Informe Revisión Estudios Aportados por el INVÍAS, 2021***4, Versión 0, Consorcio MECO Orinoquía, Julio de 2021 (Elaborado en Noviembre de 2018).
  Éste, es un buen informe que observa, de manera precisa, con respecto al informe de Geología para ingeniería y geotecnia*3, las falencias características de un documento que no corresponde a la fase de estudio para la cual se destina o cree destinarse:
  Entre otros temas no considerados o aplicados sin la rigurosidad requerida, adolece del análisis de resultados, localización de la exploración de campo, densidad y calidad de la información capturada, captura de información de campo insuficiente, y no ejecución del procesamiento de la misma a la escala básica requerida (Véase, atrás **Ítem 2-** "**…normativas requeridas para Fase III…**". Con respecto a la exploración de campo (superficie, suelo y subsuelo, extensible a Geología General, Geología Detallada, Geología para Ingeniería y Geología de las Fuentes de Materiales), se lee:
  "*Dentro de la sección de estudios de campo se debe incluir la localización de los lugares dentro de la zona de estudio donde se realizaron ensayos "in situ" o toma de muestras para su posterior análisis en laboratorio. Estas localizaciones pueden ser presentadas en planos como anexos y deben enfocarse principalmente en las zonas más inestables. Dentro de los ensayos "in situ" se pueden incluir: sondeos (exploración mecánica), caracterización litológica, selección de las muestras analizadas, clasificación en diagramas ternarios y utilización de otros tipos de diagrama que puedan describir las muestras tomadas*".

En Geología para Ingeniería, menciona que "*Se debe incluir la identificación de los puntos más críticos por inestabilidades y con ello establecer las medidas de estabilización que pueden ser usadas por el Geotecnista*".

4- **CMA-DT-190-2020. ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO**[*5]. El Proyecto tiene por Objeto y Alcance, las siguientes características:

- **Objeto.** "*El Proyecto para contratar tiene por objeto: Interventoría para las obras de construcción, y/o mejoramiento, y/o rehabilitación, y/o mantenimiento, de los corredores viales para la reactivación Llanos Orientales, Orinoquía, y Amazonia del programa de obra pública - Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". "… que incluye: Módulo 2…de la conexión Pacífico – Orinoquía (Puente Arimena – Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada…"*
- **Alcance.** "*El alcance del proyecto objeto del presente Concurso es adelantar la Interventoría a las obras…", como "Alcance Contrato de Obra Pública: Tiene como alcance la intervención del corredor vial "Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño" en los Departamentos de Meta y Vichada, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*
  Actualización de Diseños.
  Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34.0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
  Mantenimiento y rehabilitación".

5- **Evaluación.** La información analizada (*1, *2, *3, *4, y *5), recibida como soporte de los trabajos de Construcción y Mantenimiento de la carretera existente, para el Proyecto Vía Meta-Vichada, a la cual se tuvo acceso hasta el momento, permite considerar que:

- No corresponde a la información requerida para un Proyecto vial en Fase III, de desarrollo;
- El Anexo Técnico del Proyecto, tanto en el Objeto como en el Alcance, sugiere llevar, la información previa existente del Proyecto a Fase III, afirmando que: "…*las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*
  Actualización de Diseños y Mejoramiento mediante la construcción…" de tramos específicos de la vía.

6- **Conclusión**. La información existente, presentada como soporte de los trabajos de Construcción y Mantenimiento de la carretera existente, para el Proyecto Vial Meta-Vichada, **no debe apropiarse de los estudios y diseños existentes (NO AVAL, NO**

APROBACIÓN), como material directo y único a utilizar, pues corresponde a un proyecto documentado para Fase I (Prefactibilidad o Prefactibilidad avanzada, como máximo), y de ninguna manera pueden considerarse como Fase III (Diseño para construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento), sino como material base a complementar.

Cordialmente,



ÉDISON PÉREZ ROJAS.
Geólogo, Matrícula Profesional 215, C.P.G.
Interventoría Proyecto Vía Meta-Vichada.

Notas:
*1. CONCEPTO TÉCNICO [Interventoría Vía Meta-Vichada] [EG] [001];
*2. CONVERSACIÓN TELEFÓNICA, sostenida (Julio 31 de 2021, con el del Ingeniero Efraín Pineda, Director de Interventoría;
*3. VOLUMEN III GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIATOMO 1 DE 1 1020-1734-2015-INF-GL-T1 TRAMO 1: PUENTE ARIMENA – EL VIENTO CONSORCIO PUERTO CARREÑO Versión 0 BOGOTÁ NOVIEMBRE DE 2018;
*4. INFORME REVISIÓN ESTUDIOS APORTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS VERSIÓN 0 CONSORCIO MECO ORINOQUÍA BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2021, CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2018;
*5. CMA-DT-190-2020. ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO.

5.3.2. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONCEPTO TÉCNICO No. ICC-001-21-PAVIMENTOS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

FECHA: Agosto 04 de 2021

DE: Ing. M.I.C. Carlos Arturo Bello Bonilla
Especialista en Pavimentos

PARA: Ing. Efrain de Jesús Pineda Buelvas
Director de Interventoría

ASUNTO: Informe de Revisión Estudios y Diseños Existentes Corredor Puerto Arimena – El Viento. Comunicación Contratista MCO-2106C-D-13.

Estimado Ingeniero,

Habiendo acometido la revisión analítica del Capítulo 6 – Volumen VI – Pavimentos, perteneciente al informe denominado *Revisión Estudios Aportados por el Instituto Nacional de Vías Versión 0*, preparado por el Consorcio Meco Orinoquía de fecha julio de 2021, a continuación se conceptúa al respecto:

- *La exploración geotécnica se realizó aproximadamente cada 500m, hecho éste que amerita ser reevaluado para la próxima instancia, excluyendo obviamente aquellos tramos que se proyectan a nivel de terraplenes masivos, es decir, en donde el actuar de las cargas vehiculares como de la estructura de pavimento no tienen injerencia en el suelo de subrasante, de lo contrario, se requerirá indagar acerca de las propiedades geomecánicas del terreno, con miras a considerar el espesor y material constitutivo del terraplén como aporte al incremento del módulo resiliente innato.*

- *Se debe precisar los tramos a nivel de terreno natural como aquellos cuya estructura de pavimento se emplazará sobre la corona de terraplén.*

- *Como los rangos de CBR de subrasante, de cada sector geotécnico son muy amplios, es de prever que se requieran más ensayos de esta índole para refinar la sectorización por unidades homogéneas más representativas. Se ha indicado cuales son los suelos predominantes (finos, cohesivos y plásticos), pero a juzgar por valores más altos de CBR ello no puede atribuirse a tales suelos, sino que presupone la presencia de otros de mejores calidades.*

- *Como se le ha adjudicado un mínimo valor de CBR al geomaterial constitutivo de terraplenes (10%) serán los resultados de la caracterización en tal sentido que permitirán validar esta hipótesis.*

- *Aunque no hay alusión a las características geomecánicas de los materiales para terraplenes, que se prevé extraer de zonas de explotación temporal o de préstamo lateral, surge la inquietud si estos eventualmente se podrían emplear para configurar la estructura de pavimento aunque requirieren ser objeto de estabilización.*

- *Es notable el decrecimiento de los valores de CBR de subrasante – y módulo resiliente – en condición de saturación, si se comparan con sus similares bajo humedad natural, aspecto a considerar en los ajustes a los diseños, en función de las condiciones de drenaje y la pluviosidad de la zona.*

- *La cuantía preliminar de cemento para la estabilización del suelo elegido (6%) para que cumpla funciones de capa de base, precisa una capa de rigidez significativa y muy propensa a experimentar fisuración por retracción durante su fraguado, patrón de fisuración que puede reflejarse en el mediano plazo en la capa asfáltica del tipo denso. Es necesario prever alternativas para que ello se mitigue.*

- *Es evidente que en la región de la Orinoquía se adolece de fuentes idóneas de materiales granulares para construir estructuras de pavimento y se deba acudir a emplear los suelos naturales para que mediante la estabilización química se habiliten y formen parte de capas estructurales de pavimento, no obstante, requerir el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 350-13 de las especificaciones técnicas vigentes de la entidad contratante, es un aspecto que difícilmente se puede asegurar, principalmente en lo que concierne a resistencia a la compresión mínima y granulometría.*

- *Los análisis de contenido de materia orgánica y proporción de sulfatos, así como la valoración de de la reactividad del suelo a tratar, se deben considerar en el refinamiento del diseño de las mezclas resultantes de suelo – cemento.*

- *En relación a la variable Ejes Equivalentes se requiere analizar lo correspondiente a su determinación, es decir: Tránsito Promedio Diario (TPD) en el año base, la tasa de crecimiento, los factores de distribución direccional y por carril, los factores de daño, la cuantía porcentual de buses y camiones y la discretización de camiones por el número y tipología de ejes, la introducción de la confiabilidad, la justificación de la cuantía de los ejes atraídos, generados y de construcción. La adopción de un valor de N de diseño de 4.1E+06, para un período de diseño de 10 años, contado a partir del año 2022, debe obedecer a la validación de los insumos que implícitamente están en la determinación de las repeticiones acumuladas de carga.*

- *En el sector caracterizado por la presencia de una estructura de pavimento rígido, que se prevé habilitar como apoyo para la estructura de pavimento flexible o semirígido, se debe observar la posible propagación de las juntas, como patrón de fisuración, a las capas de suelo cemento y de rodadura asfáltica.*

- *Para el refinamiento de los modelos estructurales se debe acudir a emplear los módulos dinámicos y leyes de fatiga de las mezclas que se producen en jurisdicción de Puerto Gaitán – Meta – y que se prevén emplear.*

- *No hay alusión a los factores climáticos, precipitación y temperatura, de la zona donde se construirá el tramo de vía – entre Puerto Arimena y El Viento – los cuales son esenciales para considerarlos en las modelaciones.*

Así las cosas, para la construcción de la alternativa de diseño de pavimentos seleccionada u otra, se requiere, por parte del Contratista de Obra y su Consultor, el planteamiento de posibles soluciones para la toma de decisiones que permitan refinar el diseño, a fin de hacerlo construible, esto de conformidad con las conclusiones que se plasmaron luego del ejercicio de consulta y análisis de la información que recibieran de parte de la entidad contratante, que son ampliamente compartidas por el Revisor de la Interventoría.

Sin otro particular;



Ing. M.I.C. Carlos Arturo Bello Bonilla
Especialista en Pavimentos
cbello@calymayor.com.mx

Copia: *Consecutivo Interno*
Anexos: *Sin anexos*
Elaboró: *Ing. CABB*

5.3.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONCEPTO TÉCNICO No. 001-21

FECHA:	julio 19 de 2021
DE:	Ing. William Ricardo Rubiano Cubillos Especialista Estructuras
PARA:	Ing. Efrain de Jesús Pineda Director de Interventoría
ASUNTO:	Diseños proyecto

Estimado Ingeniero,

Con respecto a los diseños estructurales existes para el proyecto Conexión Puente Arimena – Puerto Carreño en el Departamento de Vichada y Meta, de acuerdo a la información disponible se ha revisado los diseños estructurales de tres obras de drenaje consistentes en los box:

- Box de 1,50 * 1,50
- Box de 2,00 * 1,00
- Box de 2,00 * 2,00

Los diseños presentados fueron desarrollados por el Consorcio Puerto Carreño, se incluyen Planos de diseño estructural, memorias de cálculo, informe de geotecnia

Al respecto se considera que los diseños cumplen la normativa actual, se presenta la geometría y refuerzo correspondiente, se incluye la especificación de concreto y refuerzo

Son estructuras menores se sugiere previo inicio de las obras verificar las condiciones geotécnicas y topográficas.

Los diseños se ajustan a la normativa vigente CCP -14 y a lo dispuesto por el INVIAS

Sin otro particular;



Ing. William R Rubiano C.
Especialista en Estructuras.
xxx@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: Un (1) tomo
Elaboró: Ing. WRUBIANO

5.3.4. INFORME DE ESPECIALISTA HIDRAULICO

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONCEPTO TÉCNICO No. 001-21

FECHA:	Agosto 02 de 2021
DE:	Ing. Abelino García Guacaneme Especialista Hidrología e Hidráulica
PARA:	Ing. Efrain de Jesús Pineda Director de Interventoría
ASUNTO:	Concepto Contratista, Revisión Estudios aportados por el Instituto Nacional de Vías – Versión 0.

Estimado Ingeniero,

En este documento se presenta el Concepto del área de Hidrología e Hidráulica del informe radicado por el Contratista; "*Revisión Estudios aportados por el Instituto Nacional de Vías – Versión 0.",* informe que en el Capítulo VII – Hidrología e Hidráulica el CONSORCIO MECO ORINOQUIA presenta el análisis de los estudios suministrados por el INVIAS del Contrato de Consultoría No. 1734 de 2015, cuyo objeto era "*Estudios y Diseños a Nivel de Fase III Conexión puente Arimena – Puerto Carreño, Departamento de Vichada y Meta*".

Del informe radicado por el CONSORCIO MECO ORINOQUIA, se presentan los siguientes comentarios y/o observaciones:

ESTUDIO DE HIDROLOGÍA.

En el numeral 7.1, se presenta la información recibida del Contrato de Consultoría No. 1734 de 2015, específicamente del Capítulo VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación (Tomo 1 de 1) – Tramo 1: Puente Arimena – El Viento.

Y en el numeral 7.1.1 Hidrología, el CONSORCIO MECO ORINOQUIA cita la información usada en la etapa de Consultoría para la elaboración del estudio, así como los valores medios de las variables climáticas predominantes en la zona de estudio, sin conceptuar de fondo la información presentada en el capítulo de Hidrología.

Por lo anterior, el documento de revisión debe ser complementado, con el fin de establecer si la metodología, análisis, resultados y la información de soporte presentada en el estudio de hidrología puede ser objeto de apropiación, ajuste y/o complementación.

De la revisión efectuada por esta Interventoría al Capítulo VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación (Tomo 1 de 1) – Tramo 1: Puente Arimena – El Viento, se presentan los siguientes comentarios:

1. Análisis de precipitación. Los análisis de precipitación se efectuaron con registros de las estaciones Carimagua y Las Gaviotas hasta el año 2015, por ende, los análisis de precipitación, de precipitación máxima en 24 horas y la curva Intensidad – Duración – Frecuencia se debe actualizar.

2. La Metodología seguida para el cálculo de caudales del estudio se encuentra acorde con el Manual de drenaje del INVIAS:

    - Se usó el método racional para cuencas con áreas de drenaje menor a 2.5 km2.
    - Para cuencas mayores, los caudales máximos se estimaron con el Hidrograma unitario del SCS (con condición antecedente II) y regionalización Himat.
    - Cabe agregar, que los parámetros morfométricos de las cuencas hidrográficas delimitadas en el estudio, así como las características de los suelos deben ser verificadas con el fin de validar los caudales de diseño estimados para diferentes períodos de diseño.

ESTUDIO DE HIDRÁULICO.

La Interventoría comparte las conclusiones del “CONSORCIO MECO ORINOQUIA” de la necesidad de verificar la densidad de las obras de drenaje frente a los resultados de la validación de los caudales máximos para el corredor, lo anterior con base en lo siguiente.

- En los estudios previos, el Consultor identificó 41 alcantarillas en el corredor de 900 mm y tres cajones de dimensiones 2.0x2.0, 2.45x2.0 y 1.28x 1.20 m, obras que según el estudio hidráulico deben ser reemplazadas porque no cumplen con la capacidad hidráulica y/o el recubrimiento especificado en las normas de INVIAS (Recubrimiento mínimo 1.0 m). Este criterio de diseño debe ser validado por el Contratista, con base en la revisión de los caudales de creciente, la rasante de diseño y la revisión de la capacidad hidráulica y estado de las obras de drenaje existentes. Por ejemplo, en las obras 32 y 33 se estimó un caudal de diseño menor a 1.0 m3/seg y el estudio propone reemplazar las obras existentes (tubería de 36”) por cajones.
- En el sector 2, el inventario arrojó un total de 36 obras; alcantarillas de 600 mm, 900 mm y 12 cajones.

Adicional a lo anterior, el informe del “CONSORCIO MECO ORINOQUIA” se debe complementar con el concepto de revisión del diseño de:

1. Modelación hidráulica del Caño Arimena y condición hidráulica de la obra existente; en el informe el Consultor propone subir la rasante 1.20 m, sin precisar si la estructura existente puede ser repotenciada estructuralmente o debe renovarse.

2. Alcantarillado pluvial diseñado en el Sector 1 - Puente Arimena.

3. Validación de los niveles de agua obtenidos a lo largo de los terraplenes.

4. Diseño canales de drenaje.

Sin otro particular;

Ing. Abelino García Guacaneme
Especialista en Hidráulica.
agarcia@calymayor.com.mx

5.3.5. INFORME DE ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS

NÉSTOR ESPINOSA
ESP. EN VÍAS Y AEROPISTAS

Cota, 31 de julio de 2021 *EPC-CYM-001-21*

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. ***EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUELVAS***
Director de Proyecto
La Ciudad

Ref: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARRENO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META YVICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030".

REVISIÓN INFORME DE REVISION ESTUDIOS Y DISENOS EXISTENTES CORREDOR PUERTO ARIMENA - EL VIENTO.

Estimado Ingeniero:

En atención al oficio MCO-2106C-D-13 D-194 con el cual el Consorcio MECO ORINOQUÍA presentó el documento ***INFORME DE REVISION ESTUDIOS Y DISENOS EXISTENTES CORREDOR PUERTO ARIMENA - EL VIENTO****, a continuación, presentamos las observaciones correspondientes al VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO*

El documento presentado expone en su capítulo 2 la revisión de la Topografía y Diseño Geométrico.

1. TOPOGRAFÍA

El contratista manifiesta:

> ***(…) se implantaron 12 poligonales, cuyo resultado en cuanto a precisión, cumple con las Tolerancias exigidas en la componente angular y con cierres en la componente lineal, los ángulos y distancias utilizados para el cálculo de las poligonales, fueron los promedios entre las lecturas directas e inversas.***

Tels. (57) 312 478 02 26
Variante Cota-Chía, km 1.5 Palo de Agua, 6 Galeras
espinosanestor70@gmail.com
COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

> ***Todos los circuitos de nivelación cumplen con los errores por debajo de 1.2√k y se ajustan a la metodología para estos trabajos. (…)***
>
> ***(…) En relación con información topográfica, es preciso considerar las posibles variaciones puntuales derivadas de la temporalidad de los posicionamientos (Efemérides); además, es preciso verificar con la entidad y/o Interventoría asignada lo referente a Resoluciones del Instituto geográfico AGUSTIN CODAZZI, N° 388, actualizada con : N°509, N° 471 y N°529, expedidas en el año 2020 por -IGAC, donde se reglamenta el uso de un nuevo Origen de Proyección Cartográfica CTM-12 para la gestión, integración y uso de la información de la Cartografía Básica para fines oficiales. En estas resoluciones se determina que la implementación del Origen CTM-12 es "de obligatorio cumplimiento para las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que produzcan cartografía para fines oficiales, así como para los Gestores Catastrales.***
> ***En consecuencia, independientes de la calidad de la información disponible, no se considera vigente la información topográfica por los motivos citados anteriormente. (…)*** *negrilla fuera de texto*

En efecto el IGAC expidió la resolución 715 de 2018, por medio de la cual se actualiza el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA – SIRGAS; sin embargo, en el artículo 4, parágrafo 1, se menciona que para proyectos georreferenciados en el marco de referencia anterior (ITRF94, época 1995,4) y que no se encuentren concluidos a la entrada de la resolución, podrán ser finalizados en el marco inicial. Por lo tanto, al ser un proceso que viene desarrollándose por Fases (las cuales tiene un único objetivo de principio a fin) desde antes de la fecha de expedición de la resolución, y con el fin de evitar reprocesos en todos los componentes, se recomienda trabajar en la época utilizada en los Estudios y Diseños.

Es necesario precisar que la recomendación de esta Interventoría se validará una vez el INVIAS realice el pronunciamiento correspondiente sobre el sistema de coordenadas.

En cuanto a las actividades que cita el Contratista que son necesarias para la validación de la información, estas son propias de la actividad topográfica, lo cual no representa que la información suministrada no tenga validez para el desarrollo del proyecto y por ende si debe utilizarse como insumo.

2. *DISEÑO GEOMÉTRICO*

El contratista manifiesta:

> ***(…) Se dispone de un diseño geométrico y de señalización, que cumple –En general- con los parámetros establecidos por el Ctto INV 1734-2.015 y lo que indica la norma vigente; sin embargo, en relación con su vigencia, es preciso verificar la consistencia de esta geometría con la configuración topográfica actual del corredor vial, lo cual se determinará con base***

el detalle de toponimia y modelo digital de terreno, resultantes de la actualización topográfica.

Igualmente, es necesario revisar y considerar posibles ajustes en puntos de intersección o empalmes basados en las condiciones actuales de la demanda en estos sitios (…) *negrilla fuera de texto*

De acuerdo con lo expresado por el Contratista, se cuenta con un diseño geométrico que cumple con la normatividad y por ende sirve para el desarrollo del proyecto.

No se entiende el por qué se debe rediseñar la rasante para optimizar los volúmenes de movimiento de tierras; inicialmente debe trabajarse con el diseño entregado y en los casos en que sea estrictamente necesario ajustar se deberá contar con el aval de la Interventoría; este proyecto cuenta con unas cantidades y precios los cuales fueron pilar para la obtención del presupuesto oficial.

Se entiende que se realizará una validación y complementación del modelo topográfico, pero esto no quiere decir que se va a realizar una nueva topografía para obtener unas nuevas superficies de terreno.

Así, esta Interventoría considera que el Diseño Geométrico SI puede ser apropiado, toda vez que cumple con los requerimientos técnicos; las actividades que cita el Contratista son ajustes que se deben realizar y se convierten en complementación del diseño.

Es fundamental programar mesas de trabajo con el especialista del Contratista con el fin de manejar el proyecto de manera dinámica.

Cordialmente,

Ing. NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Especialista Diseño Geométrico de Vías

Tels. (57) 312 478 02 26
Variante Cota-Chía, km 1.5 Palo de Agua, 6 Galeras
espinosanestor70@gmail.com
COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

5.3.6 INFORME DE ESPECIALISTA DE TRANSITO

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONCEPTO TÉCNICO No. 001-21

FECHA:	julio 30 de 2021
DE:	Ing. Alexander Herrera Especialista Transito
PARA:	Ing. Efrain de Jesús Pineda Director de Interventoría
ASUNTO:	Informe de revisión Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena - El Viento.

Estimado Ingeniero,

En atención al oficio con radicado MCO-2106C-D-13 relacionado en el asunto, y una vez adelantada la mesa técnica de aclaración de dudas, se informa que, frente al componente de Tránsito del proyecto enmarcado en el Contrato No. 974 de 2021: Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la conexión Pacífico – Orinoquía, sector Puente Arimena - Viento - Santa Cecilia (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030", se emite concepto favorable condicional según la entrega de los siguientes compromisos:

1. Plantear la metodología para la toma de información propuesta (definiendo tipo de estación “maestras – específicas”, horarios y ubicaciones).
2. Validar la pertinencia del ejercicio de Micromodelación.
3. Generar una actualización al pronóstico considerando el efecto COVID y la recuperación económica.

Sin otro particular;

Ing. Alexander Herrera
Especialista en Estructuras.
Herreajhon690@gmail.com

5.3.6 INFORME DE ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

FECHA: Julio 31 de 2021

DE: Ing. Jhonn Stidh Pabón Moreno. /Especialista en Sostenibilidad

PARA: Ing. Efraín Pineda
Director de Interventoría

ASUNTO: Informe de Actividades

Estimado Ingeniero,

El presente documento, corresponde al informe de actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2021 del proyecto Conexión Pacífico – Orinoquía (Puente Arimena – Viento; Juriepe – Puerto Carreño).

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Atención de comunicados.

  Durante el periodo, no se atendieron comunicados del Contratista.

  ➢ No aplica

- Conceptos Técnicos.

  Durante el periodo, no se produjeron conceptos técnicos.

- Mesas de Trabajo y/o comités técnicos.

  ➢ El 26 de julio se llevó a cabo la reunión virtual "Implementación Política de Sostenibilidad Ambiental INVIAS, Vías para la legalidad" por parte de los profesionales de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la entidad contratante.
  A esta reunión, asistieron los especialistas de Sostenibilidad Ambiental del Contratista de obra y de la Interventoría.
  Se socializó el marco legal que rige la Política de Sostenibilidad del INVIAS, según Res. 405/20.

Por parte de los profesionales de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, se presentaron los 4 programas que componen la Política de Sostenibilidad de la entidad contratante, así como, las particularidades asociadas a la presentación de informes técnicos y diligenciamiento de formatos, de acuerdo con los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del Apéndice de Sostenibilidad del Contrato.

Se presentó, además, el aplicativo SUKUBUN, para la incorporación de datos sobre avistamientos y atropellamientos de fauna en la red vial primaria a cargo del INVIAS; y se informó sobre la obligatoriedad de su diligenciamiento por parte de los responsables de los contratos ante la entidad.

Para finalizar, se hizo énfasis en la importancia de la gestión social asociada a los proyectos que requieren el Desarrollo del PAGA, específicamente, en relación con el programa de divulgación y la cultura vial y participación comunitaria en los proyectos.

Se informó sobre la funcionalidad de los profesionales de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social en los proyectos, indicando que, cada proyecto cuenta con dos profesionales, uno de los cuales tiene a su cargo la revisión de la articulación de los aspectos sociales a los proyectos, y el otro, cuya responsabilidad es verificar por parte de la entidad, los aspectos particulares de sostenibilidad (ambiental, técnica y económica).

- Visitas.

  No aplica en el período.

Sin otro particular;

Ing. JHONN S. PABÓN M.
Especialista en Sostenibilidad

5.3.9 INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME No. 1	**PERIODO: DEL 28 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	**)** REGISTRO MINERO DE CANTERAS Y ZODMES
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ	**OBJETO CONTRATO DE OBRA:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contratista:	**CONSORCIO MECO ORINOQUIA**	**Interventor:**	**CONSORCIO CORREDORES ICC**
Contrato No.	974 DE 2021	Contrato No.	1065 DE 2021
Valor Inicial:	$ 205.918.749.263,00	Valor Inicial:	$ 30.499.980.246,00
Valor Actualizado:	$ 205.918.749.263,00	Valor Actualizado:	$ 30.499.980.246,00
Plazo Inicial:	CIENO CATORCE (114) MESES	Plazo Inicial:	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030
Plazo Actualizado:		Plazo Actualizado:	
Fecha de Iniciación:	JUNIO 28 DE 2021	Fecha de Iniciación:	JUNIO 28 DE 2021
Fecha de Vencimiento inicial:	AGOSTO 31 DE 2021	Fecha de Vencimiento Inicial:	AGOSTO 31 DE 2030
Fecha de suspensión No1		Fecha de suspensión No1	
Fecha de suspensión No2		Fecha de Reanudación No1	

1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

1.1 ESTADO DE LICENCIAS PERMISOS Y/O SERVICIOS.

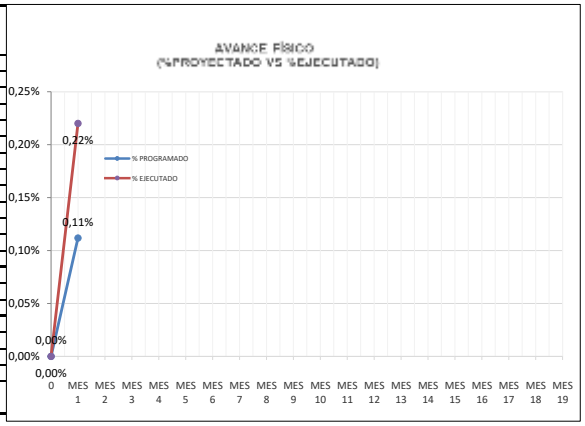
LICENCIAS PERMISOS Y/O SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN DEL ESTADO**	
LICENCIA AMBIENTAL		
LICENCIAS CANTERAS DE MATERIALES PÉTREOS	SAN CARLOS DE GUAROA META	LIC. No. HKL-15521
	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	LIC. No FKG-091
PLANTA DE ASFALTO		
ZODME	N/A	

1.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

MES No	**% PROGRAMADO DEL CONTRATO A LA FECHA**	**% EJECUTADO DEL CONTRATO A LA FECHA**	**DIFERENCIA**
0	0,00%	0,00%	0%
MES 1	0,11%	0,22%	0,11%
MES 2			0,00%
MES 3			0,00%
MES 4			0,00%
MES 5			0,00%
MES 6			0,00%
MES 7			0,00%
MES 8			0,00%
MES 9			0,00%
MES 10			0,00%
MES 11			0,00%
MES 12			0,00%
MES 13			0,00%
MES 14			0,00%
MES 15			0,00%
MES 16			0,00%
MES 17			0,00%
MES 18			0,00%
MES 19			0,00%
ACTUAL ACUMULADO	**0,11%**	**0,22%**	**0,11%**
	% PROGRAMADO	**% EJECUTADO**	

GRÁFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO



AVANCE CRONOLÓGICO DEL CONTRATO

TIEMPO CONTRACTUAL	**TIEMPO TRANSCURRIDO**	**TIEMPO FALTANTE**	**DIFERENCIA**
114,00 MESES	**1**	**113,00**	**113,00**

NOTA:

	INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS		**DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

2. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA SON

ESTUDIOS	
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Se presenta por parte de la firma contratista el concepto de su firma consultora y de especialistas sobre la revisión documental a los estudios y diseños entregados por el Invias en su cuarto de datos y archivo en Fontibón., revisión de la información secundaria y/o existente.

ITEMS EJECUTADOS AL CORTE	
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	
Demolición de Estructuras	
Remoción de alcantarillas	
Excavación sin clasificar de préstamos	
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	Se realiza para retirar el material en estado de saturación y hacer descoles que permitan extraer el agua que está retenida en los sitios críticos que impiden el flujo vehicular.
Terraplenes	
Conformación de la calzada existente	Se está ejecutando por sectores críticos como Los mangos y sus cercanías.
Suelo cemento clase SC-D Gradacion tipo A (No incluye suministro del cemento)	
Cemento hidraulico para suelo cemento	
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	
Mezcla densa en frío tipo MDF-19	
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	
Excavaciones varias en material comun en seco	
Rellenos para Estructuras con suelo	
Concreto clase 28 MPA	
Concreto clase 21 MPA	
Concreto clase 14 MPA	
Concreto clase 14 MPA Ciclòpeo	
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	
Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	
Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	
Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	
Poste referencia	
Defensa metalica	
Sección final	
Captafaros	
Protección de Taludes con bloques de césped	
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

3. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

ASPECTO	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	X		LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN VIGENTES
RECLAMACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS		X	NO PRESENTAN
CERTIFICACIONES PAGOS PARAFISCALES	X		SI PRESENTA

4. COMENTARIOS SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se solicitó al contratista traer la maquinaria para atender emergencia en puntos críticos en el corredor, especialmente en el tramo entre Puerto Machete El Viento zona de Los Mangos. Lo cual ha realizado desde el 13 de Julio de 2021, con dificultades dado el estado deplorable en que se encuentra la mayor parte de la vía a intervenir. De otro lado se ha entregado, revisado y evaluado la información inicial. Se ha solicitado al contratista iniciar actividades de gestión social, ambiental y predial. Se entregó la revisión a estudios y diseños entregados por INVIAS. Se debe definir y aprobar el programa de inversiones a ejecutar, el plan de intervenciones, el sistema de referencia de coordenadas, apus no previstos para actividades de emergencia y modificatoria al contrato. En general se deben realizar mesas de trabajo entre pares de especialistas para agilizar las definiciones de estudios y diseños. Se recomienda al instituto buscar alternativa de financiación para aumentar el valor de la vigencia presupuestal para el 2021 con el fin de poder ejecutar obras de pavimentación.

ESTADO DEL TIEMPO

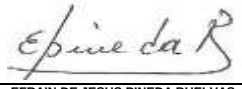
Durante los días de ejecución correspondiente al periodo del 28 de junio de 2021 al 31 de julio de 2021 se presentaron lluvias intensas y lloviznas durante durante el 47% del mes.

6. TRABAJO SOCIAL

No TRABAJADORES	CIUDAD DE ORIGEN		
			OTRAS CIUDADES
20			

6. FIRMAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
M.P. No. 05202-37791 ANT

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIRECCIÓN TERRITORIAL META

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto:1
Descripción: Podemos apreciar el descargue del material crudo de rio para mejorar el estado de la via



Foto:2
Descripción: Podemos el estado de algunos de los sitios criticos que se estan atendiendo para mejorarla transitabilidad del sector.



Foto:3
Descripción: Podemos apreciar la motoniveladora en pleno trabajo.



Foto:4
Descripción: Podemos apreciar en uno de los sitios el descargue de material crudo de rio.



Foto:5
Descripción: Podemos apreciar el estado de uno de los sitios criticos, luego de lluvias torrenciales del sector.



Foto:6
Descripción: Podemos apreciar como quedan los usuarios de la via, por el mal estado de la via.

5.5. INFORME OTROS PROGRAMAS APLICATIVOS. CIFRA

6. REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría puso a disposición el siguiente equipo para realizar la verificación de la obra y el cual está consignado en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-5, anexado a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓM DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

MES DE INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021 **CONTRATO No.** 1065 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORREDORES ICC **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA-EL VIENTO **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	jun-21			JULIO DE 2021																															
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA MAHINDRA MODELO 2015	PLACA IOP-590				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMPUTO		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie)

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS: SE RELACIONA LO INDICADO

CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I.

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Firma

Nombre: **JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010983740

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IOP590	MAHINDRA	PIK UP	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2179	CAFE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
HSE4D21253	N	MA1TZ4HSNF6084330

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MA1TZ4HSNF6084330	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MAQUINARIA INGENERIA CONSTRUCION Y	NIT 800112748

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	116

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882014000166894	I	05/12/2014	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/12/2015	29/12/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



LT02002146926

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2021 01 19	2021 01 26	2022 01 25

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
26145092	IOP590	CAMIONETA	PARTICULAR	2179	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MAHINDRA	

LÍNEA VEHÍCULO
PIKUP

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
HSE4D21253	MA1TZ4HSNF6084330	MA1TZ4HSNF6084330	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAUL MORALES MORALES	3153329330	CEDULA	19451181	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2751	55889		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 462,400	$ 231,200	$ 1,800

TOTAL A PAGAR $ 695,400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.

Arrendatario:	CONSORCIO CORREDORES ICC
Arrendador:	RAUL MORALES MORALES
Objeto:	Alquiler de Vehículo
Valor:	$5.000.000
Plazo:	2 meses

Entre los suscritos, **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.120.078 de Fontibón, quien obra en representación del **CONSORCIO CORREDORES ICC , NIT 901.482.408-7** de una parte, que en adelante se llamará el **ARRENDATARIO**, y por la otra **RAUL MORALES MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.451.181 de Bogotá, quien en adelante se llamará el **ARRENDADOR**, ambos hábiles para contratar, se ha celebrado un contrato de arrendamiento y/o alquiler de vehículo regido por las siguientes cláusulas**:**

PRIMERA: OBJETO: El ARRENDADOR se compromete a suministrar en calidad de alquiler para transporte de personal y/o diligencias varias del ARRENDATARIO en desarrollo de las actividades que éste adelanta para la realización del Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2 *celebrado entre el INVIAS y el Consorcio Corredores ICC*; un vehículo con las siguientes características: CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAHINDRA, 4X4 DIESEL, COLOR GRIS, MODELO 2015, PLACAS IOP590, que el ARRENDADOR manifiesta se encuentra en adecuadas condiciones de funcionamiento.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los costos por concepto de póliza todo riesgo, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones mayores y menores, impuestos de rodamiento, SOAT, revisión tecno mecánica, dotación de equipo de carretera, botiquín y extintor, estarán a cargo del ARRENDADOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que el operador o conductor del vehículo arrendado, con sus prestaciones sociales, los combustibles, peajes, lavado y parqueadero serán por cuenta del ARRENDATARIO.

SEGUNDA. PLAZO: El plazo de este contrato es por 2 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato. El plazo se prorrogará automáticamente, por periodos iguales o menores, según las necesidades del ARRENDATARIO, salvo que los trabajos que éste esté ejecutando y por los cuales necesita los servicios contratados mediante este contrato, sean finalizados antes de la terminación contractual.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El precio de este contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00).** Valor que el ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR por mensualidades vencidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se acuerda que, cuando por razones no imputables al ARRENDATARIO, el ARRENDADOR no pueda prestar los servicios contratados, el ARRENDATARIO descontará de la respectiva mensualidad los días no trabajados a razón de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($166.667,00) moneda corriente por día.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establece como fecha de terminación del presente contrato el día en que se dan las condiciones establecidas en la cláusula segunda. De igual forma el Contrato podrá ser terminado unilateralmente por el ARRENDATARIO por las siguientes causales: a) Incumplimiento de lo pactado; b) Mala calidad de los servicios de acuerdo con el criterio del ARRENDATARIO; c) Suspensión de labores del ARRENDADOR sin causa justificada; d) Incumplimiento por parte del ARRENDADOR de cualquiera de sus obligaciones; e) En el evento en que la Entidad Contratante determine, por acuerdo o de manera unilateral, la terminación anticipada o suspensión del contrato con el ARRENDATARIO; f) Por muerte de ARRENDADOR; g) Por incapacidad financiera del ARRENDADOR que se presume cuando se le declara en quiebra, se le abra concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, o sea embargado judicialmente; h) Por suspensión de labores sin causa justificada; i) Las especiales que estipula el Código del Comercio y demás normas concordantes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN: Este contrato estará perfeccionado cuando las partes lo hayan firmado. Todos los impuestos para la legalización del mismo serán a cargo del ARRENDADOR. Se acuerda como fecha de iniciación o ejecución del contrato el día 1 de julio de 2021.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

Para constancia se firma en Bogotá, el día 1 de julio de 2021.

JAIME SALCEDO CASTRO
EL ARRENDATARIO
CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT 901.482.408-7
Representante Legal
C.C. 79’120.078 de Fontibón

RAUL MORALES MORALES
EL ARRENDADOR
C.C. 19.451.181

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se dispone el siguiente equipo para realizar la verificación de la obra y el cual está consignado en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-7.

A continuación, se relaciona el personal disponible y los equipos utilizados en el período transcurrido:

- Representante Legal
- Director de Interventoría
- Ingenieros Residentes de Interventoría
- Ingeniero Residente Auxiliar
- Especialista Ambiental
- Especialista en Geotecnia
- Especialista en Pavimentos
- Especialista de Estructuras
- Especialista Hidráulico
- Especialista en Diseño Geométrico de Vías
- Especialista en Transito
- Especialista en Sostenibilidad
- Líder de Integración
- Profesional Social
- Profesional Técnico Predial
- Profesional en Calidad
- Inspector
- Secretaria
- Conductor

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-7		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

MES DEL INFORME: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021 **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:** 1065 DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

NOMBRE	CARGO	JUNIO DE 2021			JULIO DE 2021																														
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EFRAIN DE JESUSU PINEDA BUELVAS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUÍN	INGENIERO RESIDENTE							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	INGENIERO AUXILIAR																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS	ESP. AMBIENTAL																															X	X	X	
EDISON PEREZ ROJAS	ESP. GEOTECNIA																															X	X	X	
CARLOS ARTURO BELLO BONILLA	ESP. PAVIMENTOS																															X	X	X	
WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS	ESP. ESTRUCTURAS																															X	X	X	
ABELINO GARCIA GUACANEME	ESP HIDRAULICA																															X	X	X	
NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO	ESP EN DISEÑO GEOMETRICO																															X	X	X	
JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	ESP. TRANSITO																															X	X	X	
JHON STIDH PABON MORENO	ESP. EN SOSTENIBILIDAD																															X	X	X	
JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR	LIDER DE INTEGRACION																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAROL PAOLA CRUZ DIAZ	PROFESIONAL SOCIAL																															X	X	X	
SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MARIA FERNANDA NAJAR RICO	PROF. DE CALIDAD																															X	X	X	
EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ	INSPECTOR																										X	X	X	X	X	X	X	X	X
MARIELA HERNANDEZ GARCIA	SECRETARIA					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EDGARA ALIRIO ARIZA LEON	CONDUCTOR								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Firma

Nombre: **JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.3. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información financiera de la Interventoría se plasma mediante el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9, que el INVIAS dispuso para tal efecto y que anexamos a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1065 DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

MES INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021 **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	11241	C-2401-0600-118-02401008-02		54	NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.511.980.246,00
2021	11241	C-2401-0600-118-02401023-02		54	NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	13.000.000,00
2022					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.525.000.000,00
2023					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.050.000.000,00
2024					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.830.000.000,00
2025					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.830.000.000,00
2026					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.965.000.000,00
2027					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.965.000.000,00
2028					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
2029					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
2030					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
				TOTAL			30.499.980.246,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 30.499.980.246,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Covid-19	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro presupuestal No. 11241	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								$1.524.980,246				
1	JUNIO DE 2021	$1.192,744	$226,621		$1.419,365	$0,000	$0,000	$1.523.560,881	$1.419,365	$30.498.560,881		
2	JULIO DE 2021	$72.696,810	$13.812,394		$86.509,204	$0,000	$0,000	$1.437.051,677	$86.509,204	$30.412.051,677		
TOTALES		**$73.889,554**	**$14.039,015**	**$0,000**	**$87.928,569**	**$0,000**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **JAIME ALCIDE RODRIGUEZ PEÑA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Se anexan soportes de inscripción de los parafiscales y estos se resumen en el cuadro anexo: MINFRA-MN-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO 28 DE 2021 A JULIO 31 DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA-EL VIENTO **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	EFRAIN DE JESUSU PINEDA BUELVAS	6.891.755	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	7.581.000,00	7.281.000,00	$ 506.800,00	$ 910.200,00	$ 1.165.000,00	$ 291.300,00		
2	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUÍN	19.434.195	INGENIERO RESIDENTE	5.031.000,00	4.806.000,00	$ 334.500,00	$ 192.300,00	$ 769.000,00	$ 192.300,00		
3	JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	1.013.609.929	INGENIERO AUXILIAR	1.653.200,00	1.553.200,00	$ 108.200,00	$ 62.200,00	$ 248.600,00	$ 62.200,00		
4	CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS	39.691.684	ESP. AMBIENTAL	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
5	EDISON PEREZ ROJAS	17.623.135	ESP. GEOTECNIA	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
6	CARLOS ARTURO BELLO BONILLA	79.208.582	ESP. PAVIMENTOS	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
7	WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS	79.505.605	ESP. ESTRUCTURAS	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
8	ABELINO GARCIA GUACANEME	19.476.722	ESP HIDRAULICA	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
9	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO	79.542.726	ESP EN DISEÑO GEOMETRICO	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
10	JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	7.181.647	ESP. TRANSITO	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
11	JHON STIDH PABON MORENO	79.715.545	ESP. EN SOSTENIBILIDAD	550.000,00	550.000,00	$ 38.300,00	$ 22.000,00	$ 88.000,00	$ 22.000,00		
12	JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR	79.955.071	LIDER DE INTEGRACION	3.300.000,00	3.300.000,00	$ 229.700,00	$ 132.000,00	$ 528.000,00	$ 132.000,00		
13	CAROL PAOLA CRUZ DIAZ	52.377.205	PROFESIONAL SOCIAL	291.267,00	291.267,00	$ 20.300,00	$ 11.700,00	$ 46.700,00	$ 11.700,00		
14	SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO	35.415.930	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1.370.700,00	1.310.700,00	$ 91.300,00	$ 52.500,00	$ 209.800,00	$ 52.500,00		
15	MARIA FERNANDA NAJAR RICO	52.979.864	PROF. DE CALIDAD	436.900,00	436.900,00	$ 30.500,00	$ 17.500,00	$ 70.000,00	$ 17.500,00		
16	EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ	93.448.027	INSPECTOR	634.500,00	594.000,00	$ 41.400,00	$ 23.800,00	$ 95.100,00	$ 23.800,00		
17	MARIELA HERNANDEZ GARCIA	51.764.295	SECRETARIA	1.200.000,00	1.200.000,00	$ 83.600,00	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 48.000,00		
18	EDGARA ALIRIO ARIZA LEON	80.369.510	CONDUCTOR	960.000,00	960.000,00	$ 66.900,00	$ 38.400,00	$ 153.600,00	$ 38.400,00		
						1.883.300,00	1.701.000,00	4.327.400,00	1.082.100,00	0,00	0,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**27.765.767,00**	**27.040.267,00**						

NOTAS:

1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma

Nombre: **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría
Matrícula No.: 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-091827 CND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 6891755

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7805022754**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/28
Número Autorización	1074212448		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	EFRAIN DE JESUS	Apellidos	PINEDA BUELVAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	6891755
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Salario Básico	$ 7.281.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
29																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	2	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 485.400
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 77.700
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 77.700**

SALUD			
Dias	2	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 485.400
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 19.500
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 19.500**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	2	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 485.400
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 33.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	2	4,000 %	$ 485.400	$ 19.500

TOTAL PAGADO:	**$ 150.500**

Planilla Pagada

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19434195,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de julio de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	19434195	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ OLGUIN	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	04/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 27 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

E.P.S. Sanitas
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR EPS
Recibido Por:

No. de Radicación	Fecha de Radicación
04 JUL 2021	04 07 2021

137555481

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación B. Reporte de Novedades X	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia B. Colectiva D. De Oficio; - Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional X	A. Contributivo X B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código
A. Cotizante X B. Cabeza de Familia C. Beneficiario	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
RODRIGUEZ	HOLGUIN	DANIEL	OSWALDO

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD; RC CC X PA SC	79434795	Femenino Masculino X	12 04 1961

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
BOLIVAR	COLPENSIONES	5340000

18. Residencia

Dirección	Teléfono Fijo
CARRERA 73 A # 52 A 38	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3115264572.	doswaldor@gmail.com.

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
BOGOTA	Urbana X Rural		BOGOTA.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
CN TI CE CD; RC CC PA SC		Femenino Masculino	D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	31. Discapacidad Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

OFIXPRES NIT. 900.156.826-1

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1013609929,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de julio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1013609929	JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	19/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 17 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1013609929	JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	19/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 17 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39691684
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 18 N° 116-24	TELÉFONO:	2145198
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7802860351**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1046037078	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.487.200	$ 0	$ 0	$ 46.500	$ 46.500	$ 0	$ 0	$ 1.580.200	$ 0	$ 1.580.200
SUBTOTALES:										**$ 1.580.200**	**$ 0**	**$ 1.580.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.161.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.161.900	$ 0	$ 0	$ 1.161.900
SUBTOTALES:													**$ 1.161.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.161.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.600	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 48.600
SUBTOTALES:									**$ 48.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																												PENSIÓN									SALUD						ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 39691684	ALFARO DE LOS RIOS CLAUDIA ALICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 9.294.805				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 9.294.805	$ 1.487.200	$ 46.500	$ 46.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.580.200	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 9.294.805	$ 1.161.900	$ 0	$ 1.161.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 9.294.805	39691684	$ 48.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.790.700**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-12, 10:19:57 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Numéro Planilla: 1038422175

Periodo Cotización: julio de 2021 | Periodo Servicio: julio de 2021 | Referencia pago (PIN): 8827434010

PAGADO 12/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDISON PEREZ ROJAS		
Documento	CC17623135	**Dirección**	CL 164 # 62 29 INT 4 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6950542
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APS	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17623135	EDISON PEREZ ROJAS	03	05																	0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 125.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 125.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79208582

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804183622**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062636336		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CARLOS ARTURO	Apellidos	BELLO BONILLA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79208582
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 10.949.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 10.949.000
FSP - Solidaridad	$ 54.800	Cotización Obligatoria	$ 1.751.900
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 54.800
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.861.500**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 10.949.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 1.368.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.368.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 10.949.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 762.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 10.949.000	$ 438.000
PASENA-SENA	30	2,000 %	$ 10.949.000	$ 219.000
PAICBF-ICBF	30	3,000 %	$ 10.949.000	$ 328.500

TOTAL PAGADO:	**$ 4.977.800**

Planilla Pagada

Certificados de Aportes

Se certifica que AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A identificado(a) con NI 890403012 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS identificado(a) con CC 79505605

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9420744460	22582501	E	2021-06-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-06	30									X									$9,800,000	12.5%	$1,225,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30									X									$9,800,000	16%	$1,568,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-05	30									X									$9,800,000		$49,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-05	30									X									$9,800,000		$49,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2021-05	30									X									$0	0%	$0
9420744460	22582501	E	2021-06-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2021-05	30									X									$0	0%	$0
9420744460	22582501	E	2021-06-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30									X									$9,800,000	6.96%	$682,100
9420744460	22582501	E	2021-06-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30									X									$9,800,000	4%	$392,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30									X									$9,800,000	2%	$196,000
9420744460	22582501	E	2021-06-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-05	30									X									$9,800,000	3%	$294,000

Este certificado se expide el día 2021-07-16 a las 08:16.

267

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 19476722

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804183622**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062636336		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ABELINO	Apellidos	GARCIA GUACANEME
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	19476722
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 8.207.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 8.207.000
FSP - Solidaridad	$ 41.100	Cotización Obligatoria	$ 1.313.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 41.100
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.395.400**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 8.207.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 328.300
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 328.300**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 8.207.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 571.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 8.207.000	$ 328.300

TOTAL PAGADO:	**$ 2.623.300**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79542726	Nestor Anibal Espinosa Niño	Km 1.5 variante Cota Chia palo de agua	8985376	nestorespinosa@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-06	I	09/07/2021	51692257	$933.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	402.200	0		0		0	0	0	0	402.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	514.800	0	0	0	0	0	0		514.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	402.200	402.200
Pensión	1	514.800	514.800
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	933.800	933.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79542726	Nestor Anibal Espinosa Niño	Km 1.5 variante Cota Chia palo de agua	8985376	nestorespinosa@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-06	I	09/07/2021	51692257	$933.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79542726	ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL	59	0			N								X								25-14	3.216.924	514.800	0	0	0	0	EPS037	3.216.924	402.200	14-25	3.216.924	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Identificación	7181647	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3482772
Razón Social	JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	Dirección	Calle 24A # 56-35	Fecha Pago	09/07/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Junio-21
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	51886914	Periodo Pensión	Junio-21
Total a Pagar	$1,311,600	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$4,368,000	$698,900	$0	$0	$21,900	$21,900	$0		$742,700
Totales				$4,368,000	$698,900	$0	$0	$21,900	$21,900	$0		$742,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$4,368,000	$546,000	$0	$0		$0		$0		546000	$546,000
Totales				$4,368,000	$546,000	$0	$0		$0		$0		$546,000	$546,000

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$4,368,000	$22,900	$0				22900	$22,900

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Identificación	7181647	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3482772
Razón Social	JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	Dirección	Calle 24A # 56-35	Fecha Pago	09/07/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Junio-21
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	51886914	Periodo Pensión	Junio-21
Total a Pagar	$1,311,600	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$4,368,000	$698,900	$0	$0	$21,900	$21,900	$0		$742,700
Totales				$4,368,000	$698,900	$0	$0	$21,900	$21,900	$0		$742,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$4,368,000	$546,000	$0	$0		$0		$0		546000	$546,000
Totales				$4,368,000	$546,000	$0	$0		$0		$0		$546,000	$546,000

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$4,368,000	$22,900	$0				22900	$22,900

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Señor(es): JHONN STIDH PABON MORENO
Nit: CC 79715545
Dirección: cra 73 b N 26 47 sur
Teléfono: 8030837 **Fax:** 8030837
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	JHONN STIDH PABON MOR
Tipo y número de identificación	79715545
Número de radicación planilla	8351996229
Fecha de pago	7/15/2021
Número de autorización de pago	51996229
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Junio 2021
Periodo cotización pensión	Junio 2021
Periodo cotización caja	Junio 2021
Número de administradoras	3
Total Pagado	$281.200
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	$22.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$145.400	1
EPS008	Compensar EPS	$113.600	1

PAGADO 51996229

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC				SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES				
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	79715545	PABON MORENO JHONN STIDH	EPS008	25-14																				908.526	908.526	0	908.526	0			145.400	0	0	113.600	0

PAGADO
51962-29

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79955071

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804183622**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062636336		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JORGE EDUARDO	Apellidos	CAÑON CUELLAR
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79955071
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.140.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.140.000
FSP - Solidaridad	$ 25.700	Cotización Obligatoria	$ 822.400
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 25.700
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 873.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.140.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 205.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 205.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 5.140.000
Centro de Trabajo		Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 26.900**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 5.140.000	$ 205.600

TOTAL PAGADO:	**$ 1.311.900**

Planilla Pagada

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CAROL PAOLA CRUZ DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52377205,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de julio de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	52377205	CAROL PAOLA CRUZ DIAZ	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	29/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 28 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CAROL PAOLA CRUZ DIAZ identificado(a) con cedula ciudadania 52.377.205, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa CONSORCIO CORREDORES ICC NIT 901482408, en calidad de Cotizante según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200914	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 03 días del mes de agosto de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
16446927

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **35415930,** se encuentra afiliado/a desde **13/05/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	35415930	SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	22/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 21 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO identificado(a) con CC 35415930 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**30/08/2003**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM ZIPAQUIRA**
Categoría:	**A**

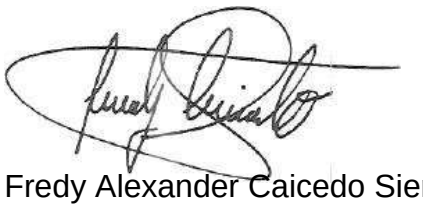
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 03 días del mes de agosto del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52979864

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804178831**	Tipo de Planilla	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	junio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062655920		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MARIA FERNANDA	Apellidos	NAJAR RICO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52979864
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 2.059.182	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.128.324
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 340.600
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 340.600**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 2.128.324
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 266.100
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 266.100**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 2.128.324
Centro de Trabajo	1	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 11.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 617.900**

Planilla Pagada

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93448027,** se encuentra afiliado/a desde **19/10/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de julio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO CORREDORES ICC
Identificada con NT No. 901482408

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666955001, a partir del 29 de Junio del año 2021.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	93448027	EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ	OPERATIVO CLASE 5	5	6.96%	23/07/2021		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 22 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

* 0 1 B 1 3 6 4 7 4 5 9 *

NIT. 900.156.264-2

* 0 1 0 7 5 9 2 6 1 9 *

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [ ] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: C. Contributivo [X] S. Subsidiado [ ]
4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante [X] CF Cabeza de Familia [ ] BE Beneficiario [ ]
5. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ] D. Independiente por prestación de servicio [ ]
CÓDIGO:
FECHA DE LA SOLICITUD: 29 07 2021

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Lozano | SEGUNDO APELLIDO: Gutierrez | PRIMER NOMBRE: Edgar | SEGUNDO NOMBRE: Javier.
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [X] TI [ ] CE [ ] PA [ ] RC [ ] AS [ ] MS [ ]
8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 93448027
9. SEXO: F [ ] M [X]
10. FECHA NACIMIENTO: 13 10 1968

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ETNICO: Código [ ] 12. DISCAPACIDAD: Tipo F. [ ] N. [ ] M. [ ] Condición T. [ ] P. [ ]
13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN
14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL
15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES
17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC
18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cl 9 # 4-48
LOCALIDAD / COMUNA
BARRIO
CIUDAD / MUNICIPIO: Chaparral | DEPARTAMENTO: Tolima | ZONA U. [ ] R. [ ] | TELÉFONO FIJO
TELÉFONO MÓVIL: 3143678862 | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Garcia | SEGUNDO APELLIDO: Alzate | PRIMER NOMBRE: Maribel | SEGUNDO NOMBRE
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [X] TI [ ] CE [ ] PA [ ] RC [ ] AS [ ] MS [ ]
21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 22001451
22. SEXO: F [X] M [ ]
23. FECHA NACIMIENTO: 13 12 1979
CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD Tipo	31. DISCAPACIDAD Condición
1								F. [ ] N. [ ] M. [ ]	T. [ ] P. [ ]
2								F. [ ] N. [ ] M. [ ]	T. [ ] P. [ ]
3								F. [ ] N. [ ] M. [ ]	T. [ ] P. [ ]
4								F. [ ] N. [ ] M. [ ]	T. [ ] P. [ ]

	32. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)	34. Nombre y código de la IPS	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO Cobertura Geográfica	Unificación Grupo Familiar	Cumplimiento Tiempo por Cesión	Servicio Avalado por SNS	NIVEL DE SISBÉN	GRUPO POBLACIONAL
1			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
2			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
3			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	
4			R. [ ] U. [ ]									I. [ ] II. [ ]	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social: Consorcio Corredores ICC
36. Tipo documento de identidad: NI [X]
37. Número documento de identidad: 901482408.
DV:
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones:
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN: Cl 86 # 19A-21 | DEPARTAMENTO: Bta | MUNICIPIO: Bta DC | TELÉFONO: 3125453214. | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 23 07 2021
CARGO: Inspector.
SALARIO: 2200.000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ] Código [ ]
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
14. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN [ ] B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
15. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]

DECISIÓN
29-07-2021
FECHA

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] PA [ ] CD [ ] SC [ ] PE [ ]
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | SEXO: F [ ] M [ ] | FECHA NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO
42. FECHA (a partir de)
43. EPS ANTERIOR Código
44. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO: Cobertura Geográfica [ ] Unificación Grupo Familiar [ ] Cumplimiento Tiempo por Cesión [ ] Servicio Avalado por SNS [ ]
45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia. Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No _____ desde el día _____ del mes _____ del año _____

46. Declaración de independencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
47. Declaración de no tener obligación de afiliarse al Régimen Contributivo Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. [ ]
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

VIII. FIRMAS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 51764295

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804183622**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062636336		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MARIELA	Apellidos	HERNANDEZ GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	51764295
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.656.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.656.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 265.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 265.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.656.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 66.300
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 66.300**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.656.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 115.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 1.656.000	$ 66.300

TOTAL PAGADO:	**$ 512.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80369510

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7804183622**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/07/16
Número Autorización	1062636336		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	EDGAR DARIO	Apellidos	ARIZA LEON
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	80369510
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 940.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.024.894
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 164.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 164.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.024.894
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 41.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 41.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.024.894
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 71.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 1.024.894	$ 41.000

TOTAL PAGADO:	**$ 317.400**

Planilla Pagada

6.5. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

La información al seguimiento de las garantías contrato de Interventoría se plasma mediante el formato: MINFRA-MN-IN-15-FR-16

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ

FECHA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2021

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 30.499.980.246,00

VALOR ACUMULADO: $ 30.765.436.751,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	975.998.024,60	8	6	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	640.748.002,52	8	6	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	1.951.996.049,20	8	6	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	2.927.994.073,80	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100166285**

Certificado de modificación o anexo No.: **1**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones								
Calidad del servicio								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

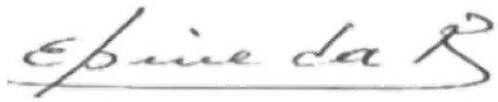
Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:



Firma

Nombre: **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría
Matrícula No.: 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-091827

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71047760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES ICC	No. DOC. IDENTIDAD	901.482.408–7
DIRECCIÓN	CL 93 14 71 P6	TELÉFONO	6167377
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CRA 7. N°17B–50	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CRA 7. N°17B–50	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 1065 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1065 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CON NIT. 860.014.285–3(PART. 30%)
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. CON NIT. 830.023.696–6 (PART. 30 %)
INTECSA – INARSA SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 901 .016.131 –5 (PART. 40 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES ICC)
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	975,998,024.60	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	640,748,002.52	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	1,951,996,049.20	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	2,927,994,073.80	0.00
		TOTAL ASEGURADO	6,496,736,150.12	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 09/07/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71047760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA
.
VALOR TOTAL PRIMER PERIODO(VALORES POR VIGENCIA):$ 9.759.980.246
PLAZO DE EJECUCICION DESDE 08/06/2021 HASTA 31/12/2025 – CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.6. PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORIA

EL PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SE ANEXARA EN EL PROXIMO INFORME PARA SU RESPECTIVA APROVACION.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda la atención de puntos críticos del corredor para así mejorar la transitabildad de los usuarios.

- Se recomienda a la entidad autorizar un rublo anual para la atención de estos y otros puntos críticos que se deban atender durante el proceso constructivo del corredor a intervenir.

- Se recomienda al contratista realizar entregas parciales de los Estudios y Diseños por volúmenes de cada una de las áreas en estudio.

- Se recomienda el inicio de la intervención de la obra objeto del contrato 974 de 2021, desde el casco urbano de Puente Arimena hacia el viento.

- Se recomienda a la Entidad manifestar en que coordenadas se presentaran los Estudios y Diseños que el Contratista debe ajustar y apropiar; pues de ello depende el tiempo en el cual se presenten los mismos.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

8.1.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A31 DE JULIO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--049-21		30/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Plan de Intervención		Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--048-21		30/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Protocolo de Bioseguridad respuesta comunicado TR1-ICC-033-21		1 Archivo comprimido	TR1-ICC--033-21	
CR-TR1-ICC--047-21		29/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Remisión de Pólizas del contrato 974 de 2021		6 folios en 2 archivos pdf		
CR-TR1-ICC--046-21		29/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 64222 con fecha 23/07/2021 "Correo Electrónico - Solicitud radicación comunicado sobrre PMT		Sin anexos	TR1-ICC--029-21	
CR-ICC--045-21		29/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Aprobación ingreso profesionales Cto. 1065-2021 -		Sin anexos	TR1-ICC--019-21	
CR-TR1-ICC--044-21		29/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta solicitud comunicado TR1-ICC-025-21. Segunda revisión hojas de vida personal profesional.		26 Folios en 3 archivos pdf	TR1-ICC--025-21	
CR-TR1-ICC--043-21		29/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta solicitud comunicado TR1-ICC-020-21 (Revisión y Observaciones al programa de obras y programa de inversiones)		8 folios en pdf y 1 archivo en Excel	TR1-ICC--020-21	
CR-TR1-ICC--042-21		28/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Inquietud sistema de referencia geográfica para Estudios y Diseños		Sin anexos	NA	
CR-ICC--041-21		28/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Buzón de correspondencia GGP-CENTRALIZADO, ejecución contractual		Sin anexos	NA	
CR-ICC--040-21		28/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 57615 con fecha 06/07/2021 (TR1-ICC-008-21 Remisión hojas de vida personal de interventoria No. 1065 de 2021)		Sin anexos	-ICC--008-21	
CR-ICC--039-21		28/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 57109 con fecha 06/07/2021 (ICC-004-21 - Remisión hojas de vida personal de interventoría)		Sin anexos	-ICC--004-21	
CR-ICC--038-21		28/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a solicitud de aclaración Cto. 1065 de 2021		Sin anexos	Correo electrónico	
CR-TR1-ICC--037-21		27/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega cronograma de pagos de Estudios y Diseños		1 folio		
CR-TR1-ICC--036-21		27/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Informe de revisión Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena-El Viento		108 folios		
CR-ICC--035-21		26/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta oficio No. TR1-ICC-007-21 Orden de inicio contrato de interventoria No. 1065 de 2021. Conexión Pacífico-Orinoquia (Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia).		Sin anexos	TR1-ICC--007-21	
CR-ICC--034-21		26/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta oficio No. TR1-ICC-007-21 Orden de inicio contrato de interventoria No. 1065 de 2021. Conexión Pacífico-Orinoquia (Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia).		Sin anexos	TR1-ICC--007-21	
CR-TR1-ICC--033-21		26/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión Contractual - Entrega de precios No previstos 221.1.1P, 221.1.2P, 221.1.3P		89 folios	NA	
CR-ICC--032-21		26/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada 57768 con fecha 07/07/2021 (Remisión hojas de vida)		Sin anexos	-ICC--008-21, -ICC--009-21	
CR-TR1-ICC--031-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 63657 con fecha 22/07/2021 (Requerimientos por la falta de Gestión Socio ambiental y predial.)		Sin anexos	TR1-ICC--028-21	

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A31 DE JULIO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--030-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 63460 con fecha 22/07/2021 (Solicitud entrega documento con el instrumento de seguimiento para establecer Hoja de Ruta de permisos área ambiental.)		Sin anexos	TR1-ICC--022-21	
CR-TR1-ICC--029-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62314 con fecha 19/07/2021 (Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento)		Sin anexos	TR1-ICC--021-21	
CR-TR1-ICC--028-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62347 con fecha 19/07/2021		Sin anexos		
CR-TR1-ICC--027-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62314 con fecha 19/07/2021 (Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento)		Sin anexos	TR1-ICC--021-21	
CR-TR1-ICC--026-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62752 con fecha 19/07/2021 "Correo Electrónico solicitud radicación comunicado" (Segunda revisión hojas de vida personal profesional.)		Sin anexos	TR1-ICC--025-21	
CR-TR1-ICC--025-21		23/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta Solicitud comunicado TRI-ICC-016-21 (Solicitud documentos legales de maquinaria, vehículos, personal y ambientales		Dos archivos comprimidos: 1. Documentación del Personal 2.	TR1-ICC--016-21	
CR-TR1-ICC--024-21		22/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicación TR1-ICC-026-21 - Plan de Calidad		1 archivo comprimido	TR1-ICC--026-21	
CR-TR1-ICC--023-21		22/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Presentación del Protocolo de Bioseguridad		Archivo comprimido	NA	
CR-TR1-ICC--022-21		22/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a Entrada No. 61196 con fecha 15/07/2021 (Revisión y Observaciones Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada		Sin anexos	TR1-ICC--015-21	
CR-TR1-ICC--021-21		21/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62738 con fecha 19/07/2021. (Concepto y obligaciones al Plan de Calidad entregado)		Sin anexos	TR1-ICC--026-21	
CR-ICC--020-21		21/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a Entrada 61297 con fecha 15/07/2021 (Solicitud autorización para ingreso personal técnico)		Sin anexos	-ICC--014-21	
CR-TR1-ICC--019-21		21/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respusta a entrada No. 62227 con fecha 19/07/2021 "Verificación experiencia Consultores propuestos para Estudios y Diseños"		Sin anexos	TR1-ICC--023-21, 62227	
CR-TR1-ICC--018-21		21/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 61476 con fecha 15/07/2021 (Informe Atención sitios críticos sector Los Mangos)		Sin anexos	TR1-ICC--018-21	
CR-TR1-ICC--017-21		21/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a TR1-ICC-015-21 "Revisión y Observaciones Analisis de Precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada"		1 archivo en Excel, 32 folios en pdf	TR1-ICC--015-21	

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A31 DE JULIO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--016-21		16/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respusta solicitud comunicado TR1-ICC-013-21 - Revisión documentación inicial		2 archivos compridos,	TR1-ICC--013-21	
CR-TR1-ICC--015-21		16/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos experiencia consultores para contrato 974 de 2021		Dos Archivos comprimidos: Camaras de Comercio,	NA	
CR-TR1-ICC--014-21		15/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicado TR1-ICC-011-21 (Revisión hojas de vida recibidas de profesionales postulados).		150 folios en 6 archivos pdf	TR1-ICC--011-21	
CR-ICC--013-21		14/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Informe atención sitios críticos sector los Mangos - Cto Interventoria 1065-2021		Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--012-21		14/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a TR1-ICC-012-21 Llamado de atención por incumplimiento de fechas pactadas de llegada de equipos a zona de trabajos en sitios críticos		Sin anexos	TR1-ICC--012-21	
CR-ICC--011-21		15/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta comunicado ICC-001-21. Aprobación Hojas de vida contrato de interventoria 1065 de 2021		Sin anexos	-ICC--001-21	
CR-ICC--010-21		15/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a su oficio ICC-004-21. Remisión Hojas de Vida – Personal de interventoría No 1065 de 2021		Sin anexos	-ICC--004-21, CR-ICC--009-21	
CR-ICC--009-21		14/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Aprobación ingreso profesionales Cto. 1065-2021		Sin anexos	-ICC--004-21	
CR-ICC--008-21		12/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Remisión Estudios y Diseños corredor Conexión Pacífico-Orinoquia. Contrato de interventoria 1065 de 2021. Programa "Vias para la legalidad y la reactivación visión 2020"		Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--007-21		08/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos solicitados		Archivo comprimido	TR1-ICC--005-21	
CR-TR1-ICC--006-21		06/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos de inicio de Contrato 974 de 2021		4 folios en 3 archivos pdf, plan de calidad en archivo comprimido	TR1-ICC--005-21	
CR-ICC--005-21		02/07/2021 12:00:00 a. m.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Orden de inicio Contrato de interventoria No. 1065 del 2021. CONEXION PACIFICO-ORINOQUIA (Puente Arimena - Viento - Santa Cecilia)		Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--004-21		02/07/2021 12:00:00 a. m.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Presentación hojas de vida personal propuesto Contrato 974 de 2021		1 folio, Link de descarga	TR1-ICC--005-21	

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-001-21

Bogotá D.C., junio 08 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión hojas de vida.*

Respetada Doctora

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remiten las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Efraín de Jesús Pineda Buelvas - Director de Interventoría
2. Oscar Francisco Naranjo Naranjo - Ingeniero Residente de Interventoría
3. Daniel Oswaldo Rodríguez Holguín - Ingeniero Residente de Interventoría

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 38 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

Oficina: Calle 86 No.19A – 21, Of. 601, Bogotá, D.C. / PBX: 6167377, Fax 6359565

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-002-21

Bogotá D.C., junio 12 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Envío de la Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No.1065 de 2021.*

Respetada Doctora

En el marco del contrato de Interventoría No.1065 de 2021, adjunto al presente nos permitimos remitir el original de la Garantía Única de Cumplimiento con sus respectivos anexos, su clausulado y el certificado de no expiración emitido por la aseguradora. Igualmente informamos que la garantía fue publicada el 11 de junio de 2021 en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: Lo anunciado en diez (10) folios.
Elaboró: Jorge Cañon.

Oficina: Calle 86 No.19A – 21, Of. 601, Bogotá, D.C. / PBX: 6167377, Fax 6359565

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-003-21

Bogotá D.C., junio 22 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Solicitud Anticipo del contrato de Interventoría 1065 de 2021.*

Respetada Doctora

En el marco del contrato de Interventoría No.1065 de 2021, por medio del presente nos permitimos solicitar, para la presente vigencia 2021, la aprobación de un anticipo del 50% sobre el valor básico de la misma, que corresponde a un monto de $640.748.002,52.

Agradecemos de antemano la atención al presente.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Jaime Salcedo.

Oficina: Calle 86 No.19A – 21, Of. 601, Bogotá, D.C. / PBX: 6167377, Fax 6359565

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-004-21

Bogotá, D.C., julio 2 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión hojas de vida.*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remite las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Jorge Leonardo Burgos Garcia – Ingeniero Auxiliar de Interventoría.
2. Cristian Eduardo Hernández Rincón - Ingeniero Auxiliar de Interventoría.
3. Claudia Alicia Alfaro de los Ríos – Especialista Ambiental.
4. Carlos Arturo Bello Bonilla – Especialista en Pavimentos.
5. Abelino Garcia Guacaneme – Especialista en Hidráulica e Hidrología.
6. Jhonn Stidh Pabón Moreno – Especialista en Sostenibilidad.
7. Jorge Eduardo Cañón Cuéllar – Líder de Integración.
8. Marx Alain Franco Santos – Residente Social.
9. Sonia Esperanza Triana Castillo - Profesional Técnico Predial.
10. Maria Fernanda Najar Rico – Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad.
11. July Jhoana Camacho Correa – Auditor interno de Calidad.

12. Jaime Alberto Sastoque Cubillos - Abogado.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 127 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-005-21

Bogotá, D.C., julio 2 de 2021

Doctor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante legal
Consorcio Meco Orinoquia
Javier.enriquez@constructorameco.com
Ciudad.

Referencia: *Contratos 1065 para la Interventoría y No. 974 de 2021 para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Solicitud entrega documentación inicial*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control a las actividades a desarrollar por parte del contratista de obras, y específicamente en lo relacionado con la entrega de la documentación exigida por el INVIAS al inicio del contrato, y de acuerdo con el pliego de condiciones en su numeral 8.22.2, que expresa lo siguiente:

(….) " *El Contratista debe presentar al Interventor, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del Contratista de Obra. El Interventor diligenciará y suscribirá como constancia de esta entrega el Formato MINFRA-IN-1-FR-1:*

1. Hojas de vida del personal profesional.

2. Programa de reincorporación.

3. Relación de equipo mínimo obligatorio.

4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).

5. Programa de obra (en medio físico y magnético).

6. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).

7. Flujo de caja.

8. Programa de generación de empleo.

9. Instalaciones provisionales.

10. Laboratorio toma de control de calidad.

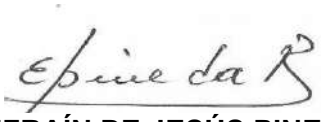
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).

12. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).

13. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.", (….) como es el protocolo de Bioseguridad y su respectivo presupuesto, certificados de calibración de todos los equipos a utilizar para medición y control (topografía, laboratorios..), Metodología y/o Plan de trabajos, procedimiento constructivo, entre otros.

En tal sentido le solicitamos a los señores contratistas realizar la respectiva entrega de toda la documentación exigida por el INVIAS dentro de los términos previstos en los pliegos de condiciones y en el Manual de interventoría.

Cordialmente,



EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría
Consorcio Corredores ICC
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta oortiz@invias.gov.co, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto randrestovar@gmail.com, atencionciudadano@invias.gov.co

Consecutivo Interno.

Elaboró: Efraín Pineda Buelvas
Revisó: Efraín Pineda Buelvas

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-006-21

Bogotá, D.C., julio 2 de 2021

Doctor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante legal
Consorcio Meco Orinoquia
Javier.enriquez@constructorameco.com
Ciudad.

Referencia: *Contratos 1065 para la Interventoría y No. 974 de 2021 para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Solicitud movilización de maquinaria y equipos a sitios críticos en zona de obra*

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control a las actividades a desarrollar por parte del contratista de obras, y específicamente en lo relacionado con el inicio de actividades de obra y/o mantenimiento y/o atención de emergencias, y atendiendo la instrucción impartida por el INVIAS ante la situación de hecho presentada el día de hoy en el corredor vial objeto del contrato, motivada por el mal estado de la vía, situación conocida por ustedes desde el día que hicieron acompañamiento al Director general del INVIAS a la visita realizada al corredor vial, nos permitimos solicitarle se den las instrucciones y órdenes a quien corresponda dentro de su organización a fin de que se traslade a la zona de los trabajos desde el mismo martes 6 de Julio o antes si es operativamente posible, la maquinaria y equipos requeridos para atender la situación mencionada.

Lo anterior lo hacemos basados entre otras, por los siguientes textos mencionados en los documentos contractuales específicamente en el anexo técnico de obras donde se establece que desde el inicio del contrato ….

(,,,), el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecucion de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor vial ***"Puente Arimena – Viento - Santa Cecilia - Juriepe - Puerto Carreño"****,*

Además se menciona que ….

(….) " En el alcance del contrato se encuentran incluidas la atención de emergencias en todo el corredor desde "**Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia**".

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

Asi también …

*(…) Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **"Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia**", y debera tambien, garantizar la atencion de emergencias en dicho corredor.*

En virtud de lo anterior le ratificamos la urgencia e importancia de atender este requerimiento de la Entidad y dar cumplimiento al contrato teniendo en cuenta las prioridades que se establecieron.

Cordialmente,



EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría
Consorcio Corredores ICC
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta oortiz@invias.gov.co, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto randrestovar@gmail.com, atencionciudadano@invias.gov.co

Consecutivo Interno.

Elaboró: Efraín Pineda Buelvas
Revisó: Efraín Pineda Buelvas

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-007-21

Bogotá, D.C., julio 6 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Respuesta al oficio DO-GGP 33108 (CR-TR1-ICC-005-21) / Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1065 del 2021. CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia).*

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, el Consorcio Corredores ICC (en adelante el "Interventor") en su calidad de interventor del contrato de obra No.974 de 2021, notifica el recibo del oficio DO-GGP 33108 por medio del cual el INVIAS informa diferentes aspectos relacionados con el Contrato de Interventoría No. 1065 del 2021 (en adelante el "Contrato de Interventoría"). No obstante, el Interventor se permite hacer las siguientes observaciones:

Si bien se reconocen los hechos 2, 3, 4 y 5 que el INVIAS presenta en su oficio, no existe una claridad en relación al hecho número 1, que establece que desde el 25 de junio del 2021 se impartió Orden de Inicio de ejecución del Contrato de Interventoría:

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

> "*1. A partir del 25 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato*."

Y dicha falta de claridad surge en la medida en que los documentos contractuales establecían que dentro de las obligaciones del apoderado del proponente –hoy contratista interventor– estaba la de recibir las notificaciones que surjan del proceso y contrato adjudicado.

> "*El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:*
>
> *(…)*
> *III. Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación. (…)*[1] "

Siendo así, el Interventor solo recibió una notificación de la Orden de Inicio mediante los canales oficiales, el primero (1) de julio de 2021, por lo tanto, no sería viable señalar que a partir del 25 de junio de 2021 se impartió la Orden de Inicio, pues si bien el INVIAS la había podido emitir, no procedió a notificarla mediante los canales oficiales, lo cual puede generar confusión para la correcta ejecución del contrato.

Es de resaltar que esta duda no solo se limita al ámbito del Contrato de Interventoría, sino que también puede tener una incidencia en la ejecución de Contrato de Obra.

Por lo anterior, es que el Interventor le solicita al INVIAS llegar a un acuerdo entre el Contratista de Obra y de Interventoría, con el fin de definir una fecha consensuada que permita determinar una fecha exacta de la Orden de Inicio.

[1] "*4.5.1. APODERADOS DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL"*

Sin perjuicio de lo anterior, y mientras se llega a un acuerdo consensuado, el Interventor informa que ya ha venido adelantando los requerimientos necesarios al Contratista de Obra, para que éste proceda con la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del correspondiente contrato.

Cordialmente,



JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Ing. Orlando Ortiz Gómez – Supervisor del Contrato – INVIAS.
Consecutivo Interno.
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Dr. Juan Camilo Moreno.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-008-21

Bogotá, D.C., julio 6 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión hojas de vida.*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remite las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Néstor Aníbal Espinosa Niño – Especialista en diseño Geométrico.
2. Cristiam Rodolfo Patarroyo López- Profesional Ambiental.
3. William Ricardo Rubiano Cubillos – Especialista en Estructuras.
4. Jhon Alexander Herrera Benavides – Especialista en Tránsito.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 54 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-009-21

Bogotá, D.C., julio 6 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión hojas de vida.*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remite la hoja de vida del siguiente profesional:

1. Edison Pérez Rojas – Especialista en Geología.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 24 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-010-21

Bogotá, D.C., julio 7 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Radicación medios virtuales de correspondencia del contrato 1065 de 2021.*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia y teniendo en consideración la radicación de correspondencia por medios virtuales, por medio del presente nos permitimos solicitarles que los documentos y correspondencia, relacionados con el contrato de la referencia, sean radicados en la siguiente dirección electrónica:

radicacion-col@calymayor.com.mx

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Ing. Orlando Ortiz Gómez – Supervisor del Contrato – INVIAS.
Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Jaime Salcedo C.

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-011-21

Puerto Gaitán, Julio 9 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.* Revisión hojas de vida recibidas de profesionales postulados.

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en el contrato del Asunto y una vez revisadas las hojas de vida de los profesionales solicitados en los documentos contractuales, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones se permite realizar las siguientes observaciones al respecto:

1. Director de Obra, Ing. Francisco Eduardo Bautista Moller; Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
2. Líder de Integración, Ing. Rodrigo Soto Salazar; Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
3. Residente de Obra, Ing. Wilson Gerardo Loaiza Galindo; Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

4. Residente de Obra, Ing. Julio Cesar Torres Valle; Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.

5. Ingeniero Auxiliar, Ronald Ricardo Roa Reyes; De acuerdo con los anexos presentados el Profesional no cumple con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a las notas promedio que debe certificar la Universidad de la cual es egresado (Promedio mayor de 3,8), además del proceso de selección exigido en el Anexo." *ii) que su elección se realice mediante el proceso de selección de personal que aplique el contratista, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente, donde el promedio académico juegue el papel preponderante."*
6. Ingeniero Auxiliar, Andrés Felipe Castro Cárdenas, De acuerdo con los anexos presentados el Profesional no cumple con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a las notas promedio que debe certificar la Universidad de la cual es egresado (Promedio mayor de 3,8), además del proceso de selección exigido en el Anexo." *ii) que su elección se realice mediante el proceso de selección de personal que aplique el contratista, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente, donde el promedio académico juegue el papel preponderante."*

7. Especialista de Sostenibilidad, Ing. Katty Julieth Noriega Martínez, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
8. Especialista Ambiental, Ing. Jessica Alejandra Raquira Gómez, La Profesional **no cumple** con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, "*Sólo se considerará la experiencia relacionada como especialista Ambiental de Interventoría o de obra de proyectos de infraestructura de transporte".* Además no cuenta con especialización en el área ambiental o relacionada con gestión de proyectos de infraestructura.

9. Especialista en Geotecnia, Ing. José Manuel Álvarez Lugo, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

10. Especialista en Pavimentos, Ing. Martha Aurora González Celis, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
11. Especialista Hidráulica, Ing. Claudia Patricia Vergel Jiménez, La Profesional **no cumple** con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, ya que no se presenta soportes para cubrir los 5 años de experiencia específica que exigen los documentos contractuales, *además de lo estipulado en el Anexo con relación a lo siguiente: "El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar en el término señalado en éste numeral, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.".*
12. Especialista Estructural, Ing. Jorge Alberto Padilla Romero, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.

13. Profesional Ambiental, Ing. Fernando Hurtado Castaño, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
14. Profesional Social, Ingrid Ibeth Solano Valencia, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
15. Profesional Jurídico Predial, Sergio Eduardo Roa Pinto, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
16. Profesional Técnico Predial, Carlos Arturo López Castro, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
17. Profesionales de Gestión de Calidad, Luz Astrid Caicedo Ortiz, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.
18. Auditor Interno de Calidad, Ing. Mauricio Villegas Pérez, Si cumple de acuerdo con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, para ocupar el cargo.

19. *Profesional SST, Ximena Lucia Ocampo Sánchez,* La profesional **no cumple** con lo solicitado los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, no se anexaron certificados que demuestren que el " *Profesional cuenta con experiencia de por lo menos cinco (5) meses en el diseño, control e implementación de*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

medidas de bioseguridad que garanticen la mitigación de la propagación del virus COVID 19."

20. *Profesional SST, Jaccel Johanna López López,* La profesional **no cumple** con lo solicitado los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, no se anexaron certificados que demuestren que el " *Profesional cuenta con experiencia de por lo menos cinco (5) meses en el diseño, control e implementación de medidas de bioseguridad que garanticen la mitigación de la propagación del virus COVID 19."*

Quedamos atentos a que se atiendan y subsanen las observaciones realizadas. Si no es posible subsanarlas, el contratista deberá presentar otras hojas de vida, con los soportes correspondientes, que cumplan con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y el Anexo técnico, dentro de los plazos previsto para la presentación y corrección a las observaciones realizadas.

Cordialmente,



EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta oortiz@invias.gov.co, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto randrestovar@gmail.com, atencionciudadano@invias.gov.co. atencionciudadano@invias.gov.co

Consecutivo Interno
Anexos: 0
Elaboró: Oswaldo Rodríguez.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-012-21

Puerto Gaitán, Julio 12 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato 974 de 2021.. Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Llamado de atención por incumplimiento de fechas pactadas de llegada de equipos a zona de trabajos en sitios críticos*.

Cordial saludo,

De acuerdo con los compromisos por ustedes adquiridos los días martes 6 y miércoles 7 de Julio de 2021 y a su vez manifestados a la comunidad y transportadores en el sitio de plantón (Los Mangos), mediante la presente nos permitimos manifestar nuestra no conformidad por el no cumplimiento de la fecha pactada como límite para contar con los equipos en el sitio de trabajo (fin de semana pasado), y por las demoras en la llegada de los mismos, que permitirían el inicio de labores hoy lunes 12 de julio, ya que de acuerdo con la información por ustedes suministrada el día de ayer en horas de la tarde (después de la 5 pm), el Bulldozer, excavadora , y las volquetas estaban en Bogotá y no los dejaron seguir por la restricción de movilización de los domingos, y solo hasta hoy iniciarían recorrido hacia el Meta, con lo cual solo llegarían hasta mañana martes al sitio de obra, el compactador es el único equipo que llegó y su traslado tuvo dificultades por el mal estado de la vía. Faltan por definir llegadas de la(s) retrocargadora (s) y motoniveladora, así como los equipos a conseguir en la zona mediante alquiler a terceros.

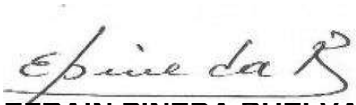
Por tal motivo hacemos un llamado de atención para que los compromisos pactados se cumplan, sobre todo dada la importancia del asunto en este caso. Por tales motivos se requiere una mayor agilidad y disposición logística para poder iniciar a la mayor brevedad los trabajos, con los equipos disponibles. En tal sentido se les solicita que nos suministren evidencias e información en tiempo real sobre la ubicación de los equipos, sitios por los cuales vienen desplazándose, tiempos estimados de llegada. Se les solicita también que

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

en la medida que vayan pasando por Puerto Gaitán reportarlo a esta interventoría para hacer el control y verificación en sitio.

De otro lado y sobre el mismo tema es necesario e importante que por lo menos uno de los trabajadores del Consorcio del nivel operativo- ejecutivo (ingenieros) esté disponible para responder llamadas de esta interventoría y/o del INVIAS cualquier día de la semana incluido domingos, ya que el día de ayer fue imposible comunicarnos por un lapso considerable durante la tarde, sobre todo tratándose de temas importantes para el Instituto.

Quedamos atentos,



EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta oortiz@invias.gov.co, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto randrestovar@gmail.com, atencionciudadano@invias.gov.co. atencionciudadano@invias.gov.co

Consecutivo Interno

Anexos: 0
Elaboró: Efrain Pineda Buelvas..
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-013-21

Puerto Gaitán, Julio 13 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Revisión y concepto sobre documentación inicial.

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en el contrato del asunto y una vez revisados los documentos iniciales entregados a esta interventoría, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control a las actividades del contratista, y en especial a la revisión y aprobación de la documentación exigida por el INVIAS al inicio del contrato, nos permitimos realizar los siguientes comentarios y observaciones al respecto:

INSTALACIONES PROVISIONALES.

Presentan una descripción de como se va a ubicar el "**SAU**", no se refieren al asunto que estipulado, es decir, a las instalaciones que se piden, como son, las de campamento, talleres, almacén, áreas técnicas y administrativas, plantas, patios de almacenamiento, parqueaderos, etc. Así no se tenga montaje a la fecha, se debe hacer una descripción de como tiene planeado instalarlas y operarlas, independiente del espacio físico donde se vaya a hacer el montaje, áreas requeridas, espacios para almacenamiento de materiales, etc.

Además se debe corregir la dirección ya que las ubican en el municipio de Vélez, Santander.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Laboratorios control Calidad

Se menciona que se va a subcontratar con externos. Sin embargo, de acuerdo con el Anexo técnico, (…..) "*Dentro del autocontrol de calidad, el contratista deberá contar **en la obra** con un equipo completo de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, para efectuar el control de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente y avance de la obra.". (…)* Por lo cual se le solicita elaborar y presentar listado de equipos y ensayos a realizar en obra y cuales con laboratorios externos, con la debida justificación del caso.

Programa de Generación de Empleo

Se solicita complementar el documento presentado haciendo un estimativo aproximado del número de empleos directos que se planean generar mes a mes, durante la ejecución del proyecto en función de la programación de obras. El Valor del 40% mencionado, del personal a contratar residente de la región, se debe justificar porque en principio parece bajo.

Programa de reincorporación

Se presenta comunicado a la ARN solicitando información sobre disponibilidad de personal disponible para una posible vinculación como mano de obra no calificada. El contratista deberá dar a conocer la respuesta de la ARN y el proceso como se lleva a cabo.

Equipo mínimo

El contratista presenta relación del equipo mínimo que debe operar en la obra, requerido en los anexos contractuales, algunos de ellos con capacidades superiores a las mínimas exigidas.

Con relación al equipo que deberá tener disponible en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, se le solicita entregar la información relacionando toda la documentación de cada uno de los equipos, maquinarias, y sus operadores, además de los vehículos y conductores que intervendrán en los trabajos, para verificar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales. Antes de ingresar a la ejecución de los trabajos respectivos deben tener el aval y/ o autorización de esta interventoría. Así mismo está claro que este es el equipo mínimo exigido, pero que es probable se necesiten mas unidades o equipos con otras características en función de los trabajos a adelantar.

Esto se solicita en consonancia con las condiciones del contrato registradas en el Anexo técnico asi: (….) "Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, la Interventoría, verificará el estado, características y horas de uso del equipo ofrecido, en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones, la Entidad procederá a aplicar al contratista las sanciones establecidas en el contrato."

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Quedamos atentos a que se atiendan y subsanen las observaciones realizadas, d se tal manera que se cumpla con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y el Anexo técnico, dentro de los plazos previsto para la presentación y corrección a las observaciones realizadas, tal como está previsto en el Manual de interventoría.

(…..)

“En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato”. (…).

Cordialmente,



EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta oortiz@invias.gov.co, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. Consecutivo Interno

Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC--014-21

Puerto Gaitán, Julio 14 de 2021

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director territorial
INVIAS Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Solicitud autorización para ingreso personal técnico.

Cordial saludo:

De acuerdo con los lineamientos impartidos en los documentos contractuales en el sentido de que " *La incorporación de recursos de la Interventoría estará acorde con las necesidades que vaya demandando el inicio de la ejecución de las obras", y además que " durante la ejecución del contrato, la utilización de los recursos de Interventoría será coherente con el desarrollo de la obra",* nos permitimos solicitar su valiosa gestión y apoyo, en la revisión y aprobación y autorización para la vinculación del personal técnico de interventoría que consideramos necesario, de tal manera que nos permita cumplir con nuestras obligaciones contractuales y atender en debida forma el seguimiento y control de todas las actividades tanto previas como de ejecución requeridas en los sitios de obra.

Es importante contar con los recursos suficientes, técnicos y de logística para la ejecución de una adecuada Interventoría. En tal sentido se debe contar con los inspectores SST y laboratorista, además de la comisión de topografía, así también solicitamos se permita el ingreso de la segunda camioneta para poder hacer el transporte del personal profesional y técnico, dadas las distancias y tramos a cubrir.

En atención a lo anterior anexamos hojas de vida para los siguientes perfiles de personal técnico, de acuerdo con la propuesta económica y el plan de cargas presentado:

Inspector de SST.

Las actividades de control en seguridad y salud el trabajo deben ejecutarse desde el comienzo de los trabajos, especialmente en esta época en los temas de protocolos de bioseguridad por la pandemia - Covid 19, además de todo el trabajo que debe realizarse en seguridad y riesgos laborales, por lo cual estamos postulando a la tecnóloga Lorena del

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Pilar Murcia Torres, Técnico profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación y experiencia para ejercer el cargo.

Topógrafo-inspector.

Este perfil es necesario para los controles tanto de localización, y replanteo de los estudios y diseños, como en la ejecución de obras. Es necesario estar acompañando y controlando las actividades del contratista en esta área tan sensible para la determinación de trazados y cantidades de obra por ejecutar.

Para atender los requerimientos y obligaciones en este sentido les presentamos la hoja de vida del señor David Rubio Valencia, con formación como tecnólogo en topografía y experiencia en proyectos viales.

Laboratorista – inspector.

Desde el principio de los trabajos se deben ejercer controles de calidad a los materiales que se planeen utilizar, así como durante la ejecución de los mismos controlando que cumplan con las especificaciones.
Para ello contamos con el señor Ariel Perea, laboratorista con amplia experiencia en proyectos viales, hoja de vida que se anexa.

Quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento

Un saludo,



EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co.
Consecutivo Interno

Anexos: Tres (3) archivos con hojas de vida.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-015-21

Puerto Gaitán, julio 14 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Revisión y Observaciones Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la Propuesta Económica presentada.*

Respetado Doctor:

De acuerdo con los documentos que contienen los Análisis de Precios Unitarios, APUs recibidos vía e-mail, correspondientes al contrato en Referencia, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación documental realiza las siguientes observaciones:

El Nombre de la Interventoría colocado en el encabezado de cada APU no corresponde al nombre real de la misma, el cual es "CONSORCIO CORREDORES ICC" .

Las marcas de la maquinaria que aparecen en los APUs presentados, no tiene ninguna correspondencia con cada elemento relacionado. Favor verificar y corregir.

Se debe corregir también la fecha de cierre de la Licitación, ya que la fecha colocada corresponde a la de la resolución de adjudicación de contrato.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

En los Ítems 210.1.15 y el Ítem 210.2.2 el valor de la retroexcavadora sobre orugas debe ser el mismo para los dos casos, ya que se trata de una misma máquina, con características idénticas.

Ítem 201.7 - Demolición de Estructuras.

Con respecto a la maquinaria propuesta, se debe reemplazar la Retroexcavadora-Cargador, por una retroexcavadora sobre orugas y omitir el equipo de oxicorte.

Ítem 2010.2.2 - Excavaciones en material común de la Explanación y Canales;

Se debe utilizar el mismo precio para la excavadora sobre orugas del ítem 201.5.15, ya que son de la misma referencia; se debe incluir el bulldozer por las características del ítem.

Ítem 350.10 - Suelo cemento clase SC-D Gradación tipo A (No incluye suministro del cemento); se debe incluir el transporte como lo indica el APU básico del INVIAS.

Ítem 350.14 - Cemento hidráulico para suelo cemento;

Se recomienda la utilización de cemento estructural para suelo cemento (especial para esta tarea).

Ítem 630.3 - Concreto clase 28 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora, o ¿el concreto lo suministran premezclado?

Ítem 630.4 - Concreto clase 21 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora, o ¿el concreto lo suministran premezclado?

Ítem 630.6 - Concreto clase 14 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora. Para un solado no se utiliza obra falsa - puntales – tensores, se debe retirar.

Ítem 630.6 - Concreto clase 14 MPA Ciclópeo;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora

Ítem 6P - "Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva";

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

En el capítulo de materiales aparece “Señal Vial Delineador de Curva Horizontal” y no corresponde con el nombre del Ítem, debe ser: “tablero en lámina galvanizada de 90cm*90cm, calibre 16 reflectivo tipo 1 incluye poste en ángulo de 2*2*1/14 de 3,5m”

Ítem 810.1 - Protección de Taludes con bloques de césped;

Se debe incluir en los materiales, tierra negra abonada.

Quedamos atentos y en espera de la subsanación de las observaciones dentro de los tiempos estipulados por el INVIAS en su Manual de Interventoría (2 días).

Un saludo



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co; jrodriguezp@invias.gov.co

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Ing. Oswaldo Rodríguez.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-016-21

Puerto Gaitán, Julio 15 de 2021

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud documentos legales de maquinaria, vehículos, personal y ambientales.*

Respetado Ingeniero.

Nos permitimos solicitar se sirvan hacer llegar a esta Interventoría la siguiente documentación, requerida previamente a la ejecución y/o desarrollo de las actividades del contrato, así:

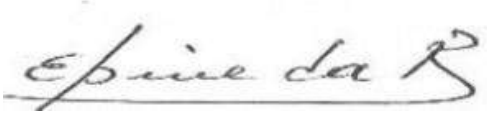
- Documentos legales de las volquetas que laborarán en obra (Tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnico mecánica al día).
- Documentación de los conductores (Licencia de conducción vigente, CC, certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica).
- Documentos legales de la maquinaria que laborará para el contrato en asunto.
- Documentación de los operadores (certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica, certificado o constancia de idoneidad o experticia para operar equipos).
- Documentación del personal Profesional, Técnico y operativo (certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica).
- Licencias Ambientales y Mineras de las posibles fuentes de materiales que se utilizarán en la ejecución del contrato en asunto.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Se le recuerda que estos documentos deben ser entregados a esta Interventoría, para su revisión, antes de que el personal, maquinaria y materiales ingresen a la obra, para ser reconocidos y pagados.

Quedamos atentos a la pronta entrega de lo solicitado.

Un saludo,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co; jrodriguezp@invias.gov.co

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Ing. Oswaldo Rodríguez.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-017-21

Bogotá, D.C., julio 15 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Envío de la Garantía Única de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021.*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia, adjunto a la presente nos permitimos remitir el original de la Póliza de Garantía única de Cumplimiento, ajustada según lo establecido en la Orden de Inicio emitida por la Entidad. Lo anterior para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 2 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC--018-21

Puerto Gaitán, Julio 15 de 2021

Ingeniero
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ
Director territorial (e)
INVIAS - Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Respuesta a su comunicado MET36129. informe atención sitios críticos sector Los Mangos

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de informar al INVIAS territorial Meta sobre el cumplimiento del traslado de la maquinaria a los sitios críticos y el inicio de la intervención en el sector de los Mangos, me permito informar lo siguiente:

Como es de su conocimiento los equipos fueron llegando de manera individual y solo el compactador llegó antes de la fecha señalada como compromiso. Ante esta situación la interventoría se puso en contacto con la firma contratista para verificar como se iba dando el traslado de los equipos y luego de constatar que no habían llegado en la fecha del fin de semana anterior, mediante comunicado TR1-ICC-012-21, fechado Julio 12 se advirtió al contratista sobre el no cumplimiento de la fecha pactada, haciéndole un llamado de atención por incumplimiento en la llegada de equipos a zona de trabajos en sitios críticos, sector Los Mangos.

El contratista ha respondido manifestando que ha tenido todo el interés y voluntad de atender los compromisos de llegada de los equipos pero han tenido dificultades exógenas y a pesar de que impartió instrucciones para cargar los equipos según el compromiso adquirido y trasladarlos a los sitios estipulados; dichos equipos tuvieron inconvenientes de diferente índole en su logística de traslado.

Los trabajos se iniciaron el Martes 13 de Julio con la excavadora de orugas y las volquetas que llegaron cargadas con material de crudo de rio, a utilizar en los trabajos.

En el sitio de obras se encuentra el siguiente equipo:

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

• Un Bulldozer D6T, que necesitó escolta trasera y delantera, por sus dimensiones lo cual retrasó considerablemente el avance de la caravana a la zona del proyecto, llegó el día de ayer, 14 de Julio.

Desde el martes 13 están en obra:
• Excavadora VOLVO 110.
• 2 Volquetas DAF.
• 2 Volquetas KENWORTH T800.
• 1 Compactador VOLVO 110.

• En el caso de la Motoniveladora CATERPILLAR140K que viene de Inza (Cauca); el contratista informa que se cargó hasta el 12 de julio por inconvenientes de orden público y a la fecha se encuentra en tránsito entre Bogotá y Villavicencio.

Hay que tener en cuenta que durante el traslado de los equipos hubo diversas dificultades por el estado actual de las vías en el tramo de Puerto Gaitán hacia El Viento, lo que aumentó considerablemente los tiempos de viaje.

En términos generales podemos decir que a pesar de que no se pudo llegar en la fecha de compromiso, las situaciones externas como restricciones de movilidad, pésimas condiciones del tramo desde el km 18 de Puerto Gaitán hacia la zona, clima lluvioso imperante, son imprevisibles que afectaron el tiempo estimado de traslado.

Un saludo,

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. Consecutivo Interno. ccorredor@invias.gov.co

Anexos: Sin anexos
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-019-21

Bogotá, D.C., julio 15 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Respuesta oficio DO-GG-35952 (CR-ICC-010-21) - Remisión Hojas de Vida – Personal de interventoría No 1065 de 2021.*

Respetada Doctora:

En respuesta al oficio del asunto, fechada el 12 de julio del presente, nos permitimos informarle que mediante las comunicaciones TR1-ICC-008-21, con radicado INVIAS No. 57615 del 06 de julio de 2021, y TR1-ICC-009-21, con radicado INVIAS 57768 del 07 de julio 2021, fueron remitidas para revisión y aprobación de la Entidad las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Néstor Aníbal Espinosa Niño – Especialista en Diseño Geométrico.
2. Cristiam Rodolfo Patarroyo López- Profesional Ambiental,
3. William Ricardo Rubiano Cubillos – Especialista en Estructuras,
4. Jhon Alexander Herrera Benavides – Especialista en Tránsito y
5. Edison Pérez Rojas – Especialista en Geología.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno.
Anexos: Lo anunciado en dos (2) folios.
Elaboró: Jorge Cañon.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-020-21

Puerto Gaitán, Julio 16 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Revisión y Observaciones al programa de obras y programa de inversiones*

Respetado Doctor.

De acuerdo con los archivos que contienen la programación de obras, y el programa de inversiones, así como el flujo de caja, recibidos vía e-mail, y cuyos nombres están trastocados con el contenido de cada uno, correspondientes al contrato en Referencia, esta interventoría en cumplimiento de sus funciones de revisión, análisis y verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales se permite realizar las siguientes observaciones:

En principio, el programa de obra debe considerar las condiciones obligantes que aparecen en los documentos contractuales, específicamente en el Anexo técnico, como son:
(….)
"El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra ***desde la orden del inicio*** *y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo."*

" El Contratista se obliga a adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos ***3.0 kilómetros****, incluyendo todos sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAS, en un plazo* ***NO MAYOR A 6 MESES*** *contados a partir de la orden de inicio del contrato".*

"En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de actividades de ***pavimentación máximo a los treinta (30) días*** ***calendario contados a partir de la orden de inicio,*** *aun en el evento en que sea necesario* ***ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar*** ***los estudios y diseños."***

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

"Durante la etapa de preconstrucción el contratista será responsable por la transitabilidad y seguridad vial del usuario en el corredor vial objeto del contrato, para lo cual presentará para aprobación de la interventoría, una propuesta que contenga el detalle de las actividades y planes de intervención necesarios para el efecto. "

"Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.
"Se contarán ***noventa (90) días calendario*** *después de la orden de inicio del contrato, sin perjuicio del deber de iniciación de las actividades constructivas dentro del periodo de estudios diseños, toda vez que el INVIAS ha previsto la necesidad de contar mínimo con* ***3.0 kilómetros ejecutados de vía*** *durante los primeros* ***SEIS MESES*** *de ejecución del contrato, según consideraciones del numeral 3.1 Requerimientos especiales de ejecución estipuladas en el presente documento.*
Las obras deben empezar con anterioridad, e irá hasta la fecha de terminación del plazo total estipulado en el Pliego de Condiciones.

" De acuerdo con lo anterior, Aunque sabemos que la disponibilidad presupuestal para el año 2021 es de $3.682.749.263. también es cierto que el INVIAS ha previsto utilizar la figura del USO DE OPCIÓN, (….) "*Cuyo finalidad es fijar la probabilidad contractual que viabilice la aceleración de obra…. reconociendo para ello el esfuerzo logístico de dicha aceleración de obras, conforme al comportamiento contractual del Contratista, lo cual se detallará en el ANEXO TÉCNICO – CONTRACTUAL – "USO DE OPCION"*.
Con esta figura el INVIAS refleja en sus documentos contractuales el propósito claro de hacer obras de PAVIMENTACION desde los primeros meses después del inicio del plazo contractual, por lo cual no tendría asidero, a la luz de las condiciones contractuales, su propuesta de realizar la colocación del pavimento asfaltico (mezclas densas) solo hasta el año 2026.

Por tal motivo hay que tener en cuenta que máximo 30 días después de la orden de inicio de los trabajos, se deben empezar las labores de pavimentación, y en este caso particular se debería proponer al INVIAS la utilización de una figura que permita adelantar vigencias o El USO DE OPCIÓN, en el sentido de que se puedan ejecutar obras en una vigencia (2021) y se paguen con sus ajustes en la siguiente (2022).

En tal sentido en el programa de trabajo todas las actividades deben reprogramarse en concordancia con lo establecido en los documentos contractuales de darle prioridad a la pavimentación desde el inicio de la ejecución del contrato, primeros seis (6) meses, en vez de desplazarlas hasta el año 2026 como lo propone el contratista en su programa de trabajo.

Así mismo, y como es lógico, estas modificaciones deben verse reflejados en el programa de inversiones y en el flujo de caja respectivos.

Ahora bien, en lo referente a la forma del programa en sí, este debe presentarse además de la programación general para todo el plazo, uno detallado del primer año y así para los

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

demás años, mostrando por separado la programación para el año 2021, la del 2022, y en lo sucesivo cada año de ejecución.

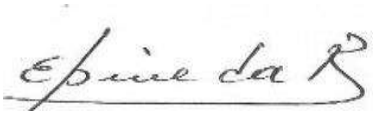
De igual manera debe incluir todos los (….) "*procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales" (…..).*

".. Así mismo debe incluir el tiempo que conlleve la obtención de permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes…". También deberá el programa contener la ruta crítica de ejecución.

De la misma manera, en el formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1, Programa de Inversiones, se debe corregir lo siguiente: El valor Básico de la Propuesta no se corresponde con el del presupuesto aprobado. Los porcentajes mensuales no son coherentes con valores lógicos de una programación adecuada, se debe revisar y ajustar la formulación de ellos, es que no tiene sentido que en el primer mes se tenga el 96,28% de la obra programada y en el cuarto el 310% por poner solo un par de datos. Se debe totalizar en dinero y porcentaje, sobre el flujo de caja ya se hicieron las observaciones en un comunicado anterior.

Quedamos atentos a la entrega de los ajustes a los programas subsanando las observaciones realizadas dentro de los tiempos estipulados por el INVIAS en su Manual de Interventoría, es decir, dos (2) días. Si tienen comentarios, o alternativas técnico financieras a plantear al instituto para darle solución práctica a la aparente contradicción entre los documentos contractuales (Anexo técnico) y las disponibilidades presupuestales, es el momento de manifestarlas, para entre todos buscar las soluciones.

Un saludo,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodriguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: 1 archivo pdf
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-021-21

Puerto Gaitán, Julio 17 de 2021

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento*

Respetado Ingeniero.

Como es de su conocimiento el 28 de junio del 2021 se realizó la suscripción de la orden de inicio del contrato de obra 974 de 2021, en el marco del mismo es deber del contratista adelantar todas las obligaciones contractuales atendiendo requerimientos y compromisos marcados como actividades a ejecutar y mediante control por fecha o hitos.

En ese contexto se le recuerda al Contratista que de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico del contrato de obra 974 de 2021 en el numeral 4.1.1 Revisión Estudios y Diseños es deber del contratista la:

(….)

"…revisión de los Estudios y Diseños entregados por la entidad será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio del contrato.

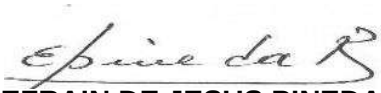
(….)

" Durante esta etapa, el Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que el INVIAS entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista…. "

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

En tal sentido, el contratista deberá entregar a esta interventoría el concepto de la revisión de los estudios y diseños, a más tardar el día 25 de julio de 2021, en el cual deberá manifestar si se apropia o no de los mismos, con las debidas justificaciones técnicas, ambientales, prediales, sociales, y todas las recomendaciones y sugerencias que sus especialistas hayan definido en esta etapa.

Cordialmente,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Jaime A. Rodriguez – Director Territorial (e) INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

TR1-ICC-022-21

Puerto Gaitán, Julio 17 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud entrega documento con el instrumento de seguimiento para establecer Hoja de Ruta de permisos área ambiental.*

Respetado Ingeniero.

Como es de su conocimiento el 28 de junio del 2021 se realizó la suscripción de la orden de inicio del contrato de obra 974 de 2021, en el marco del mismo es deber del contratista adelantar todas las obligaciones contractuales atendiendo requerimientos y compromisos marcados como actividades a ejecutar.

En ese contexto se le recuerda al Contratista que de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico del contrato de obra 974 de 2021 en el numeral 12 Permisos, licencias y autorizaciones debe tener en cuenta lo siguiente:

(….)

" En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, el INVIAS, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Para el presente proceso de selección, se requieren cumplir con los requerimientos encontrados en el anexo ambiental y los previstos por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos

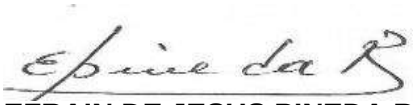
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna. Esta actividad será liderada por el profesional aprobado como LÍDER DE INTEGRACIÓN quien articulará las gestiones necesarias con los especialistas y profesionales competentes."

"(…)

En tal sentido, el contratista deberá entregar a esta interventoría el instrumento de seguimiento, a más tardar el día 25 de julio de 2021, con el fin de hacer la respectiva evaluación y estudio del mismo

Cordialmente,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Jaime A. Rodriguez – Director Territorial (e) INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-023-21

Puerto Gaitán, Julio 17 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

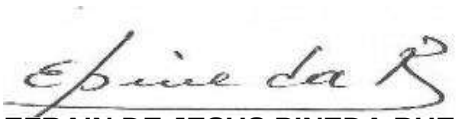
Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Verificación Experiencia Consultores propuestos para Estudios y diseños.*

Respetado Doctor.

De manera atenta le informamos, que una vez revisada la información enviada por ustedes con la experiencia como consultor del CONSORCIO entre DISEÑOS GEOTECNICOS SAS y JORGE PADILLA Ingeniería y Cia Ltda, ésta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico del contrato en referencia.

Un saludo,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
Consorcio Corredores ICC
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, Carlos Corredor ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Oswaldo Rodríguez.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-024-21

Bogotá, D.C., julio 19 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión hoja de vida – Reemplazo Profesional Social*

Respetada Doctora:

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remite la hoja de vida de Carol Paola Cruz Díaz, quien se propone para el cargo de Profesional Social, en reemplazo de Marx Alain Franco Santos, quien decidió no participar en el proyecto.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 10 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-025- 21

Puerto Gaitán, Julio 19 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Segunda revisión hojas de vida personal profesional. Subsanación.

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato de la referencia y una vez revisadas las hojas de vida por segunda ocasión de los profesionales que no presentados, subsanando las primeras observaciones, le solicitamos prestar más atención a los documentos que envían, verificar bien los requisitos establecidos en los términos de referencia para los profesionales ofrecidos, no se concibe que en una segunda oportunidad debamos aun hacer las siguientes observaciones:

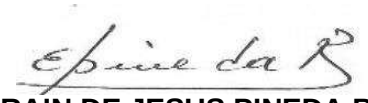
1. Ingeniero Auxiliar, Johan David Buriticá Otálora; El Profesional **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato en Referencia, en lo que se refiere a las notas promedio que debe certificar la Universidad de la cual es egresado, solo presenta promedio del último semestre.
2. Especialista Ambiental, Ing. Andrea Isabel Rodríguez Ariza, La Profesional **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato en Referencia, en lo que se refiere a la experiencia específica, "*Sólo se considerará la experiencia relacionada como Especialista Ambiental de Interventoría o de obra de proyectos de infraestructura de transporte".*
3. Especialista Hidráulica, Ing. Alejandro Duran Osorno, El Profesional **SI cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato en Referencia.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

4. *Profesional SST, Ximena Lucia Ocampo Sánchez,* El Profesional **SI cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato en Referencia.
5. *Profesional SST, Jaccel Johanna López López,* El Profesional **SI cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato en Referencia.

Esta subsanación debe hacerse de forma inmediata so pena de incurrir en causal de incumplimiento por exceder los tiempos estipulados por la Entidad Contratante para realizar las correcciones del caso.

Un saludo,



EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: Oswaldo Rodríguez.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

8.1.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A 31 DE JULIO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--CMO-049		30-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Plan de Intervención	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	NA	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-048		30-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Protocolo de Bioseguridad respuesta comunicado TR1-ICC-033-21	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	1 Archivo comprimido	TR1-ICC--033-21	N/A
TR1-ICC--CMO-034		30-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Tercera revisión hojas de vida personal profesional. Subsanación documental. Su comunicado	MECO	SIN ANEXOS	MCO-2106C-D15.	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-047		29-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Remisión de Pólizas del contrato 974 de 2021	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	6 folios en 2 archivos pdf		N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-046		29-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 64222 con fecha 23/07/2021 "Correo Electrónico - Solicitud radicación comunicado sobrre PMT	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--029-21	N/A
TR1-ICC--CMO-033		29-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Concepto y observaciones al protocolo de bioseguridad presentado. Comunicado MCO-2016C-D7 del 22 de Julio	MECO		MCO-2106C-D-7	N/A
CR-ICC--INVIAS-045		29-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Aprobación ingreso profesionales Cto. 1065-2021 -	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--019-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-044		29-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta solicitud comunicado TR1-ICC-025-21. Segunda revisión hojas de vida personal profesional.	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	26 Folios en 3 archivos pdf	TR1-ICC--025-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-043		29-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta solicitud comunicado TR1-ICC-020-21 (Revisión y Observaciones al programa de obras y programa de inversiones)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	8 folios en pdf y 1 archivo en Excel	TR1-ICC--020-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-042		28-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Inquietud sistema de referencia geográfica para Estudios y Diseños	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	NA	N/A
CR-ICC--CMO-041		28-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Buzón de correspondencia GGP-CENTRALIZADO, ejecución contractual	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	NA	N/A
CR-ICC--INVIAS-040		28-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 57615 con fecha 06/07/2021 (TR1-ICC-008-21 Remisión hojas de vida personal de interventoria No. 1065 de 2021)	JAIME SALCEDO CASTRO	Sin anexos	-ICC--008-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-039		28-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 57109 con fecha 06/07/2021 (ICC-004-21 - Remisión hojas de vida personal de interventoría)	JAIME SALCEDO CASTRO	Sin anexos	-ICC--004-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-038		28-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a solicitud de aclaración Cto. 1065 de 2021	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	Correo electrónico	N/A
TR1-ICC--CMO-032		28-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Requerimientos para entrega del Programa de obra e inversiones ajustado	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	sin anexos		N/A
CR-TR1-ICC--CMO-037		27-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega cronograma de pagos de Estudios y Diseños	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	1 folio		N/A
CR-TR1-ICC--CMO-036		27-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Informe de revisión Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena-El Viento	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	108 folios		N/A
CR-ICC--INVIAS-035		26-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta oficio No. TR1-ICC-007-21 Orden de inicio contrato de interventoria No. 1065 de 2021. Conexión Pacífico-Orinoquia (Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia).	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	TR1-ICC--007-21	N/A

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A 31 DE JULIO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-ICC--INVIAS-034		26-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta oficio No. TR1-ICC-007-21 Orden de inicio contrato de interventoria No. 1065 de 2021. Conexión Pacífico-Orinoquia (Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia).	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	TR1-ICC--007-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-033		26-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión Contractual - Entrega de precios No previstos 221.1.1P, 221.1.2P, 221.1.3P	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	89 folios	NA	N/A
CR-ICC--INVIAS-032		26-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada 57768 con fecha 07/07/2021 (Remisión hojas de vida)	Jaime Salcedo Castro - Representante Legal	Sin anexos	-ICC--008-21, -ICC--009-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-031		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 63657 con fecha 22/07/2021 (Requerimientos por la falta de Gestión Socio ambiental y predial.)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--028-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-030		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 63460 con fecha 22/07/2021 (Solicitud entrega documento con el instrumento de seguimiento para establecer Hoja de Ruta de permisos área ambiental.)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoria	Sin anexos	TR1-ICC--022-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-029		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62314 con fecha 19/07/2021 (Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoria	Sin anexos	TR1-ICC--021-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-028		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62347 con fecha 19/07/2021	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoria	Sin anexos		N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-027		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62314 con fecha 19/07/2021 (Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--021-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-026		23-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62752 con fecha 19/07/2021 "Correo Electrónico solicitud radicación comunicado" (Segunda revisión hojas de vida personal profesional.)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoria	Sin anexos	TR1-ICC--025-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-025		23-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta Solicitud comunicado TRI-ICC-016-21 (Solicitud documentos legales de maquinaria, vehículos, personal y ambientales	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Dos archivos comprimidos: 1. Documentación del Personal 2. Documentación Equipos	TR1-ICC--016-21	N/A
TR1-ICC--CMO-029		23-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Revisión y observaciones al PMT presentado.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--007-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-024		22-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicación TR1-ICC-026-21 - Plan de Calidad	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	1 archivo comprimido	TR1-ICC--026-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-023		22-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Presentación del Protocolo de Bioseguridad	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Archivo comprimido	NA	N/A
TR1-ICC--CMO-028		22-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Requerimientos por la falta de Gestión Socio ambiental y predial.	Francisco E. Bautista Moller - Director de obra	sin anexos	TR1-ICC--022-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-022		22-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a Entrada No. 61196 con fecha 15/07/2021 (Revisión y Observaciones Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--015-21	N/A

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A 31 DE JULIO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--INVIAS-021		21-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 62738 con fecha 19/07/2021. (Concepto y obligaciones al Plan de Calidad entregado)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--026-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-020		21-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a Entrada 61297 con fecha 15/07/2021 (Solicitud autorización para ingreso personal técnico)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	-ICC--014-21	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-019		21-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respusta a entrada No. 62227 con fecha 19/07/2021 "Verificación experiencia Consultores propuestos para Estudios y Diseños"	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--023-21, 62227	N/A
CR-TR1-ICC--INVIAS-018		21-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 61476 con fecha 15/07/2021 (Informe Atención sitios críticos sector Los Mangos)	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	Sin anexos	TR1-ICC--018-21	N/A
TR1-ICC--CMO-023		17-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Verificación Experiencia Consultores propuestos para Estudios y diseños.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	sin anexos	MCO-2106C-D-5, CR-TR1-ICC--015-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-017		21-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a TR1-ICC-015-21 "Revisión y Observaciones Analisis de Precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada"	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	1 archivo en Excel, 32 folios en pdf	TR1-ICC--015-21	N/A
TR1-ICC--CMO-027		21-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Concepto sobre documentación subsanada. Su comunicado MCO-2106C-D-6 (Revisión documentación inicial)	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	SIN ANEXOS	CR-TR1-ICC--016-21	N/A
TR1-ICC--CMO-026		19-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Concepto y observaciones al Plan de Calidad entregado.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	4 folios	CR-TR1-ICC--006-21	N/A
TR1-ICC--CMO-025		19-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Segunda revisión hojas de vida personal profesional.	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	sin anexos	CR-TR1-ICC--014-21	N/A
TR1-ICC--CMO-022		17-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Solicitud entrega documento con el instrumento de seguimiento para establecer Hoja de Ruta de permisos área ambiental.	Francisco E.Bautista Moller - Director de obra	sin anexos	NA	N/A
TR1-ICC--CMO-021		17-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Solicitud entrega concepto sobre revisión estudios y diseños Tramo 1 Puente.-Arimena – Viento	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	sin anexos	NA	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-016		16-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respusta solicitud comunicado TR1-ICC-013-21 - Revisión documentación inicial	Efraín Pineda - Director de Interventoria	2 archivos compridos,	TR1-ICC--013-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-015		16-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos experiencia consultores para contrato 974 de 2021	Consorcio Corredores ICC	Dos Archivos comprimidos: Camaras de Comercio, Experiencia certificada	NA	N/A
TR1-ICC--CMO-020		16-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Revisión y Observaciones al programa de obras y programa de inversiones	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	1 archivo pdf con plan de inversiones	CR-TR1-ICC--007-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-014		15-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicado TR1-ICC-011-21 (Revisión hojas de vida recibidas de profesionales postulados).	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoría	150 folios en 6 archivos pdf	TR1-ICC--011-21	N/A
TR1-ICC--INVIAS-018		15-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a su comunicado MET36129. informe atención sitios críticos sector Los Mangos	Jaime Alcides Rodriguez - Director Territorial Meta (e)	Sin anexos	CR-ICC--013-21, DT-MET 36129	N/A
CR-ICC--INVIAS-013		14-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Informe atención sitios críticos sector los Mangos - Cto Interventoria 1065-2021	Efraín Pineda - Director de Interventoria	Sin anexos	NA	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-012		14-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a TR1-ICC-012-21 Llamado de atención por incumplimiento de fechas pactadas de llegada de equipos a zona de trabajos en sitios críticos	Efraín Pineda - Director de Interventoria	Sin anexos	TR1-ICC--012-21	N/A
TR1-ICC--CMO-016		15-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Solicitud documentos legales de maquinaria, vehículos, personal y ambientales.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	sin anexos	NA	N/A
CR-ICC--INVIAS-011		15-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta comunicado ICC-001-21. Aprobación Hojas de vida contrato de interventoria 1065 de 2021	Jaime Salcedo Castro- Representante Legal	Sin anexos	-ICC--001-21	N/A

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 27 DE JUNIO DE 2021 A 31 DE JULIO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-ICC--INVIAS-010		15 Jul 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a su oficio ICC-004-21. Remisión Hojas de Vida – Personal de interventoría No 1065 de 2021	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	-ICC--004-21, CR-ICC--009-21	N/A
TR1-ICC--CMO-015		14-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Revisión y Observaciones Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la Propuesta Económica presentada	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--007-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-009		14-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Aprobación ingreso profesionales Cto. 1065-2021	Efraín Pineda Buelvas - Director de Interventoria	Sin anexos	-ICC--004-21	N/A
TR1-ICC--CMO-013		13-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Revisión y concepto sobre documentación inicial.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	sin anexos	CR-TR1-ICC--006-21, CR-TR1-ICC--007-21	N/A
TR1-ICC--CMO-012		12-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Llamado de atención por incumplimiento de fechas pactadas llegada equipos a zona de trabajos	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	NA	N/A
CR-ICC--INVIAS-008		12-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Remisión Estudios y Diseños corredor Conexión Pacífico-Orinoquia. Contrato de interventoria 1065 de 2021. Programa "Vias para la legalidad y la reactivación visión 2030"	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	NA	N/A
TR1-ICC--CMO-011		9-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Revisión hojas de vida recibidas de profesionales postulados	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--004-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-007		8-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos solicitados	Efraín Pineda - Director de Interventoria	Archivo comprimido	TR1-ICC--005-21	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-006		6-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega documentos de inicio de Contrato 974 de 2021	Efraín Pineda - Director de Interventoria	4 folios en 3 archivos pdf, plan de calidad en archivo comprimido	TR1-ICC--005-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-005		2-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Orden de inicio Contrato de interventoria No. 1065 del 2021. CONEXION PACIFICO-ORINOQUIA (Puente Arimena - Viento - Santa Cecilia)	Jorge Villaseca Rubio	Sin anexos	NA	N/A
TR1-ICC--INVIAS-007		6-jul-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta al oficio DO-GGP 33108 (CR-TR1-ICC-005-21) / Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1065 del 2021. CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia).	DIANA KARINA ANGARITA CASTRO	Sin anexos	CR-ICC--005-21	N/A
TR1-ICC--CMO-006		2-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Solicitud movilización de maquinaria y equipos a sitios críticos en zona de obra	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin Anexos	NA	N/A
CR-TR1-ICC--CMO-004		2-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Presentación hojas de vida personal propuesto Contrato 974 de 2021	Consorcio Corredores ICC	1 folio, Link de descarga	TR1-ICC--005-21	N/A
TR1-ICC--CMO-005		2-jul-21	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Solicitud entrega documentación inicial	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	NA	N/A
CR-ICC--INVIAS-003		30-jun-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta comunicado ICC-001-21. Aprobación Hojas de vida contrato de interventoria 1065 de 2021	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	-ICC--001-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-002		29-jun-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Revisión y aprobación Hojas de vida contrato interventoria 1065 de 2021	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	Sin anexos	-ICC--001-21	N/A
CR-ICC--INVIAS-001		29-jun-21	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 49708 con fecha 11/06/2021 (Remisión Hojas de Vida	Jaime Salcedo Castro-Representante Legal	1 folio	-ICC--001-21	N/A

DO-GGP 32538

Bogotá D. C., 24 de junio de 2021

SEÑOR
JAIME SALCEDO CASTRO
REPRESANTANTE LEGAL
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No.19A
6167377,
jsalcedo@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 49708 con Fecha 11/06/2021

Cordial saludo.

Respetado Señor Salcedo, en atención a su comunicado ICC-001-21 de junio 8 de 2021 en el que relaciona los especialistas propuestos para el proyecto relacionado en el asunto

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el sub numeral 7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL del Anexo Técnico y con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.2.3.7. Experiencia. y 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia, contenidos en el Decreto 1083 de 2015. (…)" (Subrayado y negrita fuera de texto original)

De manera atenta le informo que, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Proyecto, específicamente, en sus Numerales "***7.1. CARGOS SOLICITADOS"*** y "***7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL"*** y una vez estudiada la Hoja de Vida y soportes del Personal propuesto, la Gerencia Grandes Proyectos de la Dirección Operativa, aprueba la vinculación de los profesionales que se indican a continuación, para el desarrollo de las actividades del proyecto y contrato de interventoría de la referencia, en los porcentajes de dedicación acorde con los documentos contractuales y/o aprobaciones correspondientes.

CARGO	**CEDULA No.**	**DOCUMENTO PROFESIONAL No.**	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	6.891.755 de Montería	05202-37791 ANT	EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
INGENIERO RESIDENTE	19.434.195 de Bogotá	25202-66252 CND	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN

DO-GGP 32538

Se aclara que, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones en su Numeral "6.2.5. PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA":

"(…) La incorporación de recursos de la Interventoría estará acorde con las necesidades que vaya demandando el inicio de la ejecución de las obras. Durante la ejecución del contrato, la utilización de los recursos de Interventoría será coherente con el desarrollo de la obra. La utilización de los especialistas dependerá de las necesidades propias de cada proyecto según sus características particulares.
La utilización de los recursos de Interventoría deberá programarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales del Contrato.

El Director de Interventoría, los ingenieros residentes y demás personal de dedicación completa para la Interventoría del proyecto debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grava a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría de INVÍAS.

Los Especialistas que participen de tiempo parcial en la Interventoría del proyecto deben presentar una declaración juramentada de que su dedicación total en los diferentes proyectos en que participa no supera el 100 %. (…)" (Subrayado y negrita fuera de texto original)

Sin otro particular y a espera de haber atendido su solicitud, atentamente;
Atentamente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: JAIME NILTON RAMIREZ

Reviso: SERGIO ALEJANDRO ROMERO

DO-GGP 32191

Bogotá D. C., 23 de junio de 2021

Señor
JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 # 19A-21
6167377
jsalcedo@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Revisio?n y aprobacio?n Hojas de Vida contrato interventori?a 1065 de 2021

Respetado Señor Jaime Salcedo:

En atención al oficio del asunto, me permito manifestar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021 "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2", específicamente, en lo establecido en sus numerales "***7.1. CARGOS SOLICITADOS"*** y "***7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL"***, y una vez estudiada las hojas de vida y soportes del personal propuesto, la Gerencia Grandes Proyectos de la Dirección Operativa, aprueba de manera definitiva la vinculación de los profesionales que conforman su equipo de trabajo, que se indican a continuación:

CARGO	CEDULA No.	NOMBRE	REVISIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	6.891.755	EFRAIN DE JESUS PINEDA B	Aprobado
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	7.176.356	OSCAR FRANCISCO NARANJO NARANJO	Aprobado
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	19.434.195	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN	Aprobado

DO-GGP 32191

Dichos profesionales cumplen lo dispuesto en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 del Anexo Técnico, y que reúnen los requisitos establecidos en los artículos 2.2.2.3.7. y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Por otro lado,

En el evento que no se alleguen las certificaciones de experiencia solicitadas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el señalado Decreto 1083 de 2015, la aprobación emitida de manera condicionada quedará sin efecto, y en consecuencia el contratista deberá presentar otras hojas de vida, con los soportes correspondientes, que cumplan con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y el anexo técnico.
Es relevante informar que:

I) El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado por el Instituto para su Contrato de Interventoría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 del pliego de condiciones.

II) La aprobación de este personal no implica que esta gerencia o el supervisor, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ADRIAN HERNANDO RINCON

Reviso: CINDY PAOLA TORRES
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO

DO-GGP 32229

Bogotá D. C., 23 de junio de 2021

Señor
JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC.
Calle 86 # 19A-21
6167377
jsalcedo@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta comunicado ICC-001-21. Aprobación Hojas de vida contrato Interventoría 1065 de 2021

Respetado Señor Jaime Salcedo:

En atención al oficio del asunto, me permito manifestar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021 "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2", específicamente, en lo establecido en sus numerales "***7.1. CARGOS SOLICITADOS"*** y "***7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL"***, y una vez estudiada las hojas de vida y soportes del personal propuesto, la Gerencia Grandes Proyectos de la Dirección Operativa, aprueba de manera definitiva la vinculación de los profesionales que conforman su equipo de trabajo, que se indican a continuación:

CARGO	CEDULA No.	NOMBRE	REVISIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	6.891.755	EFRAIN DE JESUS PINEDA B	Aprobado
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	7.176.356	OSCAR FRANCISCO NARANJO NARANJO	Aprobado

DO-GGP 32229

Dichos profesionales cumplen lo dispuesto en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 del Anexo Técnico, y que reúnen los requisitos establecidos en los artículos 2.2.2.3.7. y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Finalmente, con respecto a la hoja de vida propuesta para el otro **Residente de Interventoría** es necesario que las certificaciones aportadas cumplan con lo establecido en el numeral **7.2.2** en cuanto a que no acreditan la experiencia general y en la experiencia específica en el cuadro **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA,** la certificación No. 4 aportada, no coincide su fecha de terminación entre la información del cuadro y el soporte de dicha certificación, por tanto, se solicita subsanar para garantizar cumplimiento.

CARGO	CEDULA No.	NOMBRE	REVISIÓN
Residente Interventoría	19.434.195	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN	Objetado

Por otro lado,

En el evento que no se alleguen las certificaciones de experiencia solicitadas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el señalado Decreto 1083 de 2015, la aprobación emitida de manera condicionada quedará sin efecto, y en consecuencia el contratista deberá presentar otras hojas de vida, con los soportes correspondientes, que cumplan con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y el anexo técnico.
Es relevante informar que:

I) El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado por el Instituto para su Contrato de Interventoría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 del pliego de condiciones.

II) La aprobación de este personal no implica que esta gerencia o el supervisor, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ADRIAN HERNANDO RINCON

Reviso: CINDY PAOLA TORRES
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-1

Consecutivo:	MCO-2106C-D-1
Asunto:	PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL PROPUESTO CONT.
Fecha de Radicación:	02/07/2021 03:19 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Bogotá D.C., 1 de julio de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 93 # 14-71 Piso 6
BOGOTA

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Presentación Hojas de Vida personal propuesto Contrato 974 de 2021

Respetados Señores

Junto con la presente, adjuntamos el link con las Hojas de Vida y los soportes del personal mínimo que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico que será vinculado al proyecto en mención, para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requerimientos solicitados por parte de Invias.

https://wetransfer.com/downloads/55a691a63d685d456d317605f01953442021070122502 6/2d971c59d9a7a689ac1627f76202a54120210701225045/f638fb

Quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Rèpresentante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

DO-GGP 33108

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
JORGE VILLASECA RUBIO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC
CL 93 No.14-71 Piso 6.
gerencia@consultecnicos.com; comercial@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com; comercial@consultecnicos.com; gerencia@consultecnicos.com; comercial@consultecnic
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1065 del 2021. CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato No. 1065 del 2021 cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 25 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No.467621 de fecha 11 de junio del 2021 y aprobación de las garantías exigidas mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del 2021.

3. Aprobación de hojas de vidas de los *"profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo del interventor"*, mediante Oficio DO-GGP 32191 del 23 de junio del 2021.

4. Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato al ingeniero ORLANDO ORTIZ GÓMEZ mediante resolución No.1484 de fecha 09 de junio del 2021, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del

objeto contractual. Dirección: Transversal 28 No. 41-9, Villavicencio Meta. Teléfono fijo/celular: 664 3146 - 664 3278 – 3346789 Fax: 6641364 y correo electrónico: oortiz@invias.gov.co

5. El INVIAS designó mediante oficio DO 33059 del 28 de junio del 2021 al ingeniero ANDRES RICARDO TOVAR MANZANARES como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 313 8522844 y correo electrónico: randrestovar@gmail.com

Atentamente,



Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL META

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 2 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Entrega documentos de inicio Contrato 974 de 2021

Respetados Señores,

De acuerdo con la notificación de orden de inicio recibida el 1 de julio de 2021 para el contrato de la referencia, se adjuntan los siguientes documentos requeridos para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Anexo Tecnico:

1. Carta Programa de reincorporación y la Normalización ARN
2. Programa de Generación de Empleo
3. Plan de Calidad
4. Relación de Equipo Mínimo Obligatorio

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Marco Tulio Mendez F.

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-2

Consecutivo:	MCO-2106C-D-2
Asunto:	Contrato No. 974 de 2021. Entrega de documentos d.
Fecha de Radicación:	02/07/2021-04:22 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 7 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Entrega documentos solicitados

Respetados Señores,

De acuerdo con la notificación de orden de inicio recibida el 1 de julio de 2021 para el contrato de la referencia, se adjuntan los siguientes documentos requeridos para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico:

1. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y Magnético).
2. Programa de obra (en medio físico y magnético).
3. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).
4. Flujo de caja.
5. Instalaciones provisionales.
6. Laboratorio toma de control de calidad.
7. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-3

Consecutivo:	MCO-2106C-D-3
Asunto:	ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS - CONTRATO #974 DE.
Fecha de Radicacion:	08/07/2021-02:14 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

DO-GGP 34565

Bogotá D. C., 06 de julio de 2021

SEÑOR
JAIME SALCEDO CASTRO
REPRESANTANTE LEGAL
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No.19A
6167377
jsalcedo@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Remisión estudios y diseños corredor Conexión Pacifico - Orinoquia. Contrato de interventoría 1065 de 2021. Programa "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030".

Respetado Señor Salcedo:

Como es de su conocimiento el 28 de junio del 2021 se realizó la suscripción de la orden de inicio del contrato de obra 974 de 2021 cuyo objeto es *"**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."*** y del contrato de interventoría 1065 de 2021 cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2".***

Se informa a la interventoría que en atención al anexo técnico del contrato de obra 974 de 2021 en el numeral 4.1.1 **Revisión Estudios y Diseños** es deber del contratista la**:**

*"…revisión de los Estudios y Diseños entregados por la entidad será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la orden de inicio del contrato.*

Durante esta etapa, el Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que el INVIAS entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como

DO-GGP 34565

consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. En consecuencia, finalizada esta etapa, si el Contratista no realizó observación alguna no podrá hacerlo en una etapa posterior del contrato. Se enfatiza que respecto de los diseños presentados por el INVIAS el Contratista asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Es por esto que no podrán generarse solicitudes de verificación de posibles contingencias contractuales que se fundamenten en los estudios y diseños…".

En ese sentido, la interventoría deberá revisar y remitir aprobado al INVIAS el concepto de la revisión de los estudios y diseños realizados por el contratista a mas tardar el 28 de julio de 2021, donde deberá manifestar si el contratista se apropia o no de los mismos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ADRIAN HERNANDO RINCON

Reviso: CINDY PAOLA TORRES

DT-MET 36142

Villavicencio, 13 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
3008011309
epinedab@calymayor.com.mx
Puerto Gaitán - Meta

Asunto: Aprobación ingreso profesionales cto 1065-2021

Respetado Ing Pineda:

Atendiendo la solicitud de la interventoría, verificando el plan de cargas y considerando los profesionales que fueron aprobados por la Gerencia de Grandes Proyectos, la territorial Meta aprueba la lista de profesionales que se relaciona a continuación para dar cumplimiento al objeto del contrato de interventoría 1065 de 2021.

CARGO SOLICITADO	PROFESIONAL
Ingeniero Auxiliar de interventoría 1	Jorge Leonardo Burgos García
Especialista Ambiental	Claudia Alicia Alfaro De los Ríos
Especialista en Pavimentos y/o Vías	Carlos Arturo Bello Bonilla
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Abelino García Guacaneme
Especialista en Sostenibilidad	Jhonn Stidh Pabón Moreno
Líder de Integración	Jorge Eduardo Cañón Cuellar
Profesional Social	Marx Alain Franco Santos
profesional Técnico Predial	Sonia Esperanza Triana Castillo
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	María Fernanda Najar Rico
Auditor de calidad	July Jhoana Camacho Correa
Abogado	Jaime Alberto Sastaque Cubillos

Atentamente,

DT-MET 36142

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DO-GGP 35952

Bogotá D. C., 12 de julio de 2021

SEÑOR
JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC
CL 93 No.14-71 Piso 6
jsalcedo@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a su oficio ICC-004-21. Remisión Hojas de Vida – Personal de interventoría No 1065 de 2021

Respetado Señor Salcedo:

En atención a su comunicado del asunto en el que relaciona los profesionales propuestos para el proyecto relacionado en el asunto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el sub numeral 7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL del Anexo Técnico del Proyecto, específicamente, en sus Numerales "7.1. CARGOS SOLICITADOS" y "7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL" y una vez estudiada las Hoja de Vida del personal propuesto, la Gerencia Grandes Proyectos de la Dirección Operativa, aprueba la vinculación de los profesionales que se indican a continuación, para el desarrollo de las actividades del proyecto y contrato de interventoría de la referencia, en los porcentajes de dedicación acorde con los documentos contractuales y/o aprobaciones correspondientes.

CARGO SOLICITADO	**PROFESIONAL**	**ESTADO**	
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 1	Jorge Leonardo Burgos Garcia	Aprobado	
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2	Cristian Eduardo Hernandez Rincon	Aprobado	
Especialista Ambiental	Claudia Alicia Alfaro De los Rios	Aprobado	
Especialista en Geología y/o Geotecnia			Falta por entregar
Especialista en Pavimentos y/o Vías	Carlos Arturo Bello Bonilla	Aprobado	
Especialista en Estructuras			Falta por entregar

DO-GGP 35952

Especialista en Hidráulica e Hidrología	Abelino Garcia Guacaneme	Aprobado	
Especialista en Diseño Geométrico			Falta por entregar
Especialista en Transito			Falta por entregar
Especialista en Sostenibilidad	Jhonn Stidh Pabon Moreno	Aprobado	
Líder de Integración	Jorge Eduardo Cañon Cuellar	Aprobado	
Profesional Social	Marx Alain Franco Santos	Aprobado	
Profesional Ambiental			Falta por entregar
Profesional Técnico Predial	Sonia Esperanza Triana Castillo	Aprobado	
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	Maria Fernanda Najar Rico	Aprobado	
Auditor de calidad	July Jhoana Camacho Correa	Aprobado	
Abogado	Jaime Alberto Sastoque Cubillos	Aprobado	

Se aclara que, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones en su Numeral “6.2.5. PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA”:

“La incorporación de recursos de la Interventoría estará acorde con las necesidades que vaya demandando el inicio de la ejecución de las obras. Durante la ejecución del contrato, la utilización de los recursos de Interventoría será coherente con el desarrollo de la obra. La utilización de los especialistas dependerá de las necesidades propias de cada proyecto según sus características particulares.
La utilización de los recursos de Interventoría deberá programarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales del Contrato.

El Director de Interventoría, los ingenieros residentes y demás personal de dedicación completa para la Interventoría del proyecto deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta

DO-GGP 35952

grava a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría de INVÍAS.

Los Especialistas que participen de tiempo parcial en la Interventoría del proyecto deben presentar una declaración juramentada de que su dedicación total en los diferentes proyectos en que participa no supera el 100 %.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ADRIAN HERNANDO RINCON

Reviso: CINDY PAOLA TORRES

DO-GGP 36467

Bogotá D. C., 14 de julio de 2021

Señor
JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 # 19A-21.
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta comunicado ICC-001-21. Aprobación Hojas de vida contrato Interventoría 1065 de 2021

Respetado Señor Jaime Salcedo:

En atención al oficio del asunto, me permito manifestar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021 "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2", específicamente, en lo establecido en sus numerales "***7.1. CARGOS SOLICITADOS"*** y "***7.2. REQUISITOS DEL PERSONAL"***, y una vez estudiada las hojas de vida y soportes del personal propuesto, la Gerencia Grandes Proyectos de la Dirección Operativa, aprueba de manera definitiva la vinculación de los profesionales que conforman su equipo de trabajo, que se indican a continuación:

CARGO	CEDULA No.	NOMBRE	REVISIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	6.891.755	EFRAIN DE JESUS PINEDA B	Aprobado
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	7.176.356	OSCAR FRANCISCO NARANJO NARANJO	Aprobado
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	19.434.195	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN	Aprobado

DO-GGP 36467

Dichos profesionales cumplen lo dispuesto en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 del Anexo Técnico, y que reúnen los requisitos establecidos en los artículos 2.2.2.3.7. y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Es relevante informar que:

I) El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado por el Instituto para su Contrato de Interventoría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 del pliego de condiciones.

II) La aprobación de este personal no implica que esta gerencia o el supervisor, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por ANGARITA CASTRO
DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ADRIAN HERNANDO RINCON

Reviso: CINDY PAOLA TORRES

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn.: Ing. Efrain Pineda Buelvas
Director de Interventoría
Calle 93 #14-71 Piso 6
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: **Respuesta a TRI1-ICC-012-21 "Llamado de atención por incumplimiento de fechas pactadas de llegada de equipos a zona de trabajos en sitios críticos".**

Respetados Señores,

En atención a sus observaciones por incumplimiento en la fecha de llegada de equipos a la zona, me permito informar lo siguiente:

Después de la reunión del 6 de julio en la zona del proyecto, se dieron instrucciones para cargar los equipos según nuestro compromiso y trasladar a los sitios estipulados; dichos equipos tuvieron inconvenientes de diferente índole en su alistamiento, como también lo fue el clima que siempre retrasa las actividades de montaje en cama baja y demás razones de logística.

A continuación, el estado actual de los equipos:

- En el caso del Bulldozer D6T se cargó en la cama baja pero sobresalía en los costados de la misma, por este motivo se necesitó escolta trasera y delantera, lo cual retrasó considerablemente el avance de la caravana a la zona del proyecto; a la fecha el bulldozer ya paso por Puerto Gaitán y esta en curso hacia puerto Arimena.

- En el caso de la Motoniveladora CATERPILLAR140K que viene de Inza (Cauca); se cargó hasta el 12 de julio por inconvenientes de orden público y a la fecha se encuentra en tránsito entre Bogotá y Villavicencio.

- Excavadora VOLVO 110, actualmente se encuentra en el proyecto ORINOQUIA.

- 2 Volquetas DAF, cargando en Puerto Lopez para transitar hacia puerto Arimena

- 2 Volquetas KENWORTH T800, en tránsito desde Ciénaga (Magdalena) y la fecha pasando por Curumani (Cesar).

- 1 Compactador VOLVO 110, actualmente se encuentra en el proyecto ORINOQUIA.

- 2 Camionetas NISSAN FRONTIER actualmente se encuentran en el proyecto ORINOQUIA.

Adicionalmente el estado actual de las vías y en especial el tramo de Puerto Gaitán hacia El Viento, aumenta considerablemente los tiempos de viaje.

Con mención a la solicitud de la información en tiempo real del estado de cada uno de los vehículos; es pertinente aclarar que los transportadores recorren largos tramos donde no se hace posible la comunicación por vía telefónica, para lo cual la información suministrada está supeditada a tiempos de retraso que pueden, sí o no, ser fieles al estado real del vehículo en transporte.

Este Consorcio hace la aclaración que para el proceso de logística y la llegada de vehículos a los sitios críticos del Proyecto no escatima esfuerzos, con el objetivo de cumplir a cabalidad lo pactado previamente; pero de igual manera no desconoce e informa que existen situaciones imprevisibles que se deben tener en cuenta.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

ING. FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de obra
CONSORCIO MECO ORINOQUIA
Copia. Archivo
Anexo

DT-MET 36129

Villavicencio, 13 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Puerto Gaitán - Meta
3008011309
epinedab@calymayor.com.mx
Puerto Gaitán - Meta

Asunto: informe atención sitios críticos sector los Mangos - cto interv 1065-2021

Cordial saludo Ing Pineda:
De acuedo a los compromisos adquiridos por el contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA de atender los sitios críticos presentados en el sector de los Mangos en el corredor Puente Arimena – El Viento se hace la solicitud a la interventoría de informar al INVIAS territorial Meta sobre el cumplimiento del traslado de la maquinaria a los sitios críticos y el inicio de la intervención.

Atentamente

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-4

Consecutivo:	MCO-2106C-D-4
Asunto:	RESPUESTA SOLICITUD COMUNICADO TR1-ICC-011-21
Fecha de Radicación:	15/07/2021-10:21 AM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Bogotá D.C., 15 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Respuesta Solicitud Comunicado TR1-ICC-011-21

Respetados Señores,

De acuerdo al requerimiento solicitado en el comunicado de la referencia del asunto, nos permitimos atender las observaciones realizadas a las hojas de vida para su estudio y aprobación, cumpliendo con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y requerimiento solicitado en el Anexo Técnico:

5. Presentamos nuevo profesional para el ingeniero Auxiliar

6. Ingeniero Auxiliar, Andrés Felipe Castro Cárdenas, De acuerdo con los anexos presentados el Profesional no cumple con lo solicitado en los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a las notas promedio que debe certificar la Universidad de la cual es egresado (Promedio mayor de 3,8), además del proceso de selección exigido en el Anexo." *ii) que su elección se realice mediante el proceso de selección de personal que aplique el contratista, garantizando una escogencia objetiva, idónea y transparente, donde el promedio académico juegue el papel preponderante."*
Certificado de Notas dado que la universidad se encuentra en vacaciones.

8. Presentamos nuevo profesional para Especialista Ambiental.

11. Presentamos nuevo profesional para Especialista Hidráulico.

19. Profesional SST, Ximena Lucia Ocampo Sánchez, La profesional **no cumple** con lo solicitado los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, no se

anexaron certificados que demuestren que el " *Profesional cuenta con experiencia de por lo menos cinco (5) meses en el diseño, control e implementación de medidas de bioseguridad que garanticen la mitigación de la propagación del virus COVID 19.*"

Enviamos certificación con las observaciones incluidas.

20. Profesional SST, Jaccel Johanna López López, La profesional **no cumple** con lo solicitado los documentos del contrato en Asunto, en lo que se refiere a la experiencia específica, no se anexaron certificados que demuestren que el " *Profesional cuenta con experiencia de por lo menos cinco (5) meses en el diseño, control e implementación de medidas de bioseguridad que garanticen la mitigación de la propagación del virus COVID 19.*"

Enviamos certificación con las observaciones incluidas

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-5
Consecutivo: MCO-2106C-D-5
Asunto: Entrega documentos experiencia consultores para co
Fecha de Radicación: 16/07/2021 - 10:52 AM

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 93 # 14-71 Piso 6
BOGOTA

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Entrega documentos experiencia consultores para Contrato 974 de 2021

Respetados Señores

De acuerdo con la notificación de orden de inicio recibida el 1 de julio de 2021 para el contrato en mención, con la presente, entregamos la experiencia de nuestro consultor "***CONSORCIO DISEÑOS GEOTÉCNICOS-JORGE PADILLA***" del contrato 974 de 2021, para su correspondiente revisión y aprobación, cumpliendo con los requerimientos solicitados por parte de Invias en el anexo técnico del contrato.

Relación de experiencia

ITEM	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO (días)	CLIENTE
1	Estudios y Diseños para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de la vía perteneciente al grupo 66, tramo 1 L=8.3 Km Guachucal - El Espino, tramo 2 L=2.5 Km Samaniego - Túquerres, Tramo 3 L=11 Km Chiles - Cumbal, y de la vía grupo 67, tramo 1 L=8 Km Cordoba - Troncal, tramo 2 L=7.9 Km Fuentes - Troncal (Pilcuán), tramo 4 (P) L=1.63 Km Potosi - Las Lajas, Tramo 4 (R) L=0.93 Posoti - Las Lajas. En el Departamento de Nariño. (Diseño geométrico, Levantamiento topográfico, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Estructuras, Estudio de drenajes, Estudio de tránsito, Caracterización geológica, Estudio de geotecnia, Diseño de pavimentos, Análisis de las fuentes de materiales aledañas al tramo vial, cálculo de cantidades de obra y presupuesto)	$ 360,000,000	213	UNION TEMPORAL EDICORAVI PLAN 2500

2	Estudios y Diseños en el área de Geotecnia, Pavimentos y Estabilidad de taludes para los proyectos "Estudios y Diseños de las vías Trinidad - Bocas del Pauto, Longitud 35 Km, ubicada en el departamento del Casanare, "Estudios y Diseños de la vía tramo 1, Troncal Puerto Parra del K2+800 al K13+500 con una longitud de 10.7 Km, Tramo 2 troncal (Albania) - La Llana del K0+000 al K30+000, con una longitud de 30 Km en el Departamento del Santander. "Estudios y Diseños de la vía Badillo (César) - San Juan del Cesar (Guajira), longitud 26 Km	$ 40,000,000	209	INTERSA S.A.
3	Estudios y Diseños para el mejoramiento y rehabilitación de la vía Guática - Puente Umbria en el Departamento de Risaralda en el marco del programa "vías Para La Equidad" que incluyo labores en las áreas de trazado y diseño geométrico para el levantamiento topográfico de 19.1 Km de vía y 85 Ha de área total, así como transito capacidad y niveles de servicio, señalización y seguridad vial, Hidrología, hidráulica y socavación, estructuras, pavimentos, geotecnia y fundaciones y plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA).	$ 342,200,000	166	UNIÓN TEMPORAL E & M GUÁTICA
4	Ajustes y/o complementación y/o actualización de los estudios y diseños a Fase III existentes del proyecto Ye de Ciénaga - Tasajera, sector La Virgen K8+600 hasta Ye de Ciénaga K14+550, correspondiente a los volúmenes de Geología, Fundaciones, Taludes y Pavimentos.	$ 85,085,000	90	CONSORCIO MECO MAGDALENA 039
5	consultoría geotécnica y de Pavimentos para el proyecto de rehabilitación de la vía Club El Bosque - Tibacuy - Cumaca del departamento de Cundinamarca en una longitud de 12 Km	$ 90,000,000	126	CONSORCIO BOSQUE JDG 2017
6	Diseños Geotécnicos, hidráulicos y estructurales tendientes a estabilizar del zodme denominado la viuda y su área de influencia del proyecto pacifico ii	$ 91,964,800	62	CONCESION AUTOPISTA PACIFICO II - CONSORCIO FARALLONES

Los soportes se adjuntan a la presente comunicación.

Quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 15 de julio de 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-6
Consecutivo: MCO-2106C-D-6
Asunto: Respuesta solicitud comunicado TR1-ICC-013-21-Rev.
Fecha de Radicado: 16/07/2021 11:06 AM

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Respuesta Solicitud Comunicado TR1-ICC-013-21 – Revisión documentación inicial.

Respetados Señores,

De acuerdo con el requerimiento solicitado en el comunicado de la referencia en el asunto nos permitimos atender las observaciones realizadas a los documentos iniciales, cumpliendo con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y requerimiento solicitado en el Anexo Técnico:

1. ***Instalaciones Provisionales***: se remite el documento ajustado de acuerdo con la solicitud.

2. ***Laboratorios control Calidad:*** se remite el documento ajustado de acuerdo con la solicitud

3. ***Programa de Generación de Empleo:*** nos permitimos adjuntar flujograma con la proyección del número de personas según lo solicitado. Nos permitimos enviar el programa haciendo un ajuste en el porcentaje; sin embargo, por el momento no es posible subir mas el compromiso debido a que no hay certeza del número de personas que hay en la región que pueda laborar en el proyecto. Una vez implementado el programa se dará prioridad a la gente de la región buscando vincular al mayor porcentaje posible.

4. ***Programa de Reincorporación***: A la fecha no contamos con la respuesta por parte de la ARN, en el momento que llegue se les hará allegar.

5. ***Equipo Mínimo:*** nos permitimos enviar la documentación que demuestra la propiedad de los equipos conforme al listado inicial entregado. La documentación correspondiente a los

equipos que se están movilizando al proyecto se esta preparando y se atenderá como respuesta al comunicado TR1-ICC-016-21 del 15 de julio de 2021.

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn.: Ing. Efrain Pineda Buelvas
Director de Interventoría
Calle 93 #14-71 Piso 6
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Asunto: **Respuesta a TRI1-ICC-015-21 "Revisión y Observaciones Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la Propuesta Económica Presentada "**

Respetados Señores,

Una vez revisada las observaciones contenidas en el documento que se menciona en el asunto, me permito aclarar cada una de ellas:

El Nombre de la Interventoría colocado en el encabezado de cada APU no corresponde al nombre real de la misma, el cual es "CONSORCIO CORREDORES ICC" .

Observacion 1

- Se corrige la información del nombre de la interventoría a "CONSORCIO CORREDORES ICC".

Las marcas de la maquinaria que aparecen en los APUs presentados, no tiene ninguna correspondencia con cada elemento relacionado. Favor verificar y corregir.

Observacion 2

- En cuanto a la relación entre la marca de la maquinaria y su correspondiente elemento, se solicita claridad de la observación ya que se verifico que cada equipo presentado en los APUs tiene asignado un modelo que lo identifica según la necesidad del caso.

Se debe corregir también la fecha de cierre de la Licitación, ya que la fecha colocada corresponde a la de la resolución de adjudicación de contrato.

Observacion 3

- Se corrige la fecha del cierre de la Licitación, la cual corresponde al 16 de febrero del 2021.

En los Ítems 210.1.15 y el Ítem 210.2.2 el valor de la retroexcavadora sobre orugas debe ser el mismo para los dos casos, ya que se trata de una misma máquina, con características idénticas.

Observacion 4

- Para el Ítem 210.1.15 “Remoción de alcantarillas” corresponde una excavadora modelo 326DL y para el ítem 210.2.2 “Excavación en material común de la explanación y canales” corresponde una excavadora 330DL, se aclara que era un error de referencia ya que los precios eran los adecuados según el ítem.

Ítem 201.7 - Demolición de Estructuras.

Con respecto a la maquinaria propuesta, se debe reemplazar la Retroexcavadora-Cargador, por una retroexcavadora sobre orugas y omitir el equipo de oxicorte.

Observacion 5

- Se corrige y se cambia la Retroexcavadora-Cargador por Retroexcavadora sobre orugas y se aclara que no se tenía contemplado equipó de oxicorte.

Ítem 2010.2.2 - Excavaciones en material común de la Explanación y Canales;

Se debe utilizar el mismo precio para la excavadora sobre orugas del ítem 201.5.15, ya que son de la misma referencia; se debe incluir el bulldozer por las características del ítem.

Observacion 6

- Se incluye el bulldozer en el ítem y se aclara que el precio de la excavadora de orugas utilizado en el ítem 210.2.2 difiere del utilizado en el 201.15 porque son de diferente referencia, como se explica en la respuesta a la Observación 4.

Ítem 350.10 - Suelo cemento clase SC-D Gradación tipo A (No incluye suministro del cemento); se debe incluir el transporte como lo indica el APU básico del INVIAS.

Observacion 7

- Se hace la corrección incluyendo el transporte del material de préstamo en el ítem.

Ítem 350.14 - Cemento hidráulico para suelo cemento;

Se recomienda la utilización de cemento estructural para suelo cemento (especial para esta tarea).

Observacion 8

- Se incluye el cemento hidráulico de conformidad con la especificación técnica.

Ítem 630.3 - Concreto clase 28 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora, o ¿el concreto lo suministran premezclado?

Ítem 630.4 - Concreto clase 21 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora, o ¿el concreto lo suministran premezclado?

Ítem 630.6 - Concreto clase 14 MPA;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora. Para un solado no se utiliza obra falsa - puntales – tensores, se debe retirar.

Ítem 630.6 - Concreto clase 14 MPA Ciclópeo;

No se evidencia la necesidad de bomba para concreto en la vía, se recomienda incluir la Mezcladora

Observacion 9 Concretos en obra

- Con referencia a los concretos a instalar en obra se precisa que son premezclados con planta propia incluyendo transporte

En el capítulo de materiales aparece "Señal Vial Delineador de Curva Horizontal" y no corresponde con el nombre del Ítem, debe ser: "tablero en lámina galvanizada de 90cm*90cm, calibre 16 reflectivo tipo 1 incluye poste en ángulo de 2*2*1/14 de 3,5m"

Observacion 10

- Se corrige el nombre del elemento a instalar para ser consecuentes con el ítem.

Ítem 810.1 - Protección de Taludes con bloques de césped;

Se debe incluir en los materiales, tierra negra abonada.

Observacion 11

- Se incluye en el ítem Tierra orgánica para la protección de taludes con bloques de césped.

Quedamos atentos a su pronta aprobación y firma de los APU contractuales para de esta forma proceder con tramites de precios No Previstos que deben agilizarse.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

DT-MET 37639

Villavicencio, 21 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CORREDORES ICC
CLL 86 19A 21 OFI 601
6167377
RADICACION-COL@CALYMAYOR.COM.MX
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 61476 con Fecha 15/07/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre el informe presentado por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 en cuanto a la atención de los sitios críticos en el sector de los mangos, por parte del contratista el CONSORCIO MECO ORINOQUIA, dentro del contrato de obra 974 de 2021. Se espera por parte del interventor informar sobre el seguimiento a la atención de los sitios críticos.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 37652

Villavicencio, 21 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 62227 con Fecha 19/07/2021 "CORREO ELECTRONICO-solicitud radicacion comunicacion"

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la aprobación por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 al CONSORCIO consultor conformado por las empresas DISEÑOS GEOTECNICOS SAS y JORGE PADILLA Ingeniería y Cia Ltda el cual revisara los aspectos relacionados a los estudios y diseños del corredor Puente Arimena – El Viento.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 37656

Villavicencio, 21 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN PINEDA BUELVAS
Directo de Interventoria
CONSORCIO CORREDORES ICC
CLL 86 19A 21 OFI 601
6167377
RADICACION-COL@CALYMAYOR.COM.MX
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 61297 con Fecha 15/07/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta atendiendo la solicitud realizada por parte de la interventoría dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 por parte del CONSORCIO CORREDORES ICC en cuanto a la aprobación de ingreso del personal técnico Inspector SST, Topógrafo Inspector, Laboratorista Inspector, ha revisado las hojas de vidas de los profesionales en cuestión y las aprueba, sin embargo, autoriza el ingreso del Inspector SST (Lorena Del Pilar Murcia Torres). El demás personal técnico queda pendiente de autorización de ingreso.

Para aclaración se relaciona el personal aprobado por parte de la territorial Meta:

- Inspector SST: Lorena Del Pilar Murcia Torres (C.C. 1 121 823 476).
- Topógrafo Inspector: David Snaider Rubio Valencia (C.C. 1 094 945 938).
- Laboratorista Inspector: Ariel Perea Mosquera (82 364 541).

Para aclaración se relaciona el personal autorizado para ingreso a la fecha por parte de la territorial Meta:

- Inspector SST: Lorena Del Pilar Murcia Torres (C.C. 1 121 823 476).

Atentamente.

DT-MET 37656

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 37728

Villavicencio, 21 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
3008011309
epinedab@calymayor.com.mx radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 62738 con Fecha 19/07/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la revisión realizada por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, acerca del **Plan de Calidad** para la ejecución del contrato de obra 974 de 2021 donde se realizaron varias correcciones, las cuales deben ser subsanadas a la brevedad. Se espera por parte del interventor informar sobre la subsanación de las novedades las cuales se informaron al contratista.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 37833

Villavicencio, 21 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 61196 con Fecha 15/07/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta el conocimiento, del informe de la revisión realizada por parte de la interventoría dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 por parte del CONSORCIO CORREDORES ICC, al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, de presentar el Análisis de Precios Unitarios para la ejecución del contrato de obra 974 de 2021, donde la interventoría realizo varias observaciones en cuanto a correcciones en algunos Ítems. Se espera por parte del interventor informar sobre el seguimiento a las observaciones realizadas al contratista.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-7
Consecutivo: MCO-2106C-D-7
Asunto: PRESENTACION DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - CONTRA
Fecha de Radicación: 22/07/2021-11:17 AM
Destinatarios Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Presentación del Protocolo de Bioseguridad.

Respetados Señores,

De acuerdo con la notificación de orden de inicio recibida el 1 de julio de 2021 para el contrato en mención, con la presente entregamos la presentación del Protocolo de Bioseguridad, cumpliendo con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y requerimiento solicitado en el Anexo Técnico:

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-8

Consecutivo:	MCO-2106C-D-8
Asunto:	RESPUESTA COMUNICACION TR1-ICC-026-21 - PLAN DE CA.
Fecha de Radicación:	22/07/2021-12:38 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Respuesta comunicación TR1- ICC-026- 21 - Plan de Calidad

Respetados Señores,

Cordialmente damos respuesta al Concepto Técnico 0001-Calidad con fecha de julio 19 de 2021 referente al Plan de calidad del proyecto Orinoquía.

1. Numeral 2.4 Principales actividades a ejecutar: se especificó que dentro del objeto del contrato principal, el tramo a ejecutar es el Tramo1, Sector Puente Arimena - El Viento.

2. Numeral 6.3 Cumplimiento de los requisitos: se corrigió el error haciendo referencia al Consorcio y al contrato correspondientes.

3. Numerales 7.1 Gestión de riesgos y oportunidades y 7.5 Seguimiento y medición: se indica que se anexa la Matriz de riesgos del contrato.

4. Requisitos varios referentes a la mano de obra:
   - Se hace referencia a la participación del personal en cada etapa.
   - No se incluyen los nombres de las personas que ocupan los cargos del Organigrama debido a que se está en proceso de definición de personal, apenas se tengan los nombres se incluirán en la nueva versión del mismo.
   - Se adjuntan los procedimientos que se mencionan en el numeral 6.5.1 Recursos humanos.
   - Se incluyen los perfiles que se encuentran en el Anexo Técnico.
   - Programa de capacitación: se especifica que en la medida en que se conozcan las personas que integrarán el proyecto, se elaborará el programa.

- Se especifica que las actividades requeridas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores están determinadas en el Plan SST.

5. Numeral 6.5.3 Equipos: se especifica que la metodología para el funcionamiento de los equipos, la cual incluye mantenimientos, asignaciones, se establece en los procedimientos mencionados, los cuales se adjuntan al documento. Además, se explica que en la medida en que se vayan teniendo los equipos en el proyecto se irá estructurando la información solicitada.

6. Numeral 6.9 Diseño y desarrollo: se especifica mejor la metodología establecida en el documento de referencia, el cual también se adjunta.

7. Numeral 6.5.2 Compras: se hace referencia a los documentos que establecen todos los controles para proveedores de bienes y servicios y se justifica que debido a que se está en la etapa de planeación todavía no se ha definido cuales serán esos proveedores.

8. Numeral 6.4 Producción y prestación del servicio: se completa la información referente a los tiempos de entrega de insumos y productos, y a los controles que se deben realizar, los cuales están en los documentos de referencia, los cuales se anexan.

9. Trazabilidad de las mediciones: se explica que los equipos de referencia para llevar a cabo las mediciones todavía no se tienen en el proyecto y por eso aun no se puede brindar la información. Una vez se avance en las instalaciones y llegada de los equipos, la información se enviará con todos sus soportes.

10. Numeral 6.5.4 Materiales: se corrige el Plan de inspección, medición y ensayo, (PIME) aclarando que dentro de los ítems del contrato se encuentra Conformación de la calzada existente, el cual en las especificaciones establece que los materiales a usar son Afirmados y Sub Base granular, razón por la cual estos materiales se conservaron en el PIME.

11. Numera 7.7 Satisfacción del cliente: se especifica que la metodología está en el documento de referencia, el cual se adjunta.

12. Se estableces auditorías internas con una frecuencia semestral.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-9

Consecutivo:	MCO-2106C-D-9
Asunto:	RESPUESTA SOLICITUD COMUNICADO TR1-ICC-016-21
Fecha de Radicación:	23/07/2021-12:19 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Respuesta Solicitud Comunicado TR1-ICC-016-21

Respetados Señores,

De acuerdo con el requerimiento solicitado en el comunicado de la referencia del asunto, nos permitimos allegar la documentación requerida previamente a la ejecución y/o desarrollo de las actividades del contrato, cumpliendo con las exigencias establecidas en el contrato, los pliegos de condiciones y requerimiento solicitado en el Anexo Técnico:

- Documentación de los conductores (Licencia de conducción vigente, CC, certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica).

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
75.072.975	GAVIRIA RODRIGUEZ PEDRO JOSE	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO
1.090.962.379	PEREZ SERRANO EMILIO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
1.038.802.091	NARANJO RODRIGUEZ YEDISON NED	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
75.038.224	VASCO GONZALEZ ARLEX	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
1.004.734.779	ORTIZ PEREZ GERMAN DARIO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
94.480.495	DE LA CRUZ LARGO YUDIER YAMIR	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE

- Documentación de los operadores (certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica, certificado o constancia de idoneidad o experticia para operar equipos).

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1.061.046.223	HERNANDEZ VARGAS LUIS ALEJANDRO	OPERADOR EXCAVADORA DE ORUGA
1.093.759.456	CONTRERAS SILVA ADRIAN HUMBERTO	OPERADOR MULTIPLE
1.013.611.124	ROLDAN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGA
4.439.437	ARCINIEGAS GUASARABE JUAN CARLOS	OPERADOR DE RETROCARGADOR

- Documentación del personal Profesional, Técnico y operativo (certificado de Inscripción a EPS, ARL y pensión o su pago si aplica).

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
79.141.945	BAUTISTA MOLLER FRANCISCO EDUARDO	GERENTE DE PROYECTO
10.185.716	GARCIA GUEVARA MILLIVATH EULICE	INSPECTOR DE OBRA

- Documentos legales de las volquetas que laborarán en obra (Tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnico-mecánica al día).

- Documentos legales de la maquinaria que laborará para el contrato en asunto.

- Frente a las licencias ambientales y mineras, será entregadas con la documentación ambiental y/o precios no previstos.

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS:

El video del presente informe se puede ver marcando el enlace:
https://yotu.be.irFV5UTmjLM

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA	31	7	2021
	DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 1
Descripción: 06 de julio de 2021 recorrido INVIAS, INTERVENTORÍA y CONTRATISTA, para verificar el estado de la vía tramo Puente Arimena - El Viento.



Foto: 2
Descripción: Recorrido INVIAS, INTERVENTORÍA y CONTRATISTA, para verificar el estado de la vía tramo Puente Arimena - El Viento. Sitio critico los Mangos.



Foto: 3
Descripción: Sitio critico Sector Los Mangos, se evidencia el mal estado de la vía, zonas con acumulación de agua.



Foto: 4
Descripción: Sitio critico donde se han enterrado algunos vehiculos de carga pesada.



Foto: 5
Descripción: 09 de julio de 2021 ingresa maquinaria amarilla y volquettas al proyecto para atender los sitios criticos autorizados por el INVIAS.



Foto: 6
Descripción: Vibrocompactador Volvo 20-132

			FECHA	31 DÍA / 7 MES / 2021 AÑO	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 7

Descripción: Bulldozer Catterpillar D6T XL, movilizado en una camabaja.



Foto: 8

Descripción: Sector los mangos se evidencia acumulación de agua sin drenaje sobre la carretera.



Foto: 9

Descripción: En este sector de los Mangos, se evidencia el trabajo con maquinaria Retroexcavadora Volvo 10-257, para instalación de rejilla para paso vehicular.



Foto: 10

Descripción: Debido al mal estado de la carretera y el clima humedo de este sector los vehiculos de carga pesada se entierran como se puede evidenciar en la foto.



Foto: 11

Descripción: Volquetas ingresadas por el Contratista MECO, en total son 8.



Foto: 12

Descripción: La retroexcavadara estaba realizado labores de retiro de material en mal estado en el sector para dar paso a los vehiculos de carga pesada.

		FECHA	31 (DÍA)	7 (MES)	2021 (AÑO)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 13

Descripción: Se ha realizado trabajos hasta horas de la noche para dar paso a los vehiculos de carga pesada, por medio de la maquinaria amarilla.



Foto: 14

Descripción: Con ayuda de la maquinaria amarilla se ha podido halar los vehiculos de carga pesada.



Foto: 15

Descripción: Recorrido e inspección visual obras hidraulicas existentes con los Especialistas de la Interventoría.



Foto: 16

Descripción: Podemos apreciar como uno de los vehiculos quedo enterrado en unos de estos sitios en mal estado.



Foto: 17

Descripción: Se evidencia que se esta utilizando la maquinaria amarilla para realizar el proceso de halar los vehiculos que quedan enterrados en el sector los mangos.



Foto: 18

Descripción: Se observa material de crudo instalado en el K42, para dar paso vehicular.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA			
		FECHA	31 (DÍA)	7 (MES)	2021 (AÑO)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 19

Descripción: Podemos apreciar que las volquetas del contratista se han enterrado en el sector.



Foto: 20

Descripción: Podemos apreciar que por medio de la maquinaria amarilla se ha logrado halar vehiculos de carga pesada.



Foto: 21

Descripción: Sector critico K42+800, en este tramo de 300m se han enterrado los vehiculos carga pesada, se presenta acumulación de agua en la carretera



Foto: 22

Descripción: Se evidencia el mal estado de la carretera



Foto: 23

Descripción: Podemos apreciar que en el KM43 se conviritio en otro sitio critico donde los vehiculos carga pesada se han quedado enterrados.



Foto: 24

Descripción: Podemos apreciar que con la maquinaria amarilla llevada al sitio de obra para antender los puntos criticos han realizado trabajo de remoción de terreno y conformación del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**			CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
				VERSIÓN	1
				PAGINA	
				FECHA	31 / 7 / 2021 DÍA / MES / AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 25

Descripción: Se ha logrado mantener la transitabilidad del corredor, pero las fuertes lluvias y el mismo paso de los vehiculos de carga se ha ido deteriorando.



Foto: 26

Descripción: Podemos apreciar que con la maquinaria amarilla llevada al sitio de obra para antender los puntos criticos han realizado trabajo de remoción de terreno y conformación del mismo.



Foto: 27

Descripción: Podemos apreciar el estado del boxcoulvert K1+020, el cual no tiene continuidad del canal para evacuar el agua que pasa por el.



Foto: 28

Descripción: Podemos apreciar una de las alcantarillas en el K2+150, en tuberia Novafort.



Foto: 29

Descripción: Podemos apreciar en el K13+300 un carro tanque, se enterro por lo cual hubo la necesidad de halar el mismo por medio de una volqueta del Contratista.



Foto: 30

Descripción: Podemos apreciar en el K13+300 un carro tanque, se enterro por lo cual hubo la necesidad de halar el mismo por medio de una volqueta del Contratista.

			FECHA	31 DÍA	7 MES	2021 AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 31
Descripción: En el KM 26+000, un vehiculo de transporte de hidrocarburos se enterro en el sector.



Foto: 32
Descripción: Podemos apreciar el uso de rejillas para paso vehicular en los sitios donde el terreno ha cedido y han ocacionado que se entierren algunos vehiculos.



Foto: 33
Descripción: Podemos apreciar el uso de rejillas para paso vehicular en los sitios donde el terreno ha cedido y han ocacionado que se entierren algunos vehiculos.



Foto: 34
Descripción: Podemos apreciar en el K12+000, instalación de material crudo de rio y el uso de motoniveladora para extender el mismo.



Foto: 35
Descripción: Podemos apreciar como por medio del retrocargador se abren canales para que el agua que esta en corredor vial circule a estos lugares y desague el mismo.



Foto: 36
Descripción: Podemos apreciar en el K18+100 limpieza del terreno, instalación de material crudo de rio para dar transitabilidad en el sitio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**		CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
			VERSIÓN	1	
			PAGINA		
		FECHA	31 (DÍA)	7 (MES)	2021 (AÑO)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 37
Descripción: Podemos apreciar en el KM39+500 vehiculos de carga pesada esperando para poder pasar el sitio critico.



Foto: 38
Descripción: Podemos apreciar en el KM39+500 vehiculos de carga pesada esperando para poder pasar el sitio critico.



Foto: 39
Descripción: Podemos apreciar la conformación de material extendido por la motoniveladora en el K12+200



Foto: 40
Descripción: Podemos apreciar en el K23+500 conformación de material para dar transitabilidad.



Foto: 41
Descripción: Podemos apreciar que hay vehiculos que no han tomado bien sus medidas al manejar y han caido en medio de las rejillas para paso vehicular.



Foto: 42
Descripción: Podemos apreciar en el K41+000 sitio critico que debido a su mal drenaje y estado de la vía se han enterrado los vehiculos de carga pesada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31	7	2021
		DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 43
Descripción: Podemos apreciar en el K41+000 sitio critco vehiculos de transporte enterrados



Foto: 44
Descripción: Podemos apreciar en el K41+000 que se usan vehiculos agricolas para halar vehiculos de carga pesada.



Foto: 45
Descripción: Podemos apreciar en el K41+000, los vehiculos de carga pesada toman variantes de la vía para poder pasar y quedan enterrados en el trayecto.



Foto: 46
Descripción: Podemos apreciar la retroexcavadora retirando material de la via en mal estado.



Foto: 47
Descripción: Podemos apreciar maquinaria agricola halando vehiculos de carga pesada.



Foto: 48
Descripción: Podemos apreciar maquinaria agricola halando vehiculos de carga pesada en sector critico del K41+000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31	7	2021
		DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				



Foto: 49
Descripción: Podemos apreciar en el K23+000 descargue de material crudo de rio.



Foto: 50
Descripción: Podemos apreciar en el K40+000, el estado actual de la vía.



Foto: 51
Descripción: Podemos apreciar en el K41+500, sitio critico en el cual se ha estado trabajando, presenta acumulación de agua lo cual ocasiona que el paso de vehiculos sea más lento.



Foto: 52
Descripción: Podemos apreciar en el K41+500 mal estado de sector.



Foto: 53
Descripción: Podemos apreciar en el K24+300, otro sitio critico donde ha dejado material crudo de rio para empezar a dar transitabilidad.



Foto: 54
Descripción: Podemos apreciar en el K23+000, por medio de la retroexcavadora se retira material de lodo, y se hacen canalaes a los lados de la vía para drenar.